10 MC. 1

PRO 886 — 13
TOMO I-B

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

ROL Nº 2.182-98

Fjas. 635 a 671

"JUAN MAINO CANALES"

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.
MINISTRO DE FUERO

SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA

QUERELLADO: Augusto Pinochet Ugarte y otros
APODERADOS:

QUERELLANTE: Filma Canales Sore

APODERADO: **Sergio Concha Rodríguez** (fojas 39)
DOMICILIO: Santa Lucía oficina 256 piso 7°, Santiago.
Delega poder: **Luis Humberto Cortes Olivares**
Domicilio: Manuel Rodríguez 33, Santiago Centro
Poder: **Sergio Corvalán carrasco**
Sótero del Río N° 326 Dpto.1205, Santiago
Con conocimiento sumario fojas 274

PROCESADOS:
1. JUAN MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA
2. ROLF GONZALO WENDEROTH POZO
3. CARLOS JOSE LOPEZ TAPIA
4. OSVALDO PINCETTI GASC
5. EUGENIO FIELDHOUSE CHAVEZ
6. PAUL SCHÄFER SCHNEIDER

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 9460-2005
FECHA : 07-04-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
RECURSO : CRI-APELACION ARTICULO
FOLIO : 16303 HORA : 13:08 (EAV)

Apoderados:
1. Juan Carlos Manns Giglio
2. Enrique Ibarra Chamorro
3. Francisco Piffaut Passicot
4.
5.
6.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 9062-2005
FECHA : 05-04-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
RECURSO : CRI-APELACION EXCARCELACIONES
FOLIO : 14680 HORA : 10:01 (EAV)

PARTE: Jorge Correa Sutil
Apoderado: María Raquel Mejías Silva (fs. 538)
DELITO: Secuestro calificado

FECHA INGRESO: 18 de abril de 2002.
SALA N° 1° fojas N° 2/VTA

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 8684-2005
FECHA : 31-03-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
RECURSO : CRI-APELACION EXCARCELACIONES
FOLIO : 14617 HORA : 10:49 (EAV)

CUADERNOS :
2 de documentos

Rezago Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

289
declárase
admisible
recurso

Santiago, trece de junio de dos mil tres.

A sus antecedentes orden de investigar.

Pídase cuenta, al Departamento V de la Policía de Investigaciones, de las ordenes de investigar decretadas a fojas 276, cuarto y quinto acápite, respectivamente.

Cítese a Mario Ossandón Cañas, Pedro Matta Lemoine, Pedro Medina Rojas, Juan Carlos Accorsi (fojas 95), Mónica González , Rafael Ponce Muñoz y Priscila Meza.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Jorge Zepeda

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

sOlicitO asi decretarlO.

Sergio Concha R.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

cretaría: Criminal

nistrO de FuerO: dOn JOrge Zepeda Arancibia

ol 2182-98

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING : 2182-1998
FECHA : 13-06-2003
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 40218 HORA : 13:15 (XMF)
* TRAMITACIÓN *

240

Se pida cuenta de diligencias, sin perjuicio de proceder a su reiteración.

Sr. Ministro de Fuero de la I. Corte de Apelaciones de Santiago (don Jorge Zepeda A.)

Sergio Concha Rodríguez, por la querellante, en los autos por secuestro calificado de JUAN BOSCO MAINO CANALES, rol 2182-98, a V.S.I. expongo:

Que solicito se decrete pedircuenta de los siguientes Oficios:

1) Al 5°. Juzgado del Crimen de Santiago, a fin que remita el proceso rol 102.463, por robo de la oitrOneta de la Empresa Constructora Raúl Varela S.A., que conducía Antonio Elizondo Ormaechea el 26 de mayo de 1976, cuando fue detenido por la Dina.

2) Al Archivero Judicial de Santiago, a fin que remita, para ser tenidos a la vista:

2.1. - El proceso rol 4-81, de esta I. Corte de Apelaciones de Santiago, por infracción a la Ley de Seguridad del Interior del Estado, seguido contra Carlos Montes Cisternas.

320

2.2. - Los recursos de amparo rol 754-81 y 486-76, interpuestos en favor de Elizabeth Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea.

Todo ello sin perjuicio de proceder a su reiteración.

POR TANTO,

al Sr. Ministro de Fuero solicito así decretarlo.

Sergio Concha R.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

24/ abogado recibido 1 de

Santiago, dieciocho de junio de dos mil tres.

Proveyendo la presentación que antecede, como se pide, practíquese las diligencias sugeridas. Ofíciese al efecto.

Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Pronunciado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Santiago, dieciocho de junio de dos mil tres notifiqué por el estado la resolución que antecede

antecedentes de individualización, no arrojaron resultados positivos debido a que no es persona conocida en el sector.

Del mismo modo, se procedió a consultar en las fuentes de información antes señaladas a su cónyuge donde constan los datos que a continuación se indican:

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

292
dos cien
noventa
y dos

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
cvg 872 c/r

PARTE N° 1906.-

Santiago, 17.JUN.003.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 182-03.
Fecha del Decreto	: 15.ABR.2003.
Fecha Recepción Unidad	: 25.ABR.2003.
Delito	: No indica.
Facultades	: "Se ordena que funcionarios de ese Departamento practiquen las averiguaciones pertinentes tendientes a establecer el actual domicilio o paradero de don **PABLO ADRIASOLA MAINO**, primo de la víctima – Juan Bosco MAINO CANALES, a quien deberá interrogársele respecto de los antecedentes que posea con relación a los hechos que en esta causa se investigan".
Proceso	: **N° 2.182-98 "JUAN MAINO CANALES"**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Ilustrísima., que dando estricto cumplimiento a lo ordenado, el Oficial Policial encargado del diligenciamiento del presente decreto, practicó averiguaciones en la base de datos de Gabinete de Identificación y el Directorio Comercial (DICOM)., donde se obtuvieron los siguientes antecedentes:

- **PABLO OCTAVIO ADRIASOLA MAINO**, chileno, nacido en Recoleta el 25.DIC.948, hijo de Renato Octavio y Catalina Teresa, casado con Loreto Luisa GUERRERO VOGELHUMMER, cédula de identidad Nº 6.134.622-8, domiciliado en Girardi Nº 1.225, Providencia.

Con la intención de ubicar el paradero del requerido, Detectives de este Departamento, se trasladaron hasta el domicilio de calle Girardi Nº 1.225, Providencia, donde se pudo comprobar que funciona un taller mecánico de propiedad de Segundo ADASME VARGAS, chileno, cédula de identidad Nº 4.421.947-6, quien al ser entrevistado indicó que, no ubica a ninguna persona con el nombre de Pablo ADRIASOLA MAINO y desconoce cualquier antecedente sobre su paradero. Indagaciones efectuadas entre vecinos que, declinaron entregar antecedentes de individualización, no arrojaron resultados positivos debido a que no es persona conocida en el sector.

Del mismo modo, se procedió a consultar en las fuentes de información antes señaladas a su cónyuge donde constan los datos que a continuación se indican:

Razón: Rosario de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

293 doc. oficial UOcultas 1 fls.

- **LORETO LUISA GUERRERO VOGELHUMMER**, chilena, nacida en San Isidro el 18.OCT.949, hija de Alvaro y María, cédula de identidad Nº 6.134.622-8, domiciliada en calle Padre Restrepo Nº 2.637, Providencia. El Oficial Diligenciador concurrió en días diferentes y en distintos horarios al inmueble precitado, donde comprobó que se encuentra sin moradores. Consultas efectuadas a Gabriel VALENZUELA MALDONADO, quien se desempeña como personal de aseo del lugar, no arrojaron resultados positivos ya que desconoce antecedentes sobre el requerido e ignora datos sobre su actual paradero.

Prosiguiendo con las diligencias, se tomó contacto con la Sra. Filma CANALES SORE, chilena, cédula de identidad Nº 1.752.316-3, domiciliada en Vasco de Gama Nº 4.702, departamento 111, Las Condes, teléfono Nº 2075673, con la intención de ubicar a su sobrino Pablo ADRIASOLA MAINO, indicando que solamente contaba con el siguiente número telefónico Nº 2514514. Por este medio, se ubicó a su cónyuge doña Loreto GUERRERO, quien informó que su esposo se encontraba trabajando en el sur del país y que le informaría sobre la necesidad de obtener su declaración policial sobre hechos que investiga el Tribunal, situación que no ha ocurrido a la fecha, pero de concretarse será informada oportunamente a esa Alta Magistratura.

CHRISTIAN VILLALOBOS GATICA
Inspector
Oficial Diligenciador

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Subprefecto
Departamento V "Asuntos Internos"

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

296
documents
Uncertain
1 folio

Santiago, dos de julio de dos mil tres.

Comparece: JUAN CARLOS ACCORSI OPAZO, chileno, natural de Santiago, 52 años, casado, Empresario, c/id. Nº 6.373.753-4, residente en 23 de febrero 8630, casa Ñ, La Reina y juramentado legalmente, expone:

Ratifico la declaración extrajudicial prestada a Investigaciones a fojas 110.

Al año 1973 pertenecía al MAPU- Garretón al cual era dirigido por Carlos Montes y recuerdo entre los militantes a los mencionados en mi declaración extrajudicial, pero a Juan Maino solo lo vi en un par de oportunidades y era más cercano a Carlos Montes.

El año 1976, a fines de mayo o primeros días de junio, me asilo en la embajada de Rumania, a consecuencia de la detención que se produce de algunos dirigentes del partido. Estando en dicha sede diplomática, me sacan junto a otros asilados, trasladándonos a la Comisaría Las Tranqueras, Vitacura, y desde ésta nos trasladan a diferentes lugares de detención, llevando primero a un lugar que no pude identificar, para posteriormente ser trasladado a "Cuatro Álamos", lugar que conocía pues pertenecía a una congregación religiosa, y había asistido a algunos oficios religiosos en su capilla, por lo que me era familiar ese lugar. Allí soy interrogado, preguntándome por todos los dirigentes que a ese momento no habían sido detenidos, pero jamás me preguntaron por Maino, quién era parte de la cúpula política, por lo que aparentemente ya había sido detenido a esa fecha.

En ese recinto siempre permanezco con la vista vendada, siendo sometido a torturas. Por ello es que ignoro quién sería el jefe de ese recinto a aquel entonces. No recuerdo a ninguna persona que hubiese estado detenida conmigo, pues en el grupo en que me llevan, iba gente del MIR, los que rápidamente fueron sacados de dicho recinto, ignorando el destino de ellos.

Permanecí varios días en ese recinto, ignoro cuántos, en razón a mi doble nacionalidad, chileno-italiano, es que se efectúan gestiones a ese nivel obteniendo por fin la salida asilado a ese País.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

Accorsi. —

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, tres de julio de dos mil tres.-

Comparece: RAFAEL DEL TRANSITO PONCE MUÑOZ, chileno, natural de Bulnes, 56 años, casado, paramédico, c/id. Nº 5.078.117-8, residente en Pasaje Puquelon 1388, La Florida, fono 3189604 y juramentado legalmente, expone:

Conozco el motivo de mi citación y ratifico, por tanto, la declaración extrajudicial prestada la Policía de Investigaciones a fojas 287.

Efectivamente, como lo señalé, en el año,1976 viví en el departamento de propiedad de mi padre en un edificio ubicado en Avda. Los Presidentes Nº 143-B, departamento Nº 1, no recordando en que fecha me fuí de ahí.

A la pregunta que me formula el tribunal, debo decir que nunca tuve conocimiento de que en el departamento del frente al mío, elNº2, se hubiese producido la detención de sus ocupantes. Tampoco conocía la identidad de quienes allí residían. Mi contacto con los vecinos era casi nulo, debido a que trabajaba en un hospital por lo que cumplía turnos, en diferentes horarios, no quedándome tiempo para conocer y compartir con los vecinos.

Los nombres de Mercedes Rekas y Antonio Elizondo no me resultan familiar e ignoro si correspondería a los habitantes del departamento Nº2.

Es todo cuánto puedo aportar.,

Leída, ratifica yfirma junto a SS. I.

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
isterio del Interior - 09/03/2010

Santiago, cuatro de julio de dos mil tres.-

Comparece: PEDRO ALEJANDRO MATTA LEMOINE, chileno, natural de Santiago, nacido el 07 de febrero de 1949, casado, Director Académico de Colegio Trinity College, c/id. Nº 5.920.271-5, residente en Avenida Luis carrera 1602, Vitacura, fono 3256518 y 09-2050544 y juramentado legalmente, expone:

Conozco el motivo de mi comparecencia.

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada a la Policía de Investigaciones, que rola a fojas 102.-

Tal como lo expresé en ésta creo no haber conocido a Juan Maino Canales y con certeza no estoy en modo alguno relacionado con su detención, la que ocurre el 26 de mayo de 1976, la que significa que se produjo más de un año después de la mía, por lo que mi declaración prestada al departamento V de Investigaciones se refieren a los antecedentes que puedo aportar en relación a mi investigación sobre la Violación a los Derechos Humanos y particularmente al centro de Detención Villa Grimaldi.

Por lo demás, yo era Secretario Político de la Juventud Socialista, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y Juan Maino era militante del MAPU.

En tal calidad fui detenido por la DINA el 17 de mayo de 1975 y llevado inicialmente al centro de torturas llamado "Venda Sexy", ubicada en calle Irán Nº 3037 esquina :Los Plátanos, Macul, para posteriormente ser trasladado al centro de torturas "Villa Grimaldi", subsecuentemente fuí trasladado al pabellón de incomunicados de la DINA, denominado "Cuatro Alamos" para después, tras haber sido reconocida oficialmente mi detención, ser transferido al campo de detención "Tres Alamos". Con posterioridad soy trasladado al campo de detención de "Ritoque" y al cierre de éste soy llevado al campo de detenidos "Puchuncaví".

Inmediatamente después de mi liberación, la embajada norteamericana gestiona mi rápido abandono del País llegando a Nueva York en calidad de refugiado político a fines de junio de 1976. Durante mis últimos 10 años de exilio, vale decir, entre 1980 y 19991, trabajé de investigador privado, (bajo licencia otorgada por el Estado de California), en San Francisco, California, la que me permitió aprender técnicas de compilación de información, procesamiento de datos, acumulación de antecedentes y archivos de ellos, técnicas que a mi regreso a Chile en 1991, decidí aplicar en el tema de los Derechos Humanos. Por lo tanto, en lo dice al episodio Juan Maino Canales, esta vinculado a estas últimas actividades.

De mi experiencia personal como detenido hay sujetos que recuerdo bien en los centros de detención por los que pasé y recuerdo nítidamente a **José Fritz Esparza,** a ese entonces suboficial de Carabineros, adscrito a la DINA e integrante de la agrupación "Aguila", dirigida por Ricardo Lawrence Mires. Posteriormente, en mi tortura participa Fritz pero identifico, por su voz también al Mayor de Ejército Marcelo Moren Brito. Creo que erróneamente se me detuvo, creyendo que yo era un dirigente del MIR vinculado a la cúpula de este, pues todo se dirigía a obtener de mi parte, información respecto a Pascal Allende, a quién no conocía. Cuando se convencen de que soy

Ra... Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ub...ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

299
doscientos
noventa
y nueve

socialista, es que me envían a la Villa Grimaldi, siendo entregado al grupo que dirigía **Germán Barriga Muñoz,** a ese entonces Capitán de Ejército.

En mi investigación he podido recabar diferente información a través de personas, amigas de Juan Maino y documentos que he recopilado y analizados, más un apreciación personal en base a mi conocimiento de la estructura represiva de la DINA, es que este informe se adjunto al proceso que se lleva en Italia por la Justicia de ese País, para investigar la suerte de ciudadanos chilenos, de origen italiano.

Lo que pude establecer y la conclusión a que pude arribar, respecto de la detención de Juan Maino, lo he reseñado a contar del párrafo tercero de mi declaración de fojas 103.

Por último, acompaño fotocopias de un cuaderno personal de apuntes, específicamente de las hojas en que consigno la identidad de los agentes adscritos a la DINA en ese período.

Leída, ratifica y firma, junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

211
Trescientos
once

Santiago, siete de julio de dos mil tres.

Comparece: CARLOS MARIO ORLANDO OSSANDON CAÑAS, chileno, natural de Santiago, 51 años, casado, Asistente Social, c/id. N° 6.138.484-7, residente en Olga Salas, parcela 18 A, Las Perdices, la Florida, fono 2850389 y juramentado legalmente, expone:

Conozco el motivo de mi comparecencia.

Como lo he expresado en mi declaración extrajudicial prestada a la Policía de Investigaciones a fojas 95.

Efectivamente, con Juan Maino Canales solo teníamos en común nuestra militancia en el MAPU, pero no tenía mayores vínculos políticos con él. Es más, su detención es posterior a la mía y nunca estuvieron vinculadas. Tengo entendido que él habría caído detenido mientras se encontraba en la casa de un militante mirista al cual buscaban y no a Juan, vale decir, no tenía relación con la investigación que los organismos de seguridad efectuaban. En mis interrogatorios, jamás se mencionó el nombre de Juan Maino.

En cuánto a mi mención como testigo, probablemente se debe a la declaración jurada que se me exhibe en este acto de fojas 112, pero lo allí señalado respecto de mi relación con Maino, es imprecisa, pues nunca trabajé con él en labores partidarias.

Es todo lo que puedo aportar en este instante, pues reitero, la detención de Juan Maino fue en otras circunstancias y diferente contexto.

Leída, ratifica y firma, junto a SS. I.

Ra... Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ub... ...isterio del Interior - 09/03/2010

M.C.-1.-

312
presentado

ARCHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO.

Oficio Nº43-02.- 12-12-2002.-
Corte de Apelaciones Stgo.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N.INGRESO :2182-1998
FECHA :20-03-2003 * TRAMITACION *
SECRETARIA :CRIMINAL

HORA :15:00
FOLIO :17113

Santiago, 19 de Marzo del 2003.

En atención a Oficio Nº43-02, de fecha 12 de Diciembre pasado, me permito remitir a SS. Iltma., Expediente Corte de Apelaciones Nº4 - 81, seguida contra CARLOS EDUARDO MONTES CISTERNAS, por el delito de Infracción Ley 12.927, iniciada el 19 de Enero de 1981.-

Con respecto a los recursos de amparo 754-81 interpuesto a favor de JUAN MAINO CANALES y 486-76 deducido a favor de ELIZABETH REKAS y ANTONIO ELIZONDO, ha sido imposible su ubicación .-

Cúmpleme en informar a SS. Iltma., que la tardanza se ha debido a que se ha efectuado una búsqueda minuciosa y a un nuevo reordenamiento de los Expedientes.-

Saluda atentamenre a SS. Iltma.

HILDA AGUIRRE DEL REAL
ARCHIVERO JUDICIAL DE SANTIAGO.

AL SEÑOR
MINISTRO INSTRUCTOR
DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
ILTMA. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
cvg 910 c/r

314
trescientos
catorce

PARTE N° 1998 /

Santiago, 25.JUN.003.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	:	Oficio N° 183-03.
Fecha del Decreto	:	15.ABR.2003.
Fecha Recepción Unidad	:	02.MAY.2003.
Delito	:	No indica.
Facultades	:	"Se ordena que funcionarios de ese Departamento practiquen las averiguaciones pertinentes tendientes a establecer el actual domicilio o paradero del Almirante Hernán BUSETA, de René YÁNEZ, profesor de esgrima y de la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile al año 1976; y del Peluquero Carlos WERNER; a quienes deberá interrogárseles respecto de los antecedentes que posea en relación a los hechos que en esta causa se investigan.
Proceso	:	**N° 2.182-98 "JUAN MAINO CANALES"**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Ilustrísima., que dando estricto cumplimiento a lo ordenado, el Oficial Policial encargado del diligenciamiento del presente decreto, practicó averiguaciones en la base de datos de Gabinete de Identificación y el Directorio Comercial (DICOM)., donde por no contar con datos sobre los apellidos maternos de los requeridos, no se obtuvieron resultados positivos.

Sin embargo, en el caso del Almirante Hérnan BUZETA, se efectuaron las pertinentes consultas con el Capitán de Corbeta (J) Agustín FIGARI, de la Fiscalía Naval en Valparaíso, determinándose que en dicha institución, solamente existen las siguientes personas con el apellido BUZETA y en situación de retiro con el grado de Almirante:

OSCAR BUZETA MUÑOZ, chileno, nacido en Santiago el 12.JUN.919, hijo de Luis y María del Carmen, cédula de identidad N° 600.845-3, domiciliado en Camino de Alto N° 1275, Reñaca.

OSCAR ARTURO BUZETA ANINAT, chileno, nacido en Concepción el 30.JUN.949, hijo de Oscar y Julia Rosa Josefina, cédula de identidad N° 5.813.230-6, domiciliado en José Nogueira 1391, Punta Arenas.

De acuerdo a lo decretado por esa Alta Magistratura, tendiente a ubicar el paradero de un Hernán BUZETA y considerando que para los precitados existe solamente coincidencia en el apellido paterno, respetuosamente se solicita, en el evento de ser necesaria su entrevista, se oficie a la Auditoría General de la Armada por tratarse de Almirantes en situación de retiro.

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

Del mismo modo, en cuanto a René YANEZ, se concurrió a la Escuela de Teatro de la Universidad de Chile, donde se estableció que efectivamente trabajó como profesor de esgrima hasta el año 1978 don Carlos Antonio YÁNEZ CACERES, quien actualmente se desempeñaría en el Comité Olímpico de Chile.

Detectives de este Departamento, realizaron indagaciones en dicho Comité donde fueron derivados a la Federación de Esgrima, confirmándose que ya no trabaja en dicho lugar, sino que posiblemente en la Federación de Pentatlón. Continuando con las diligencias para la ubicación del requerido, en esta última Federación se tomó contacto con el Secretario Técnico don José RODRÍGUEZ, quien manifestó que hace tres años a la fecha, esta persona fue despedido de sus funciones y que desconocen antecedentes respecto de su actual paradero, debido a que mientras trabajó para ellos jamás proporcionó su real domicilio, adjudicando que por el trato que tuvo con él por más de doce años, según su apreciación se trata de una persona mitómana.

Seguidamente, con estos antecedentes recabados, nuevamente se efectuaron las consultas de rigor en la base de datos de Gabinete de Identificación y el Directorio Comercial (DICOM), donde constan los siguientes antecedentes:

CARLOS ANTONIO YÁNEZ CACERES, chileno, nacido en Cauquenes el 23.NOV.921, hijo de Carlos y Elcira, cédula de identidad N° 1.460.965-2, cuyos domicilios a continuación se especifican:

PINTOR DE LA CERDA N° 2869, SAN MIGUEL: En el lugar se entrevistó a Carmen FERRADA RIQUELME, chilena, cédula de identidad N° 10.359.589-4, quien indicó que hace siete años que arrienda dicho inmueble y no conoce a la persona buscada.

MAR DE DRAKE N° 433, PUDAHUEL: Este inmueble fue visitado en diversas oportunidades en días y horarios diferentes el cual se encontraba sin moradores. No obstante, se pudo determinar que dicho domicilio tiene la siguiente numeración telefónica 7498975, efectuándose numerosos llamados a dicho teléfono, el cual en definitiva fue contestado por una persona que se identificó como Carlos Antonio YÁNEZ CACERES, quien perceptiblemente molestó indicó que desconocía cualquier tipo de antecedentes sobre hechos investigados por el Tribunal en razón de que ingresó al Ejército en el año 1941 y se retiró el año 1969 con el grado de Mayor, agregando que cuando gozara de tiempo, concurriría a este Departamento para prestar declaración policial, diligencia que de ser exitosa será informada oportunamente a S.S. Ilustrísima.

Respecto del peluquero Carlos WERNER, con la intención de no incurrir en errores para su ubicación, se solicita respetuosamente si existen en el expediente mayores antecedentes de individualización, ya que las diversas consultas efectuadas con diversas combinaciones en los apellidos, no arrojaron resultados positivos.

CHRISTIAN VILLALOBOS GATICA
Inspector
Oficial Diligenciador

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Subprefecto
Jefe Departamento V "Asuntos Internos"

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
mja 1740-1746 c/r

317 trescientos diecisiete

PARTE Nº 2182 /

Santiago, 10.JUL.003.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 277-2003
Fecha del Decreto	: 13.JUN.003.
Fecha Recepción Unidad	: 18.JUN.003.
Delito	: No indica.
Facultades	: Citar a Mario Ossandón Cañas, Pedro Matta Lemoine, Pedro Medina Rojas, Juan Carlos Accorsi (fojas 95), Mónica González, Rafael Ponce Muñoz y Priscila Meza, individualizados en los respectivos partes Nº 1930/02 y 1794/03. Se coordinarán los días y horas con el Ministro suscrito.
Proceso	: Nº 2.182-98 "J. Maino"

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por S.S. Iltma., se informa lo siguiente:

Priscila Nigva MEZA FUENTES, chilena, nacida en Santiago el 17 de julio de 1958, cédula nacional de identidad N° 7.044.450-K, domiciliada en Ignacio Carrera Pinto N° 143-B, Dpto. 303, comuna de Ñuñoa. Fue citada para la audiencia del día **30 de junio de 2003, a las 09:30 horas.**

Mónica Yolanda GONZALEZ MUJICA, chilena, nacida en Santiago el 24 de octubre de 1949, cédula nacional de identidad Nº 5.028.284-8, domiciliada en Monseñor Eyzaguirre Nº 292, comuna de Ñuñoa. Fue citada para la audiencia del día **01 de julio de 2003, a las 09:30 horas.**

Juan Carlos ACCORSI OPAZO, chileno, nacido en Santiago el 24 de mayo de 1951, cédula nacional de identidad Nº 6.373.753-4, domiciliado en 23 de febrero Nº 8630, comuna de La Reina. Fue citado para la audiencia del día **02 de julio de 2003, a las 09:30 horas.**

Rafael del Tránsito PONCE MUÑOZ, chileno, nacido en Bulnes el 24 de agosto de 1946, cédula nacional de identidad N° 5.078.117-8, domiciliado en pasaje Puquelón N° 1388, comuna de La Florida. Fue citado para la audiencia del día **03 de julio de 2003, a las 09:30 horas.**

Pedro Alejandro MATTA LEMOINE, chileno, nacido en Santiago el 7 de febrero de 1949, cédula nacional de identidad Nº 5.920.271-5, domiciliado en Luis Carrera Nº 1602, comuna de Vitacura. Fue citado para la audiencia del día **04 de julio de 2003, a las 09:30 horas.**

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
n: Ministerio del Interior - 09/03/2010

318
resuelto
diligencia

Carlos Mario OSSANDON CAÑAS, chileno, nacido en Santiago el 12 de noviembre de 1951, cédula nacional de identidad Nº 6.138.484-7, domiciliado en calle Olga Salas Nº Parcela 18-A, comuna de La Florida. Fue citado para la audiencia del día **07 de julio de 2003, a las 09:30 horas.**

Pedro Edmundo MEDINA ROJAS, chileno, nacido en Santiago el 15 de mayo de 1952, cédula nacional de identidad Nº 6.683.188-4. Funcionarios de la Brigada de Investigación Criminal de la ciudad de Viña Del Mar, concurrieron hasta el domicilio de calle Rogelio Astudillo Nº 44, Forestal, donde no lograron ubicar la dirección señalada, puesto que dicha arteria esta dividida por sectores, no coincidiendo tal numeración. No obstante, se trasladaron hasta el domicilio de Avenida La Paz Nº 458, forestal, donde se encontró el inmueble deshabitado, el cual corresponde a una casa de un piso de color blanca. Sin embargo, concurrieron hasta la calle Caupolicán Nº 05, Sector El Tranque, Forestal Alto, de esa ciudad, donde se entrevistó a la Sra. Carmen GONZALEZ SANTANA, C.I. Nº 3.728.636-2, quien arrienda hace dos meses, desconociendo mayores antecedentes del requerido.
Cabe hacer presente, que además registra un domicilio ubicado en calle Los Picachos Nº 1633, comuna de Peñalolén, en el cual se contactó con la Sra. María Teresa PEÑA, quien señaló no conocer a Pedro MEDINA ROJAS, e ignora cualquier antecedente de su paradero.

Se informa a US., que los requeridos mencionados anteriormente, en el Departamento de Asesoría Técnica, Sección Informática de nuestra Institución, no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

MARCO JALIFE ARAYA
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

LUIS MANTON ARAYA
Subprefecto
Jefe Subrogte. Depto. V "Asuntos Internos"

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

320 trescientos veinte

Santiago, dieciséis de julio de dos mil tres.

A sus antecedentes.

Habiéndose recibido la causa rol Nº 4-81 de la Iltma. Corte de Apelaciones, seguida contra Carlos Montes Cisternas, por infracción a la Ley Nº 12.927, practíquesele una inspección personal.

ROL Nº 2.182-98 "Maino"

En Santiago, a dieciséis de julio de dos mil tres, en la Secretaría del tribunal, se lleva a efecto la diligencia de inspección personal a la causa rol Nº 4-81 de esta la Iltma. Corte de Apelaciones, iniciada el 19 de enero de 1981, seguida en contra de Carlos Montes Cisternas, por Infracción a la Ley Nº 12.927, dejándose constancia y en lo que resulta de interés para la causa, lo siguiente:

A fs. 41 el Ministerio del Interior solicitó la instrucción del proceso contra Carlos Eduardo Montes Cisterna, por infracciones a la ley de Seguridad Interior del Estado y al Decreto Ley Nº 77 del año 1973. Se señala, en su presentación, que el aludido señor Montes habría concurrido a una reunión celebrada el 30 de diciembre de 1980 en la Casa de Ejercicios Padre Damián. Se dice que allí se habrían tratado temas de carácter político para analizar la realidad nacional y las estrategias destinadas a derrocar o conspirar contra la estabilidad del gobierno constituido de la época.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

321 municipal vehículo

A fs. 72 se sometió a proceso a Carlos Eduardo Montes Cisternas, como autor del delito previsto en la letra c) del artículo 4º de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

A fs. 247 se declaró cerrado el sumario.

A fs. 249 se acusa al procesado Carlos Eduardo Montes Cisternas como autor del delito previsto en la letra c) del artículo 4º de la Ley Nº 12.927 y que sanciona el artículo 5º de dicha ley. A esta acusación se adhiere a fs. 251, el Ministerio del Interior.

A fs. 253 la defensa del reo contesta la acusación fiscal.

A fs. 261 rola sentencia de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, por la cual se condenó al encausado Carlos Montes Cisternas a la pena quinientos cuarenta y un días de extrañamiento menor en su grado medio, con las accesorias legales, como autor del delito de reunirse para conspirar contra la estabilidad del gobierno constituido, previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley de Seguridad del Estado, sentencia que fue aprobada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Se deja constancia que en cuanto resulta de interés para la investigación y referida a la persona de Juan Maino, se alude en la declaración indagatoria de Carlos Eduardo Montes Cisternas a fs. 52 en los términos siguientes: "Yo estuve escondido como ocho meses y luego fui saliendo a la circulación de a poco hasta que comprobé que lo podía hacer sin problemas; mi fuga se debió principalmente a que mi principal colaborador Juan Maino, fue detenido y posteriormente desapareció, siendo mi convicción de que está muerto."

No habiendo otro hecho que consignar se pone término a la diligencia levantándose la presente acta para constancia que firman SS. y Secretaria que autoriza, ordenándose la devolución del expediente inspeccionado al Archivo Judicial de esta ciudad, agregándose previamente a estos autos copia autorizada de la declaración indagatoria prestada por Carlos Eduardo Montes Cisternas que rola a fs. 51 y siguientes.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archi
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

324

Secretaría Criminal

Ministro de Fuero de la I. Corte de Apelaciones de Santiago Sr. Jorge Zepeda A.

Rol 2182-98

C.A. de Santiago
Nº ING. : 2182 - 1998
SEC. : CRIMINAL • TRAMITACIÓN •
FECHA : 02-09-2003 HORA : 10:47
FOLIO : 62719
DIGIT : CJA

En lo principal, se pida cuenta de diligencias, sin perjuicio de proceder a su reiteraciones en el Otrosí, las diligencias que solicita.

Sr. Ministro de Fuero de la I. Corte de Apelaciones de Santiago(don Jorge Zepeda A.)

Sergio Concha Rodríguez, por la querellante, en los autos por secuestro calificado de JUAN BOSCO MAINO CANALES, rol 2182-98, a V.S.I. expongo:

Que solicito se pida cuenta de las siguientes diligencias:

1) la mencionada en el 5º. Otrosí Nº. 7 de la querella de autos, decretada con fecha 25 de abril de 2002, especialmente en cuanto se pide al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones que informe la identidad del funcionario (o los funcionarios) que ocupaba la jefatura del recinto de la Dina llamado Villa Grimaldi desde mayo a septiembre de 1976; las diferentes unidades o brigadas de la Dina que Operaban en y desde Villa Grimaldi en esa época y la identidad de los jefes de cada una de ellas; la identidad real o apodo de todo el personal de la Dina entonces destinado en el mentado recinto cárcel; identidad de los detenidos políticos que permanecieron en Villa Grimaldi en la época antedicha y que lograron sobrevivir a su detención.

2) Citaciones de declarar a Mónica Yolanda González Mujica y Priscila Nilva Meza Fuentes.(Ref. Parte # 2182, por el Departamento Quinto de Investigaciones, fs. 317).

Todo ello sin perjuicio de proceder a la reiteración de estas diligencias.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

POR TANTO, a V.S.I. solicito así decretarlo.

OTROSI: Al Sr. Ministro de Fuero solicito decretar las siguientes diligencias:

1) Oficio al Ministro de Fuero de esta I. Corte de Apelaciones don Juan Guzmán Tapia a fin que se sirva remitir fotocopia autorizada de la declaración de Pedro Octavio Espinoza Bravo de 02 de junio de 2003, que rola a fs. 9753 ss, tomo XXXV del episodio "Operación Colombo", por tener incidencia en lo relacionado con la Organización del centro de detención de la Dina "Villa Grimaldi" en 1976.

2) Oficio a la Auditoría General de la Armada, a fin que informe si registra un vicealmirante de nombre Hernán Buzeta, activo o en situación de retiro. (Ref. Parte # 1998 por el Dpto. Quinto, fs. 314).

3) Oficio al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones a fin que se ubique y cite a Pablo Adriasola Maino.(Ref., Parte #1906 por el Dpto. Quinto, fs. 292 de autos).

Por tanto, a V.S.I. solicito así decretarlo.

Sergio Concha R.

Razón: Rocmarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

820
resolución
que antecede

Santiago, cuatro de septiembre de dos mil tres.

A LO PRINCIPAL Y OTROSI: Como se pide, realícense las diligencias solicitadas y reitérense aquellas pendientes.

Agréguese al proceso oficio que antecede y pídase la causa al Archivo Judicial. Ofíciese.

Rol Nº **2.182-98** (J. Maino)

Resolvió don **Jorge Zepeda Arancibia,** Ministro de Fuero

En Santiago, a cuatro de septiembre de dos mil tres notifiqué por el estado la resolución que antecede.

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

-26
Transcurrir
vencidos

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

OFICIO Nº 490 -2003/

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2003.

Con esta fecha se ha ordenado oficiar a US., en respuesta a su oficio Nº 453-2003 causa Nº 2.182-98 (J. Maino) a fin de remitirle copia autorizada de la declaración prestada por el procesado **PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO** el día 2 de junio del presente ante el suscrito, en el episodio "Operación Colombo".

Saluda atte. a Ud.

JUAN GUZMAN TAPIA
Ministro de fuero

TERESA HERNANDEZ CID
Secretaria

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
DE
FUERO
SANTIAGO

AL SEÑOR MINISTRO DE FUERO
DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
I. CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

Raz... ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... Interior - 09/03/2010

Colonia

9753

327
transcripción
vicil. nulo

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO

Santiago, a dos de junio de dos mil tres.

COMPARECE PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO, nacido en Santiago, 70 años, casado, Brigadier de Ejército ®, domiciliado en Comando de Telecomunicaciones del Ejército, cédula nacional de identidad Nº 3.063.238-9, quien actualrnente procesado por el caso Prats , ministro Alejandro Solís; por el octavo juzgado, caso Diana Aaron, por el delito de secuestro, en libertad bajo fianza, actualmente privado de libertad por el caso Prats, quien exhortado a decir verdad expone.

En el año 1973 ocupaba un cargo en el Departamento IV de Servicios Especiales y tenía el grado de mayor de Ejército. Mi labor consistía en análisis de inteligencia, todo de carácter militar. En el mes de Julio de ese año fui designado en comisión de servicio, sin dejar de pertenecer a la Dirección de Inteligencia del Ejército al Estado Mayor de la Defensa Nacional, bajo el mando del general de Aviación Nicanor Díaz Estrada junto a otros oficiales de las Instituciones de la Defensa Nacional para cumplir una orden dada por el presidente don Salvador Allende para investigar la muerte de su edecán el comandante de la Armada Arturo Araya Peters. Seguí en el Estado Mayor de la Defensa Nacional hasta diciembre de 1973 y por orden del director de Inteligencia del Ejército el general Augusto Lutz Urzúa viajé en el helicóptero en que se desplazaba al sur y al norte el general Sergio Arellano, hechos ocurridos en octubre de 1973. Después y a partir de diciembre de 1973 fui destinado en comisión de servicio a la Junta de Gobierno en la que permanecí hasta fines de mayo de 1974, fecha en que por orden del general Pinochet se me destina a la Dirección de Inteligencia Nacional, (DINA) para que organice la Escuela de Inteligencia Nacional, estructure los planes de estudio y haga las clases correspondientes.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

328
presente
exhibit
9754

Esta escuela funcionó en el Cajón del Maipo, cerca de San José de Maipo. Este puesto lo mantuve hasta diciembre de 1974.

Sin dejar de ser director de la Escuela de Inteligencia en el mes de octubre de 1974 fui designado para reemplazar en el departamento de Subdirección de Inteligencia Interior en el cuartel general al coronel Belarmino López Navarro. En este departamento se recibía todos los documentos relacionados con la parte interior del país, los que eran distribuidos por el centro de Mensajes de acuerdo con las órdenes que impartía el director de la DINA. A su vez, se coordinaban interiormente las labores de las diferentes áreas relacionadas con las informaciones que se recibían y con éstos se confeccionaban los análisis de inteligencia y luego los boletines informativos que el director de inteligencia Nacional distribuía a diferentes autoridades y reparticiones. A fines mes de noviembre de 1974 fui designado para reemplazar al coronel César Manríquez Bravo. En febrero de 1975 soy destinado al Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado a la embajada de Chile en Brasilia, Brasil, y además, me desempeñé como correo diplomático lo que consta en mi pasaporte diplomático entregado en su oportunidad al señor ministro don Juan Guzmán, en esa cargo estuve hasta marzo de 1976. Respecto de la publicación que apareció en un medio brasileño en que se mencionaba a una gran cantidad de chilenos que habrían fallecido en Argentina, esa información llegó a la embajada en Brasilia, y por orden del ministerio de Relaciones Exteriores, el embajador de entonces, recibió la orden de averiguar lo aparecido en el periódico de Brasil, inicialmente por sus características esto fue investigado por el agregado de prensa, el señor Eduardo Sepúlveda y como no obtuviera ningún resultado diferente a lo aparecido en la prensa se solicitó al Servicio de Inteligencia de Brasil información referida a tal hecho lo que tampoco obtuvo respuestas positivas.

¿Dónde?

¿quién?

Durante mi permanencia en Villa Grimaldi no interrogué, tampoco presencié interrogatorios, ni torturas,

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

9755

329
precautor
ve ti mar

y respecto de esto último, supe lo que apareció en la prensa. Cuando me reuní con gente del MIR para llegar a un acuerdo en el sentido de que no continuaran con su accionar en contra del gobierno, puesto que consideraba un gasto inútil, incluso de acuerdo con los antecedentes relacionados con personas detenidas se elaboró una lista de las personas del MIR que estaban detenidas, que habían muerto en enfrentamientos, que estaban asiladas o que habían sido expulsadas en el período en que me correspondió estar en Villa Grimaldi.

Preguntado por el tribunal acerca de quiénes practicaban las detenciones, e interrogaban a los detenidos durante el tiempo que estuvo a cargo de Villa Grimaldi, responde:

Quienes cumplían esa misión eran el comandante de la Brigada Caupolicán, capitán Miguel Krasnoff, el capitán Maximiliano Ferrer Lima, ellos informaban por escrito a la plana mayor de las detenciones que se hacían . A mi me daba cuenta el Jefe de la Plana Mayor que en esa época estaba a cargo del comandante Rolf Wenderoth Pozo. Yo iba esporádicamente a Villa Grimaldi, porque debía cumplir en el cuartel General y en la Escuela de Inteligencia que quedaba fuera de Santiago. No pasaba permanentemente ahí.

Mi responsabilidad en el año 1976 estaban contenidas en el Plan de Acción de Inteligencia firmado por el director el coronel Manuel Contreras.

Preguntado por el tribunal acerca de su participación en la llamada "Operación Cóndor", responde:

No tuve conocimiento ni me correspondía tampoco. Nunca integré la operación Cóndor, no planifiqué ni ordené operación alguna en el extranjero y si las hubo eran de absoluta responsabilidad del Director de Inteligencia Nacional.

Preguntado por el tribunal acerca de quien era el oficial a cargo de Villa Grimaldi, a partir de enero del año 1976, responde:

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ción: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Ignoro quien era el oficial a cargo de Villa Grimaldi durante los meses de enero y febrero de 1976 porque esos meses estuve en Brasil, pero el resto del año 1976 estuvo a cargo de la División de Inteligencia Metropolitana en el cuartel de Villa Grimaldi el teniente coronel Carlos López Tapia. De acuerdo con la estructura de DINA en 1976 la División de Inteligencia Metropolitana no dependía de mi. La dependencia era directa con el director de inteligencia que era el entonces coronel Manuel Contreras Sepúlveda, como está establecido en el respectivo plan de acción de inteligencia dispuesto por el entonces coronel Contreras.

Respecto del entonces capitán Germán Barriga, debo hacer presente que durante el año 1976 a dicho capitán en determinadas oportunidades le correspondió ocupar el puesto de agente Director de Operaciones en el cuartel General, desempeñando turnos que se realizaban a partir de las 17,30 horas hasta el día siguiente a las 08,00 horas. Sus actividades y responsabilidades estaban señaladas en el Plan de Acción de Inteligencia donde está detallado las misiones y funciones que cumplían las personas que integraban este servicio. El entonces capitán Germán Barriga, dependía el año 1976 del coronel López Tapia, aunque esto último no me consta. Esto lo digo porque el capitán Barriga estaba en la nómina de los oficiales que hacían turnos en el Cuartel General.

No ubico a ninguna personas de las que se me ha mencionado, en todo caso las personas que fueron detenidas en el periodo en que estuve a cargo de Villa Grimaldi, su relación fue entregada a la juez señora Inés Collin, cuando me interrogó en el segundo semestre del año pasado. Incluso existen diferencias entre el documento original y lo aparecido en la prensa el 20 de febrero de 1975.

Se da lectura al declarante de la lista de 119 personas que se publicó en medios en el extranjero como personas que habrían sido muertas fuera de Chile y en relación a dicha lista, la cual se anexa a esta declaración, expone:

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

9757

331

No conozco a ninguna de las personas que se me menciona en la lista, de la cual se me da lectura. Esa lista la conocí porque apareció en la prensa y además porque el Ministerio de Relaciones Exteriores por orden del gobierno ordenaron obtener el máximo de información de lo aparecido en la prensa, situación que me consta ya que en ese período apareció una lista en un diario de Brasil.

Es todo cuanto tengo que decir.

Previa lectura, ratifica y firma con S. S.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el presente archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

334
Presentes
Incluye
Fuentes

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
los 2083 c/r

PARTE Nro. 3138 /

SANTIAGO, 04.OCT.2003.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O /
S. S Iltma. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	:	Citación (Oficio N° 455-2003)
Fecha del Decreto	:	05.SEP.003.
Fecha recepción Unidad	:	22.SEP.003.
Delito	:	No indica
Facultades	:	Ubicar y citar a **Pablo ADRIASOLA MAINO**, de quien sólo se tiene el número telefónico 2514514.

Proceso **N° 2.182-98 (J. Maino) /**

II.-DILIGENCIAS

Dando cumplimiento a lo ordenado por S. S. Iltma. en el decreto adjunto, se consultó el nombre del requerido al Gabinete de Identificación Nacional y Dirección de Informaciones Comerciales (DICOM), recabando los siguientes antecedentes:

1.- Pablo Octavio ADRIASOLA MAINO, chileno, nacido en Santiago el 25.DIC.948, hijo de Renato y Catalina, cédula de identidad No. 5.199.770-0, domiciliado en Girardi N° 1225, comuna de Providencia.

* **Dirección de Informaciones Comerciales (DICOM)**: El requerido registró el siguiente domicilio:

- Padre Restrepo N° 2637, Providencia.

Por lo anterior, se concurrió al domicilio ubicado en Calle Padre Restrepo N° 2637 comuna de Providencia, no ubicando al requerido, no obstante, se conversó con la señora Loreto Luisa GUERRERO VOGELHUMMER, civil N° 6.134.622-8, quien señaló ser la cónyuge del requerido, agregando que éste se encontraba trabajando en las cercanías de Temuco y que desconocía su dirección actual o número telefónico para ubicarlo, por cuanto él es quien se comunica con ella. Finalmente, al consultarle por el número telefónico 2514514, ésta manifestó que corresponde al número de su domicilio.

Rafael [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Finalmente y a solicitud verbal de la señora Loreto, se le entregaron los antecedentes del decreto y número telefónico del Oficial diligenciador, para hacerlos llegar a su esposo cuando la llamara. Por lo anterior, el día de ayer, en horas de la mañana, el suscrito recibió un llamado telefónico de un sujeto que dijo llamarse Pablo ADRIASOLA, agregando haber recibido los antecedentes del decreto a través a su esposa y que **confirmaba su asistencia a ese tribunal para el día 15 de octubre del presente año.**

Departamento de Asesoría Técnica: Consultado el requerido a este Departamento, se informó que no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

LUIS ORELLANA SURA
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Subprefecto
Jefe Depto.V "Asuntos Internos"

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
isterio del Interior - 09/03/2010

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
SECRETARIA GENERAL ARMADA

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1 /

RESERVADO

S.G.A. RESERVADO Nº 1595/S/33 MF.J.Z.A.

OBJ.: Informa lo que indica.

REF.: Oficio Corte de Apelaciones Santiago Nº 454-2003, de 05 de septiembre de 2003.

VALPARAISO, 13 OCT. 2003

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. MINISTRO DE FUERO DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

1.- En respuesta a lo solicitado mediante oficio de la referencia, informo a V.S.I., que no se cuenta en la Institución con antecedentes relativos a la identidad de un Vicealmirante con nombre y apellido idénticos a los consultados.

2.- Es todo cuanto puedo informar.

Saluda a V.S.I.,

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
SECRETARIO GENERAL

ALEXANDER TAVRA CHECURA
CONTRAALMIRANTE
SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

Razón: Rosemarie [illegible]nd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio [illegible]ior - 09/03/2010

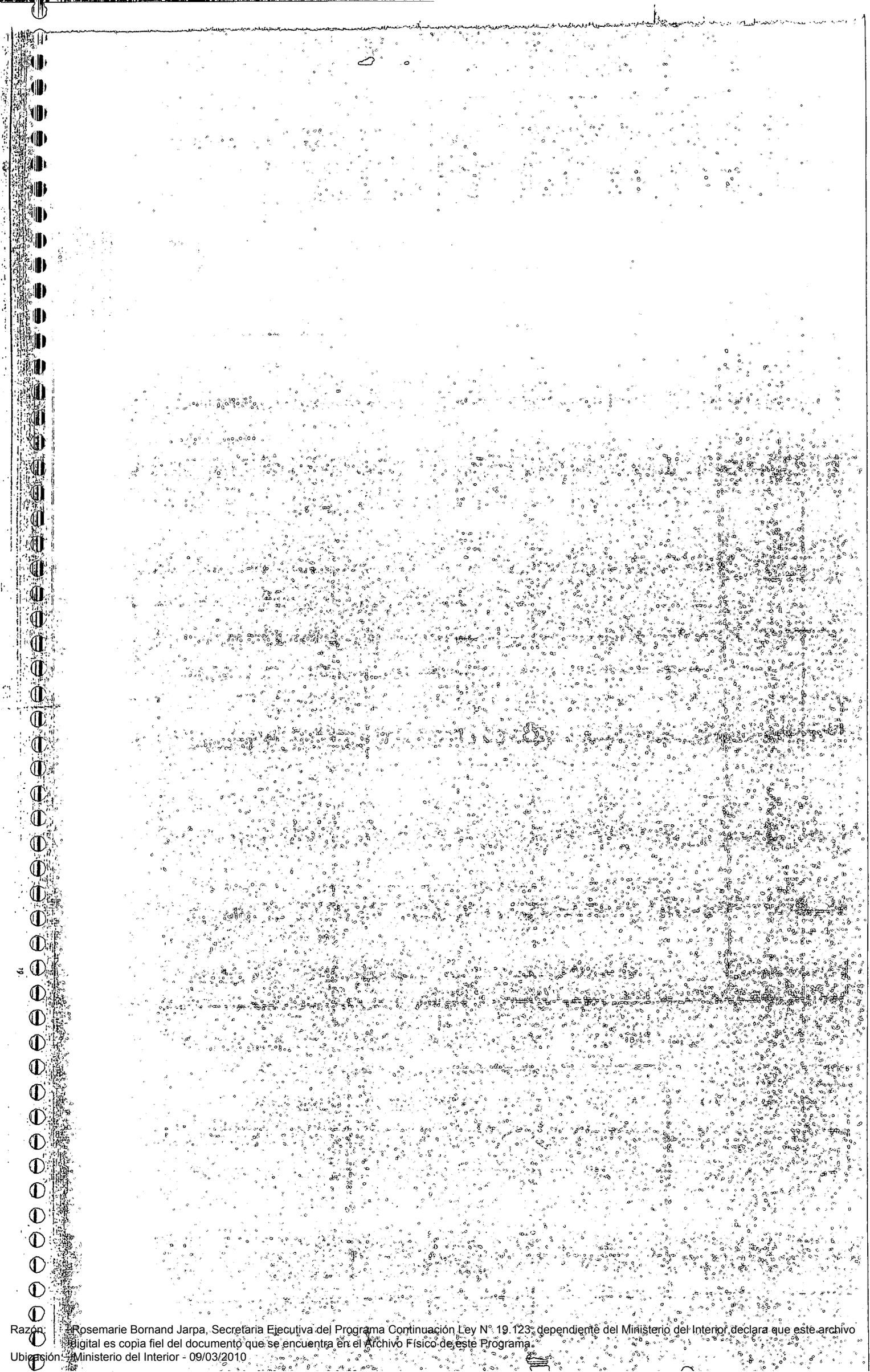

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Da cuenta de robo de vehículo.-

6.ª CENTRAL

Parte Nro.165.-/

SANTIAGO, 2 de Julio de 1976.-

102.463
F.

AL QUINTO JUZGADO DEL
CRIMEN DE MAYOR CUANTIA.-

C I U D A D.-

Doy cuenta a US., que a las 15,00 horas, se presentó en esta Unidad, GUSTAVO PATRICIO DABILGREN CORREA, ingeniero, domiciliado en Lord Cochranne 153 y expuso :

Que el día 26 de Mayo del actual, a las 18,00 horas aproximadamente, ANTONIO ELIZONDO ARMECHEA, ingeniero, domiciliado en Diagonal Los Presidentes Block 143-B, Dpto. 2, salió en la Citroneta patente IVU-58 La Cisterna, de la Empresa Constructora de propiedad de RAUL VARELA SA., no regresando hasta la fecha.-

Carácteristica : Citroneta patente IVU-58 La Cisterna, años 1962, modelo13 HP.motor Nro. 03646074, dos puertas, color verde,-

El afectado quedó citado a la audiencia del día 8 del presente, ante ese Tribunal a las 13,30 horas.-

JOSE BAUTISTA MUÑOZ
Subtte. de Carabineros
OFICIAL DE GUARDIA.-

Bº

Vº

LUIS TOMAS CACERES PANOSO
Mayor de Carabineros
COMISARIO.-

CARABINEROS DE CHILE - PREFECTURA CENTRAL - Fiel Gral. Santiago

Fernando Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior, 09/03/2010

Santiago, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis.

INSTRUYASE SUMARIO.

Interrogúese al denunciante si se encontrare en secretaría, sin perjuic , cítesele.

Dése orden de investigar v/c

Cítese al inculpado. v/c

rol N° 102.463

Dictada por doña Adela Manquilef Vargas Juez Letrado Titular

Rosa [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha de digitalización: Ministerio del Interior - 09/03/2010

(2 dos.-

338 Testimonio Cuenta 10 de

Santiago, a ocho de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Comparece: Gustavo Patricio Dahlgren Correa chileno, natural de Valparaíso, 32 años de edad, soltero, constructor civil, carnet de identidad N° 4.347.660-2 de Santiago domiciliado en Benito Juarez N° 1280 Las Condes, quien legalmente juramentado, expuso:

Ratifico la denuncia interpuesta ante funcionarios de Carabineros. Efectivamente, en representación de la firma Empresa Constructora Raul Varela S.A. con domicilio comercial en calle Lord Cockrane N° 153, interpuse denuncia en contra de Antonio Elizondo Ormechea quien era empleado de la firma en calidad de Ingeniero de Ejecución Mecanico desde hacía un año a la fecha. Como estaba a cargo de la mentención de la maquinaria, este tenía a su cargo una Citroneta patente IVU-58 de La Cisterna de propiedad de la Empresa. El padron del vehículo se encuentra a nombre de Raul Varela Rodriguez propietario

Mayo este Señor se retiró del trabajo

cierre de las faneas. Es el caso que este señor no regresó a trabajar al día siguiente ni subsiguiente. En vista de ello nos tratamos de poner en contacto con la esposa de este que trabaja en el Metropolitano de Santiano, creo que es Asistente Social y su nombre es Elisabeth. En ese lugar se nos manifestó que la señora en cuestión no venía a trabajar desde el día veintisiete de Mayo habiendo sido el día anterior el último día de trabajo. Un colega trató de ubicarlo en la casa pero tampoco lo encontró. La verdad es que ignoramos lo sucedido En todo caso y en vista que este señor se fué llavandose una Citroneta modelo 1962 dos puertas color verde oscuro modelo 13 HP motor 03646074, la empresa me envió para que en su representación interpusiera la denuncia por robo de vehículo. Debo decir que este señor desapareció sin siquiera cobrar el

Razón ... marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... terio del Interior - 09/03/2010

sueldo del mes de Mayo. Por ello, todo ello lo encontramos muy misterioso ya que con el vehículo en cuestión no creo que pueda llegar muy lejos ya que es un vehículo un tanto antiguo. En todo caso, aprovecho la oportunidad para acreditar preexistencia y dominio en favor de la empresa Raul Varela S.A. en relación a la citroneta en cuestión la cual avaluo dos mil pesos.

leída que le fué se ratifica y firma con S.S.

Empresa Constructora
Raúl Varela S.A.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

PUBLICA DE CHILE
RIO DE DEFENSA NACIONAL
ENERAL DE INVESTIGACIONES
UNIDADES ESPECIALIZADAS
RECUPERACION DE VEHICULOS
jops. S/R

Devuelve e informa decreto de investigar, por el delito de apropiación indebida de vehículo. PROCESO Nº102.463-7.

PARTE Nº 42.-

340 trescientos cuarenta

AL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE MAYOR CUANTIA DE SANTIAGO /

Sr. J. L. del C.

Devuelvo e informo decreto de fecha 8 de Julio de 1976, recibido en esta Unidad Policial, el día 15 del mismo mes, mediante el cual ese Tribunal ordena Practicar averiguaciones a fin de establecer la efectividad del denuncio formulado por don GUSTAVO DAHLGREN CORREA en representación de RAUL VARELA S.A. , por apropiación indebida de vehículo, inculpado : ANTONIO ELIZONDO ARMECHEA, domiciliado en Diagonal Los Presidentes Block 143 B Dpto. 2.- PROCESO Nº102.463-7.- /

Encargado de su diligenciamiento el Inspector don Juan Ponce Santibañez, informa :

Haber entrevistado a don RAUL ANRES VARELA RODRIGUEZ, chileno, natural de La Serena, 61 años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en Lord Cochrane Nº153, socio de la empresa constructora Raúl Varela S.A. , quién manifestó : Que don Antonio Ormechea, se desempeñaba en su empresa como ingeniero de ejecución, a cargo del mantenimiento de las máquinas, desde hace alrededor de un año y medio a la fecha . Como su trabajo debía realizarlo en diferentes lugares, se le entregó de cargo la citroneta modelo 1962, 13 HP. , motor Nº03646074, de dos puertas, color verde, patente IVU-58 de la Municipalidad de la Cisterna, con padrón a nombre de Raúl Varela S.A. y es el caso que desde el 26 de Mayo a la fecha no se tiene noticias de don Antonio Elizondo Ormechea, ni del vehículo. Termina manifestando que por informacion de una hermana de Antonio Elizondo de nombre Dolores, supo que este había sido detenido junto con su esposa y el vehículo.

El funcionario informante se trasladó hasta el domicilio ubicado en Diagonal Los Presidentes Block 143 B. Dpto. 2, el que se encontraba sin moradores . Consultada la vecina del departamento Nº1, esta manifestó que desde hace alrededor de dos meses a la fecha no llega nadie a dicho departamento.

Consultado el Gabinete Central de Identificación, ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA, registra el civil Nº4.469.492-1 de Santiago, con domicilio en calle Porvenir Nº714.

En el domicilio de calle Porvenir Nº714, se entrevistó a doña MARIA ELIZONDO ORMAECHEA, chilena nacida en España, 37 años de edad, soltera, profesora, domicilio antes indicado, quién manifestó : Que su hermano junto con la esposa y el vehículo fueron detenidos por personal de las fuerzas de seguridad, el día 26 de Mayo del año en curso, ignorando en que lugar se encuentran detenidos.

Consultada la SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DETENIDOS, SENDET , en dicha oficina informaron que no tienen conocimiento de la detención de don ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA, ni de su esposa doña ELIZABETH DE LAS MERCEDES REKAS URRA.

Consultada la Sección Control de Fronteras, del Departamento de Policía Internacional, informó, que revisados los archivos desde el día 27 de Mayo de 1976,
./

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

341 (5)

..// al día 14 de Julio del presente año : don ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA y doña ELIZABETH DE LAS MERCEDES REKAS URRA, no registran viajes al extranjero, se hace presente a ese Tribunal que solamente se revisó la Avanzada de Pudahuel, debido a que la información de las otras fronteras se encuentra en procesamiento de IBM.-

Consueltada la Asesoría Técnica de la Dirección General de Investigaciones, informó que ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA, no registra cargos ni antededentes policiales.

Es todo cuanto puedo informar a US. , por el momento.

Santiago, 13 de Agosto de 1976.

JUAN PONCE SANTIBAÑEZ
INSPECTOR

VºBº

JUAN ANDRES MOENA ALFARO
SUBCOMISARIO JEFE

Razón: [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]io del Interior - 09/03/2010

Santiago, a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por recibidos los antecedentes con esta fecha.

Interrogúese a Maria Elizondo que se encuentra en secretaria.

Santiago, a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Comparece: María de los Dolores Elizondo Ormaechea, chileno, natural de Logroña, España, 37 años de edad, soltera, profesora, lee y escribe, carnet de identidad N° 4.362.346-K de Santiago, domiciliada en Porvenir N° 714 quien legalmente juramentada, expuso:

Ratifico mis declaraciones prestadas en forma extrajudicial ante funcionarios de investigaciones. Por intermedio de un amigo de mi hermano y a su vez cuñado de este, llamado Andres Constantino Rekas Urra, hermano de Elisabet de las Mercedes Rekas Urra casada con mi hermano, me enteré que estos, estaban detenidos en la Villa Grimaldi por funcionarios de la DINAC. Junto con ellos, los funcionarios se incautaron de la citroneta de propiedad de la

Razón: Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

empresa Constructora Varela S.A.. En todo caso, existe una denuncia ante el Juez del Octvo Juzgado del Crimen y otra ante este mismo Tribunal. Esta última fue interpuesta por el cuñado de mi hermano. La causa es la N° 102.825-1 Eso es todo lo que sé. He tratado de ponerme en contacto con mi hermano pero se me ha manifestado que mi hermano mi cuñada no estan detenidos.

leída que le fue se ratifica y firma con S.S.

M. Dolores Elizondo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Tasese la especie sustraída. Designase para tales efectos perito tasador a Eduardo Patiño Sabag. Notifíquesele.

Certifiquese el estado de la causa rol 102.325-1 a que alude la testigo en sus declaraciones.

Santiago, dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las 11.00 horas notifiqué personalmente en secretaria la resolución precedente a Eduardo Patiño Sabag quien aceptó el cargo y juró desempeñarlo fielmente y firmó.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

PRESENTA TASACION.

S.J.L. del Crimen

Eduardo Patiño Sabag, designado perito tasador en estos autos, a US., con todo respeto, digo que con el sólo mérito de los antecedentes yengo en presentar el siguiente informe pericial:

una citroneta modelo 1962.....$ 1.800

$ 1.800

Asciende la presente tasación a la suma de mil ochocientos pesos.

Por tanto a Us ruego, tener por evacuado el presente informe

Santiago, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

Téngase presente la tasación.

Rolando Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... en el Archivo Físico de este Programa.

345

CERTIFICO: que la causa rol 102.825-1 se inició el día 8 de Septiembre de 1976 por presunta desgracia de Antonio Elizondo Ormachea e Elizabeth de las Mercedes Reyas Urra La causa se encuentra en estado de sumario. A traves de la investigación, los presuntos desaparecidos según declaraciones de testigos, habrían sido detenidos por funcionarios de la Dirección Nacional de Inteligencia en los momentos que Elizondo conducía la citroneta materia de autos, ignorando su actual paradero. Santiago, a 14 de Febrero de 1977.

Santiago, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS: se declara cerrado el sumario.

Y TENIENDO PRESENTE:

que con los antecedentes agregados en autos no se encuentra acreditado el delito denunciado y visto, además lo dispuesto en los artículos 407 y 409 N° 1 del Código de Procedimiento Penal, se declara que se sobresee temporalmente en esta causa hasta que se presenten mejores y nuevos datos de investigación.

archívese

rol N° 102.463

Dictada por doña Aida Troncoso Lara Juez Letrado Subrogante

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, tres de noviembre de dos mil tres.

Por recibidos los antecedentes, acumúlese al proceso

Ofíciese a la señora Archivero Judicial, informando lo resuelto/s

Rol Nº 2.182-98. (J. Maino)

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
CCC 2084 c/r

347
Remite
cuaderno
1 pieza

PARTE Nº 3709.- /

Santiago, 21.NOV.003.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
MINISTRO DE FUERO
S.S.I JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- MATERIA

DECRETO	: Trámite. Oficio Nº 456-2003.
FECHA DEL DECRETO	: 05.SEP.003.
FECHA RECEPCION EN UNIDAD	: 22.SEP.003.
DELITO	: No indica.
FACULTADES	: Proporcionar al Ministro suscrito, de poseer la información, la identidad del o los funcionarios que ocupaban las jefaturas del recinto de la DINA, conocido como "Villa Grimaldi", desde mayo a septiembre de 1976; las diferentes unidades o brigadas de la DINA que operaban en y desde Villa Grimaldi en esa época, así como la identidad, de cada uno de los jefes de éstas e identidad, real o apodos, del personal que operaba en ese recinto; además, la identidad de los detenidos políticos que permanecieron en la fecha antedicha en ese recinto y que lograron sobrevivir a su detención.
CAUSA ROL	: **2.182-98 "J. MAINO"/**

II.-DILIGENCIAS:

Se informa a S.S. Iltma. que para dar cumplimiento a lo solicitado, se realizó un análisis de los antecedentes que posee este Departamento, de los archivos de las diferentes investigaciones solicitadas por diversos Tribunales de Justicia del país y fuentes abiertas, lográndose determinar que no existen referencias documentales que permitan determinar fehacientemente, que en el período comprendido entre los meses de mayo y septiembre del año 1976, se desempeñaran tales o cuales funcionarios en el recinto del cual se solicita información. No obstante a lo anterior, se han recopilado los antecedentes que a continuación se señalan :

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

" En la Villa Grimaldi, también conocido como Cuartel Terranova, la Brigada de Inteligencia Metropolitana (B.I.M.) tenía un Director o Jefe, el que contaba con una Plana Mayor, a cargo de labores generales de inteligencia, y una Sección de Logística. Sin embargo, lo directamente relacionado con represión política, eran las agrupaciones de la B.I.M.

En la primera época, las tareas operativas eran más desordenadas y poco planificadas. Existían diversas agrupaciones o unidades con nombres tales como "Caupolicán", "Lautaro" y "Purén". Cuando la B.I.M. se trasladó a Villa Grimaldi, presumiblemente en el año 1975, se crearon sólo dos grandes agrupaciones : "Caupolicán" cuya principal tarea era la de perseguir a los integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario M.I.R y "Purén" que estaba encargada de la vigilancia, detección y aprehensión de los demás partidos. Cada una de estas agrupaciones, "Caupolicán" y "Purén" se subdividían en cuatro o cinco unidades de 20 o 30 agentes, que eran los que desarrollaban la acción represiva más directa. Cada unidad contaba con vehículos, con patentes otorgadas por gracia o inscritas a nombre de Dirección Nacional de Rehabilitación (DINAR); armas y municiones, oficinas y locales donde trabajar, lugares de alojamiento y beneficios para el personal. "

UBICACIÓN VILLA GRIMALDI

Ubicado en Santiago, en Avenida José Arrieta a la altura de 8.200, Comuna de La Reina. Villa Grimaldi fue el recinto secreto de detenciones más importante de la Dirección de Inteligencia Nacional. El local conocido por los agentes de la DINA como Cuartel "Terranova" ya estaba en funcionamiento en 1974, como sede de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM).

Progresivamente se fueron trasladando al local más unidades. Villa Grimaldi tiene un extenso terreno y sus edificaciones, actualmente demolidas, se fueron ampliando para acomodar las distintas funciones que se le agregaban. Aparentemente, los primeros detenidos llegaron ya a mediados de 1974, aunque un flujo más regular no se produjo hasta fines de 1974. Hacia el verano 1975, Villa Grimaldi pasó a convertirse en el centro de operaciones de la BIM, que ejercía la función de represión interna en Santiago. En Villa Grimaldi tenía su cuartel los equipos operativos; allí se llevaban los prisioneros para sus primeros interrogatorios después de la detención y se mantenían lugares y artefactos, especialmente dispuestos, para las distintas formas de interrogatorios; allí, también se mantenían a los prisioneros a quienes ya no se interrogaban, a veces por largos períodos, a la espera de posibles nuevos interrogatorios o de la decisión sobre su suerte futura.

A cargo de la Villa Grimaldi se encontraba el Comandante Ejército Pedro Octavio ESPINOZA BRAVO, de éste dependían las Brigadas Purén y Caupolicán , además de una sub. área denominada Jefatura Plana Mayor a cargo del Mayor de Ejército Rolf WENDEROTH POZO.

El Jefe de la Brigada Purén era el Mayor de Ejército Eduardo ITURRIAGA NEUMANN, alias "Don Elías" en tanto el Jefe de la Brigada Caupolicán era el Mayor de Ejército Marcelo MOREN BRITO, alias "Coronta" o "Ronco".

De la Brigada Caupolicán dependen cuatro agrupaciones :

HALCÓN	: A cargo del Teniente de Ejército Miguel KRASSNOFF MARTCHENKO.
ÁGUILA	: A cargo del Teniente de Carabineros Ricardo LAWRENCE MIRES.

Raz
Ubic
Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
nia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
el Interior - 09/03/2010

TUCAN : A cargo del Teniente de Carabineros Gerardo GODOY GARCIA.

VAMPIRO : A Cargo del Teniente de Ejército Fernando LAUREANI MATURANA, alias "Teniente Pablo " "Pablito"

La Agrupación HALCÓN, se subdivide en :

HALCÓN I : Jefe Miguel KRASSNOFF MARTCHENKO
: Integrada por el Sargento de Carabineros .
Subjefe Alejandro Paulino CAMPOS REHBEIN, alias "Antolín" "Antolón".
Capitán Francisco Maximiliano FERRER LIMA.
Tulio PEREIRA PEREIRA (fallecido) alias "Cara de Santo".
Suboficial de Ejército Basclay Humberto ZAPATA REYES alias "Troglo"
Osvaldo Enrique ROMO MENA, alias "Guatón ROMO".
María Gabriela ORDENES MONTECINOS alias "Guatona Gaby".
José Abel ARAVENA RUIZ, Suboficial de Carabineros apodado "El Muñeca" o "Cara de Muñeca"
Conscripto de Ejército apodado "Lolo" o "Rucio"
CONCHA Conscripto
Teresa del Carmen OSORIO NAVARRO alias "Chica Teresa" esposa de ZAPATA REYES.
"MARIO" Soldado de Ejército.

HALCON II : Suboficial de Carabineros Heriberto del Carmen ACEVEDO.
Suboficial de Carabineros José Avelino YEVENES VERGARA, alias "Kiko Yevenes".
Rodolfo Valentino CONCHA RODRÍGUEZ, alias "Concha".
Osvaldo PULGAR GALLARDO, alias "Pulga", "Negro Paz", "Lalo Pulgar" Suboficial de Carabineros.

La Agrupación ÁGUILA se subdivide en :

ÁGUILA I : Jefe Ricardo LAWRENCE MIRES.

ÁGUILA II : Emilio MARIN HUILCALEO, alias "El Paco "Indio Marín" y "Cabello Justiciero"º.
GINO, Suboficial Mayor.
VALDEBENITO

La Subdivisión ÁGUILA II se subdivide en :

LOS GUATONES : Pedro René ALFARO FERNÁNDEZ
Rosa Humilde RAMOS HERNÁNDE funcionaria de Ejército, alias "Rosa"

LOS GALOS : Oficial de Carabineros Jaime Gusta LOPEZ ABARCA.

Razón: [illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo d[illegible]el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]terior - 09/03/2010

350
treinta
y uno

La Agrupación TUCAN se subdivide en :

TUCAN I : Gerardo Ernesto GODOY GARCIA, alias "Teniente Marcos" "Cachete Chico".

TUCAN II : Teresa del Carmen OSORIO NAVARRO, alias "Marisol" o "María Teresa" "Soledad", Suboficial de la Armada.

La Brigada Purén se subdivide en las siguientes Agrupaciones :

TIGRE : Manuel Ernesto CAREVIC CUBILLOS alias "Raúl CAREVIC"
Capitán de Ejército Manuel VASQUEZ CHAHUAN
Teniente de Ejército Marco Antonio SAEZ [illegible]
Teniente de Ejército Manuel MOSQUEIRA JARPA
Oficial de Ejército Germán BARRIGA MUÑOZ
Subteniente de Carabineros Ingrid Felicitas OLDEROCK BERNHARD
Verónica ÁGUILA UBILLA, Suboficial de Carabineros. (Fallecida)

PUMA :

Agrupación VAMPIROS : Fernando Adrián LAUREANI MATURANA "Teniente Pablo"
Detective CANCINO Investigaciones.
Nibaldo JIMENEZ SANTIBÁÑEZ Investigaciones.

GUARDIAS VILLA GRIMALDI

- PACHECO "Este Niño"
- Ricardo Fernando TAPIA BAEZ. Suboficial de Ejército.
- Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA: Conscripto de Ejército alias "Gato".
- Carlos Alberto CARRASCO MATUS : Detenido desaparecido
- Raúl Bernardo TORO MONTES : Suboficial de Ejército.

ALGUNOS DETENIDOS SOBREVIVIENTES DE VILLA GRIMALDI

Gladys Nélida DIAZ ARMIJO, chilena, nacida en Machalí el día 10.JUL.936, soltera, hija de Napoleón y Cristina, Cédula nacional de identidad Nº 3.520.153-K, domiciliada en Dragones de La Reina Nº 582, La Reina.

Juan Patricio NEGRON LARRE, chileno, nacido en Osorno el día 13.MAR.948, soltero, hijo de Lupercio y Juana, cédula nacional de identidad Nº 5.609.435-0, domiciliado en Obispo Orrego Nº 368, departamento 303, Ñuñoa.

Lautaro Robin VIDELA MOYA, chileno, nacido en Providencia el día 18.FEB.950, casado, hijo de Lautaro y Luz, cédula nacional de identidad Nº 6.229.648-8, domiciliado en General Bulnes Nº 71, Santiago.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

María Alicia URIBE GOMEZ, chilena, nacida en Calera de Tango el día 18.JUL.948, soltera, hija de José y Albertina, cédula nacional de identidad Nº 6.346.501-1, domiciliada en calle Tucapel Jiménez Nº 165, departamento 107, Santiago.

Nelly Patricia Doris BARCELO AMADO, chilena, nacida en Cherquenco el día 10.ABR.947, soltera, hija de Ramón y Nelly, cédula nacional de identidad Nº 5.585.562-5, domiciliada en Doctora Eloisa Díaz Nº 6213, Las Condes.

Dagoberto Mario TRINCADO OLIVERA, chileno, nacido en Independencia el día 21.ENE.947, casado, hijo de Raimundo y Ana, cédula nacional de identidad Nº 4.682.310-9, domiciliado en Américo Vespucio Sur Nº 219, casa P, Ñuñoa.

Hugo Ernesto SALINAS FARFAN, chileno, nacido en Providencia el día 27.JUL.953, soltero, hijo de Polo y Eliana, cédula nacional de identidad Nº 6.979.751-2, domiciliado en Pasaje Rivadonic Nº 3630, Ñuñoa.

Claudio Alfredo ZAROR ZAROR, chileno, nacido en Concepción el día 19.AGO.948, casado, hijo de Alfredo y Victoria, cédula nacional de identidad Nº 5.293.837-6, domiciliado en Pedro N. Cruz Nº 258, Concepción.

Hernán Bernabé CASTILLO URRUTIA, chileno, nacido en Parral el día 22.NOV.945, casado, hijo de Bernabé y María, cédula nacional de identidad Nº 4.819.939-9, domiciliado en Pasaje Laurel Nº 1224, P. Hirmas Santiago.

Erika Cecilia HENNINGS CEPEDA, chilena, nacida en Moneda el día 07.ABR.951, casada, hija de Oscar y Fresia, cédula nacional de identidad Nº 6.495.142-4, domiciliada en calle Holanda Nº 2931, departamento 22, Ñuñoa.

Martín Humberto HERNÁNDEZ VASQUEZ, chileno, nacido en Concepción el día 09.JUN.944, casado hijo de Humberto y Blanca, cédula nacional de identidad Nº 4.194.339-4, domiciliado en Jorge Washington Nº 669, departamento 103, Ñuñoa.

Heddy Olenka NAVARRO HARRIS, chilena, nacida en Puerto Montt el día 18.OCT.944, soltera, hija de Dioscoro y Milka, cédula nacional de identidad Nº 4.063.842-3, domiciliada en Pérez Rosales Nº 787, oficina 1, Valdivia.

AGENTES DINA "VILLA GRIMALDI"

1.- **Pedro Octavio ESPINOZA BRAVO**, (a) "Rodrigo", chileno, nacido en Santiago, el 19.AGO.932, cédula de identidad Nº 3.063.238-9, actualmente recluido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Puntapeuco. Brigadier de Ejército (R). Comandante del Cuartel Terranova desde Noviembre 1974 a Marzo de 1975.

2.- **Marcelo Luis Manuel MOREN BRITO**, (a) "Ronco" y "Coronta", chileno, nacido en Temuco, el 27.JUL.935, cédula de identidad Nº 3.392.364-3, domiciliado en Avda. Apoquindo Nº 5908 depto 30 Santiago y Américo Vespucio Sur Nº 101, Torre A Depto. 36, comuna de Las Condes. Asume Jefatura del Cuartel Terranova en Marzo de 1975. Coronel de Ejército (R).

3.- **Miguel KRASSNOFF MARTCHENKO**, (a) "Capitán Miguel", chileno, nacido en Santiago, el 15.FEB.946, cédula de identidad Nº 5.477.311-0, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1970, 4to. Piso, comuna de Santiago. Jefe Agrupación Halcón. Brigadier General de Ejército (R).

Ra[illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ub[illegible]sterio del Interior - 09/03/2010

4.- **Ricardo Víctor LAWRENCE MIRES**, (a) "Cachete Grande", chileno, nacido el 05.ENE.946, cédula de identidad Nº 5.392.869-2, domiciliado en calle Cirujano Videla Nº 1312, comuna de Ñuñoa. Jefe Agrupación Aguila. Teniente Coronel de Carabineros (R).

5.- **Ciro Ernesto TORRE SAEZ**, chileno, nacido en Osorno, el 02.FEB.939, cédula de identidad Nº 4.476.435-0, domiciliado en calle Simón Bolivar Nº 7530 casa C, comuna de La Reina. Ayudante de Pedro ESPINOZA BRAVO. Coronel de Carabineros (R).

6.- **Manuel Andrés CAREVIC CUBILLOS**, (a) "Raúl CAREVIC", chileno, nacido en Valparaíso, el 17.MAY.943, cédula de identidad Nº 3.632.712-K, domiciliado en calle Pedro Montt Nº 2112, comuna de Santiago. Jefe Agrupación Tigre. Coronel de Ejército.

7.- **Gerardo Ernesto URRICH GONZALEZ**, (a) "Ulrrich", chileno, nacido en Antofagasta, el 16.FEB.941, cédula de identidad Nº 4.285.012-8, domiciliado en calle 23 de Febrero Nº 8750-A, comuna de La Reina. Jefe Agrupación Purén. Coronel de Ejército (R).

8.- **Fernando Eduardo LAURIANI MATURANA**, (a) "Teniente Pablo" y "Pablito", chileno, nacido el 07.DIC.949, cédula de identidad Nº 5.523.768-9, domiciliado en calle Zenteno Nº 1128, Punta Arenas. Y Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1070, 4to. Piso, comuna de Santiago. Jefe Agrupación Vampiro. Coronel de Ejército en servicio activo.

9.- **Gerardo Ernesto GODOY GARCIA**, (a) "Teniente Marcos" y "Cachete Chico", chileno, nacido el 06.MAR.949, cédula de identidad Nº 5.612.623-6, domiciliado en calle Nocedal Nº 6955-B, comuna de La Reina. Se desempeñó en la Agrupación Tucán. Coronel de Carabineros (R).

10.-**Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ**, (a) "Don Jaime", chileno, nacido en Valdivia, el 04.DIC.945, cédula de identidad Nº 5.060.938-3, domiciliado en calle Chorrillos Nº 716, Calama y en Mar del Plata Nº 1957 Depto. 42, comuna de Providencia. Se desempeñó en la Agrupación Purén. Coronel de Ejército (R).

11.-**Francisco Maximiliano FERRER LIMA**, (a) "Capitán Max" y "Max Lenou", chileno, nacido en Antogafasta, el 19.ENE.944, cédula de identidad N° 4.636.998-k, domiciliado en calle Miguel Claro Nº 368, Providencia y Enrique Foster Sur Nº 247 Depto. 51, comuna de Las Condes. Coronel de EJército (R).

12.-**Alejandro Paulino CAMPOS REHBEIN**, (a) "Antolín" y "Antoloni", chileno, nacido en Los Andes, el 17.AGO.938, cédula de identidad Nº 3.704.573-K, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda Nº 932 Depto. 602, Providencia. Se desempeñó como Subjefe de la Agrupación Halcón. Oficial de la Armada (R).

13.-**Rolf Gonzalo WENDEROTH POZO**, chileno, nacido en Santiago, el 31.AGO.938, cédula de identidad Nº 3.870.222-K, domiciliado en calle Almirante Montt Nº 443, depto E, Santiago e Ignacio Serrano Nº 1410, comuna de Osorno. En la época Mayor de Ejército, encargado de Plana Mayor Cuartel Terranova.

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
isterio del Interior - 09/03/2010

14.-**Eugenio Jesús FIELDHOUSE CHAVEZ**, chileno, nacido en Parral, el 26.DIC.942, cédula de identidad Nº 4.923.314-0, domiciliado en calle Nueva Uno Nº1091, Villa Santa Graciela, comuna de San Bernardo. Subprefecto (R) Investigaciones de Chile.

15.-**Nibaldo JIMENEZ SANTIBAÑEZ**, chileno, nacido el 14.SEP.934, cédula de identidad Nº 3.502.546-4, domiciliado en calle Arturo Glaziou Nº 1463, comuna de Santiago. Comisario (R) Investigaciones de Chile.

16.-**Daniel Valentín CANCINO VARAS**, chileno, nacido en Santiago, el 25.OCT.942, cédula de identidad Nº 4.104.516-7, domiciliado en calle Eulogio Altamirano Nº 7302, comuna de La cisterna. Subprefecto (R) Investigaciones de Chile.

17.-**Germán Alfredo ESQUIVEL CABALLERO**, chileno, nacido el 19.AGO.933, cédula de identidad Nº 3.617.113-8, domiciliado en calle Santa Julia Nº 948, comuna de Ñuñoa. Suboficial de Carabineros (R), mencionado como integrante del Grupo de los Gordos. **Fallecido** el 17.OCT.991

18.-**Higinio BARRA VEGA**, chileno, nacido en Purén, el 01.JUL.932, cédula de identidad Nº 3.564.914-K, domiciliado en calle Alondra Nº 96, Villa Millaray, comuna San Bernardo. Dactilógrafo de Plana Mayor. Suboficial Mayor Carabineros (R).

19.-**Emilio MARIN HUILCALEO**, (a) "El Paco", "El Indio Marín" y "Caballo Justiciero", chileno, nacido en Galvarino, el 27.OCT.930, cédula de identidad Nº 2.882.710-5, domiciliado en calle Emeterio Goyenechea Nº 1430, Población Juan Francisco González, comuna Melipilla. Se desempeñó en la Agrupación Aguila. Suboficial Mayor de Carabineros (R).

20.-**Basclay Humberto ZAPATA REYES**, (a) "El Troglo" y "Príncipe", chileno, nacido en Chillán, el 22.OCT.946, cédula de identidad Nº 5.337.668-1, domiciliado en calle Jerónimo de Alderete Nº 509, La Florida y calle Barros Arana Nº 1668, Depto. 44, comuna de Iquique. Se desempeñó en la Agrupación Halcón 1. Suboficial Mayor de Ejército (R).

21.- **Osvaldo Enrique ROMO MENA**, (a) "Guatón Romo" y "Comandante Raúl", chileno, nacido el 20.ABR.938, cédula de identidad Nº 3.674.948-2. Corresponde a un Civil que cooperaba con la DINA, se desempeñó en la Agrupación Halcón 1. Actualmente recluido en el Centro de Cumplimiento Penitenciario "Colina 2".

22.-**Manuel Abraham VASQUEZ CHAHUAN**, chileno, nacido en Santiago, el 14.NOV.945, cédula de identidad Nº 5.090.301-K, domiciliado en Avda. Américo Vespucio Norte Nº 0435, comuna de Las Condes. Se desempeñó en la Unidad Purén. Oficial de Ejército.

23.-**Manuel Rolando MOSQUEIRA JARPA**, chileno, nacido en Angol, el 29.ENE.950, cédula de identidad Nº 5.659.455-8, domiciliada en calle San José Nº 0783, San Bernardo y en Nueva Poniente Nº 1207 Depto. 102, comuna de Providencia. Se desempeñó en la Unidad Purén.

24.-**Marco Antonio del Carmen SAEZ SAAVEDRA**, chileno, nacido en Arica, el 18.ENE.950, cédula de identidad Nº 5.795.624-0, domiciliado en calle Latadia Nº 7431, Las Condes y Avda. Manquehue Norte Nº 415, comuna de Las Condes. Oficial de Ejército. Se desempeñó en la Unidad Purén.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

25.-**Emilio Hernán TRONCOSO VIVALLOS**, chileno, nacido en Bulnes, el 12.ABR.943, cédula de identidad Nº 4.236.940-3, domiciliado en Pasaje Uno Nº 8886, Villa San Francisco, comuna de Pudahuel. Se desempeñó en la Agrupación Caupolicán. Suboficial de Carabineros (R).

26.-**Hugo Hernán CLAVERIA LEIVA**, (a) "Clavo" (3) ó "Clavo Clavería" (15), chileno, nacido en Rancagua, el 05.OCT.953, cédula de identidad Nº 6.861.524-0, domiciliado en calle Dublé Almeyda Nº 4536, Block 16, Depto. 211, comuna de Ñuñoa. Suboficial de Carabineros (R).

27.-**Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA**, (a) "El Gato" (4), chileno, nacido en La Higuera, el 20.SEP.954, cédula de identidad Nº 6.592.747-0, domiciliado en calle Carampagne Nº 1310, comuna de Quilicura. En la época de los hechos era conscripto.

28.-**Jorge Luis VENEGAS SILVA**, (a) "Cabezón Venegas" (9), chileno, nacido en Santiago, el 13.ABR.954, cédula de identidad Nº 7.476.525-4, domiciliado en calle Alcalde Francisco Domínguez Nº 2075, comuna de La Reina. Suboficial de Ejército (R). Guardia y Agente.

29.-**Ricardo Fernando TAPIA BAEZ**,(a) "Charles Bronson"(10), nacido en Santiago, el 03.ABR.949, cédula de identidad Nº 5.321.315-2, domiciliado en calle San José Nº 0834, comuna de San Bernardo. Suboficial de Ejército (R).

30.-**Pedro René ALFARO FERNANDEZ**, (a) "Carabinero Alfaro", "Pacheco" (12), chileno, nacido en La Serena, el 21.AGO.948, cédula de identidad Nº 5.839.646-K, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins Nº 225, comuna de Malloa. Suboficial de Carabineros (R).

31.-**Leonardo Mario PAMPILIONI MOCCIA**, (a) "Tan Pampilioni" (13), chileno, nacido en Santiago, el 24.NOV.953, cédula de identidad Nº 6.351.708-9, **Fallecido** en accidente de tránsito el 02.ABR.980. En la época de los hechos era conscripto de Ejército.

32.-**Luis René TORRES MENDEZ**, (a) "Negro Torres" (5), chileno, nacido en Santiago, el 07.FEB.954, cédula de identidad Nº 6.385.328-3, domiciliado en calle Los Graneros Nº 6546 Depto. 12, comuna de La Florida. Suboficial de Ejército en servicio activo.

33.-**Juan Carlos ESCOBAR VALENZUELA**, (a) "Cacha Escobar", chileno, nacido en Santiago, el 26.MAY.954, cédula de identidad Nº 6.060.529-7, domiciliado en Pasaje San Joaquín Nº 790, comuna de Lo Barnechea. Era conscripto de la Aviación. Posteriormente contratado como empleado civil. Se desempeñó como Guardia y cocinero.

34.-**Tulio PEREIRA PEREIRA**, chileno, nacido el 22.OCT.934, cédula de identidad Nº 3.233.710-4. **Fallecido** el 24.FEB.976 en un enfrentamiento. Se desempeñó en la Agrupación Halcón y además cumplió funciones de chofer. Era Suboficial de Carabineros.

35.-**Jaime Orlando RUBILAR OCAMPO**, chileno, nacido en El Carmen, el 03.SEP.941, cédula de identidad Nº 4.557.349-4, domiciliado en calle Esmeralda Nº 278, comuna El Carmen, Chillán. Se desempeñó como Estafeta. Suboficial de Ejército (R).

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nisterio del Interior - 09/03/2010

36.-**Carlos Rogelio SOTO CUBILLOS**, nacido en Santiago, el 11.ENE.937, cédula de identidad para Extranjeros Nº 3.425.190-8, con domicilio registrado en Avda. Grecia Nº 1573, Depto. 407, comuna de Ñuñoa. En Gabinete de Identificación consta que con fecha 03.AGO.995, adoptó nacionalidad Noruega, chofer de la Plana Mayor.

37.-**Manuel Jesús LEYTON ROBLES**, chileno, nacido el 15.FEB.942, cédula de identidad Nº 4.820.514-3. **Fallecido** el 29.MAR.977. Se desempeñó en Agrupación Halcón 2. Era Suboficial de Ejército.

38.-**Heriberto del Carmen ACEVEDO**, chileno, nacido en Melipilla, el 12.ABR.931, cédula de identidad Nº 3.074.428-4, domiciliado en calle Las Fucsias Nº 2069, Población Pedro Montt, comuna de Santiago. Se desempeñó en Agrupación Halcón 2. Suboficial de Carabineros (R).

39.-**José Avelino YEVENES VERGARA**, (a) "Kiko Yévenes", chileno, nacido en Cauquenes, el 20.AGO.943, cédula de identidad Nº 5.034.071-6, domiciliado en calle "B" Nº 5266, Villa San Luis de Macul, comuna de Peñalolén. Se desempeñó en la Agrupación Halcón 2. Suboficial de Carabineros (R).

40.-**José Abel ARAVENA RUIZ**, (a) "El Muñeca", chileno, nacido en Selva Oscura, e 30.AGO.945, cédula de identidad Nº 5.415.924-2, domiciliado en Pasaje Alfonso Leng Nº 5569, Casa O, Villa Santa Elena, comuna de Macul. Se desempeñó en la Agrupación Caupolicán. Suboficial de Carabineros (R).

41.-**Raúl Bernardo TORO MONTES**, chileno, nacido en Santiago, el 13.DIC.954, cédul de identidad Nº 7.381.718-8, domiciliado en Avda. Los Libertadores Nº 1330, L Chacón, comuna El Monte. Se desempeñó como agente operativo y guardi Suboficial de Ejército (R).

42.-**Rodolfo Valentino CONCHA RODRIGUEZ**, (a) "Concha", chileno, nacido Santiago, el 13.ABR.954, cédula de identidad Nº 7.076.646-9, domiciliado en Pasa Chonchi Nº 1356, Villa La Reina, comuna de La Reina. Se desempeñaba en Agrupación Halcón. Suboficial de Ejército en servicio activo.

43.-**Miguel Angel CONCHA RODRIGUEZ**, (a) "Jefe Flaco" y "Flaquito", chileno, nac en Santiago, el 13.ABR.954, cédula de identidad Nº 7.541.587-7, domiciliado en ca Los Aromos Nº 3787, Villa José Miguel Carrera, comuna de Renca. Se desempe como chofer de Miguel KRASSNOFF y posteriormente fue agente operativo ayudante de KRASSNOFF. Suboficial de Ejército en servicio activo. Hermano

CONCHA RODRIGUEZ /

Osvaldo Pulgar Gallardo.

44.-**Osvaldo PULGAR** ... chileno, nacido en Quilleco, el 30.ENE.945, cédula de identidad Nº 5.507.26 domiciliado en Pasaje Puyehue Nº 04332, Villa Las Nieves, comuna de Punta Are Se desempeñó en la Agrupación Halcón 2. Suboficial de Carabineros (R).

45.-**Julio José HOYOS ZEGARRA**, chileno, nacido en Buenaventura, el 05.FEB. cédula de identidad Nº 4.507.345-9, domiciliado en calle Quilapán Nº 105, comun La Florida.

Raz... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... ...el Interior - 09/03/2010

46.-**Manuel Jesús CLAVIJO VERA**, chileno, nacido en Lagunillas, el 27.ENE.937, cédula de identidad Nº 4.005.699-8, domiciliado en calle Quilpué Nº 4195, comuna de Ñuñoa. Suboficial Ejército (R).

47.-**Herman Eduardo AVALOS MUÑOZ**, (a) "Avalos", chileno, nacido en Cauquenes, el 14.JUL.954, cédula de identidad Nº 7.135.592-6, domiciliado en Pasaje Los Torneros Nº 5835, Villa Los Pimientos, comuna de Peñalolén. Conscripto de la aviación, posteriormente contratado como empleado civil, se desempeñó en la Ayudantía B.I.M. como Estafeta.

48.-**Miguel HERNANDEZ OYARZO**, (a) "Sargento Hernández", "Columbo". chileno, nacido en Osorno, el 10.OCT.916, cédula de identidad Nº 1.352.721-0, domiciliado en sector Tomás Burgos, comuna de Purranque. Estaba encuadrado en Plana Mayor B.I.M., específicamente en Logística, encargado del economato. Suboficial de Carabineros (R).

49.-**Nelson René HERRERA LAGOS**, (a) "Chancho Herrera", chileno, nacido en Santiago, el 26.MAY.954, cédula de identidad Nº 7.198.662-4, domiciliado en calle Los Mañíos Nº 487, Villa La Foresta, comuna de Puente Alto. Conscripto FACH, después contratado como empleado civil. Se desempeñaba en la cocina.

50.-**Rosa Humilde RAMOS HERNANDEZ**, (a) La Rosa", chilena, nacida en Santiago, e 10.OCT.954, cédula de identidad Nº 6.065.612-6, domiciliada en calle República N 517, comuna de Santiago. Agente operativo del Grupo Aguila. Funcionaria d Ejército.

51.-**Palmira Isabel ALMUNA GUZMAN**, (a) "La Pepa", chilena, nacida en Santiago, 13.OCT.950, cédula de identidad Nº 5.527.002-3, domiciliada en calle Pedro Lag Nº 1034, comuna de Iquique. Secretaria de la Ayudantía de la Brigada de Inteligenc Metropolitana, B.I.M. Oficial de Carabineros.

52.-**Verónica AGUILA UBILLA**, chilena, nacida en Santiago, el 09.MAY.951, cédula identidad Nº 6.086.050-5, domiciliada en calle Armando Carrera Nº 4391, Poblac Gonel, comuna de Conchalí. Suboficial de Carabineros (R). Se desempeñó en Unidad Purén. **Fallecida** 07.DIC.995 por Enfermedad, Insc.Def. 323/95 Conchalí

53.-**Teresa del Carmen OSORIO NAVARRO**, (a) "Marisol", "María Teresa", "Soleda chilena, nacida el 21.ENE.956, cédula de identidad Nº 6.838.121-6, domiciliada calle Barros Arana Nº 1668, Depto. 212, comuna de Iquique, casada con Basc Humberto ZAPATA REYES. Integraba Grupo Tucán. Suboficial de la Armada (R).

54.-**María Gabriela ORDENES MONTECINOS**, (a) "Gaby" o "Guatona Gaby", chile nacida en Buín, el 06.JUL.954, cédula de identidad Nº 7.525.598-5, domiciliada Avda. Presidente Frei Nº 624 A, Block 5 Depto. 21, Villa España, comuna de Re Integraba Grupo Halcón. Sargento 1º de la Armada en servicio activo.

55.-**Marcia Alejandra Evelyn MERINO VEGA**, (a) "Flaca Alejandra", nacida 09.OCT.948, cédula de identidad Nº 5.756.720-1, domiciliada en calle Ara Roa R s/n, comuna de Hanga Roa, Isla de Pascua. Primero detenida, después agent Villa Grimaldi.

Razón: Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo Ubic: copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. del Interior - 09/03/2010

56.-Luz ARCE SANDOVAL, chilena, nacida en Santiago, el 31.MAR.948, cédula de identidad Nº 5.665.001-6, domiciliada en calle Sótero del Río Nº 348, comuna de Santiago. Primero detenida y después agente en Villa Grimaldi.

57.-María Alicia URIBE GOMEZ, (a) "Carola", chilena, nacida en Calera de Tango, el 18.JUL.948, cédula de identidad Nº 6.346.501-1, domiciliada en Tucapel Jiménez Nº 165 Depto. 107, comuna de Santiago. Primero detenida y después agente en Villa Grimaldi.

58.-Ana del Carmen VILCHES MUÑOZ, chilena, nacida en Santiago, el 18.SEP.952, cédula de identidad Nº 7.506.439-K, domiciliada en calle Salas Nº 623, comuna de Copiapó. Empleada civil de la Fuerza Aérea.

59.-Juan Hernán MORALES SALGADO, chileno, nacido en Santiago el día 22.MAR.942, cédula nacional de identidad Nº 4.516.316-4, domiciliado en Américo Vespucio Nº 0435, Pirámide A. Las Condes. Ejército

60.-Jorge Claudio ANDRADE GOMEZ, chileno, nacido en Concepción 28.FEB.950, casado, cédula nacional de identidad Nº 5.293.833-3, domiciliado en Irarrázabal Nº 3601, depto 51, Ñuñoa. Ejército.

61.-Alejandro Humberto BURGOS DE BEER, chileno, nacido en Osorno el día 16.AGO.942, soltero, cédula nacional de identidad Nº 4.259.828-3, domiciliado en calle San José Nº 0450, san Bernardo. Ejército.

62.-Hugo César CEVEDO GODOY, apodado "Cacho Acevedo" chileno, nacido en Valdivia el día 05.NOV.947, soltero, cédula nacional de identidad Nº 4.851.574-6, domiciliado en Américo Vespucio Nº 919, depto. 31, Las Condes. Ejército.

63.-Vianel VALDIVIESO CERVANTES, chileno, nacido en santiago el día 03.OCT.936, casado, cédula nacional de identidad Nº 3.067.629-7, domiciliado en calle José Arrieta Nº 9600, La Reina. Ejército.

64.-Arturo Ramón URETA SIRE, chileno, nacido en Santiago el día 05.FEB.936, cédula nacional de identidad Nº 3.515.734-4, domiciliado en Antonio Varas Nº 1472, depto 124, Providencia. Ejército.

65.-Odlanier rafael MENA SALINAS, chileno, nacido en Gorbea el día 02.ABR.926, casado, cédula nacional de identidad Nº 1.912.932-2, domiciliado en Callao Nº 3535, depto 92, Las Condes. Ejército.

66.-Augusto Patricio DEICHLER GUZMÁN, chileno, nacido en Santiago el día 11.AGO.937, soltero, cédula nacional de identidad Nº 3.870.649-7, domiciliado en San José Nº 0783, Santiago. Ejército.

67.-Juan Gonzalo LOPRESTI BESOAIN, chileno, nacido el día 06.ENE.939, cédula nacional de identidad Nº 3.374.339-4, domiciliado en Los Pensamientos Nº 141, Concepción. Ejército.

68.-Guillermo Eduardo PAVEZ MUÑOZ, chileno, nacido en Santiago el día 09.AGO.939, casado, cédula nacional de identidad Nº 3.837.979-8, domiciliado en Cabildo Nº 6371, Las Condes. Ejército.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

69.-Cristoph Georg Paul WILLIKE FLOEL : chileno, nacido en Concepción el día 09.JUN.948, soltero, cédula nacional de identidad Nº 5.175.609-6, domiciliado en Balmaceda Nº 432, San Bernardo. Ejército.

70.-Julio CERDA CARRASCO, chileno, nacido en santiago el día 08.ABR.947, soltero, cédula nacional de identidad Nº 5.395.846-K, domiciliado en Alameda Nº 2577, Santiago. Ejército.

71.-Jorge Marcelo ESCOBAR FUENTES, chileno, nacido en Parral el día 14.FEB.945, soltero, cédula nacional de identidad Nº 4.267.725-6, domiciliado en Nueva Santa Isabel Nº 1640, Santiago. Ejército.

72.-Italo Alberto SECCATORE GOMEZ, chileno, nacido en Santiago el día 22.MAR.942, soltero, cédula nacional de identidad Nº 4.364.776-8, domiciliado en Latadia Nº 7290, Las Condes. Ejército.

73.-Jerónimo Luzberto PANTOJA HENRIQUEZ, chileno, nacido en Tomé el día 04.SEP.926, casado, cédula nacional de identidad Nº 2.095.044-7, domiciliado en Luz Nº 2944, depto 131, Las Condes. Ejército.

75.-Raúl Eduardo ITURRIAGA NEUMANN, chileno, nacido en Linares el día 23.ENE.938, soltero, cédula nacional de identidad Nº 3.672.875-2, domiciliado en Luis Uribe Nº 302, Iquique. Ejército.

76.-Manuel José PROVIS CARRASCO, chileno, nacido en Valparaíso el día 18.JUN.948, soltero, cédula nacional de identidad Nº 5.590.653-K, domiciliado en Ana Lulsa Prat Nº 976, Providencia. Ejército.

77.-Juan Fernando BUSTAMANTE FIGUEROA, chileno, nacido en Temuco el día 08.DIC.947, casado, estudios superiores, Subcomisario ® Pich, cédula nacional de identidad Nº 5.995.975-1, domiciliado en Calle Prat º 19, Temuco. Investigaciones. Dina a contar del 198.MAY.976.-

78.-Andrés Armando Juan TERRISSE CASTRO, chileno, nacido en Santiago el día 06.JUN.949, soltero, cédula nacional de identidad Nº 5.071.324-5, domiciliado en Punta del Este Nº 265-C, Las Condes. Agente.

79.-Alberto Roque del Sagrado Corazón BADILLA GRILLO, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº 5.164.080-2, domiciliado en General Calvo Nº 174, Providencia. Armada de Chile.

80.-Risiere del Prado ALTEZ ESPAÑA, Inspector Policía de Investigaciones de Chile en retiro, alias "Pedro"

81.-Juan SALDIAS VALDES, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, en retiro.

Colaboradores profesionales de la D.I.N.A

82.-Roberto Emilio LAILHACAR CHAVEZ, chileno, nacido en Santiago el día 02.AGO.943, casado, cédula nacional de identidad Nº 5.089.992-6, domiciliado en Los Ronchos Nº 8763, Las Condes. Psiquiatra

Mariemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

83.-**Miguel Angel Armando POBLETE RODRÍGUEZ**, chileno, nacido en Santiago el día 23.MAY.948, soltero, cédula nacional de identidad Nº 3.688.003-1, domiciliado en Parcela 29 Parque Santa Julia, Melipilla. Abogado.

84.-**Víctor Manuel AVILES MEJIAS,** chileno, nacido en Santiago el día 10.ENE.943, soltero, cédula nacional de identidad Nº 4.460.007-2, domiciliado en Presidente Riesco Nº 3765, Santiago. Abogado.

85.-**Osvaldo PINCHETTI** Médico, hipnotizador, alias "El Brujo"

Agentes DINA por sus apodos, no identificados, recabándose sólo algunos datos de ellos :

"El Jote" : Conscripto, Guardia del Cuartel Terranova.

"El Chufinga" : Suboficial de Ejército de nombre **Manuel DELGADO**, fue dado de baja por alcohólico de la DINA, en junio o julio de 1974. Guardia del Cuartel Terranova.

"Sargento Muñoz" : No se tiene antecedentes.

"Flaco Núñez" : Podría corresponder al **"Flaco Yáñez"**, conscripto de nombre **Miguel YAÑEZ**, Guardia Cuartel Terranova hasta terminar periodo conscripción en 1975.

"Negro de la Flor" : Suboficial de Ejército, de nombre **Oscar**. Comandante Guardia Cuartel Terranova, habría sido dado de baja de la DINA en 1974 y regresó a su Unidad de Calama.

"Negro Espinoza" : Podría corresponder al **"Negro Espinace"**, conscripto de Ejército de nombre **José ESPINACE**, se retiró de la DINA al final de su conscripción en el año 1975.

"Montero" : Conscripto de Ejército de nombre **Mario MONTERO**, apodado "Cegatini". Mayo 1974 a marzo 1975 Guardia en Cuartel Terranova.

"Pichoga" : No se tiene antecedentes.

"Sumergido" : No se tiene antecedentes.

"Sargento Chacra" : Suboficial de Ejército de nombre **Oscar NUÑEZ**, Comandante de Guardia del Cuartel Terranova.

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terio del Interior - 09/03/2010

300
Mscacy
sezeria

Asimismo, hubo otros agentes de la DINA que operaron en el Cuartel Terranova o Villa Grimaldi, de los que se conoce sólo los siguientes datos :

José FUENTES, : Carabinero apodado "Cara de Santo".

Francisca CERDA : apodada "Franchesca", al parecer casada con Raúl TORO MONTES, Secretaria de Pedro ESPINOZA

Sergio Iván COFRE : Dactilógrafo

Michael TRONCOSO : Radio-operador

Carlos ARAYA : Chofer

RETAMALES : Dactilógrafo

"El Cabo Riesco"

"El Pájaro" : Chofer

"El Chico de los Fierros"

"El Manchado"

Estado Mayor de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) 1973 – 1977 según extracto del libro "Informe Gitter" Los criminales tienen nombre del autor Julio OLIVA GARCIA

Coronel de Ejército Juan Manuel CONTRERAS SEPULVEDA : Director alias "Mamo" y "Mojón". Procesado en Argentina por el asesinato del General Carlos Prats y su esposa. En Chile está encausado por numerosos casos de detenidos desaparecidos, ejecuciones y torturas. Cumplió una esmirriada condena por el crimen de Orlando LETELIER y Ronnie MOFFIT en Washington.

osemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
inisterio del Interior - 09/03/2010

361 36 p testigos sizeño ...



Teniente Coronel de Ejército Pedro Octavio ESPINOZA BRAVO, alias "Don Rodrigo. Subdirector de la DINA y jefe de Villa Grimaldi. Procesado en Argentina por el asesinato del General Carlos Prats y su esposa. En Chile está encausado por numerosos casos de detenidos desaparecidos, ejecuciones y torturas. Cumplió una esmirriada condena por el crimen de Orlando LETELIER y -Ronnie MOFFIT en Washington.

Coronel de Ejército Víctor Hugo BARRIA BARRIA, Alías "TICENTE". Pertenece al Departamento Exterior y figuró corno Agregado Civil de la Embajada de Chile en Argentina. Los agentes Enrique ARANCIBIA CLAVEL (Luis Felipe ALEMPARTE) y Carlos Hernán LABARCA SANHUEZA estaban directamente bajo sus ordenes.

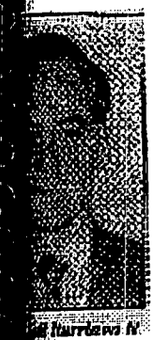

Mayor de Ejército Raúl Eduardo ITURRIAGA NEUMANN, Alias "Don Elías" y "Luis Gutiérrez", Jefe Departamento Exterior. Procesado en Argentina por el asesinato del General Carlos Prats y su esposa. Tras la crisis de la DINA formó parte de la Brigada Lincoyán (económica) y posteriormente a cargo de la Brigada Purén. En 1980 fue nombrado Comandante de la Guarnición de Putre, en 1983 parte a Francia como agregado militar. En 1985 asume como Secretario de Coordinación de la Dirección de Personal y luego como Comandante de la IV División con sede en Valdivia. En 1988, con la 19' antigüedad del Ejército, asume mando de tropa en Arica. Pasó a retiro en 1990 con el grado de Mayor General. En Chile está encausado por numerosos casos de detenidos desaparecidos, ejecuciones y torturas.



Teniente Coronel Vianel VALDIVIESO CERVANTES, alias "Víctor". Integrantes de la Brigada Caupolicán. Jefe del Departamento de Operaciones Psicológica, mantenía contactos con los periodistas que ejercían servicios para la DINA, como Roberto ARAYA, Ricardo COYA y Beatriz UNDURRAGA. El 11 de septiembre estuvo a cargo de la "Operación Silencio", mediante la cual se silenciaron casi todos los medios de comunicación del país. Se sabe también que fue Jefe de la Brigada de Inteligencia Electrónica, y por tanto Jefe directo de Michael TOWNLEY. Cuando CONTRERAS salió de la DINA, fue su socio directo en negocios particulares. En dictadura fue designado Director de ENTEL. Pasó a retiro en 1987 y se instaló en Temuco con una empresa privada.



Teniente Coronel Juan Orlando SALDIAS STAPPUNG, C.I 3.043.460-9, alias "El Marqués". Fue uno de los jefes de los grupos operativos con asiento en "Villa Grimaldi", apareciendo como involucrado en la desaparición de José HINOJOSA ARAOS. Paró a retiro en 1989.

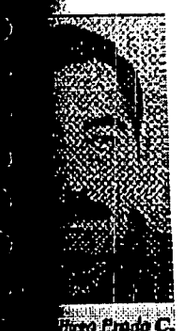

Teniente Coronel Hugo Aquiles Prado Contreras. C.I. 6.322.966-0. Fue Secretario General de la DINA. En 1984 ascendió a general y formó parte del Estado Mayor de la Defensa Nacional. En 1985 fue jefe del DINE y se mantuvo en servicio hasta fines de los 80.

Teniente Coronel Manuel MANRIQUEZ MOYANO, alias "El abuelo". Parte del Alto Mando de la Dina.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

362 + 362 + 362 + 362 + 362 + 362

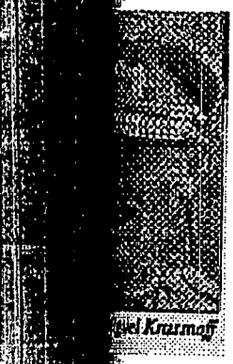

Teniente Miguel KRASSNOFF MARTCHENKO, Jefe de las Agrupaciones Halcón I y II, parte de la Brigada Caupolicán, alias "Capitán Miguel" y "Caballo Loco". Procesado por numerosos casos de desapariciones, ejecuciones y torturas.

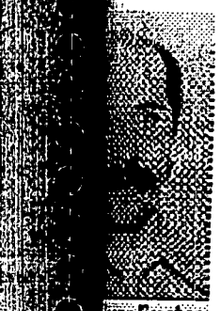

Teniente Jorge Marcelo ESCOBAR FUENTES, Jefe de Unidad de Contrainteligencia, encargado del adiestramiento de agentes en la Escuela Nacional de Inteligencia, parte del círculo mas cercano a CONTRERAS. C.I Nº 4.267.725-6, participó en los crímenes de Cerro Chena y Paine. Hizo cursos en Tejas Verdes y se integró a la Brigada Caupolicán con labores en Villa Grimaldi y Cuatro Alamos. Socio de "pedro DIET LOBOS". Involucrado en la desaparición de Manuel BOBADILLA. Hasta principios de los noventa fue parte del DINE con el grado de Coronel.

Teniente Julio GARCIA COVARRUBIAS.

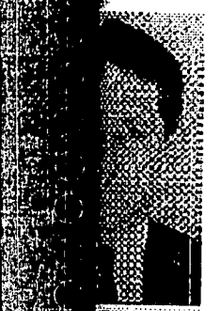

Teniente Manuel Abraham VASQUEZ CHAHUAN, alias "Teniente Manuel", C.I Nº 5.090.309-K. Responsable en las desapariciones y ejecuciones de Paine y Cerro Chena. Como integrante de la Brigada Purén participó en la desaparición del ingeniero Alfredo ROJAS CASTAÑEDA, quien llegó detenido en Marzo de 1975 a Villa Grimaldi y hasta hoy permanece desaparecido. Continuó en la C.N.I y en 1989 fue designado Comandante del batallón Logístico de Concepción.

Teniente de Ejército Manuel Rolando MOSQUEIRA JARPA, integrante de la Brigada Purén.

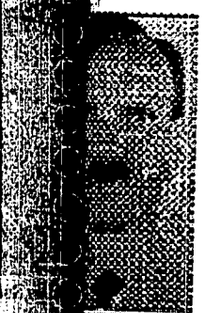

Teniente de Ejército René Miguel RIVEROS VALDERRAMA, agente de la Brigada Aguila, con los alias Juan MC LEAN VERGARA y Juan Williams, C. I Nº 5.714.657-5, participó en los crímenes de Cerro Chena y formó parte de quienes asaltaron La Moneda. Viajó a EEUU con pasaporte falso antes del atentado contra Orlando LETELIER, estuvo a cargo de la escolta de PINOCHET hasta el atentado.



Teniente de Ejército Juan Viterbo CHIMINELLI FULLERTON, C.I Nº 3.704.546-2, agente Departamento Exterior. En 1973 se desempeñaba en el Comando de Aviación y fue uno de los pilotos que acompañó al sur y norte del país al General ARELLANO STARK, en la Caravana de la Muerte. En el año 1974 pasó a formar parte de la DINA, fue sorprendido en labores de espionaje en Perú. A mediados de los ochenta pasó a retiro con el grado de Coronel.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

363 363 Vuelve a la secuencia



Capitán de Ejército, Sergio Ramón ROCHA AROS, agente operativo, C.I Nº 5.336.533-7, involucrado en el "Tanquetazo" contra el Gobierno Popular y tras el golpe en la ejecuciones y desapariciones de Pisagua.

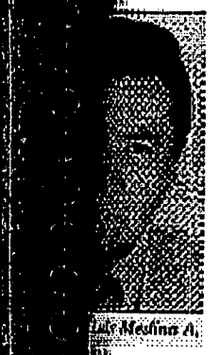

Capitán de Ejército Luis Alberto MEDINA ALDEA, agente operativo, C.I.Nº 5.712.484-9.
Capitán Juan Hernán SANZANI TAPIA.
Capitán Armando FERNÁNDEZ LARIOS, formó parte de la Caravana de la Muerte y fue procesado en EEUU por el asesinato de Orlando LETELIER y Ronnie MOFFIT.
Capitán Adolfo BOM PINEDA.
Capitán Jaime VERGARA PARADA.

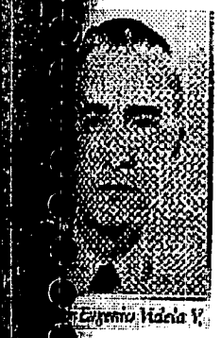

Capitán de Ejército Eugenio Armando VIDELA VALDEBENITO, agente operativo, C.I Nº 4.209.466-8. Participó en los cursos de Tejas Verdes antes de pertenecer a la DINA, fue director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes y Gobernador de San Antonio. En servicio activo hasta principios de los noventa, llegando a integrar el Estado Mayor del Ejército.



Capitán de Ejército Alfonso FAUNDEZ NORAMBUENA, Jefe de la Brigada Purén, C.I Nº 5.454.077-1. El 11 de septiembre de 1973 se desempeñaba en la Escuela de Infantería de San Bernardo, participando en las ejecuciones y desapariciones de Paine y Cerro Chena, continuó sus labores en la C.N.I. Tras el fin de la dictadura se radicó en Talca donde tiene una empresa que provee de forraje y granos al Ejército.

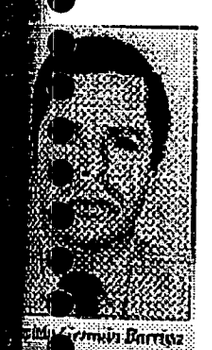

Capitán de Carabineros Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ, alias "Don Jaime", C.I. Nº 5.060.938-3, integrante de la Brigada Purén y luego de la C.N.I, implicado en la desaparición de militantes socialistas y comunistas. De acuerdo a testimonios recogidos por la Comisión Rettig tiene responsabilidad en la decisión tomada respecto del destino del ingeniero Alfredo ROJAS CASTAÑEDA, militante socialista detenido desaparecido, al igual que los dirigentes socialistas Carlos LORCA, Ricardo LAGOS, Exequiel PONCE y las militantes de ese partido Carolina WIFF, Mireya RODRÍGUEZ DIAZ, Rosa Elvira SOLIS POVEDA y Michelle PEÑA HERRERA, quien estaba en avanzado estado de embarazo. Con el grado de Coronel BARRIGA cumplía en 1991 funciones en la Dirección Nacional de Movilización.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha: Ministerio del Interior - 09/03/2010



Capitán Francisco Maximiliano FERRER LIMA, integrante de la Brigada Caupolicán, alias "MAX LENOUX" Jefe del Centro clandestino de torturas conocido como "José Domingo Cañas", reemplazando a Ciro TORRE. Socio de "Pedro DIET LOBOS" e instructor de la Escuela Nacional de Inteligencia impartiendo los cursos de " Servicio Secreto y observación". Continuó su labor en la C.N.I y se mantuvo en servicio activo, al menos, hasta principios de los noventa con el grado de Coronel.



Capitán Gerardo HUBER OLIVARES, experto en explosivos, en 1973 se desempeñaba como Ingeniero en el Regimiento Ferrocarrilero Nº 7 de Puente Alto. Formó parte del Departamento Exterior, participando en la detención de Edgardo ENRIQUEZ en Buenos Aires y el traspaso del "Trosko" FUENTES de manos de la Policía Secreta de Paraguay, ambos están desaparecidos. Se le vincula con el atentado de Carlos Prats y su esposa. Fue socio de "Pedro DIET LOBOS". En 1987 PINOCHET lo nombró Gobernador de Talagante, mientras era Director del Complejo Químico Industrial del Ejército. Al ser arraigado por el proceso abierto ante el tráfico de armas a Croacia, fue asesinado en un intento de hacerlo aparecer como un suicidio en el sector del Cajón del Maipo, su muerte nunca se aclaró.



Capitán Alejandro BURGOS DE BEER, asesor directo de CONTRERAS, en los primeros días participó en las ejecuciones realizadas en el complejo maderero de Neltume, cercano a Valdivia, dirigiendo el fusilamiento de José LIENDO y once militantes de izquierda. Cumplía funciones protocolares y preparaba los viajes del Director el extranjero. Integrante de la empresa de pantalla "Pedro DIET LOBOS", tuvo tareas de responsabilidad en Orden y Seguridad en Peñalolén y La Reina. En 1990 recibió la medalla Misión Cumplida" y en 1991 fue Director de Fomento Equino y Equitación en el Regimiento de San Bernardo.

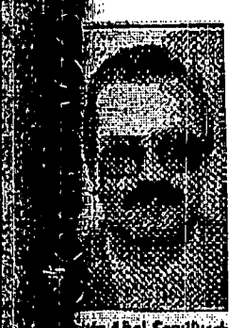

Capitán de Ejército Abel Ricardo Antonio SEPÚLVEDA GUTIERREZ, C.I Nº 4.358.064-7.



Capitán de Ejército Juan Hernán MORALES SALGADO, C.I Nº 4.516.316-4. Fue Jefe de la seguridad personal de CONTRERAS, permanece junto a él cuando abandona la DINA. En 1991 con el grado de Coronel cumplía funciones en la Dirección de Personal del Ejército. En los primeros meses de la dictadura estuvo encargado de la represión en Constitución y otras ciudades del sur, donde existen testimonios que lo indican como responsable de la ejecución del Gobernador Arturo BLANCO y otros dirigentes de izquierda. Fundador de la empresa "Pedro DIET LOBOS" y Jefe de la Brigada Lautaro. Involucrado en la desaparición de Gabriel CASTILLO TAPIA. En 1987 PINOCHET lo nombró Jefe del Comando Administrativo y formó parte del Estado Mayor del Ejército hasta mediados de los noventa.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

365 361 Instrucción reservada 1 de 1



Mayor Jorge ITURRIAGA NEUMANN, implicado en el asesinato de Carlos PRATS y su esposa.

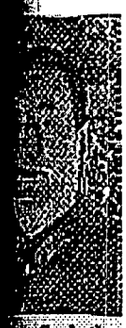

Mayor Julio CERDA CARRASCO, Jefe de Seguridad del Cuartel Central (Belgrano). Responsable de desapariciones en el Cerro Chena. Pasó a retiro en el mes de diciembre de 2002 como Comandante en Jefe de la IV División del Ejército.



Mayor de Ejército Aldo José BRIONES MORALES, agente operativo C.I Nº 3.568.651-7, continuó en la C.N.I y pasó a retiro en el año 1981 con el grado de Coronel.



Mayor de Ejército Marcos Spiro DERPICH MIRANDA, agente en la Compañía de Teléfonos de Chile, C.I Nº 4.026.482-5, el 11 de septiembre participó en la denominada "Operación Silencio", mediante la que se acallaron los medios de comunicación proclives a la Unidad Popular. Vinculado a la desaparición de David SILBERMAN, ejerce funciones en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos. Continuó en la C.N.I de la que fue Subdirector y está vinculado a crímenes como la "Operación Albania" y los "Cuatro Ejecutados", tras el intento de tiranicidio y los cinco desaparecidos de septiembre de 1987. Fue encargado reo por la estafa de la "CUTUFA", retirándose del Ejército con el grado de Brigadier General.



Mayor de Carabineros Eduardo Víctor ESPINOZA PAIELLA, C.I Nº 3.662.969-K, agente del Departamento de Economía, integrante de la Brigada Purén. Pasó a retiro junto con Manuel CONTRERAS.

Mayor Manuel PALACIOS BURGOS, agente de la DINA, mantiene vinculación con CONTRERAS a través de la Empresa de Seguridad "Alfa Omega".

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

366 [illegible] 7 [illegible]



Capitán de Fragata Sergio Manuel BARRA VON KUTSCHMANN, subdirector en 1975, C.I. Nº 1.614.559-9. Tuvo funciones en la Comunidad de Inteligencia y continuó su trabajo en la CNI.

Mayor Marcelo Luis Manuel MOREN BRITO, Jefe de Brigada Caupolicán. Alias "Coronta", "Ronco" y "Oso".



Mayor Carlos Rafael PARERA SILVA, alias "Luis Gutiérrez", C.I. Nº 3.090.193~2. Jefe Departamento Exterior (sucesor de ITURRIAGA NEUMANN).En 1973 era Segundo Comandante de Boinas Negras en Peldehue. Cuando se disolvió la DINA se reincorporó al Ejército, y fue destinado como Comandante del Regimiento Dolores, Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, y en 1985, agregado militar en Francia. Posteriormente fue Comandante en Jefe de la Segunda División y juez militar de Santiago. Es en esta condición que ordenó archivar los procesos que conocía por detenidos desaparecidos. El 19 de diciembre de 1988 firmó en forma precipitada la aplicación de la Ley de Amnistía a 70 casos de detenidos desaparecidos por la DINA.

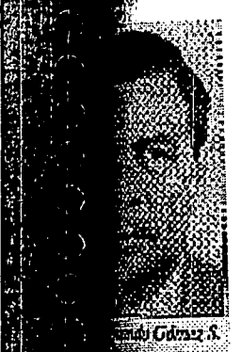

Mayor de Ejército Fernando GOMEZ SEGOVIA, Jefe Región del Maule, enlace con Colonia Dignidad. C.I. Nº 2.259.705- 1.

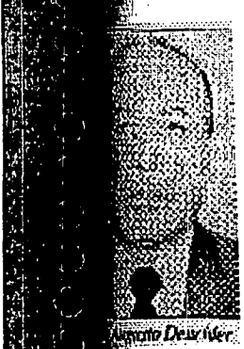

Mayor de Ejército Augusto Patricio DEITCHLER GUZMAN, subdirección de Inteligencia Interior. Pasó con este mismo cargo a la CNI. Formó parte del Departamento Exterior de la DINA y, en alguna oportunidad, asumió la jefatura transitoriamente. Se le vincula al atentado en contra de Carlos Prats y su esposa. También reemplazó a Rolf WENDEROTH cuando este salió al extranjero. Desde la empresa MADECO, donde era uno de los jefes su hermano, se le pagaba a agentes como el "Guatón Romo". Pasó a retiro en calidad de Brigadier.

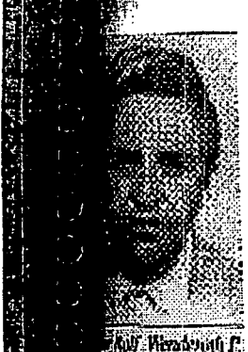

Mayor Rolf Gonzalo WENDEROTH POZO, Jefe de Villa Grimaldi, C.I Nº 3.870.222-K, era el Jefe y amante de Luz ARCE SANDOVAL. Integró la Brigada Mulchén de la DINA y fue acusado del asesinato de Carmelo SORIA, la desaparición de Alejandro AVALOS DAVIDSON, Jaime BUZZIO, Uldarico DONAIRE, María Isabel JOUI, Ida VERA ALMARZA y Sergio PARDO PEDEMONTE. En 1985 fue agregado militar en la República Federal Alemana, pasando a retiro en 1987, para irse al sur del país, donde muchos altos jerarcas de la DINA tienen extensas zonas de tierra.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

367 361 trescientos sesenta y siete

Hernández



Teniente Coronel de Ejército Jerónimo Luzberto PNTOJA HERNANDEZ, C.I. 2.095.044-7, Subdirector de la DINA y la CNI. Responsable de la masacre de Chihuio como vicecomandante del Regimiento Maturana de Valdivia. Procesado por la desaparición de Pedro ESPINOZA BARRIENTOS en octubre de 1973. Estuvo envuelto en varias operaciones internacionales, fue enviado a EE.UU. para entrevistarse con Michael TOWNLEY y posteriormente las cartas entre ambos muestran su participación en operaciones extraterritoriales. En 1990 fue arrestado por su participación en la financiera legal conocida como "La Cutufa".

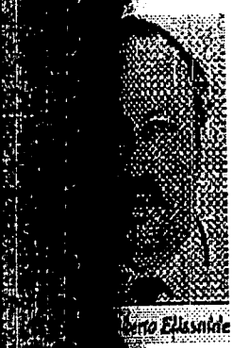

Teniente Coronel de Ejército Alberto Elissalde Muller, Encargado Departamento de Economía. C.I. 3.118.465-7. Como encargado de la Subdirección de Personal paga los salarios de los agentes a través de las empresas de fachada "Villar y Reyes" y "Elissalde y Poblete". Al menos hasta fines de los 90 vivió en uno de sus extensos predios en la zona sur del país.

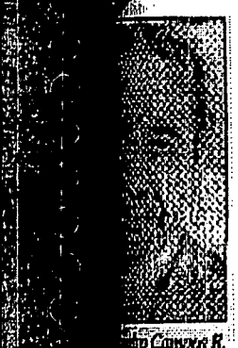

Capitán de Corbeta Alejandro Paulino CAMPOS REHBEIN, alias "Antolín". C.I. 3.704.573-K. Agente operativo de la Brigada Caupolicán. Luego se integra a la Subdirección de Inteligencia Exterior.



Capitán de Corbeta Sergio José PEÑALOSA MARUSIC, agente operativo Brigada Caupolicán.



Mayor de Ejército Osvaldo Patricio Julián del Sagrado Corazón LUVECCE MASSERA, agente operativo.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

368 Facciali
seguir
pod



Teniente de Ejército Nelson Edgardo HAASE MAZZEI, agente del Departamento Electrónico, pertenece al círculo mas estrecho de Manuel CONTRERAS. C.I Nº 5.068.426-1. El 11 de septiembre de 1973 participó en la represión de la zona de Osorno como parte del Regimiento Arauco. Tras el fin de la DINA continuó vinculado a Manuel CONTRERAS con empresas del rubro turístico.

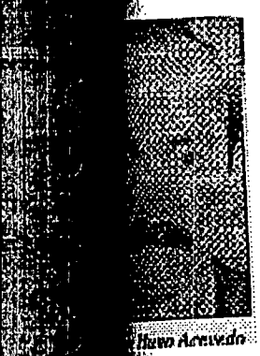

Teniente de Ejército Hugo César ACEVEDO GODOY alias "Cacho Acevedo", C.I Nº 4.851.574-6, asesor directo de CONTRERAS y parte del contingente del Cuartel General, involucrado en la ejecución de la Dirección del Partido Comunista de Temuco. Continuó su labor en la C.N.I y hasta principios de los noventa se mantenía en servicio activo con el grado de Coronel.



Teniente Guillermo SALINAS TORRES, C.I Nº 5.573.703-7, miembro de la Brigada Mulchén. Ha sido citado a declarar en los casos SORIA y LETELIER. Alias "El chico Salinas" y "Freddy Yánez". También participó en la C.N.I.

Teniente Juan DELMAS RAMÍREZ.



Teniente de Ejército Sergio Antonio OJEDA BENNET, agente operativo del Departamento de Economía. Encargada de las viviendas asignadas a los agentes. C.I Nº 4.854.975-6. Participço en el "Tanquetazo" del Regimiento Blindado Nº 2 y luego del golpe militar se integró a la DINA. Continuó su labor en la C.N.I y se mantuvo en servicio hasta principios de los noventa, llegando al grado de Teniente Coronel.

Teniente Jorge NAZAR SABAJ.

Teniente VON FURSTENBERG.



Teniente Fernando Eduardo LAUREANI MATURANA, alias "Teniente Pablo", agente de la Brigada Caupolicán y Jefe del Grupo Aguila, conocido como "Los Guatones". Creado y Jefe de la Agrupación Vampiros, se le vincula con desapariciones de prisioneros trasladados a Colonia Dignidad. Luz ARCE lo señala como autor del asesinato d Claudio THAUBY de quien había sido compañero en la Escuela Militar con un yatagá que le rompió el pecho. Hasta principios de los noventa continúa en servicio activo co el grado de Coronel, como Jefe de Estado Mayor de la Tercera División de Ejército e Concepción.

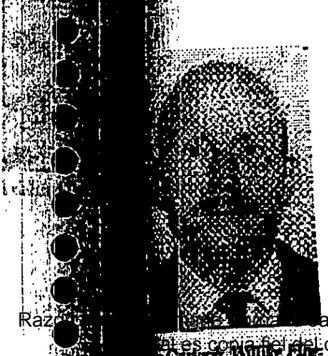

Teniente Cristoph Georg WILLIKE FLOEL, Jefe de Operaciones Exteriores. En 197 estaba destinado en el Regimiento Buin su paso por el Estadio Nacional se recuerda p la brutalidad en la torturas y frialdad en las ejecuciones. Fue Jefe de la red de la DIN en Buenos Aires, además era el contacto de ese organismo con el Servicio Inteligencia Uruguayo. En Buenos Aires trabajó con Enrique ARANCIBIA CLAVEL, segu sus propias declaraciones juradas fue Jefe del Departamento Exterior de la C.N.I, des aquí tomó contacto con los terroristas que atentaron contra Bernardo LEIGHTON y esposa en Roma, y también dirigió el crimen de Orlando LETELIER en Washingto

Raz... arpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
... es copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubi... sterio del Interior - 09/03/2010

369
Irascuch
secuela
7 Uleu



Teniente de Carabineros Carlos LABARCA MAETZAER, agente operativo, C.I Nº 2.227.426-7. Implicado en el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército René SCHNEIDER.

Teniente Héctor IRRAZABAL LOBOS.

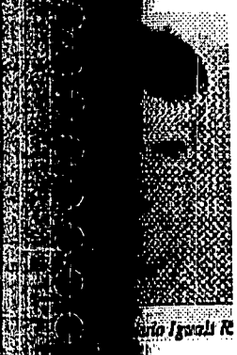

Teniente de Ejército Mario IGUALT RAMIREZ, agente del Departamento de Economía. C.I Nº 1.845.035-6.



Teniente Jorge ZARA OLGER, procesado en Argentina por el asesinato de Carlos PRATS y su esposa.

Oficial de Ejército Roberto PEREIRA PINOCHET, agente de Londres 38. Implicado en la desaparición de Ernesto Guillermo SALAMANCA MORALES y Gerardo Ismael RUBILAR MORALES.



Teniente de Carabineros Miguel HERNÁNDEZ OYARZO, alias "Columbo", C.I Nº 2.909.654-6, involucrado en la desaparición de Jorge ORTIZ MORAGA, Jefe de "Venda Sexy", Cuartel secreto donde se practicaban diversos métodos de torturas sexuales con los prisioneros y las prisioneras políticas.

X No coincide con el apellido



Teniente Ricardo Víctor LAWRENCE MIRES, C.I Nº 5.392.869-2, Jefe Brigada Halcón I, alias "Cachete grande". Procesado por numerosos casos de secuestros, ejecuciones y torturas, entre ellos la desaparición de María Cecilia LABRIN SAZO, que se encontraba en avanzado estado de embarazo. Aparece involucrado en la constitución de la empresa de fachada "Pedro DIET LOBOS", en 1988 era Comisario de la Tercera Comisaría de Santiago y en 1989 fue traslado a Los Andes. Pasó a retiro en 1990 con el grado de Teniente Coronel.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

370
prescindir
selección



Teniente de Carabineros Jaime Gustavo LOPEZ ABARCA, agente de Londres 38 y Cuatro Alamos, C.I Nº 1.822.793-2, agente de la Brigada Caupolicán, involucrado en la desaparición de la detenida María Cecilia LABRIN SAZO.

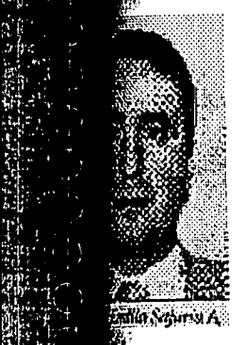

Teniente de Carabineros Emilio Patricio SAJURIA ALVEAR, socio de la empresa de pantalla "Pedro DIET LOBOS", C.I Nº 5.122.525-2.



Teniente de Marina Daniel GUIMPERT CORVALAN.

Subteniente Patricio CASTRO. Pasó a la C.N.I en la que fue integrante de la financiera ilegal conocida como "la Cutufa".



Teniente Enrique Augusto WERNER HAASE,

Teniente Winston Maximiliano DONDERS ESPINOZA.

Inspector de Investigaciones Eugenio FIELDHOUSE CHAVEZ, Jefe (s) de Villa Grimaldi.

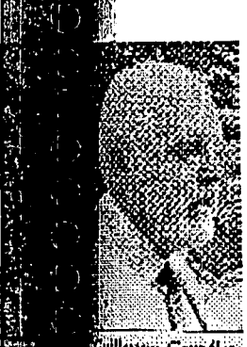

Teniente Guillermo Washington GONZALEZ BETANCOURT, sirviendo en la DICOMCAR, fue parte del triple degollamiento de militantes comunistas.

Subteniente Gastón RAMOS CID. Pasó a la C.N.I en la que fue integrante de la financiera ilegal conocida como "La Cutufa".

Subteniente Julio Alvaro CORVALAN CASTILLA, pasó a la C.N.I como Jefe de sus grupos operativos. Condenado por el asesinato de Juan ALEGRÍA MUNDACA y procesado por numerosos casos de secuestros, torturas y ejecuciones.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

371

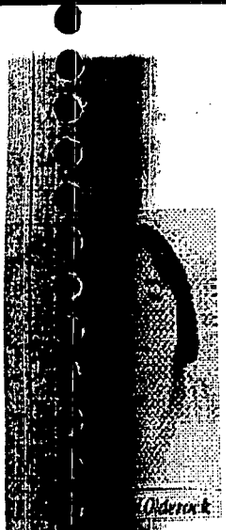

Subteniente de Carabineros Ingrid Felicitas OLDEROCK OELCKERS, integrante de la Brigada Purén y adiestradora de perros usados en la tortura en el cuartel secreto "Venda Sexy". Tras la disolución de la DINA, pasó al SICAR sufriendo un atentado por parte de sus ex colegas.



Subteniente de Carabineros Gerardo Ernesto GODOY GARCIA, Jefe de Grupo de apoyo Tucán y Jefe de la "Venda Sexy", alias "Cachete chico". Hasta marzo de 1991 con el grado de Mayor era Jefe de la Comisaría de Ancud. Después de esa fecha fue trasladado a Santiago. En marzo de 1992 estando aún en servicio activo debió prestar declaración por su participación en la desaparición de Alfonso CHANFREAU.



Teniente de Gendarmería Orlando José MANZO DURAN, Jefe de Cuatro Alamos, C.I Nº 3.244.925-5. Procesado por la desaparición de Cecilia BOJANIC ABAD. Los prisioneros lo conocían como "El cara pálida" por su tez como pantruca y los guardias como "Lucero". Trataba mal a todo el mundo con gritos y hay acusaciones de violaciones en contra de algunas prisioneras. A quien quería escucharlo MANZO informaba que informaba que era Oficial de Gendarmería en Comisión de Servicio en la DINA. Efectivamente fue repuesto en el servicio y apareció en sus nóminas al menos hasta 1989, como tercero en la línea de mando. Involucrado en las desapariciones de decenas de prisioneros políticos.

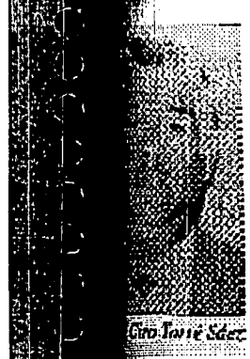

Capitán de Carabineros Ciro Ernesto TORRE SAEZ, jefe de José Domingo Cañas. Trabajó sacando información a la colaboradora Luz ARCE SANDOVAL y desarrolló operativos contra los miembros del Comité Central del Partido Socialista, gracias a esa información continuó su trabajo en la C.N.I.

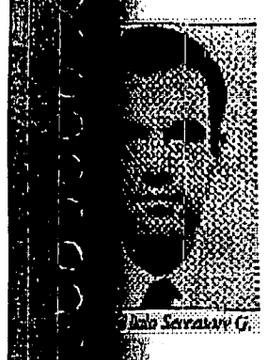

Oficial de Ejército Italo Alberto SECCATORE GOMEZ, Jefe de Unidad de Computación a cargo de modernizar el sistema de archivo de la DINA hasta que se firma el contrato con COMDAT, para comprar el gran computador que tenía dos sistemas de ingresos uno con la lista de detenidos en el tiempo y otro con la lista de detenidos desaparecidos. Parte de su labor era otorgar cédulas de identidad y pasaportes falsos a los agentes. Se encuentra hoy fuera de las actividades de inteligencia en calidad de Brigadier General en retiro.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

372 371 Muchas saludos

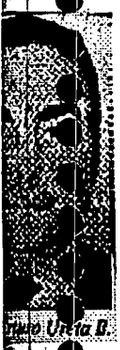

Coronel de Ejército Arturo Ramón URETA BIRÉ. Luego del golpe participa en lasa torturas y ejecuciones del Estado Nacional. Ejerce labores en la Subdirección de Inteligencia Exterior y en el Departamento Económico, desde donde participa en las empresas de pantalla del organismo. Fue uno de los jefes de la Escuela Nacional de Inteligencia en el fundo "La Rinconada" de Maipú. En julio de 1992 muere en el Hospital Militar de un infarto cardíaco.

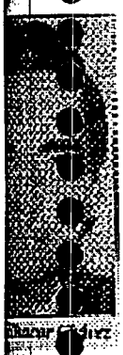

Roberto LAIHACAR CHAVEZ, psiquiatra de la DINA.

SUBOFICIALES Y CLASES ADSCRITOS A LA DINA

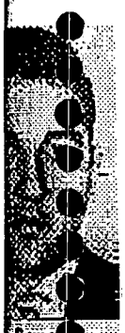

Suboficial Osvaldo ROMO MENA, alias "Guatón Romo" Infiltrado en la USOPO en tiempos de la Unidad Popular, se le vio en varias provocaciones contra Salvador ALLENDE. Antes del fin de la dictadura se le escondió en Sudáfrica, Paraguay y Brasil. Procesado por múltiples casos de torturas, ejecuciones y desapariciones. Preso en penal de alta seguridad Colina II.

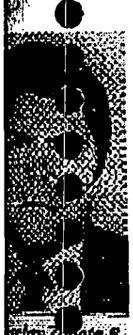

Cabo de Ejército Basclay Humberto ZAPATA REYES, alias "El Troglo". Integrante de la Agrupación Halcón I de la Brigada Caupolicán con fama de ser muy cruel en las torturas y violar a las mujeres detenidas. Procesado por múltiples casos de desaparición, ejecuciones y torturas. Hasta principios de los noventa se mantuvo como instructor en la Escuela de Suboficiales "Daniel Rebolledo" y con labores operativas en el DINE.

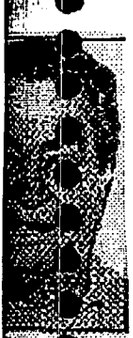

Cabo de Ejército Elías del Carmen CAMUZ CAMUZ, agente operativo, C.I Nº 2.164.382-3. Participa en torturas y ejecuciones en el Estadio Nacional.



Cabo de Carabineros Pedro René ALFARO FERNÁNDEZ, alias "El Niño", agente en Londres 38 y Venda Sexy, C.I Nº 5.839.646-K. Integrante del grupo conocido como "Los Guatones" (Aguila). Continuó en la C.N.I y tras el fin de la dictadura, en el DINE. Involucrado en las desapariciones de María Isabel GUTIERREZ, Juan Bautista BARRIOS, Ofelia de la Cruz LAZO, Sergio TORMEN MENDEZ y Luis GUAJARDO ZAMORANO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

373
Procesado
detenido
7 ka

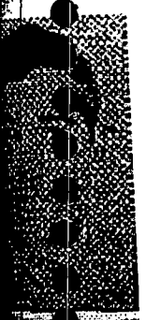

Cabo de Carabineros Emilio Hernán TRONCOSO VIVALLOS. Integrante de la Brigada Caupolicán, C.I Nº 4.236.940-3. Involucrado en las desapariciones de Juan Bautista y Washington MATURANA PEREZ, Mario JUICA VEGA, Gabriel CASTILLO y Daniel PALMA ROBLEDO.

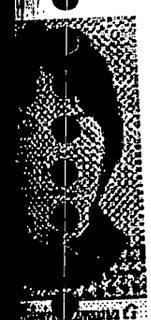

Subteniente de Carabineros Palmira Isaberl ALMUNA GUZMÁN, alias "La Pepa" integrante de la Brigada Purén y torturadora en José Domingo Cañas bajo las órdenes de Ciro TORRE SAEZ, posteriormente fue secretaria de Pedro ESPINOZA BRAVO. En 1975 entregó al hijo de un detenido al mayor Rolf WENDEROTH para que fuera dejado en un hogar de menores. Fue interrogada por el Ministro BAÑADOS durante las investigaciones del caso LETELIER, puesto que fue instructora de Mónica LAGOS antes del viaje a EEUU junto a FERNÁNDEZ LARIOS. Pasó a la C.N.I. y en 1985 retornó a Carabineros, desempeñándose en un centro correccional de menores en Iquique con el grado de Comandante del escalafón femenino.

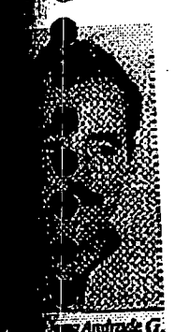

Teniente de Ejército Jorge Claudio ANDRADE GOMEZ, C.I Nº 5.293.833-3. En los primeros días del golpe acompañó a Alejandro MEDINA LOIS a la zona sur, participando en la masacre del complejo maderero Panguipulli. Agente del grupo Aguila de la Brigada Caupolicán. Actuaba bajo el mando directo de KRASSNOFF en el cuartel Terranova (Villa Grimaldi). Muchos sobrevivientes lo responsabilizan de la desaparición de los detenidos. En agosto de 1979, ya en la C.N.I, participó en la aplicación de las torturas que causaron la muerte del profesor Federico ALVAREZ SANTIBÁÑEZ. En 1991 era Mayor en la Guarnición General Metropolitana y miembro del DINE.



Oficial de Carabineros Gerardo URRICH GONZALEZ, alias "Mano Negra". Instructor en Tejas Verdes y luego integrante de la Brigada Purén. Responsable de una serie de ejecuciones en el sector conocido como Barrancas, hoy mayoritariamente comuna de Pudahuel. Implicado en la desaparición de los dirigentes socialistas Ricardo LAGOS SALINAS, Exequiel PONCE, Carlos LORCA y Michelle PEÑA, embarazada al momento de su detención.



Coronel de Ejército Manuel Andrés CAREVIC CUBILLOS, alias "Raúl" y "Claudio". Segundo en el mando de la Brigada Purén, junto al Mayor Gerardo URRICH GONZALEZ, son responsables directos de la desaparición del conscripto de la FACH Rodolfo Valentín GONZALEZ PEREZ. Continuó su labor en la C.N.I distrito de La Pintana, Puente Alto, Pirque y San José de Maipú. Hasta principios de los noventa formó parte del DINE con el grado de Coronel.

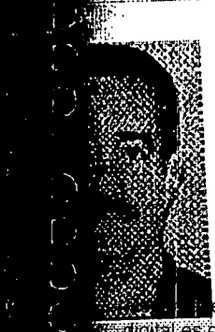

Oficial de carabineros Gerardo Alejandro ARAVENA LONGA, agente operativo. C.I Nº 4.567.685-4. En los primeros días del golpe estaba al mando de la tenencia de Cuaracaví. Está involucrado en la ejecución de cinco prisioneros políticos en Cuesta Barriga y en la desaparición de José Guillermo BARRERA. Al término de la DINA pasó a la C.N.I y en 1985 volvió a Carabineros, pasando a retiro como Comandante.

e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

374

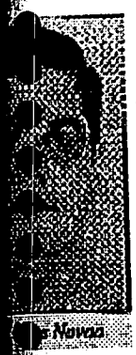

Jorge Aníbal OSSES NOVOA, agente operativo. C.I Nº 4.818.025-6. AL finalizar la DINA continuó con su labor en la C.N.I.



Milton René NÚÑEZ HIDALGO, agente operativo. C.I Nº 3.045.529-0. Continuó su labor de torturador en la C.N.I.

Suboficial de Carabineros Tulio PEREIRA PEREIRA, Jefe de la Agrupación Halcón II.



Sargento de Ejército Ernesto Guillermo O`RYAN CARDENAS, agente operativo, C.I Nº 5.848.915-8. Se desempeñó en el Regimiento Yungay de San Felipe cuyos efectivos están involucrados en los crímenes cometidos en la zona norte de Santiago.

Cabo Manuel DELGADO, agente de Villa Grimaldi.

Doctor Luis Hernán SANTIBÁÑEZ SANTELICES, agente de la Clínica London.



Oficial de Ejército Raúl Pablo QUINTANA SALAZAR. Agente operativo, C.I Nº 5.264.268-K, involucrado en la desaparición de Ernesto SALAMANCA MORALES.

Fernando PALMA GONZALEZ, agente DINA (Desaparición de Ernesto Guillermo SALAMANCA MORALES y Gerardo Ismael RUBILAR MORALES.)



Cirujano dentista Sergio Roberto MUÑOZ BONTA, agente de Clínica Santa Lucía, C.I Nº 3.378.017-6. Actualmente trabaja en la atención de público en el Hospital Barros Arana Luco.

Pasó a la C.N.I, condenado por los crímenes de Tucapel Jiménez y Juan ALEGRIA MUNDACA.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

375
Recuerda
saludo
civil



Oficial de Ejército Mario Alejandro JARA SEGUEL, C.I Nº 3.319.824-8. Jefe del cuartel de la DINA en la IV Región, con asiento en Coquimbo. En otro momento estuvo al mando de la Brigada que operaba en Las Rocas de Santo Domingo. Amigo personal de Manuel CONTRERAS. Adquirió una parcela entre Coquimbo y La Serena en la que viviría con su ex secretaria de nombre Nancy.

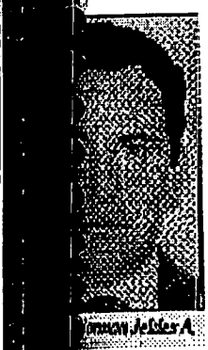

Oficial de Ejército Norman Antonio JELDES AGUILAR, agente operativo, C.I Nº 6.510.389-3. Pasó a formar parte de la C.N.I en el grupo conocido como "los Gurkas".

Oficial de Carabineros Alejandro MOLINA CISTERNAS, agente de "Venda Sexy".

Eduardo GAREA GUZMÁN, agente de Cuartel Venecia, Independencia. Procesado por el caso "Calle Conferencia."



Oficial de Ejército Claudio Erich KOSSIEL HORNIER, agente operativo, C.I Nº 4.331.908-6.

Cabo de Carabineros Manuel LEYTON ROBLES, alias "Mario" integrante de la Brigada Purén.

Cabo de Carabineros Heriberto del Carmen ACEVEDO ACEVEDO, integrante de la Brigada Caupolicán.



Marcia Alejandra MERINO VEGA, alias "Flaca Alejandra". Pasó de militante del MIR a ser agente de la DINA. Después de 1990 ha colaborado con procesos de desaparecidos. Vive en Chile en una región apartada de Santiago.



Luz ARCE SANDOVAL. Pasó de militante del Partido Socialista a ser agente de la DINA. Sobrevivientes la recuerdan presente en las sesiones de tortura en Villa Grimaldi, Londres 38 y Cuatro Alamos. Continuó su trabajo en la C.N.I y en 1990 se puso a disposición de los Tribunales para declarar en casos de desaparecidos. Hoy vive fuera de Chile y retorna circunstancialmente para aportar datos en procesos judiciales.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

370
investigado
actualmente

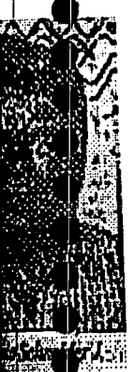

Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN, alias "Barba". Pasó de militante del MIR a ser agente, primero del Comando Conjunto y luego de la DINA. Por estos días está siendo procesado en varios casos de torturas y desapariciones.

OS AGENTES DE LA BRIGADA CAUPOLICAN, DEDICADA ESPECIALMENTE A LA REPRESIÓN TRA EL MIR. COMPRENDIA SUBDIVISIONES COMO LOS GRUPOS HALCÓN I, HALCÓN II, PIRA Y ÁGUILA.

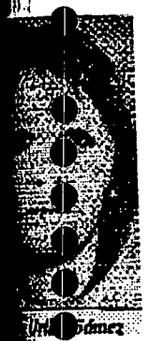

María Alicia URIBE GOMEZ, alias "Carola". Pasó de militante del MIR a ser agente de la DINA, luego de la C.N.I y después de 1990 fue integrada al DINE. Junto a otras colaboradoras efectuaban verdaderos "Desfiles de moda" con la ropa de prisioneras asesinadas en los cuarteles de la DINA. Fue vista en Villa Grimaldi, Cuatro Alamos y José Domingo Cañas. Cambió su nombre a Gloria Alicia URIBE GOMEZ.

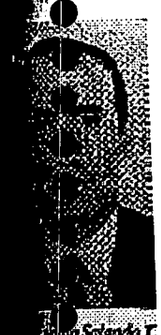

Capitán de carabineros Egladio SALGADO TORRES, agente destinado al Cuartel General de Belgrano, pero también con funciones operativas en secuestros y torturas en Villa Grimaldi. En 1980 retornó a su Institución, integrándose a la DICAR. Pasó a retiro con el grado de Coronel.



Cabo de Carabineros José Avelino YEVENES VERGARA, alias "Quico" o "Daniel Cáceres". Integrante del grupo Halcón II, con labores de torturador en Londres 38, José Domingo Cañas y Villa Grimaldi. Implicado en las desapariciones de Sergio PEREZ MOLINA, Anselmo RADRIGAN PLAZA y José RAMÍREZ ROSALES y también en la ejecución de Lumi VIDELA MOYA. AL finalizar la Dina pasó a la C.N.I y luego al DINE.



Teniente Marco Antonio SAEZ SAAVEDRA, C.I Nº 5.795.624-0, especialista en la represión al Partido Comunista y Partido Socialista. En 1991 era Teniente Coronel y desempeñaba sus labores en la Dirección de Operaciones del Ejército. Cuñado del Mayor de la C.N.I Joaquín MOLINA, asesinado por Manuel CONTRERAS VALDEBENITO.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

dier de Ejército Pablo BELMAR LABBE, implicado en el asesinato de Carmelo SORIA. Comandante
na agrupación operativa de la DINA. Durante el Gobierno de Patricio AYLWIN fue propuesto como
r militar del gobierno salvadoreño, que lo rechazó diciendo que no aceptaban torturadores, Fue
rado persona non grata durante su permanencia en Ecuador. En 1995 se desempeñó como el
c/ 12 Agregado Militar en Bolivia regresó a Chile el 5/10/1995

a GUTIERREZ RIVERA, secretaria privada de Manuel CONTRERAS. Luego de la detencion de
TRERAS, continuó como su secretaria a media jornada en las oficinas que éste tenía en la calle
do Lyon, el resto del tiempo lo dedicaba a su boutique "Mané" en el caracol de Lyon en Providencia.

ento de Carabineros Alberto CAVADA, alias "Andrés"

de carabineros José ARAVENA RUIZ, alias "Muñeca del diablo" y "Cucharita", este último se lo
ron los prisioneros pues acostumbraba golpearles los nudillos de las manos con una cuchara
é de la tortura. Pertenece al subgrupo Halcón II, cumpliendo tareas en Londres 38, Villa Grimaldi y
Domingo Cañas. AL terminar la DINA pasó a cumplir similares funciones en la C.N.I

cripto del Ejército Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA, alias "Gato".

o IRIBARREN LEDERMANN, alias "Joel". Pasó de militante del MIR a ser agente de la DINA.

rd Emilipo GUZMÁN BOUSQUET

o Bernardino ORTEGA PARADA, alias "Gil culiao"

Andrés MOREL PLANCHAT

de Corbeta Sergio José PEÑALOSA MARUSIC, C.I Nº 4.782.486-9. Agente operativo de la DINA
y disolución.

o WENDEROTH SANS, medio hermano de Rolf WENDEROTH POZO.

te Manuel CASTILLO, Jefe de Londres 38. No - [illegible]

Teresa OSORIO, esposa de Basclay ZAPATA, con quien habría participado en el operativo que
ó con la muerte de Miguel ENRIQUEZ. Integrante de la Agrupación Halcón II.

icial de Ejército Manuel LUCERO LOBOS, encargado de ejecutar la lista completa de los detenidos
tuvieron en poder de la DINA.

niente de Ejército Guillermo Eduardo PAVEZ SILVA, C.I Nº 3.837.979-9. Agente del grupo Halcón
a la C.N.I y se mantuvo activo hasta principios de los noventa con el grado de Coronel.

cio GALAZ NÚÑEZ

icial Guillermo JORQUERA GUTIERREZ

nto Humberto TAPIA BARRAZA

de Ejército Héctor PALMA RODRÍGUEZ.

**OS AGENTES DE LA BRIGADA PUREN, DEDICADA A LA REPRESIÓN DEL PS, PC Y DC. TENIA
IVISIONES EN LAS AGRUPACIONES TIGRE, PUMA Y CHACAL.**

nte de carabineros Gabriel HERNÁNDEZ ANDERSON, militante de Patria y Libertad, Jefe de la
ación Chacal. Posteriormente forma parte de la Brigada Arica-Iquique. Como miembro de la C.N.I
pó en el robo al Banco del Estado de Calama y la ejecución de algunos de sus trabajadores, los
eron dinamitados en el desierto.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

378
recibido
setiembre
1 Oct

isca del carmen CERDA GALLEGUILLOS.

tive Miguel AGUILERA RUIZ.

tive Manuel Gregorio CHRIRINOS RAMÍREZ.

HOYOS ZEGARRA.

tive Jorge LANDER CABEZAS.

tive Francisco Aladino CAAMAÑO DIAZ.

Fernando BUSTAMANTE FIGUEROA.

tive Arturo Patricio VARGAS CID.

tive Ximena SAN JUAN.- No, puede ser: María Isabel San Juan Arriaza, alias Ximena San Juan
FACH - Dina

do SÁNCHEZ NAVARRO.

Orlando VERDEJO PALMA.

ctor de Investigaciones Juan SALDIAS VALDES, alias "Harry el sucio".

ctor de Investigaciones Risieri del Prado ALTES ESPAÑA, alias "Pedro".

del Tránsito LAGOS SALAZAR.

Edulia VASQUEZ TORREJON, alias "Pelusa".

DEPARTAMENTO JURÍDICO

l Angel PARRA, abogado. Representante ante tribunales de agentes de la DINA.

ES MEJIAS, Abogado.

GALVEZ GALLEGOS, abogado. Hasta la fecha, asesor de criminales procesados por violaciones a erechos humanos.

OTROS AGENTES ADCRITOS

nel ® Sergio ARREDONDO GONZALEZ, participó en la "Caravana de la Muerte", agente de la DINA; C.N.I usando su calidad de agregado militar en la embajada chilena en Brasil y posteriormente la sentación de CODELCO en Sao Paulo.

Enrique ARANCIBIA CLAVEL, hermano del actual segundo hombre del Ejército, alias "Luis Felipe MPARTE", operador en Argentina con importante participación en el asesinato del ex Comandante en del Ejército Carlos PRATS GONZALEZ y su esposa. Condenado a cadena perpetua en Argentina ste crimen. En 1970 participó en el crimen del Comandante en Jefe del Ejército René SCHNEIDER.

s Hernán LABARCA SANHUEZA, agente en la embajada de Chile en Argentina que junto a NCIBIA, dependían directamente de Víctor BARRIA.

ctor Nibaldo JIMÉNEZ SANTIBÁÑEZ, alias "Pájaro". Integrante de la Agrupación Vampiro.-

CERDA MADRID.

RAMÍREZ CASANUEVA.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

NTES, alias "Cara de Santo", con pasado represivo en el Regimiento Húsares de Angol.

tive Daniel CANCINO VARAS.

Gabriela ORDENES, alias "Soledad" o "Marisol". Probablemente parte de la Agrupación Halcón II Brigada Caupolicán, grupo que participó en el enfrentamiento con Miguel ENRIQUEZ.

el CONCHA, alias "Rucio", chofer y ayudante de KRASSNOFF. Probablemente pertenecía a la

DILLO, chofer y ayudante de KRASSNOFF.

rdo PULGAR, alias "Negro Paz". Suboficial de Ejército vinculado a la C.N.I y al DINE al menos hasta

VENEGAS SILVA.

nto de Ejército Iván COFRE, ayudante de ESPINOZA BARVOA en Villa Grimaldi.

a ESPINOZA CAAMAÑO, secretaria de la DINA. Trabaja bajo el mando de Augusto DEITCHLER en bdirección de Inteligencia Interior.

al de Armada Fernando CAMPOS OLATE. Jefe de la Sección C-2, especializada en el espionaje a la ocracia Cristina y "Movimiento Opositor".

ndro GONZALEZ PEÑAILILLO.

nte de Ejército Armando MALDONADO.

án de Ejército Marcelo CANOBBIO.

ago MANGGIOLA, civil, profesor de la Escuela Nacional de Inteligencia de la DINA, que funcionaba Rinconada de Maipú.

l de Ejército Hernán BRANTES, gerente designado de Chile Films. Vinculado directamente con el CONTRERAS.

l de la Armada, GARCIA LE BLANC, subdirector de la DINA hasta fines de 1976.
lio A. PEREZ GUERRERO.

Francisco PABLOVIC URIONABARRENECHEA.

rdo E. AVENDAÑO BRAVO.

Carlos NEIRA HERNÁNDEZ.

el RIFFO LOBOS.

Gabriela COLL WEBAR, secretaria del staff del Cuartel General.

SMOCK TEIXIDO, secretaria del staff del Cuartel General en la Subdirección de Inteligencia omica.

a MONTECINOS SEPÚLVEDA, secretaria del staff del Cuartel General.

nto de Ejército Irma GUARESCHI. Parte del círculo más cercano a CONTRERAS.

QUILODRAN, alias "Ely". Agente de la Dirección de Operaciones. Actuaba bajo el mando de Pedro NOZA BRAVO en la sección Educación e Informática.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

o de Ejército Patricio SOTO, agente de la brigada de Rocas de Santo Domingo. Trabaja en al de comunicaciones de la DINA.

Juan ZANZANI TAPIA, Jefe de la Brigada que funciona en Temuco y Valdivia. Proviene del norte, ejercía como ayudante del Comandante de la I División. El 30 de marzo de 1977 planeó y dirigió el o de la radio local "LA Voz de la Costa".

de Ejército Juan DELMAS, agente de la brigada Arica-Iquique, alias "Carlos Vargas". Como o de la C.N.I participó en el robo al Banco del Estado de Calama y la ejecución de algunos de sus dores, los que fueron dinamitados en el desierto.

de Ejército Hernán DEL CANTO, jefe de la Brigada Arica-Iquique.

de carabineros Víctor ABARZUA, agente de la Sección C-2. Por algún tiempo fue guardaespaldas nica MADARIAGA.

ABURTO, secretaria de la Sección C-2. Continuó trabajando en la C.N.I y luego en el DINE.

leta SALAZAR CONTRERAS, secretaria de la Subdirección de Inteligencia Interior. Trabaja mente con Rolf WENDEROTH y luego sería integrada a Carabineros.

el MARINGUE MOYA, secretaria del Subdirector tras la salida de WENDEROTH. Posteriormente úa cumpliendo funciones en la dirección de la C.N.I.

n de Ejército Tito URETA, agente de la Subdirección de Inteligencia Exterior.

laría RUBIO, secretaria de la Subdirección de Inteligencia Exterior.

Eliana MONCADA PRIETO, secretaria de la Subdirección de Inteligencia Exterior. Luego se integra partamento de Contrainteligencia.

AGUILAR MARQUEZ, asistente social de la Subdirección de Personal.

de Ejército Jorge SEPÚLVEDA, Jefe del Departamento de Computación.

án de Ejército Germán ESPINOZA, agente adscrito al Cuartel General Belgrano.

HENNIG HAUSSER, constructor civil. De la DINA pasó a la C.N.I y luego al DINE.

nte Coronel de Ejército René Patricio QUILHOT PALMA. Acusado del asesinato de Carmelo SORIA.

or SOBRAL ARANEDA. Este agente mata de un balazo en la cabeza al empleado hospitalario Oscar ENZUELA M. El crimen ocurrió el 20 de abril de 1979 en las escaleras de la Biblioteca Nacional. ndo SOBRAL fue dejado en libertad bajo fianza, se dio a la fuga.

José SOTO VARGAS. Este ex agente de la DINA se escondió en Alemania desde 1981, pero en o de 1989 aparece solicitando asilo político en Suecia. Se estima que durante su estadía en Europa inuaba espiando a los exiliados para entregar información a sus antiguos jefes.

onel de Ejército Manuel RODRÍGUEZ, alias "Polaco". En los primeros años investigó a los militares de uesta ideología izquierdista. También se le relaciona con acciones en Colonia Dignidad.

oficial Jaime RUBILAR OCAMPO. Trabajó en Villa Grimaldi bajo las órdenes de Rolf WENDEROTH. agosto de 1979 estando ya en la C.N.I, participó en la aplicación de las torturas que causaron la nte del profesor Federico ALVAREZ SANTIBÁÑEZ.

Ra... Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

381
Fiscalía
actual
Tur

ue COWEL MANCILLA, Oficial de Ejército, contacto con los organismos de inteligencia brasileños. ciembre de 1990 fue detenido por su participación en la financiera ilegal conocida como "La Cutufa".

ento de Ejército Francisco Rolando Javier AGUAYO CABAÑAS, C.I Nº 3.012.495-2. Como parte del iento Yungay de San Felipe formó parte de los escuadrones que asesinaron a dirigentes de la d Popular en esa zona y en Santiago norponiente. Continuó en la C.N.I y pasó a retiro en la década ochenta como Suboficial Mayor.

en AVILA FERRADA, secretaria de Arturo URETA SIRE en la Subdirección de Inteligencia Exterior, eriormente pasa a cumplir el mismo cargo en la C.N.I, bajo el mando del Coronel SUAU.

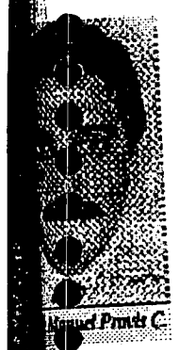

Teniente de Ejército Manuel Jorge PROVIS CARRASCO. Como integrante de la Escuela de Infantería de San Bernardo participó en los crímenes de Paine y Cerro Chena. A fines de 1977 le propuso a Marcia MERINO, conocida como "La Flaca Alejandra", que muriera legalmente y cambiara de rostro e identidad. Para facilitar la medida, conversó con quien había sido jefe de la mujer, el Coronel Rolf WENDEROTH, instándolo a que le costeara una operación de cirugía plástica en la Clínica Santa María. PROVIS continuó en tareas represivas y fue Comandante del cuartel de la C.N.I de calle Borgoño, participando en la Operación Albania. A fines de 1989 regresa de un viaje profesional que hace a Israel. Hasta 1991 era Teniente Coronel en la Brigada de Inteligencia del Ejército, donde le ofreció trabajo a Luz ARCE en 1989.

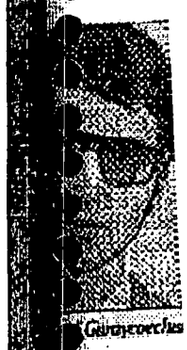

Guido POLI GARAYCOECHEA, abogado. Implicado en el asesinato del Comandante en Jefe del Ejército René SCHNEIDER. De la DINA pasó a la C.N.I y continuó ejerciendo labores para la dictadura.

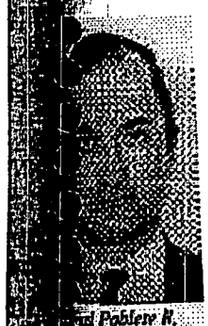

Miguel Angel POBLETE RODRÍGUEZ, abogado. Miembro del Consejo Nacional de Televisión, nombrado por PINOCHET al fin de la dictadura. Estuvo a cargo de la organización de las sociedades de pantalla de la DINA, como "ELISSALDE y POBLETE", mediante la cual se pagaban los sueldos de los torturadores y de la "Legalización" de los robos que se efectuaron contra los detenidos.



Rosa Humilde RAMOS HERNÁNDEZ, torturadora en José Domingo Cañas y Villa Grimaldi. Integrante de la Agrupación Aguila de la Brigada Caupolicán.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

3 82 382 recuadro adelante 1 de



Teniente de Ejército Pedro TICHAUER SALCEDO, C.I Nº 5.166.731-K, participa en los grupos encargados de las expropiaciones ilegales y las empresas de pantalla. Pertenece al círculo más cercano de Manuel CONTRERAS.

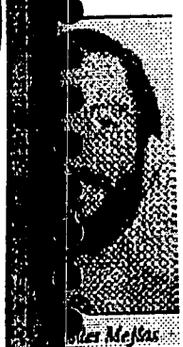

Víctor Manuel AVILES MEJIAS, agente del Departamento de Operaciones Sicológicas de la DINA y la C.N.I, desde donde se planificaban montajes para encubrir asesinatos o desapariciones, campañas de prensa y propaganda negra. Continuó cumpliendo funciones similares en el DINE, al menos hasta principios de los noventa.

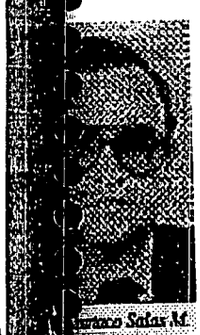

Oficial de Carabineros Spartaco SALAS MERCADO, C.I Nº 5.463.061-1. El 11 de septiembre estaba a cargo de las fuerzas especiales de Valparaíso. Se integra a la DINA a principios de 1974 y 1975 retorna a su institución para integrarse al SICAR, manteniéndose en los aparatos represivos durante toda la dictadura. Eduardo FREI RUIZ-TAGLE lo nombró Jefe del Departamento de Inteligencia, cargo que mantuvo en el gobierno de LAGOS hasta fines del 2001.



Andrés TERRISE CASTRO, agente del Departamento de Operaciones Sicológicas donde cumplía funciones de encubrimiento de crímenes y preparación de campañas de propaganda. Continuó en la C.N.I y el DINE como agente civil. Hoy aparece como empresario de una firma de publicidad con sede en la ciudad empresarial de Huechuraba.

Por último, se adjunta al presente decreto, fotocopias de organigramas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) conforme a publicación del Diario El Siglo, y a relato del agente Osvaldo ROMO MENA en ANEXOS Nº 01 y 02 respectivamente.

CLAUDIA CHAMORRO CONTRERAS
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

LUIS MANTON ARAYA
Subprefecto
Jefe Subgrte. Depto. V "Asuntos Internos"

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

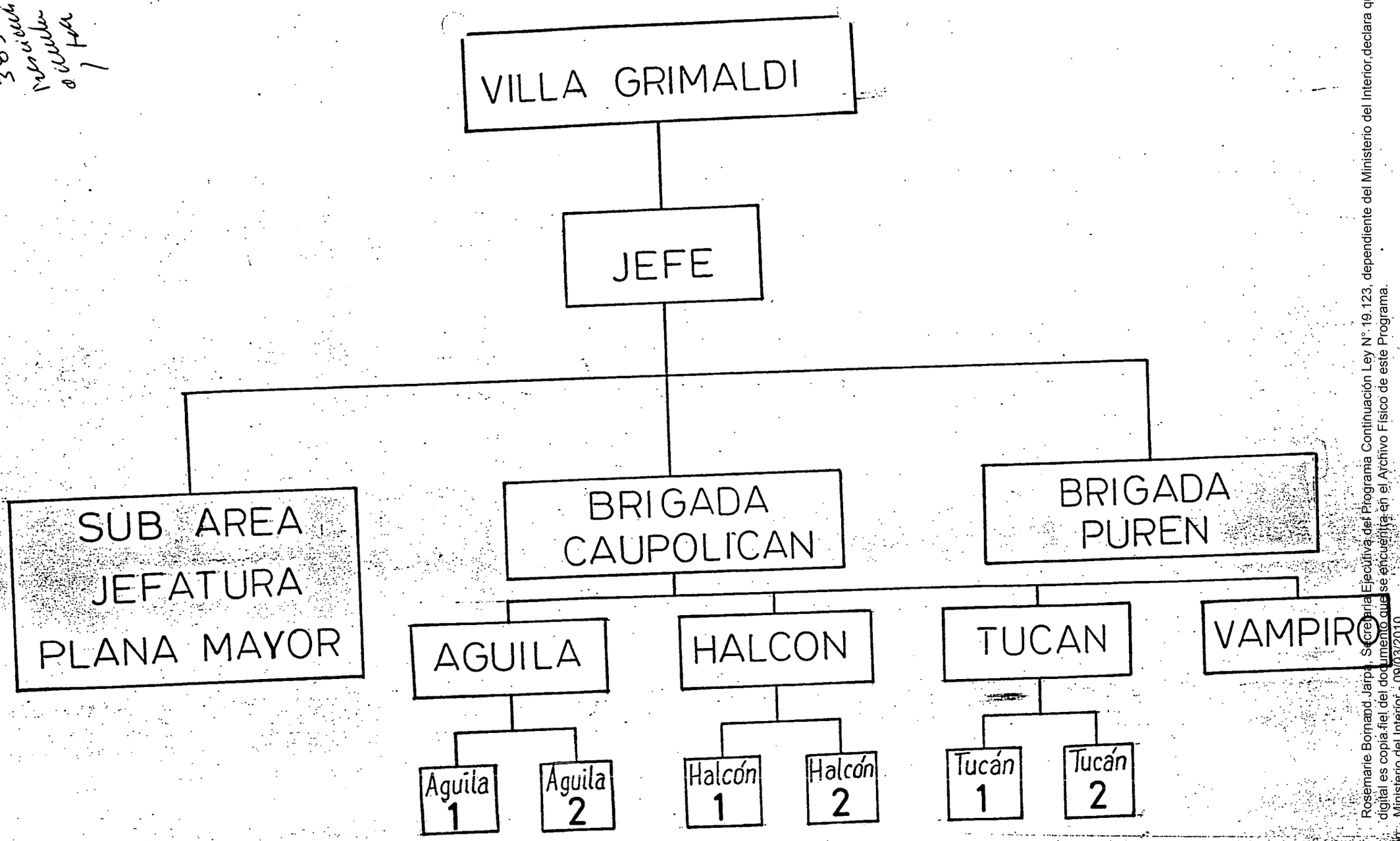

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Mor. Ministerio del Interior - 09/03/2010

Archivador DINA

384 Invidula 0 Uno 1

VILLA. GRIMALDI

Jefe
Pedro Octavio Espinoza Bravo
Comandante Ejercito

PUREN

Jefe
Eduardo Iturriaga Neumann
Mayor Ejercito

- Manuel Carevic Cubillos — Mayor Ejto.
- Manuel Vasquez Chahuan — Capitán Ejto.
- Marco Antonio Jaez Saavedra — Tte. Ejto.
- Manuel Mosqueira Jarpa — Tte. Ejto.
- Germán Barriga Muñoz — Of. Ejto.
- Ingrid Olderock Bernhard — Of. carabineros

Sub Area

Jefatura Plana Mayor
Rolf Wenderoth Pozo
Mayor Ejto.

Sub Jefe
Fieldhouse
PICH

Escribiente
Sub Oficial Carabineros

Secretario
Iván Cofre
Sgto. Ejto.

CAUPOLICAN

Jefe
Marcelo Moren Brito
Of. Ejto.

HALCON

Jefe
Miquel Krassnoff M.
Of. Ejto

- Halcón 1 — Jefe Krassnoff
- Halcón 2

AGUILA

Jefe
Ricardo Lawrence Mires
Of. Carabineros

- Aquila 1 — Jefe Lawrence
- Aquila 2 — Grupo "Los Gordos"

TUCAN

Jefe
Gerardo Godoy Garcia
Tte. Carabineros

- Tucán 1 — Jefe Godoy
- Tucán 2

VAMPIRO

Jefe
Fdo. Laureani M.
Tte. Ejto.

Chofer:(a) Pajaro
Nibaldo Jimenez
PICH
Jara - Sub Of. Ejto.

Rafael Enrique Bonilla Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Uso Ministerio del Interior - 09/03/2010

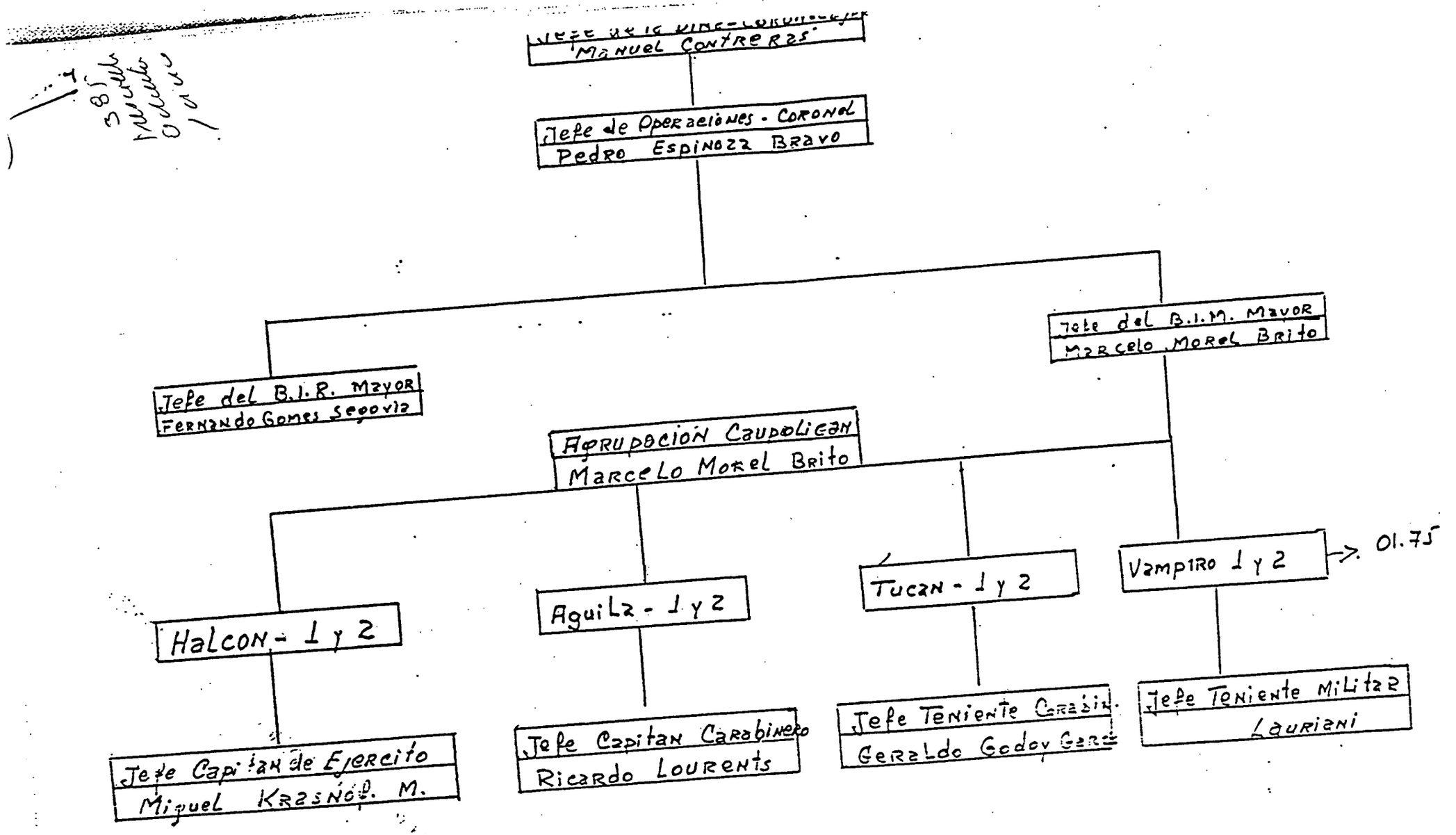

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Fondo Documental Juan Jaime Cresta Fernández del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.

EL SIGLO



EXTRA

AUGUST

DIR. DINA

SECRET.

COCINA

ASESORIA LEGAL

Jerónimo Pantoja Henríquez

SUBDIREC. DIR. DINA

Juan Saldías Stappung

SECRETARIA GRAL.

DEPTO. ECONOMICO — Raúl Iturriaga Neuman

DEPTO. FINANZAS — Sergio Peñaloza Marusic

DEPTO. PSICOLOGICO

DEPTO. PERSONAL — Alberto Elizalde Muller

CONTRA-INTELIGENCIA

RED MUJERES

TELECOMU-NICACIONES — Vianel Valdivieso Cervantes

DIRECCION OPERACIONES

BIR — Pedro Espinoza

- STO. DGO.
- ARICA
- LA SERENA
- VALPO.
- PARRAL
- VALPO.
- PARRAL
- VALDIVIA

BIM

AYUDANTIA — Palmira Almuna Guzmán

PUREN

Ingrid Olderock

Manuel Vásquez Chahuán

Marcos Sáez Saavedra

Germán Barriga

Manuel Carevic


Raúl Iturriaga Neuman


Sergio Peñaloza Marusic


Alberto Elizalde Muller


Vianel Valdivieso C.


Gerónimo Pantoja H.


Juan Saldías Stappung


Palmira Almuna Guzmán


Manuel Carevic


Ingrid Olderock


Manuel Vásquez


Marco Sáez Saavedra


Germán Barriga


Augusto Pinochet



EXTRA

EL SIGL

OCHET

DIR. DINA

SEG. DIR. DINA — Juan Morales Salgado

AYUDANTIA — Humberto Burgos de Beer

Hugo Acevedo Godoy

DEPTO. JURIDICO — Luz Arce

E.N.I. DIRECTOR — Marcia Alejandra Merino

Roll Wenderoth Pozo

PLANA MAYOR — Jorge Claudio Andrade

Guillermo Salinas

CENTRAL DE OPERACIONES

CALPOLICAN — Basclay Zapata, Osvaldo Romo

MULCHEN

ONGOLMO — Nelson Haase

RAUMEN — José Manzo Durán

HALCÓN

AGUILA — Ricardo Lawrence Meires, Rosa Humilde Ramos

TUCAN — Gerardo Godoy

VAMPIFO — Fernando Laureani Maturana

SUBDIR.INTELI. INTERIOR

- MOV. SUBVER.
- DO - MIR
- SINDICAL
- GREMIOS
- EMPRESAS

SUBDIR.INTELI. EXTERIOR

CONDOR

- ARGENTINA
- URUGUAY
- PARAGUAY
- BRASIL
- CHILE


José Manzo Durán


Nelson Haase


Guillermo Salinas


Fernando Laureani M.


Gerardo Godoy


Rosa Humilde Ramos


Ricardo Lawrence M.


Juan Morales Salgado


Humberto Burgos de Beer


Hugo Acevedo Godoy


Roll Wenderoth Pozo


Jorge Andrade


Luz Arce


Marcia Merin

391
Transcribe
oficio
1

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/ mms

OFICIO Nº 456-2003

Santiago, 05 de septiembre de 2003.

De conformidad a lo resuelto en autos rol Nº 2.182-98- (J. Maino), se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que se sirva proporcionar al Ministro suscrito, de poseer la información, la identidad del o los funcionarios que ocupaban las jefatura del recinto de la DINA, conocido como "Villa Grimaldi", desde mayo a septiembre de 1976; las diferentes unidades o brigadas de la DINA que operaban en y desde Villa Grimaldi en esa época, así como la identidad, de cada uno de los jefes de éstas e identidad, real o apodos, del personal que operaba en ese recinto; además, de la identidad de los detenidos políticos que permanecieron en la fecha antedicha en ese recinto, y que lograron sobrevivir a su detención,

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE.-

ingresan al lugar, detienen el motor pero sigue funcionando, lo que era una característica de la citroneta de Juan Maino, la que él conocía muy bien por haberla reparado en algunas oportunidades. Esto le hace pensar que Juan

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

338
pecuerda
cuenta
lod

Santiago, dieciséis de diciembre de dos mil tres.

Reitérese citación a Pablo Adriasola Maino (fojas 334) a través del Departamento V

Rol Nº **2.182-98 (Maino).**

Proveyó don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

ingresan al lugar, detienen el motor pero sigue funcionando, lo que era una característica de la citroneta de Juan Maino, la que él conocía muy bien por haberla reparado en algunas oportunidades. Esto le hace pensar que Juan

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

384
prescrito
o muerto
1 cruz

Santiago, diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Comparece; PABLO OCTAVIO ADRIASOLA MAINO, chileno, natural de Santiago, 55 años, casado, Profesor, c/id. Nº 5.199.770-0, residente en Padre Restrepo 2637, Providencia, fono 2514514, quién juramentado legalmente, expone:

Conozco el motivo de mi citación.

Soy primo de Juan Bosco Maino Canales quién se encuentra desaparecido desde mayo de 1976, con quién me crié y estudié junto, siendo muy amigos.

Es así que el día anterior a su detención estuvo conmigo manifestándome que se tenía que juntar con **Carlos Montes**, quién debía presentarse en la Estación Central, alrededor de las 11.00 horas, no llegando a la cita, por lo que Juan se fue a mi oficina, ubicada en Bustamante con Irarrázabal. Como estaba de paso por Santiago, pues venía de Rancagua, me indica que se va a ir a alojar donde un amigo, no dándome mayor información al respecto.

Tengo entendido que Juan, después de que se fue de mi oficina, se juntó con una amiga de nombre Erika, no recuerdo apellido, hija de un detective, la que vivía en el sector de Vicuña Mackenna con Alameda y al parecer le hace entrega de un maletín con documentación relacionada con el MAPU.

Al día siguiente, alrededor de las 09.15 horas una secretaria, de mi oficina, recibe un llamado telefónico por el que se le comunica que Juan Maino fue detenida, era una voz masculina cortando de inmediato. Alrededor de las 09. 45 horas, recibo una llamada y una voz masculina me dice que Juan Maino está detenido, sin darme tiempo siquiera para preguntar, pues de inmediato cuelga. Alrededor de las 10.30 a 11.00 horas, le entrego esta información a la madre de Juan, Filma Canales.

A consecuencia de esto se inicia todo un proceso de búsqueda de Juan, se recurre a la Vicaría, se interpone un Recurso de Amparo, denunciándose el hecho a Tribunales.

Alrededor de tres días después de la desaparición de Juan, llega a mi oficina, **Andrés Rekas,** quién me narra que personal de inteligencia le había allanado su casa y luego había sido detenido, siendo presionado para entregar el paradero de su cuñado Antonio Elizondo; es así que lo llevan a presenciar cuando su cuñado va a recoger a su hermana al trabajo, en calle Lord Cochrane, oficinas del Metro donde ella laboraba; una vez allí, Andrés identifica a su cuñado, luego su hermana sube a la citroneta dirigiéndose por Alameda hacia Nataniel, lugar en que le vendan los ojos a Andrés, aún cuando le queda un poco de visibilidad. Me señala que a la altura de calle Cuevas, sus captores pierden de vista la citroneta y el vehículo en que él iba se dirige hacia la cordillera, percatándose del cruce de Grecia con Macul. Luego, después de una subida el auto se detienen y lo trasladan a una pieza en un subterráneo con una ventanilla en la parte alta.

En el transcurso de la noche siente que llega un vehículo que ingresan al lugar, detienen el motor pero sigue funcionando, lo que era una característica de la citroneta de Juan Maino, la que él conocía muy bien por haberla reparado en algunas oportunidades. Esto le hace pensar que Juan

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
on: Ministerio del Interior - 09/03/2010

390
Irene
Lovert

Maino llegó detenido al lugar. Luego deduce que también habían detenido a su cuñado y a su hermana, no sé porque él hace esta relación.

Era sabido por nosotros que Juan se juntaba con frecuencia con Antonio Elizondo, ya que ambos estaban preparando el tesis para titularse en la Universidad Técnica del Estado, como Ingenieros.

Como tres día después de ocurrido estos hechos, Andrés Rekas va a mi oficina y me relata que con su hermana, Elizabeth, tenían una propiedad en calle Recoleta que ocupaba él, donde fue detenido y allanado, logrando sus captores reclutarlo y por medio de una importante cantidad de dinero, que él acepta según sus dichos con la intención de instalar una agencia de "Polla Gol", acompaña a los agentes a la detención de su cuñado Antonio Elizondo, ya que, al parecer, los servicios de inteligencia no conocían a Antonio. Según él, fue interceptado en una segunda oportunidad por los agentes, en el Parque Forestal, para entregarle la segunda parte del dinero.

Transcurrido unos cuatro meses desde la desaparición de Juan Maino, y una vez que ya se había conformado que había sido detenido en el departamento de Antonio, junto a éste y su mujer, es que concurro con Gloria Torres, de la Vicaría, el Notario Zaldivar, Filma Canales y otra persona de la Notaría, hasta el departamento donde fueron detenidas estas tres personas, en la Villa Los Presidentes y ahí tomé fotografías del lugar, lo que fue certificado por el señor Notario, encontrando evidencias de la permanencia en ese departamento de Juan, como su reloj, anteojos, atornilladores de precisión, un maletín y según yo una chaqueta de su propiedad.

Finalmente, quiero señalar casi como un hecho curioso, el que su padre Guillermo Maino Scappini, era amigo y un gran admirador de le eficiencia y orden de la "Colonia Dignidad", la que visitaba con mucha frecuencia e incluso su madre, mi abuela, la llevaba a hacerse sanaciones al hospital del enclave. Juan concurrió en varias oportunidades con su padre a la Colonia, conociendo muy bien el recinto, me narraba que habían lugares separados para hombres y mujeres, correspondiéndole a él dormir en un lugar separado para los jóvenes.

Mi tío Guillermo, falleció en el baño público del Servicio Nacional de Salud, mientras hacía gestiones sanitarias, a favor de la Colonia. Juan debe haber tenido alrededor de 18 a 19 años, a ese entonces.

Otra situación que me contó Juan, fue de un viaje que le tocó acompañar a su padre al extremo austral, puede haber sido Punta Arenas, cuando él tenía unos 15 años, lugar en que son recibidos en una estancia la que estaba custodiada por gente con armamento pesado y se reúnen con un personaje que llega en helicóptero, que venía desde Argentina a encontrarse con Walter Rauff.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

392 tricuatrocientos noventa y dos

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
los 2910 c/r

PARTE Nro. 32.- /

SANTIAGO, 06.ENE.004.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O /
S. S Iltma. Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	:	Citación (Oficio N° 634-2003)
Fecha del Decreto	:	16.DIC.003.
Fecha recepción Unidad	:	24.DIC.003.
Delito	:	No indica
Facultades	:	Ubicar y citar a primera audiencia a coordinar con el Ministro suscrito, al testigo **Pablo ADRIASOLA MAINO,** domiciliado en Girardi N° 1225, Providencia.

Proceso N° 2.182-98 (J. Maino) /

II.-DILIGENCIAS

Dando cumplimiento a lo ordenado por S. S. Iltma. en el decreto adjunto, se consultó el nombre del requerido al Gabinete de Identificación Nacional y Dirección de Informaciones Comerciales (DICOM), recabando los siguientes antecedentes:

1.- Pablo Octavio ADRIASOLA MAINO, chileno, nacido en Santiago el 25.DIC.948, hijo de Renato y Catalina, cédula de identidad No. 5.199.770-0, domiciliado en Girardi N° 1225, comuna de Providencia.

* **Dirección de Informaciones Comerciales (DICOM):** El requerido registró el siguiente domicilio:

- Padre Restrepo N° 2637, Providencia.

Por lo anterior, se concurrió al domicilio ubicado en Calle Padre Restrepo N° 2637 comuna de Providencia, no ubicando al requerido, no obstante, se conversó con su cónyuge, Loreto Luisa GUERRERO VOGELHUMMER, civil N° 6.134.622-8, quien señaló que su esposo aún se encontraba trabajando en las cercanías de Temuco, desconociendo dirección actual o número telefónico para ubicarlo, por cuanto él es quien se comunica con ella.

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

393

Finalmente y a solicitud verbal de la señora Loreto, se le entregaron los antecedentes del decreto y número telefónico del Oficial diligenciador, para hacerlos llegar a su esposo cuando la llamara, lo cual a la fecha no ha ocurrido, no obstante, igualmente se le indicó a la señora Loreto, que su esposo debía concurrir ante esa Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, el día 19 de enero del presente año, fecha que anteriormente fue coordinada con el señor Ministro Instructor.

Departamento de Asesoría Técnica: Consultado el requerido a este Departamento, se informó que no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

LUIS ORELLANA SURA
Inspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Subprefecto
Depto.V "Asuntos Internos"

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Sr. MinistrO de FuerO (dOn JOrge Zapeda A.)
Secretaría Criminal
Causa rOl 2182-98.

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 06-01-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 644 HORA : 10:18 (VPM)
TRAMITACIÓN

Las diligencias que sOlicita

I. COrte de Apelaciones de Santiago (dOn JOrge Zapeda A.),

la querellante, en los autOs pOr secuestrO calificadO de JUAN BOSCO MAINO CANALES, rOl 2182-98, a V.S.I. expOngO:

Que, cOn fundamentO en lOs antecedentes informadOs pOr el DepartamentO QuintO de la POlicía de InvestigaciOnes en el Parte #3709, de 21 de nOviembre de 2003, que rOla en autOs, así cOmO en OtrOs antecedentes de la causa, sOlicitO al Sr. MinistrO de FuerO decretar las siguientes diligencias:

1) CitaciÓn al funciOnariO de ejército(r) CarlOs LÓpez Tapia, en base a las declaraciOnes de PedrO O. EspinOza BravO (fs. 330), en que indica que, pOr lO menOs desde marzO de 1976, fue este OficiaL el que estuvO a cargO de la DivisiÓn de Inteligencia MetrOpOlitana en Villa Grimaldi". EstO a fin de ser interrOgadO acerca delOs hechOs que en autOs se investigan, y particularmente de la pOsible interrOgaciÓn y reclusiÓn de la vÍctima en Villa Grimaldi a partir de mayO de 1976.

SOlicitO que sea citaciÓn sea diligenciada pOr el DepartamentO QuintO de InvestigaciOnes.

2) CitaciÓn a prestar declaraciÓn a María Alicia Uribe GÓmez, Marcia Alejandra Marín Vega, LeOnardO AlbertO Schneider JOrdán y Emilio Iribarren Cormaun.

Se sOlicita su cOmparecencia a interrOgatOriO pOr la particular trayectOria de esta

Razón: Rosen[illegible]rand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministe[illegible]terior - 09/03/2010

personas que, habiendo sido miembros de diferentes partidos de izquierda y luego detenidos por la Dina se transformaron, a través de procesos de interrogatorios y torturas, en sus colaboradores e informantes. Permanecieron por largos períodos en Villa Grimaldi y tuvieron acceso a gran cantidad de información en referencia a los presos políticos que pasaron por ese recinto y su posterior destino.

Encontrándose María A. Merino Vega domiciliada en Isla de Pascua, Ara Roa Rakei s/n, se solicita que sea previamente entrevistada por el Departamento Quinto de Investigaciones, a fin de tomarle declaración policial y se la cite ante este Tribunal sólo en caso de contar con antecedentes que contribuyan al progreso de la investigación.

3) Citación de Samuel Enrique Fuenzalida Davis (fs. 350, 354), que, durante el período de su conscripción, fue asignado a la Dina y se desempeñó por largo tiempo como guardia en Villa Grimaldi.

El diligenciamiento de su citación será de cargo del Departamento Quinto de Investigaciones.

4) Citación de Rolf Gonzalo Wanderoth Pozo, funcionario (r) de ejército y Eugenio Jesús Fieldhouse Chávez, funcionario (r) de Investigaciones, ambos de desempeño en Villa Grimaldi, en el departamento denominado Plana Mayor, que formaba parte de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM), tal como las brigadas Operativas "Ocupación" y "Purén".

5) Según antecedentes

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

que c0nstan en vari0s pr0cess0s de pers0nas detenidas desapare-
cidas p0r la acci0n delictual del0s Organism0s de seguridad de
la dictadura militar, entre ell0s el de Sergi0 Alejandr0 Riff0
Rem0s, r01 91.151-MCC, en tramitaci0n en el 8° Juzgad0 del
Crimen de Santiag0, en Plana May0r se elab0raban las listas
de t0d0s l0s detenid0s p0lític0s recluid0s en Villa Grimaldi,
inf0rmaci0n que les era pr0p0rci0nada p0r l0s jefes de l0s
grup0s Operativ0s c0n sede en el mism0 recint0. Desde allí
estas listas eran remitidas al cuartel general de la Dina, ubi-
cad0 en calle Belgrad0, Santiag0.

En cas0 de n0 haberse
desempeñad0 Fieldh0use y/0 Wender0th en Plana May0r a la ép0-
ca de la detenci0n de la víctima de aut0s, deberán indicar la
identidad de l0s funci0nari0s que entonces se desempeñaban allí
0 que estaban a cargo de la confecci0n de las listas de l0s de-
tenid0s en la cárcel de Villa Grimaldi.

5) Citaci0n de d0n Juli0
Oliva García, aut0r del libr0 "Inf0rme Gitter. L0s criminales
tienen n0mbre", el cual hace referencia al Parte # 3709, del
Departament0 Quint0 de Investigaci0nes, a fin que aporte l0s
antecedentes que pudiera p0seer s0bre la estructura y pers0nal
de la Dina destinad0 en Villa Grimaldi en may0-juni0 1976, y
acerca del afectad0, Juan B0sc0 Main0 Canales.

6) Citaci0n a c0mparecer
previa declaraci0n p0licial ante el Dp. Quint0 de Investiga-
ci0nes, de l0s miembr0s de las brigadas Operativas "Caup0li-
cán" y "Purén" destinad0s en Villa Grimaldi, tal c0m0 menci0
d0s en fs. 348 a 350 de l0s aut0s, en el Parte # 3709, p0r
Departament0 Quint0.

Razzand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Interior - 09/03/2010

Siendo 1976 un año en que Villa Grimaldi se encontraba en plena Operatividad como centro de reclusión, interrogatorio y tortura de presos por razones políticas, así como lugar de decisión de lo que, sería su destino futuro, es dable requerir de los agentes de la Dipa estacionados en dicho recinto su participación o conocimiento acerca de los hechos que en autos se investigan.

7) Cabe entre el testigo Carlos Eduardo Montes Cisternas, con declaración judicial prestada el 02 de agosto de 2002, y el funcionario de la Dina Osvaldo Andrés Pinochetti Gac(declaración en autos el 15 de enero de 2003), tendiente a establecer si Pinochetti intervino en el interrogatorio de Montes durante la detención de éste, lo torturó y le entregó un documento, escrito de su puño y letra, que estaba en poder de Juan Maino el 26 de mayo de 1976 cuando fue detenido por la Dina. en 1980-1981

POR TANTO,

A V.S.I. solicito decretar las diligencias expuestas en esta presentación y todas las que de ellas se derivaren o se estimaren pertinentes.

Sergio Concha R.

Entrelíneas 13 y 14"...en 1980-1981..."

VALE.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

396
marcelo
Moreno
Jr

Santiago, veintidós de enero de dos mil cuatro.

Proveyendo con ésta fecha la presentación que antecede, a lo solicitado en los puntos **1), 3), 4), 5),** como se pide cíteseles a través del Departamento V.

Al punto **2),** en cuánto a la citación de Marcia Merino, no ha lugar, por ahora. Cítese a las restantes personas individualizadas.

Al punto **6),** no ha lugar.

Al punto **7),** atendida la calidad de Diputado de la República del testigo Carlos Montes, gestiónese a través del Departamento V previamente su comparecencia.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Santiago, veintidós de enero de dos mil cuatro notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

IGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
HSM 174 c/r

397
Juzgado
noveno
1ª Sala

PREINFORME N° 101 /

Santiago, 18.FEB.004.-

A
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO
S. S. ILTMA. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.-/

I.- MATERIA :

DECRETO	: Trámite. Oficio Nº 725-2004.-
FECHA DEL DECRETO	: 22.ENE.004.
FECHA RECEPCION	: 29.ENE.004.
DELITO	: Secuestro calificado y otros.
FACULTADES	: Se procederá a ubicar y citar a las siguientes personas: Oficial (R) del Ejército Carlos LOPEZ TAPIA; María Alicia URIBE GOMEZ; Leonardo SCHNEIDER JORDAN; Emilio IRIBARREN LEDERMAN; Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA; Eugenio WENDEROTH POZO; Eugenio FIEDELHOUSE CHAVEZ; Julio OLIVA GARCIA, autor del libro "Informe Gitter, Los Criminales tienen nombre" y atendida la calidad de Diputado de la República del testigo Carlos MONTES CISTERNA, se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que concurra a prestar declaración ante el Ministro suscrito. Lo anterior se coordinará previamente con el suscrito, a fin de coordinar días y horas para las respectivas comparecencias.
CAUSA ROL	: 2.182-98 (J. MAINO)/

II.- DILIGENCIAS :

Se Informa a S. S. Iltma., que respecto de las personas requeridas, se efectuaron consultas en el sistema computacional institucional de gestión policial conectado al Servicio de Registro Civil e Identificación, obteniéndose la siguiente información :

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
ital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nisterio del Interior - 09/03/2010

398
Trescientos
noventa
y ocho

NOMBRE	: Carlos José Leonardo LOPEZ TAPIA.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 2.632.039-9
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Santiago, 06.NOV.933.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Carlos y Lucía.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Alto Carén Nº 62
COMUNA	: Rancagua.

NOMBRE	: María Alicia URIBE GOMEZ.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 6.346.501-1
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Calera de Tango, 18.JUN.948.
NOMBRE DE LOS PADRES	: José y Albertina.
ESTADO CIVIL	: Soltera.
DOMICILIO	: Tucapel Jiménez Nº 165, departamento 107.
COMUNA	: Santiago.

NOMBRE	: Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 5.521.250-3
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: San Isidro, 22.FEB.951.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Bernardo y Silvia.
ESTADO CIVIL	: Soltero.
DOMICILIO	: Salitrera Germania Nº 2395
COMUNA	: Puente Alto.

NOMBRE	: Emilio Ernesto IRIBARREN LEDERMANN
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 5.039.111-6
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Santiago, 23.MAR.951.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Emilio y Helvetia.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Charles Hamilton Nº 10082
COMUNA	: Las Condes.

NOMBRE	: Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 6.592.747-0
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: La Higuera, 20.SEP.954.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Enrique e Hilda.
ESTADO CIVIL	: Soltero.
DOMICILIO	: Carampangue Nº 1393
COMUNA	: Quilicura.

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terio del Interior - 09/03/2010

NOMBRE	: Rolf Gonzalo WENDEROTH POZO.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 3.870.222-K
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Portales, 31.AGO.938.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Rolf y Margarita.
ESTADO CIVIL	: Soltero.
DOMICILIO	: I. Serrano Nº 1410
COMUNA	: Osorno.

NOMBRE	: Eugenio Jesús FIELDHOUSE CHAVEZ.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 4.923.314-0
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Parral, 26.DIC.943.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Juan y Nasaria.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Nueva Uno Nº 1091
COMUNA	: San Bernardo.

NOMBRE	: Julio César OLIVA GARCIA.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 10.180.846-7.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: San Miguel, 21.NOV.965.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Julio y Elvira.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Pasaje Hualcura Nº 597
COMUNA	: Puente Alto.

Eugenio FIELDHOUSE CHAVEZ, fue citado personalmente para la audiencia del día miércoles 03 de Marzo del presente año, a las 10:00 horas.

Julio OLIVA GARCIA, fue citado personalmente, para la audiencia del día martes 02 de Marzo del presente año, a las 09:00 horas.

Samuel FUENZALIDA DEVIA, fue citado personalmente para la audiencia del día jueves 04 de Marzo del presente año, a las 10:00 horas.

Respecto de Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN se informa a S. S. Iltma. que se concurrió hasta el domicilio ubicado en calle Salitrera Germania Nº 2395, comuna de Puente Alto, observando que el inmueble se encontraba cerrado y sin moradores, razón por la cual se efectuaron consultas entre vecinos del lugar, quienes manifestaron que el requerido no reside, hace cinco meses a la fecha, en dicho inmueble, desconociendo su actual paradero. Por lo anterior se realizaron consultas en el Directorio Comercial (DICOM), donde el requerido registra la siguiente dirección:

- Paseo Phillips Nº 451, departamento 1504, comuna de Santiago.

Con la información antes indicada, los Oficiales Diligenciadores se trasladaron a esa dirección, constatando que su actual residente es don Cristian ZARATE, quien manifestó arrendar dicho inmueble desde el año 2000, al efectuarle las consultas respecto de SCHNEIDER JORDAN, expuso no conocerle, agregando que podría tratarse de un antiguo arrendatario, puesto que a la fecha continua llegando correspondencia a ese nombre, desconociendo mayores antecedentes al respecto.

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
rio del Interior - 09/03/2010

400 watermarks

En relación a Emilio IRIBARREN LEDERMANN, los Oficiales Diligenciadores se trasladaron hasta el domicilio ubicado en calle Charles Hamilton Nº 10.082, comuna de Las Condes, inmueble el cual se encontraba cerrado y sin moradores; no obstante lo anterior se entrevistó a don Patricio VEJAR ABURTO, quien se identificó como cuidador de la residencia, manifestando que sus moradores se encontraban fuera del territorio nacional, desconociendo fecha próxima de retorno.

Conforme a los antecedentes obtenidos, se efectuaron consultas en el sistema computacional Institucional de Gestión Policial, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, respecto de los movimientos migratorios efectuados por don Emilio IRIBARREN LEDERMANN, logrando la siguiente información:

SALIDA: 22.FEB.003 desde el Aeropuerto Arturo Merino Benítez con destino a Estados Unidos de América.

ENTRADA: No consta.

Se hace presente que la información antes recabada corresponde a todos los controles fronterizos habilitados del país, que se encuentran ingresados hasta la fecha, en el sistema Computacional Institucional.

Respecto de María Alicia URIBE GOMEZ, se informa a S. S. Iltma. que los Oficiales Diligenciadores se trasladaron hasta la calle Tucapel Jiménez Nº 165, departamento Nº 107 de la comuna de Santiago, en varias ocasiones y en distintos horarios, encontrándose el inmueble cerrado y sin moradores, por lo cual se realizaron consultas entre vecinos del lugar quienes no aportaron antecedentes al respecto.

Continuando con las diligencias tendientes a dar ubicación de la persona requerida, se efectuaron consultas en el Directorio Comercial (DICOM) recabando los siguientes domicilios :

- Avenida Santa Rosa Nº 950, departamento Nº 228-G, Santiago. Año 2000
- Avenida República Nº 517, Santiago. Año 1998.
- Tucapel Jiménez Nº 165 departamento Nº 107, Santiago. Año 1996-98

Con la información obtenida, se concurrió hasta la Avenida República Nº 517, de la comuna de Santiago, estableciéndose que dicho inmueble corresponde a la Universidad de Los Lagos, no obstante el recinto permanece cerrado, presumiblemente por período estival, por lo que no fue posible establecer si la requerida se desempeña en alguna calidad en ese centro educacional.

Se concurrió, de igual forma hasta la calle Santa Rosa Nº 950, comuna de Santiago, correspondiendo a un Condominio de edificios, efectuándose las consultas en la conserjería respecto de la persona requerida, se informó que ésta es la propietaria del departamento Nº 228 de la Torre G, sin embargo, a la fecha se encuentra habitado por arrendatarios quienes desconocen el actual paradero de la dueña. Por lo anterior, se continúan las diligencias tendientes a lograr la ubicación de María URIBE GOMEZ.

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

En relación al Honorable Diputado de la República don Carlos MONTES TAPIA, se informa que, trasladados los Oficiales Diligenciadores hasta la Oficina Parlamentaria del Distrito 26 correspondiente al Diputado antes aludido, ubicada en calle Paso del Roble Nº 69, comuna de La Florida, se estableció que éste, junto a sus colaboradores, se encuentran en vacaciones, reanudando sus actividades a comienzos del mes de marzo. Lo anterior según información entregada por doña Otilia MEDINA, encargada del recinto antes aludido. Por lo anterior, se solicita a S. S. Iltma. respetuosamente, otorgar una nueva orden a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

Respecto de los requeridos Carlos LOPEZ TAPIA y Eugenio WENDEROTH POZO, éstos serán citados en los días próximos, puesto que registran sus domicilios en la VI y X Regiones respectivamente, por lo que el resultado de esta diligencia le será informada a la brevedad.

Finalmente, las personas antes aludidas fueron consultadas en el sistema computacional Institucional de gestión policial, obteniendo la siguiente información para cada una de las personas requeridas :

Carlos LOPEZ TAPIA, registra :
- Una Orden de Arraigo de Pleno Derecho por el delito de Secuestro, en causa rol Nº 2.182 de fecha 02.JUN.003, emanada de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- Una Orden de Arraigo de Pleno Derecho por el delito de Secuestro, en causa rol Nº 3.947 de fecha 30.JUN.003, emanada del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago.
- No registra antecedentes policiales ni encargos de aprehensión vigentes en su contra.

Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN registra :
- Tarjeta de Antecedentes Policiales de fecha 13.AGO.997, por los delitos de Falsificación de Instrumento Privado, Apropiación Indebida y Giro Doloso de Cheques.
- No registra encargos de aprehensión vigentes en su contra.

Rolf Gonzalo WENDEROTH POZO registra :
- Una Orden de Arraigo de Pleno Derecho por el delito de Secuestro en causa rol Nº 2.182 de fecha 28.MAR.002, emanada de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- No registra antecedentes policiales ni encargos de aprehensión vigentes en su contra.

Las demás personas requeridas, no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

HUMBERTO SANHUEZA MARDONES
Subinspector

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Subprefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
l es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
sterio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
HSM 174 c/r

PARTE Nº 654 /

Santiago, 24.FEB.004.-

A
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO
S. S. ILTMA. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA.-/

I.- MATERIA :

DECRETO	: Trámite. Oficio Nº 725-2004.-
FECHA DEL DECRETO	: 22.ENE.004.
FECHA RECEPCION	: 29.ENE.004.
DELITO	: Secuestro calificado y otros.
FACULTADES	: Se procederá a ubicar y citar a las siguientes personas: Oficial (R) del Ejército Carlos LOPEZ TAPIA; María Alicia URIBE GOMEZ; Leonardo SCHNEIDER JORDAN; Emilio IRIBARREN LEDERMAN; Samuel Enrique FUENZALIDA DEVIA; Eugenio WENDEROTH POZO; Eugenio FIEDELHOUSE CHAVEZ; Julio OLIVA GARCIA, autor del libro "Informe Gitter, Los Criminales tienen nombre" y atendida la calidad de Diputado de la República del testigo Carlos MONTES CISTERNA, se realizarán las gestiones pertinentes a fin de que concurra a prestar declaración ante el Ministro suscrito. Lo anterior se coordinará previamente con el suscrito, a fin de coordinar días y horas para la respectivas comparecencias.
CAUSA ROL	: **2.182-98 (J. MAINO)/**

II.- DILIGENCIAS :

Se Informa a S. S. Iltma., que con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo ordenado y finalizando las diligencias pendientes, consignadas en el Preinforme Nº 101, de fecha 18 de febrero del presente año, el requerido Carlos LOPEZ TAPIA, fue notificado personalmente para que concurra a la audiencia del día miércoles 01 de Marzo del presente año, a las 10:30 horas firmando para constancia; en tanto, Rolf Gonzalo WENDEROTH POZO, fue notificado, vía telefónica, a través del número de teléfono 064-242234, para que concurriese el miércoles 10 de Marzo del presente año a las 10.30 horas.

HUMBERTO SANHUEZA MARDONES
Subinspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo corresponde a copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] del Interior - 09/03/2010

Santiago, tres de marzo de dos mil cuatro.

Comparece: EUGENIO JESUS FIELDHOUSE CHAVEZ, chileno, natural de Parral, 61 años, casado, Subprefecto ® de Investigaciones, c/id. Nº 4.923.314-0, residente en Nueva Uno 1091, Villa Santa Graciela, San Bernardo, fono Nº 8592615, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi citación.

Informado al respecto, expone: Efectivamente fui asignado a la DINA a mediados del mes de junio de 1974. Nos presentamos, junto con otros funcionarios de Investigaciones, en el Cuartel general de ese organismo, en calle Belgrano, desde de donde se nos destinó a diferentes reparticiones dependientes de ese organismo. Me correspondió ser destinado a una oficina que cumplía funciones similares a la Asesoría Técnica de Investigaciones, permaneciendo en ésta alrededor de mes y medio a dos meses y luego fui destinado al "Cuartel Terranova", conocido como Villa Grimaldi para trabajar en una oficina donde se hacían estudios y análisis de documentación, en su mayor parte de carácter subversivo. El jefe de ésta oficina era el Mayor Rolf Wenderoth.

Aquí me correspondió trabajar junto al Inspector señor **Madariaga**, un funcionario de ejército de apellido **Jofré**, un suboficial de Carabineros de apellido **Palacios**, otro de apellido **Reyes**, dos mujeres cuyos nombres no recuerdo sus nombres., había otros funcionarios cuyas identidades no recuerdo. Además, en ésta misma oficina, trabajó la señora **Luz Arce y Marcia Merino.**

En cuánto a la pregunta que me formula el tribunal, señalo que efectivamente en ésta oficina, cuando llegué, ya se confeccionaba el listado de detenidos, en el cual se colocaba el nombre la filiación y cargo que ocupaba en el grupo político y al margen derecho quedaba un espacio en el cual se indicaba el destino. Ésta lista se hacía, no recuerdo si cada 15 días o una vez a la semana. La lista era entregada al jefe de la oficina, quién seguramente se la entregaba el jefe del cuartel, no recuerdo quién ocupaba ese cargo en la fecha que se me consulta, pero sirvieron el cargo. como jefe del cuartel, el Coronel César Manríquez, luego don Pedro Espinoza, seguidamente Marcelo Moren y posteriormente Carlos López.

Esto fueron los jefes que conocí desde el tiempo en que llegué al cuartel hasta el año 1976, cuando se forma la División de Inteligencia Metropolitana (DIM), unidad que coordinaba el trabajo de las distintas brigadas. Esta división tenía asiento en el "Cuartel Terranova" y su jefe era don Carlos López.

Esta lista era enviada al Comandante del cuartel, para ser llevada el Cuartel General, debo suponer para ser presentada al Director, para determinar el destino del detenido. Como ésta lista se hacía con copias, volvía manuscrito la palabra "Puerto Montt" o "Moneda" que segun comentarios esto quería decir que unos eran destinados a ser lanzados al mar o para ser enterrados. Oficialmente nunca se me dijo o escuché de algún jefe que esto era así.

Razón: Ud Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
Ubicación: del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
por - 09/03/2010

401
cuatro
s/ets

Cuando uno confeccionaba las listas lo hacía en base a los informes que entregaban los grupos operativos, no pudiendo nosotros verificar la efectividad de que los nombres coincidieran efectivamente con los detenidos. Esto porqué así estaba ordenado y los únicos que tenían contactos directos con los detenidos, eran los grupos operativos. Cada cual con sus detenidos.

La copia que era devuelta desde el Cuartel General en las condiciones que he explicado, quedaba archivada en la oficina, y debo suponer que en base a ésta copia se preparaba el traslado de los detenidos a "Cuatro Álamos y Tres Álamos", por cuánto en algunas oportunidades desde el Cuartel General llamaba un señor de apellido "Lucero", preguntando la situación de algún de "Tres o Cuatro Álamos".

Ignoro la situación y movimiento que se pudo haber hecho cono los detenidos asignados con la palabra "Moneda" o "Puerto Montt". Desconozco si gente del mismo Cuartel o de otra brigada le tocaba actuar con estos detenidos.

Esa qué mi labor durante todo el tiempo que permanecí en el "Cuartel Terranova", vale decir, entre septiembre de 1974 hasta el año 1977, año en que me envían a hacer un curso por 4 o 5 meses a la ENI, y a mi regreso de dicho curso, me reintegro a mi Institución para efectuar el curso de Inspector, desvinculándome definitivamente de la DINA. Se confeccionaban las listas con alrededor de 20 a 30 personas. No recuerdo nombre de ninguna persona ya que eran sólo eso, sólo nombres de persona sin connotación pública.

Es cuánto puedo aportar a la investigación.

Leída, ratifica y firma, junto a SS.I.

Jorge Lepe de S

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
del Interior - 09/03/2010

cuatro
ocho

Santiago, cuatro de marzo de dos mil cuatro.

Comparece: SAMUEL ENRIQUE FUENZALIDA DEVIA, chileno, natural de La Serena, 50 años, soltero, Constructor, c/id. Nº 6.592.747-0, residente en Carampangue 1393, Quilicura, fono 4436657, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado al respecto, expone: Alrededor del mes de marzo de 1973, ingresé a hacer el servicio militar al Regimiento Nº 15 "Calama"; en noviembre de 1973, bajo engaño nos traen a cuatro soldados a Santiago, y acá nos llevan al Regimiento "Tejas Verdes" y luego a las Rocas de santo Domingo, donde funcionaba la Escuela de Inteligencia, permaneciendo hasta principios de 1974. Debo hacer presente que había personal militar de todos Chile en esa Escuela.

Egresado del curso me llevan a la Rinconada de Maipú, lugar donde operaba la Brigada de Inteligencia Militar, que posteriormente se trasladó al cuartel "Terranova". En abril de 1974 fui destinado al mencionado cuartel, adherido a la Plana Mayor del B.I.M, en la parte logística cumpliendo, además, labores de guardia. En el mes de marzo de 1975, solicité mi retiro de la DINA, pues llevaba dos años en ésta unidad y tenía la opción de salirme y así lo hice, retirándome por lo tanto del Ejército.

Decidí irme del País, alrededor de junio o julio de 1975, dirigiéndome primeramente a Argentina y posteriormente me traslado a Europa, específicamente en Alemania.

En Austria es cuando aporto mi primer testimonio a las Naciones Unidas, referidas a los atropellos a los Derechos Humanos de los cuales yo había sido testigo. Posteriormente entrego mi testimonio en la Corte de Bonn, para posteriormente hacer lo mismo en París.

Por lo antes narrado es que no tengo conocimiento de los hechos por los que SS. me consulta, relacionados con Juan Maino, debido a que su detención, según se me informa en este momento, ocurrió con posterioridad a mi retiro de la DINA y del Ejército.

Es todo cuánto puedo aportar a la investigación.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
rio del Interior - 09/03/2010

409

Santiago, once de marzo de dos mil cuatro.-

Comparece: JULIO CESAR OLIVA GARCIA, chileno, natural Santiago, 38 años, casado, periodista, c/id. N° 10.180.846-7, residente en Diagonal Paraguay 458, departamento 1, Santiago, Centro, fono 6320154 y juramentado legalmente, expone:

Desconozco el motivo de mi citación.

Informado por el tribunal, conforme lo solicitado a fojas 395, numeral 5), expone:

Efectivamente, como periodista me he dedicado a efectuar toda una investigación y recopilación para obtener las identidades de los agentes que sirvieron al régimen militar, responsables de los secuestros, torturas y desaparición de personas, además para precisar los lugares que fueron usados como centros de detención clandestinos, jefes de cuarteles y grupos operativos que participaron en labores represivas.

Puntualmente y sobre lo que se me consulta, debo manifestar que entre mayo y junio de 1976, he logrado establecer que el jefe del cuartel "Terranova" era **Carlos López Tapia**, oficial del Ejército, quién había asumido en el mes de marzo de ese mismo año.

En cuánto a la detención y posterior desaparición de Juan Bosco Maino Canales, me resulta extraño pues la DINA no tenía una brigada especializada destinada a investigar y reprimir al MAPU, partido al cual pertenecía Maino Canales. Deduzco que podría tener alguna vinculación con la represión al Partido Comunista, toda vez que a principios de mayo de ese año, es detenida la dirección clandestina de ese partido, en la "ratonera" de calle Conferencia. Si fuese así, entre los encargados de la represión al PC, estaban Marcelo Moren Brito, Ricardo Lawrence Mires y Eduardo Garea Guzmán, junto a la "Brigada Purén" de la que era jefe Germán Barriga Muñoz, de nombre operativo "Don Jaime" y que además integran Palmira Isabel Almuna Guzmán, alias "la Pepa", Alfonso Faúndez Norambuena, Gerardo Urrich González, Manuel Andrés Carevic Cubillos, Marco Antonio Sáez Saavedra, Manuel Leyton Robles, Manuel Abraham Vásquez Chahuan, Eduardo Víctor Espinoza Paiella, Manuel Jorge Provis Carrasco, Risiere del Prado Altez España, Elsa del Tránsito Lagos Salazar Nancy Edulia Vásquez Torrejón (a) "La Pelusa". Estos eran algunos, los más connotados, agentes que integraban la brigada "Purén".

Estimo que quienes pueden aportar mayores antecedentes al respecto, en cuánto al motivo de la detención de Maino, son la Alejandra Merino, la flaca Alejandra y Luz Arce

Es cuánto puedo aportar.

Leída, ratifica y firma, junto a SS. I.

Jorge Leyton

Razón: Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
Ubicación: [illegible] fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible] Interior - 09/03/2010

Santiago, once de marzo de dos mil cuatro.

Atendido el mérito de los antecedentes y conforme lo informado a fojas 403, reitérese citación a Carlos López Tapia a primera audiencia, bajo apercibimiento de arresto, para asegurar su comparecencia.

Interróguese a Manuel Contreras Sepúlveda, al tenor de los hechos y al efecto, coordínese la diligencia a través del Comando de Apoyo Logístico del Ejército.

Ofíciese al Departamento V de la Policía de Investigaciones a objeto de que remitan fotografías de todos los integrantes de la Brigada "Purén", singularizados a fojas 409 y 209.

Se establecerá si Andrés Constantino Rekas Urra (fojas 17) se encuentra en el País, a objeto de citarle y efectuar reconocimiento de sus posibles captores, con las fotografías solicitadas.

Se ubicará y citará a Higinio Barra Vega, Jaime Rubilar Ocampo, Iván Jofré , individualizados a fojas 210; a los guardias de los detenidos sindicados a fojas 211; al jefe de informática Italo Secatore Gómez, fojas 358.

Se dará cuenta de las gestiones para citar al diputado Carlos Montes.

Rol Nº 2.182-98. (Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

y que posteriormente yo entregaba al jefe de la brigada. Este listado se obtenía del dato que entregaban los grupos operativos que trabajaban los diferentes partidos políticos o movimientos subversivos y que habían hecho la detención. Durante todo ese año fue Fieldhouse quién hacía esos listados, salvo algunas excepciones, pero nuestra misión como Jefatura de Plana Mayor era la de realizar el trabajo en limpio en base a los datos que se nos proporcionaban.

Cuando me fui de la Brigada, el jefe era Marcelo Moren, y cuando se fue, entre fines del 75 y principios del 76 entrego el mando de esta Brigada de

Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es fiel documento del que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 09/03/2010

Santiago, once de marzo de dos mil cuatro.

Comparece: ROLF GONZALO WENDEROTH POZO, chileno, natural de Santiago, 65 años, casado, Coronel ® del Ejército, c/id. Nº 3.870.222-K, residente en Serrano 1410, Osorno, fono 64-242234, procesado en causa rol Nº 2182-98 "VG", instruida por el ministro señor Alejandro Solís, y 3775-MCC del 8º Juzgado del Crimen de Santiago, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado al respecto, conforme la petición de fojas 394, expone.

Fui destinado el año 1972 a la Academia de Guerra del Ejercito, para realizar el curso de Estado Mayor, con el grado de Capitán ascendiendo mientras asistía al curso, del cual egresé en diciembre de 1974.

Al término de éste curso me destinaron a la Dirección de Inteligencia Nacional, presentándome a ella en el Cuartel Central, ubicado en calle Belgrado el 16 de diciembre de 1974; internamente me destinan a la Brigada de Inteligencia Metropolitana que funcionaba al interior de "Villa Grimaldi". Me presenté ante el jefe de brigada don Pedro Espinoza Bravo y a su segundo, Mayor de Ejército, Marcelo Moren Brito.

Se me entregó la responsabilidad de ser el jefe de la Plana Mayor de esa Brigada que cumplía funciones de apoyo al mando en lo administrativo, logístico y seguridad y, además, organizar toda una unidad de análisis de todos los documentos panfletos, literatura que las unidades operativas lograban hacerse de ellas. Estas funciones me las entrega el que hasta ese momento era el jefe de la Plana Mayor, oficial Eugenio Fieldhouse Chávez. En ésta actividad permanecí por espacio de un año y en diciembre de 1975, la jefatura de la DINA me destina, internamente, a integrar el Departamento de Inteligencia Interior, dentro del Cuartel General, ubicado en ese entonces en calle Belgrado. Con ello vuelvo a entregar la función que hasta entonces desarrollaba a quién había sido mi segundo, Eugenio Fieldhouse, desligándome completamente de las actividades de ésta Brigada.

Respondiendo a la pregunta puntual que me formula el tribunal, debo manifestar que, dentro de la Jefatura de la Plana Mayor y bajo el orden administrativo, se confeccionaba en limpio toda la documentación oficial de la brigada hacia la Jefatura del Cuartel General y para ello tenían al personal que escribía a máquina y tenía experiencia de realizar trabajos de ésta naturaleza. Una de estas funciones que se cumplían en la jefatura era la de realizar en limpio unos listados que indicaban datos personales como el nombre, la fecha de detención y un resumen muy breve de cual era su participación en partidos políticos de izquierda o movimientos subversivos y éste listado se entregaba al jefe de la brigada, vale decir, al Comandante Espinoza mientras estuvo a cargo de la brigada y después, a partir de mediados de febrero de 1975, al Mayor Moren que ascendió a Teniente Coronel en esa época y ellos llevaban estos listados al Cuartel General y se lo presentaban al Director de Inteligencia Nacional, el entonces Coronel Manuel Contreras Sepúlveda. Para confeccionar éste listado, yo encargué que fuera la tarea principal que realizara don Eugenio Fieldhouse, quién me presentaba el listado a mi y que posteriormente yo entregaba al jefe de la brigada. Este listado se obtenía del dato que entregaban los grupos operativos que trabajaban los diferentes partidos políticos o movimientos subversivos y que habían hecho la detención. Durante todo ese año fue Fieldhouse quién hacía esos listados, salvo algunas excepciones, pero nuestra misión como Jefatura de Plana Mayor era la de realizar el trabajo en limpio en base a los datos que se nos proporcionaban.

Cuando me fui de la Brigada, el jefe era Marcelo Moren, y cuando se fue, entre fines del 75 y principios del 76 entrego el mando de esta Brigada de

Razón: [illegible] Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el archivo físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] Interior - 09/03/2010

Inteligencia al Coronel **Carlos López Tapia,** ya que a él, Moren, lo destinaron a Brasil en reemplazo del Coronel Pedro Espinoza que se había ido hasta allá.

No recuerdo bien en cuántas copias se enviaba el listado, pero el original quedaba en la Dirección de la Dina, pues ahí había una persona, que confeccionaba los Decretos Exentos que presentaba el Coronel Contreras, en que quedaba constancia del lugar e identidad de la persona detenida el que a su vez llevaba para la firma del Ministro del Interior. Inicialmente estaba el campo de detención mismo recinto y dependían del "Sendet".

A la Brigada regresaba una copia del citado documento, con la cual el jefe de Brigada hacía una reunión con los grupos operativos, a fin de proceder a hacer la evacuación de los detenidos que eran destinados a los campamentos "Tres o Cuatro Álamos" para proporcionar la movilización necesaria y custodia en dicho traslado. Una copia que quedaba en mi oficina, servía como pauta para las siguientes listas. No había una fecha de remisión fija de estas listas, esto estaba supeditado al movimiento de detenidos y había que estar actualizando los datos, por lo general eran dos veces a la semana el envío de listas; habían oportunidades en que se ampliaba la frecuencia, si no habían muchos detenidos.

A la consulta de SS. I, señalo que jamás vi en las listas las nomenclatura "Puerto Montt" y "Moneda", pues jamás las vi dicha inscripción en la copia del documento que me devolvía el Jefe de la Brigada. Este documento era archivado y servía, como he dicho, de pauta para la nueva lista, pues de ahí había que rebajar a los que eran trasladados a los campamentos de detenidos e incorporar a los nuevos detenidos.

Efectivamente, se trabajaba en horario de oficina, y por la noche quedaba una guardia a cargo del recinto. Solía suceder que por la noche, se hacía presente en el recinto una brigada especial, de servicio, que se ubicaba en la Rinconada de Maipú, cuyos agentes desconozco, así como el nombre, la cual procedía a retirar detenidos para llevarlos a "Tres o Cuatro Álamos", quedando constancia de el libro de novedades de ese hecho, sin mayor explicación. No sabíamos más de esos detenidos. Posteriormente se rebajaba y tachaba el nombre de quienes eran trasladados. Este grupo venía con claras instrucciones desde el exterior. A cargo de la vigilancia nocturna quedaba un suboficial. No recuerdo identidades.

No podría precisar ni aseverar si en éste retiro de detenidos, se podrían haber llevado a algunos que no tuvieran el Decreto Exento, los cuales con posterioridad desaparecían. Eso no me constan. No se hacía una "cuenta" de los detenidos que habían en el cuartel, para cuadrarlos con los que egresaban, ya que no fue un centro oficial de detenidos, allí sólo se les interrogaba y posteriormente se trasladaban en la forma que señalado o se les ponía en libertad inmediata, siendo trasladado por algunos de los grupos operativos, con los ojos vendados, hasta un sector céntrico, en que los liberaban.

Yo, al igual que la gente que trabajaba en mi oficina, no teníamos ninguna relación con los grupos operativos, los que eran autónomos en su trabajo, conforme el partido que les correspondiera trabajar, dependiendo del jefe de la brigada (BIM); a él le daban cuenta de quienes se detenían y la calidad e importancia política de éste. Desconozco la razón del porqué se imputan tantas desapariciones desde Villa Grimaldi. En otros interrogatorios se me ha presentado listas de personas desaparecidas, que yo no conocía.

Para concluir, reitero que jamás vi que en los listados que enviábamos, del cual se nos devolvía una copia, viniese algún detenido "marcado" con las palabras "Puerto Montt" y "Moneda".

Raz... Daniel Bernardo, Puerto Montt Unidad Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...terio del Interior - 09/03/2010

Varios eran los grupos operativos que operaban en "Villa Grimaldi" usaban nombres de pájaros como "Halcón", "Tucán", "Aguila", etc. La Brigada "Purén" era en realidad una agrupación con labores especiales al interior del cuartel, que se dedicaba a trabajar partidos políticos, no de izquierda, todo lo que tuviese que ver con manifestaciones opositoras al régimen, nada que tuviera que ver con violencia. Operaban allí, pero no tenían nada que ver con nosotros.

Es cuánto puedo aportar y por lo señalado, es que desconozco el caso de Juan Maino, que investiga SS.I.

Leída, ratifica y firma, junto a SS.I.

Razo[illegible]marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible]o del Interior - 09/03/2010

Desde aquí hasta finaliza tomo 1 falta hacer las relaciones.- No hay tiempo para hacerlas.

Santiago, LOPEZ TAPIA,

chileno, el Ejército, c/id. Nº
2.632.03 baquín, fono (072)
216375 isodio denominado
"Confere)2, desaparición de
"Rosario rimen de Santiago,
nunca co

informado al respecto, expone: Egrese como Oficial de Caballería en el año 1952, de la Escuela Militar. Cumplí destinaciones en el Regimiento de Caballería "Granaderos", con guarnición en Iquique, de allí fui destinado en 1956 al Regimiento de Caballería Nº 2 "Cazadores", al escuadrón escolta presidencial; de ahí fui destinado como instructor a la Escuela Militar; en 1960 fui destinado a la Escuela de Caballería a cumplir requisito de curso donde me titulo como maestro de equitación.

Fui destinado al Regimiento de Caballería "Húsares", con el grado de Capitán y Mayor. Luego fui destinado al Comando de Tropas de Ejército, allí permanezco 1 año y fui destinado como Segundo Comandante del Regimiento de Caballería "Coraceros" en Viña del Mar. En 1976 habiendo sido inicialmente destinado como instructor al Ejército Venezolano, se me cambia la destinación enviándome a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, donde permanezco menos de 1 año, y recupero mi destinación como Instructor en el Ejército Venezolano. En 1978 soy destinado a la Comandancia General de Guarnición de Santiago, donde permanezco hasta mi retiro voluntario, a fines de 1980 con el grado de Coronel, para dedicarme a mi especialidad de maestro de equitación en el "Valparaíso Peperchasse. Ahí permanezco unos tres años siendo contratado por el Ejército como profesor civil, maestro de equitación para desempeñarme en el centro recreacional de la guarnición de Rancagua, hasta el 2003; funciones que sigo cumpliendo en forma independiente.

En el mes de febrero a marzo de 1976, no puedo precisar la fecha soy destinado, como señalaba precedentemente, a la DINA, presentándome al Cuartel General, en calle Belgrado ante el Coronel Manuel Contreras, a quién le manifiesto mi sorpresa por el nombramiento, pues yo no era un oficial especializado en inteligencia, respondiéndome que precisamente por ello me nombraba, pues lo que él necesitaba era un oficial que impusiera orden en la División de Inteligencia y me dedicara a lo que es la logística y disciplina del cuartel, además de prestar apoyo a las policía en los actos oficiales relevante.

Me recibo como comandante del cuartel del Mayor Marcelo Moren Brito y me aboco a organizar la parte logística, administrativa y disciplinaria de la división de inteligencia, que funcionaba en varios cuarteles, con asiento en "Terranova" ó "Villa Grimaldi".

Mis labores eran absolutamente logística, preocupado del aprovisionamiento de combustible, atención sanitaria de los detenidos y agentes, elementos de comunicaciones, alimentación, armamento, etc. Estas funciones me obligaban a estar mucho fuera del cuartel gestionando la materialización de las diferentes funciones. No había un segundo jefe. Sólo

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

había una Plana Mayor, en la que estaba el funcionario de Investigaciones, Fiedelhouse, que era mi secretario y un Suboficial de apellido Barra.

En el Cuartel "Terranova", deben haber habido unos 60 a 70 agentes, los que estaban divididos en diferentes agrupaciones con un jefe por cada agrupación, quienes dependían, operativamente, directamente del Cuartel General, donde estaban los especialista de las diferentes áreas (subversiva, económica, laboral, social, etc.).

Yo no tenía ninguna tuición sobre estas agrupaciones, en lo operativo, por lo tanto, yo no tenía injerencia alguna en los movimientos de los detenidos, ni menos en los operativos.

Cuando una de las agrupaciones efectuaba una detención, tengo entendido que en la guardia se registraba en el Libro de Novedades cuando venían con los Decretos, que emanaban del Cuartel General o del Ministerio del Interior. Honestamente, no podría señalar si se registraban aquellos que llegaban detenidos sin Decreto. De ese libro cada agrupación sacaba sus apéndices, me imagino que para su manejo operativo de inteligencia, búsqueda de información. Este libro no lo manejaba yo.

Quiero hacer hincapié que operaba con mucha fuerza el compartimentaje, "que tu mano derecha no sepa lo que hace la izquierda", lo [illegible] provocando así el contra chequeo, manteniendo el control sobre los agentes y jefes.

Respecto de las listas que se confeccionaban de los detenidos que llegaban al cuartel, por las que SS.I me consulta en éste instante, es posible que las haya visto cuando iban destinadas al Centro de Mensajes del Cuartel General, pues debía firmarlas previamente, las que se confeccionaban en la Plana Mayor conforme la información proporcionada por los grupos operativos. Esta información era procesada en el Cuartel General, para ser enviada a los diferentes departamentos de dicho Cuartel donde estaban los analistas y se tomaban las resoluciones por parte del Director General, Coronel Manuel Contreras, junto a sus asesores.

Esta información era proporcionada por el Coronel Contreras al Ministerio del Interior, y presumo que entregaba un boletín informativo durante sus reuniones periódicas al General Pinochet . Incluso, cuando se liberaban personas, esto era ampliamente difundido por la prensa.

El listado que señalo, confeccionado en la Plana Mayor, era entregado por el señor Fiedelhouse en sobre sellado al estafeta, quién lo llevaba hasta el Cuartel General. Efectivamente, debía pasar por mi para firmarlas previamente. Esta rutina se venía empleando desde los inicios de "Terranova". Cabe hacer presente que no era posible revisar en detalle los listados, pues era mucha la gente que pasaba por el cuartel, pues se hacían lo que se llamaba "puntos", se negociaba con el detenido para luego ser liberados.

No vi nunca alguna lista de detenidos devuelta desde el Cuartel General, en que se señalara como destino de estos "Puerto Montt" ó "Moneda", que significaba la muerte del detenido, como se me indica en éste instante. Eso no me consta; sí me consta que llegaban los Decretos desde el

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
io del Interior - 09/03/2010

Cuartel General que ordenaba el traslado de los detenido a "Cuatro Álamos", "Tres Alamos", Cárcel Pública, etc., traslado que era efectuado por las mismas agrupaciones.

Cada acto que acometiera alguna de las agrupaciones, en cuánto a la muerte o desaparición de algún detenido, se mantenía en absoluto secreto, a fin de crear la duda en los grupos subversivos, no sabiendo estos si la persona había sido detenida o se había "sumergido". Esto que señalo es una suposición que he podido efectuar con el tiempo, referente a conversaciones que he oído. Yo no podría precisar como y en que forma se producía la desaparición de personas. No sé si podía verificarse durante esos traslados, pero doy fe que, al menos durante mi paso por "Terranova", no hubo muertos ni torturados en ese cuartel, yo visitaba a los detenidos y nunca vi personas maltratadas. Reitero que los grupos operativos tenían dependencia directa del Cuartel General, yo no tenía tuición operativa sobre estos; especulando al respecto, debo decir que si alguno de estos grupos sacaba a un detenido desde "Terranova" y luego éste desaparecía, dicho grupo no tenía ninguna obligación de informarme.

Por lo antes señalado, es que desconozco absolutamente el destino de las personas que se dicen desaparecidas durante el tiempo que permanecí en el cuartel "Terranova" desde febrero o marzo de 1976 hasta febrero de 1977, cuando fui destinado en comisión de servicio al Ejercito Venezolano. Puntualmente, sobre el desaparecido "Juan Maino Canales" por quién SS. me pregunta en éste momento, por las razones ante dichas, es que desconozco absolutamente sobre su detención y destino.

Quiero ser enfático en señalar que nunca tuve intervención alguna en torturas, detenciones, desaparición de personas pues jamás tuve mando operativo sobre agrupación alguna. Al respecto sobre estos hechos, habían autoridades superiores que debían haber controlado los excesos que se hubiesen producido y de los que pudieron tener conocimiento. Los grupos operativos actuaban en la más absoluta reserva y dependientes solamente del Cuartel General. Como jefe de cuartel me correspondía preocuparme de la parte logística y funcionamiento de éste.

Es cuánto puedo aportar a la investigación de SS.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

narie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
MZA 563 c/r

41

PARTE N° 899 /

Santiago, 18.MAR.004.

A LA
CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO
S. S. ILTMA. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA./

I.- MATERIA :

DECRETO	: Trámite. Oficio Nº 725-2004.
FECHA DEL DECRETO	: 11.MAR.004.
FECHA RECEPCIÓN	: 16.MAR.004.
DELITO	: Secuestro calificado y otros.
FACULTADES	: Ubicar y citar a primera audiencia, bajo apercibimiento de arresto al Oficial (R) del Ejército, Carlos LÓPEZ TAPIA.
CAUSA ROL	: **2.182-98-(J. Maino)**

II.- DILIGENCIAS :

Se Informa a S. S. Iltma., que se efectuaron consultas en el Servicio de Registro Civil e Identificación, conectado en red al sistema computacional Institucional de gestión policial, respecto de la persona requerida, obteniendo la siguiente información :

NOMBRE	: Carlos José Leonardo LÓPEZ TAPIA.
NACIONALIDAD	: Chilena.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Moneda,06.NOV.933.
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	: Nº 2.632.039-9
NOMBRE DE LOS PADRES	: Carlos y Lucia.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Alto Caren Nº 62.
COMUNA	: Rancagua.

Consecuente con lo anterior, la persona requerida fue citada personalmente para la audiencia del día jueves 18 de Marzo a las 11:00 horas, firmando al reverso del decreto para constancia.

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
s copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
rio del Interior - 09/03/2010

Finalmente, la persona señalada fue consultada en el sistema computacional Institucional de gestión policial, donde no registra antecedentes policiales y sólo posee un arraigo de pleno derecho por el delito de secuestro.

MARIO ZELADA ARANGUIZ
Subcomisario

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
erio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
cvg 562 c/r

Y21 cuaderno varios

PARTE N° 1145 /

Santiago, 08.ABR.004.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio N° 749-2004.
Fecha del Decreto	: 12.MAR.2004.
Fecha Recepción Unidad	: 16.MAR.2004.
Delito	: Secuestro calificado y otros.
Facultades	: "Se ordena la remisión de fotografías de los integrantes de la Brigada "Purén" de la "Dina", adscritos al cuartel "Terranova", quienes fueron individualizados en su informe N° 305 de fecha 12.SEP.2002, anexo 12. - Se establecerá si el ciudadano Andrés Constantino REKAS URRA, cédula de identidad N° 6.018.043-1, se encuentra residiendo en Chile, de ser así, se le citará a una audiencia posterior a la remisión de la fotografías solicitadas. - Se ubicará y citará a Higinio BARRA VEGA, Jaime RUBILAR OCAMPO, Iván JOFRE y a Italo SECATORE GOMEZ, individualizados en el informe antes mencionado, como guardias de detenidos y jefe de informática de la DINA., respectivamente. - Se informará del resultado de las gestiones para coordinar la comparecencia del Diputado señor Carlos [illegible] CRISTIANI".
Proceso	: **N° 2.182-98 "MAINO"**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a S.S. Ilustrísima., que dando estricto cumplimiento a lo ordenado y para el éxito de las misiones encomendadas, Detectives de este Departamento V "Asuntos Internos", en virtud a la individualización proporcionada por el Tribunal, procedieron a efectuar las diligencias que a continuación se detallan:

Razón: [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]rio del Interior - 09/03/2010

422 cuatrocientos veintidós

a.- Se confeccionó álbum fotográfico de los integrantes de la Brigada Purén adscritos al Cuartel Terranova, de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA.), conforme a las individualizaciones señaladas en el Anexo Nº 12, del Informe Policial Nº 305, de fecha 12.SEP.2002, de este Departamento V "Asuntos Internos", diligenciado por el Inspector Pablo CARO MONTALVA. **Se adjunta en anexo Nº 01.-**

b.- Mediante consultas a la base de datos de movimientos migratorios de la Jefatura Nacional de Extranjería, Departamento Control de Fronteras, se estableció que el ciudadano **Andrés Constantino REKAS URRA**, chileno, cédula de identidad Nº 6.018.043-1, registra como última constancia de viajes una salida del territorio nacional con destino a Suecia de fecha 22.JUN.2001, por el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, no figurando su reingreso al país. La información anterior se refiere a todos los controles fronterizos revisados e ingresados al sistema computacional.

c.- Para la ubicación y citación de los requeridos previa coordinación con el Tribunal, se realizaron las siguientes diligencias:

HIGINIO BARRA VEGA, chileno, nacido en Purén el 01.JUL.935, hija de Zenón y Gregoria, cédula de identidad Nº 3.564.914-K, domiciliado en Pasaje Alondra Nº 96, Villa Millaray, San Bernardo. Se concurrió a su domicilio particular donde se tomó contacto con su cónyuge doña Odila JARA RIFFO, chilena, cédula de identidad Nº 4.564.914-K, quien informó y exhibió documentación del Hospital de Carabineros que demuestra el estado de salud de su esposo quien se encuentra aquejado de síndrome demencial tipo alzahimer, hecho que dificulta su concurrencia al Tribunal. De igual forma, de ser necesario la Sra. Odilia JARA, manifestó que no tenía ningún inconveniente de presentar dicha documentación personalmente, para lo cual proporcionó su número telefónico fijo que corresponde al 8571723. De ambas actuaciones se dejó constancia al reverso del decreto bajo firma.

ITALO ALBERTO SECCATORE GOMEZ, chileno, nacido en Moneda el 22.MAR.942, hijo de Arcángel y Marta Inés, cédula de identidad Nº 4.364.776-8, domiciliado en calle 23 de Febrero Nº 8.990, La Reina. Se concurrió a su domicilio donde el requerido fue notificado personalmente de su citación a la audiencia del día 12 de marzo del año en curso, a las 10:30 horas, firmando al reverso de decreto adjunto en señal de haber tomado conocimiento del requerimiento judicial.

JAIME ORLANDO RUBILAR OCAMPO, chileno, nacido en El Carmen el 03.SEP.944, hijo de Sergio y Ana, cédula de identidad Nº 4.557.349-4, domiciliado en Pasaje 5, casa 539, Villa Los Andes, Chillán, según datos recabados de la Base de Datos del Servicio de Registro Civil e Identificación y Directorio de Información Comercial (DICOM). Detectives de la Prefectura Provincial de Chillán concurrieron al domicilio indicado en diferentes días y en distintos horarios, donde el requerido no fue habido por encontrarse el inmueble cerrado y sin moradores. La residencia corresponde a una casa de material sólido orientada de poniente a oriente con reja antejardín metálica color negro. Consultas efectuadas entre vecinos no arrojaron resultados positivos por cuanto en forma grosera de dio a conocer que no conocían al requerido.

Raz... ...ie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... ...o del Interior - 09/03/2010

IVAN JOFRE. Se carece de mayores antecedentes respecto de su identidad motivo por el cual se practicaron averiguaciones en diferentes fuentes de información, tales como, Bases de Datos Institucionales, la Ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Fundación Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig.), Archivos Institucionales de Partes e Informes Policiales diligenciados por este Departamento, donde no se obtuvieron ningún tipo de referencia o datos respecto del requerido que permitan su individualización y ubicación.

Las personas anteriormente enunciadas fueron consultadas al Departamento de Asesoría Técnica de la Institución, donde no registran antecedentes policiales ni encargos vigentes en su contra.

CHRISTIAN VILLALOBOS GATICA
Subcomisario

POLICIA DE INVESTIGACIONES CHILE DEPTO. V

LUIS MANTON ARAYA
Subprefecto
Jefe Subrgte. Departamento V "Asuntos Internos

...rie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...o del Interior - 09/03/2010

424 a 430

Poder Judicial
CHILE

CERTIFICO: Que, la presente foja reemplaza al informe fotográfico, anexo Nº 1, aparejado de fojas 424 a 430, con el cual se formó cuaderno separado. Santiago, 29 de abril de 2004.----------

Sylvia Cancino Pino
Secretaria

SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE.-

Rosemarie Bornand Jarpa,.Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

VILLACOBOS

CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
JZA/ mms

431
Cuaderno
Tuerto
1 uno

OFICIO Nº 749-2004

Santiago, 12 de marzo de 2004.

De conformidad a lo resuelto en autos rol Nº 2.182-98- (Maino), por el delito de secuestro calificado y otros, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que se sirva disponer que la remisión de fotografías de los integrantes de la Brigada "Purén" de la "Dina", adscritos al cuartel "Terranova", quienes fueron individualizados en su informe **Nº 305** de fecha 12.09.2002, anexo 12 .

- Se establecerá si el ciudadano Andrés Constantino Rekas Urra, c/id Nº 6.018.043-1, se encuentra residiendo en Chile; de ser así, se le citará a una audiencia posterior a la remisión de las fotografías solicitadas.

- Se ubicará y citará a Higinio Barra Vega, Jaime Rubilar Ocampo, Iván Jofré y a Italo Secatore Gómez, individualizados en el informe antes mencionado, como guardias de detenidos y jefe de informática de la DINA, respectivamente.

-Se informará del resultado de las gestiones para coordinar la **comparencia** del diputado señor Carlos Montes Cisternas.

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
Ministro De Fuero

SYLVIA CANCINO PINO
Secretaria

SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO V
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PRESENTE.-

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, doce de abril de dos mil cuatro.

Agréguese al proceso orden de investigar que antecede. Manténgase las citaciones

Cítese, a través del Departamento V de la Policía de Investigaciones al agente Germán Barriga Muñoz (fs. 104, 209, 299).

Agréguese a continuación, copia autorizada de la declaración judicial prestada por Manuel Contreras Sepúlveda, en el episodio "Antonio Lliдó".

Conforme la declaración de fojas 162 del cuaderno separado, el informe contenido a fojas 97 y declaración de fojas 205 del presente episodio, despáchese orden de investigar por el Departamento V de la Policía de Investigaciones a fin de ubicar a los agentes Elsa del Tránsito Lagos Salazar y Aníbal Rodríguez Díaz.

Rol Nº 2.182-98 (J.Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 12 de abril 2004
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

433

Santiago, veintitrés de abril de dos mil tres.

Comparece: JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA, Chileno, natural de Santiago, 73 años, casado, General en retiro del Ejército de Chile, lee y escribe, c/id. N° 2.334.829-9, residente en El Canelo 286, Condominio Club de Campo Norte, Peñalolén, procesado en causa rol N1 2182-98 (Silberman y Villa Grimaldi) y condenado en primera instancia en causa 2.182-98 (Sandoval Rodríguez) a 15 años, instruida por el Ministro don Alejandro Solís, condenado y pena cumplida en causa instruida por el Ministro señor Adolfo Bañados, denominada "Caso Letelier" no recuerda número, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado por el Tribunal al respecto expone:

Mi trayectoria en el Ejército es el que narro a continuación:

1° De Alférez a Subteniente, me desempeñé en el Regimiento de Ingenieros N° 2 en Quillota,

2° Como Teniente en la Escuela Militar.

3° de teniente a Capitán en la Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes.

4° De Capitán a Mayor en la Academia de Guerra.

5° Como Mayor en la Escuela de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

6° Como Mayor a Teniente Coronel como profesor de la Academia de Guerra.

7° Como Teniente Coronel, Comandante del Regimiento de Ingenieros N° 4 de Osorno.

8° Como Teniente Coronel, Director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes.

9° de Teniente Coronel a Coronel, Director de la Academia de Guerra, al mismo tiempo, Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.

10° Como Coronel, director de Instrucción del Ejército, además de, Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 12 de abril 2002
SECRETARIA

Razón: Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: del Interior - 09/03/2010

434

11° Como Coronel, integrante del Estado Mayor del Ejército, además de Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.

12° Como General, Comandante del Comando de Ingenieros.

Al 11 de septiembre de 1973, como Teniente Coronel era director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes. A partir del 12 de noviembre de 1973, además de ser director de la Escuela de Ingenieros, Director de la Academia de Guerra y jefe de zona en Estado de Sitio de las provincias de San Antonio, Melipilla y Talagante, se me nombra por el Presidente de la Junta de Gobierno en calidad de jefe de la comisión DINA, a fin de organizar la Dirección de Inteligencia Nacional, para posteriormente entregársela a un General, lo que no sucedió.

La plana de Oficiales y Suboficiales que sirve a ésta Dirección fueron enviada por las Instituciones no teniendo yo la posibilidad de seleccionar a la gente. Solo en el caso del Mayor Moren Brito, me lo recomendó el General Sergio Arellano Stark y esto, porque el Oficial no tenía especialidad en el Ejército y él temía por el futuro en la Institución, de éste Oficial.

La función principal de la DINA, establecida en el artículo 1° del Decreto de su creación, publicado en la época, era la de recopilar información sobre Seguridad Interior para generar inteligencia, para informar a las autoridades del País. Como cuestión secundaria, el mismo Decreto señalaba que en caso de Estado de Sitio y previa autorización del Ministerio Interior, se podían detener individuos, informando esto al Ministerio para que los destinara a los distintos campos de detenidos. Los detenidos por hechos comunes eran enviados a los penales existentes. Otros individuos, también podían ser dejados en libertad.

Desde el punto de vista operativo, efectivamente se crearon varias Brigadas y desde el punto de vista del mando dependían de mí, pero operacionalmente

SANTIAGO, 12 de abril 2004
SECRETARIA

Razón: [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] del Interior - 09/03/2010

440 cuaderno cuaderno

435

dependía de los distintos estamentos del cuartel general.

En el año 1974, se establecía por instrucción del Presidente de la República la Dirección de Inteligencia Nacional.

Sobre la pregunta de SS.I, tengo la impresión que en la estructura de la DINA estaba el Oficial Morén Brito, no recuerdo si era jefe de Brigada; también estabe el Oficial Miguel Krasnoff Martchenko; el Oficial Maximiliano Ferrer Lima; el Coronel Pedro Espinoza, no puedo precisar los años en los cuales estuvo cada uno, también estuvo el Oficial Fernando Laureani Maturana. Ellos no recibían órdenes directas mías, yo recibía información cotidianamente de personal de inteligencia a fin de informar al Presidente del Ejército y Ministros, por lo que aún cuando dependían de mí, no estaba dando órdenes.

Referente a su consulta, recuerdo al Oficial **Manzo Durán**, quién estuvo a cargo de 4 Álamos que dependía del Ministerio del Interior, llegando a fines del 1974. Al Oficial **Ciro Torré** lo recuerdo, por estar en una Unidad, pero no sé en cual. No recuerdo que él me hubiese comunicado de tener cercanía a alguna informante. El Oficial **Rolf Wenderth** lo recuerdo en una de las entidades del Cuartel General, ubicado en calle Belgrado 11. El General Raúl Eduardo Iturriaga Neumann se desempeñó en Cuartel General a cargo de a parte económica. Como miembro de Carabineros recuerdo al oficial Gerardo Godoy; también al Oficial Víctor Lawrence, al que conozco por Ricardo; el oficial Fernando Gómez Segovia se desempeño en Parral, correspondiente a la 7ª región y esto porque en la zona de Concepción y resto de la 8ª región, no teníamos autorización para actuar, solo lo hacía el Ejército y la Marina, por ello establecimos una Unidad en la zona.

Sobre materias de inteligencia yo informaba al Presidente de la República y a los miembros de la Junta, y al Ministerio del Interior sobre detenidos.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 12 de abril 2010
SECRETARIA

Razón: Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Unidad: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Yo no tengo información sobre que altas autoridades del País hubiesen requerido información al Presidente de la República sobre el sacerdote Antonio Llidó que se me menciona. Debo decir a este punto que recibí instrucciones, cuando se inició la DINA, de tener especial deferencia respecto al personal del Poder Judicial y su familia, así como con personas relacionadas con la Iglesia. Cualquier situación que se produjera al respecto había que informar directamente al Presidente para que él a su vez informara al Cardenal o al señor Presidente de la Corte Suprema. Esta instrucción se comunica a su vez, por mí, a la Unidades respectivas.

Sobre el sacerdote Llidó tengo antecedentes que he recopilado e incorporado en dos libros, **que en este acto entrego a SS.I.**, en el cual consta que este sacerdote era requerido por personal de la Marina, Carabineros de Valparaíso e Investigaciones de esa misma ciudad, según listado confeccionado por el Ministerio del Interior de la época, en que se buscaba por ser dirigente del Mir - Movimiento de Izquierda Revolucionaria- y por desarrollar actividades subversivas. Hago presente que en la V Región no actuaba la DINA, por acuerdo entre los Comandantes en Jefe integrantes de la Junta Militar.

Según mis antecedentes este sacerdote fue detenido en Quillota, donde actuaba Carabineros, Investigaciones, el CIRE (Comando de Inteligencia Regional, Ejército) y el CAJSI IZN dependiente de la Marina.

Conforme lo señala el Informe Rettig este sacerdote habría sido detenido por Agentes del Estado, según el primer tomo, y en el segundo señala que es por agentes de seguridad y que es visto en el Cuartel de José Domingo Cañas. Su detención aparentemente fue en octubre de 1974 y conforme el decreto en que se nos entrega dicho inmueble es de diciembre de 1974. Señala, además, que posteriormente fue trasladado a 4 Álamos desde donde desaparece, el que dependía del Ministerio del Interior y no de la DINA.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 12 de abril 2004
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento qué se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

442 cuat cuar 4

El Presidente de la República me pregunta en un momento determinado, debe haber sido el año 1975, si habíamos detenido al ex sacerdote Antonio Llido. A raíz de esto le respondo que no ha sido detenido por la Dirección de Inteligencia Nacional, por lo que me ordena buscar información al respecto. Posteriormente tuvimos la información a través de detenidos del MIR y también a través de personal de otras Instituciones que el señor Llido había sido detenido en Quillota y eso le informo al Presidente. No recuerdo quién me transfirió ésta información pero se había instruido a todos los comandantes de brigadas que investigaran esta situación y esto fue una comunicación verbal solamente, no por escrito.

No cabía la posibilidad que personal de la DINA hubiese detenido y traído a Santiago a este sacerdote, para "trabajarlo", ya que era una institución disciplinada, jerarquizada y se controlaba el actuar del personal.

Respecto de la detención que efectuaba mi personal, existía la instrucción de extender el documento de detención entregándosele una copia a la familia, quedando una para la Dirección de Inteligencia.

Es cuánto puedo aportar a la investigación de SS.I. Leída, ratifica y firma.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 12 de abril 2004
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

438
cuatrocien
treinta
1 Oct

Santiago, trece de abril de dos mil cuatro.

Comparece: ITALO ALBERTO SECCATORE GÓMEZ, chileno, natural de Santiago, 62 años, casado, Brigadier ® del Ejército de Chile e Ingeniero Electrónico, c/id. Nº 4.364.776-8, residente en 23 de febrero Nº 8990, La Reina, fono 09-8865392, nunca detenido ni procesado, y exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado por el tribunal, expreso: desde siempre mis labores pertenecen a la DINA y cada vez que he sido citado a algún tribunal, he tenido que dar la misma explicación, en el sentido de que mientras ese organismo operó, yo permanecí en España en un curso de Ingeniería Nuclear, entre septiembre de 1975 hasta febrero de 1977, por tal motivo es que el señor Subsecretario de Guerra me ha hecho entrega de un certificado que da cuenta de ello, por lo que acompaño una fotocopia del mismo.

Erróneamente Investigaciones me ha situado en la estructura de la D.I.N.A, en circunstancias que no pertenecía a ella. Si estuve en el año 1978 destinado a la C.N.I en comisión de servicio, bajo la dirección el General Odlanier Mena, por un tiempo inferior a un año, con el fin de desarrollar un proyecto de computación al término del cual, salí destinado a la Universidad Federico Santa María, de Valparaíso, para hacer un Magister y por un motivo familiar, volví a la Comisión de Energía Nuclear. Ese ha sido todo mi paso por un organismo de seguridad.

Desconozco de donde surge mi nombre como integrante de DINA, área informática. Probablemente, quién me sitúe en alguna estructura de algún organismo de seguridad, puede ser doña **Luz Arce,** persona que era digitadora de la CNI durante el tiempo de mi breve paso por ese organismo en el año 1978; ella ingresaba datos computacionalmente. La Central operaba en una calle corta ubicada en Vicuña Mackenna.

Por lo antes dicho es que, debo enfatizar que jamás trabajé en DINA, ni bajo el mando del General Contreras.

En ese tiempo, año 1978, se estaba diseñando un sistema para análisis de información. La forma de hacerlo era ingresar hechos que ocurren, los que tienen ciertas características, fecha, lugares, organismos, lo que permite interelacionar información. El diseño de este programa me tomó un año para implementarlo.

Por lo antes expuesto es que jamás tomé conocimiento de listas o nóminas de detenidos que se hubiese ingresado al sistema, pues, por lo demás, durante la época del General Odlanier Mena, no hubo detenidos ni problemas de Derechos Humanos.

Es cuánto puedo aportar.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

439
Cno. Nacional
Fuente
) cual

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra
Depto. II "Asuntos Especiales"

CERTIFICADO

El Subsecretario de Guerra que suscribe, certifica que las destinaciones y actividades realizadas por el Brigadier de Ejército (R) ITALO SECCATORE GOMEZ, RUN. N°4.364.776-8, durante el período 1973 – 1977, de acuerdo a los registros que permanecen en el Archivo Histórico de esta Cartera de Estado, fueron las siguientes:

FECHA	DISPOSICIÓN	MATERIA
22.Ene.1973	Res.Dir.Pers. 33-E	Destinado a la Comp. Abast. Mat. Telec. Ejto. (Stgo.)
29.May.1973	D/S. 168	Designado en Comisión de Servicio a Brasil, seminario de Telecomunicaciones, por 15 días
26.Jul.1973	Res. Cdo. 293-E	Designado para realizar curso "Capacitación Pedagógica" en la Academia de Guerra, entre el 2 de abril y el 31.Ago.1973.
26.Nov.1973	Res. Dir.P. 472-E	Destinado a la Dirección de Inteligencia del Ejército (Santiago).
05.Abr.1974	Res. Cdo. 202-E	Designado como alumno del curso COM.OA.1 "Capacitación Pedagógica" de la Ac. de Guerra.
12.Jun.1974	Resol. Res. 323-E	Designado alumno del curso de "Ingeniería Nuclear Básico" en la Academia Politécnica Militar. (Stgo.), desde el 15.May. al 31.Dic.1974.
07.Nov.1974	D/M. 114-E	Ascenso a Mayor de Ejército.
13.Nov.1974	Res. Cdo. 629-E	Aprueba curso de "Capacitación Pedagógica", efectuado en la Academia de Guerra.
15.Ene.1975	D/M. 12	Nombrado Profesor Militar en la Escuela de Inteligencia, con 12 Horas de "Equipos electrónicos".
11.Sep.1975	D/S. 332	Destinado en Comisión de Servicio a España para realizar un Curso de Ingeniería Nuclear, por más de un año, a contar del 26.IX.1975.
12.Dic.1975	Res. Cdo. 758-E	Aprueba Curso COM.OA.3 "Ingeniería Nuclear Básica", realizado en la ACAPOMIL (Stgo.)

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
MINISTRO DE FUERO DE LA I. CORTE DE
APELACIONES DE SANTIAGO
PRESENTE.

Raúl [illegible]arje Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
[illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible] del Interior - 09/03/2010

04.Mar.1976	D/M. 104	Destinado al Comando en Jefe del Ejército (comisión extrainstitucional), para desempeñarse en la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a partir del 01.ene.1976, modificando la comisión en el extranjero en el sentido que a partir del 1º I.76, los gastos serán solventados por dicha comisión.
18.May.1976	D/S. 224	Aclárese D/S. Nº 332 de 11.IX.1975, en el sentido que debe entenderse destinado desde el Comando en Jefe del Ejército (Agregado Misiones), para el cumplimiento de su cometido.
15.Dic.1976	Res. Cdo. 1132-E	Destinado al Centro de Estudios Nucleares del Ejército (Stgo.).
18.Nov.1977	Res. Cdo. 2379-E	Destinado al Estado Mayor General del Ejército (Santiago).

En Santiago, a un día del mes de Febrero de dos mil uno.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ☆ SUBSECRETARIA DE GUERRA ☆

GABRIEL GASPAR TAPIA
Subsecretario de Guerra

JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
MINISTRO DE FUERO DE LA I. CORTE DE
APELACIONES DE SANTIAGO
PRESENTE.

semarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nisterio del Interior - 09/03/2010

Santiago, trece de abril de dos mil cuatro.

Agréguese al proceso copia aportada por Italo Alberto Seccatore Gómez.

Ofíciese al Estado Mayor del Ejército a objeto de que remita hoja de vida íntegra del oficial antes mencionado, con sus respectivas destinaciones.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Pronunciado por do Jorge Zepeda Arancibia.., Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

443

Santiago, veintisiete de abril de dos mil cuatro.

De conformidad a lo decretado a fojas 410, segundo acápite, ofíciese al Batallón de Policía Militar a objeto de que el día jueves 29 del presente mes, a las 16.00 horas, sea puesto a disposición del suscrito el general ® Manuel Contreras Sepúlveda, a fin de que declare al tenor de los hechos investigados.

Fórmese cuaderno separado reservado con las fotografías de fojas 424 a 430, y confecciónese por el Departamento V de la Policía de Investigaciones cuadros suficientes para el reconocimiento fotográfico decretado en autos. Ofíciese.

Rol Nº 2.332-2003.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero..

[illegible] del Estado Mayor del Ejercito, además de Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.

Como General, Comandante del Comando de Ingenieros.

Al 11 de septiembre de 1973, como Teniente Coronel, era director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes.

Razón: [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ub[illegible] del Interior - 09/03/2010

Santiago, veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Comparece: JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPULVEDA, chileno, natural de Santiago, 73 años, casado, General ® del Ejército de Chile, lee y escribe, c/id. Nº 2.334.829-9, residente en El Canelo 286, Condominio Club de Campo Norte, Peñalolén, procesado en causa rol Nº 2.182-98 (Silberman y Villa Grimaldi) y condenado en primera instancia en causa 2.182-98 (Sandoval Rodríguez) a 15 años, instruida por el Ministro don Alejandro Solís, condenado y pena cumplida en causa instruida por el Ministro señor Adolfo Bañados, denominada "Caso Letelier", no recuerda número, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado por el Tribunal al respecto expresa:

Mi trayectoria en el Ejército es el que expongo a continuación:

- De Alférez a Subteniente, me desempeñé en el Regimiento de Ingenieros Nº 2 en Quillota.
- Como Teniente en la Escuela Militar.
- De teniente a Capitán en la Escuela de Ingenieros en Tejas Verdes.
- De Capitán a Mayor en la Academia de Guerra.
- Como Mayor en la Escuela de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Como Mayor a Teniente Coronel como profesor de la Academia de Guerra.
- Como Teniente Coronel, Comandante del Regimiento de Ingenieros Nº 4 de Osorno.
- Como Teniente Coronel, Director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes.
- De Teniente Coronel a Coronel, Director de la Academia de Guerra, al mismo tiempo, Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.
- Como Coronel, director de Instrucción del Ejército, además de, Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.
- Como Coronel, integrante del Estado Mayor del Ejército, además de Director Ejecutivo de Inteligencia Nacional.
- Como General, Comandante del Comando de Ingenieros.

Al 11 de septiembre de 1973, como Teniente Coronel, era director de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes.

Raz... arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... rio del Interior - 09/03/2010

A partir del 12 de noviembre de 1973, además de ser Director de la Escuela de Ingenieros, Director de la Academia de Guerra y Jefe de Zona en Estado de Sitio de las provincias de San Antonio, Melipilla y Talagante, se me nombra por el Presidente de la Junta de Gobierno en calidad de jefe de la comisión DINA, a fin de organizar la Dirección de Inteligencia Nacional para posteriormente entregársela a un General, cosa que no sucedió.

Respecto de la persona sobre la cual el tribunal me interroga, -Juan Maino Canales- no tengo ningún antecedente sobre su supuesta detención, debiendo hacer presente que a la época a que US se refiere, esto es 26 de mayo de 1976 y desde el 11 de septiembre de 1973, no sólo la DINA practicaba detenciones, pues "Agentes del Estado" se refería a todas las Instituciones, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y la Policía de Investigaciones.

En todo caso acompaño a US resolución dictada en la causa rol Nº 553-78 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, de 30 de noviembre de 1989, aprobada por la Corte Marcial el 24 de enero de 1992 y por la Excma. Corte Suprema el 27 de diciembre de 1994, tras conocer el recurso de queja Nº 6959 deducido por Alfonso Inzunza Bascuñan y otros. Expediente del cual proviene la certificación obtenida por mi abogado don Juan Carlos Manns Giglio el pasado 16 de octubre de 2000, en el que se certifica, entre los nombre de las presuntas víctimas, a las personas que US ha señalado, esto es, **Mercedes Rekas Urra, Antonio Elizondo Ormaechea, Juan Bosco Maino Canales**, entre otras.

Dejo a disposición de este tribunal fotocopias que verifican lo antes expuesto.

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Dina puedo señalar que, recuerdo que el oficial Rolf Wenderoth Pozo trabajaba en el Cuartel General; recuerdo por haber sido con anterioridad mi ayudante en Osorno.

A la pregunta que se me formula, debo indicar que efectivamente el procedimiento administrativo de la DINA, se regía inicialmente por instrucción del Presidente y posteriormente por los Decretos Nº 1.800 y 1900 de 15 de mayo de 1975, pudiendo la DINA detener por el tiempo de 5 días, para que posteriormente los Comandantes de Brigadas, una vez cumplido

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

dicho plazo, resolvieran su libertad si correspondía o su destinación al lugar de detención pertinente o si era delincuente común, a disposición de la Justicia. Se informaba por el Comandante de Brigada, al Secretario General de la DINA, hubo varios en ese cargo, remitiendo las listas con los datos correspondientes de los detenidos, los que se derivaban al Ministerio del Interior, quién extendía el Decreto Exento que indicaba el destino del detenido, conforme la calificación antes indicada.

446

He confeccionado una relación detallada del procedimiento administrativo de la DINA, en que se explica con más detalle lo antes señalado, la que haré llegar a través de mi abogado a SS.

Respondiendo a la pregunta que me formula el tribunal, respecto de los dichos que se me leen en este acto, emitidos por el señor Fieldhouse, estarían influenciados por interesados; esto obedece a que a muchos marxistas se les ha instruido para que en sus declaraciones señalen que existían las designaciones de "Puerto Montt" o "Moneda", como sinónimo de muerte de los detenidos.

Reconozco como mía la firma que se me exhibe en este acto, estampada en el documento de fojas 66 del cuaderno separado de documentos.

Es cuánto puedo aportar. Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

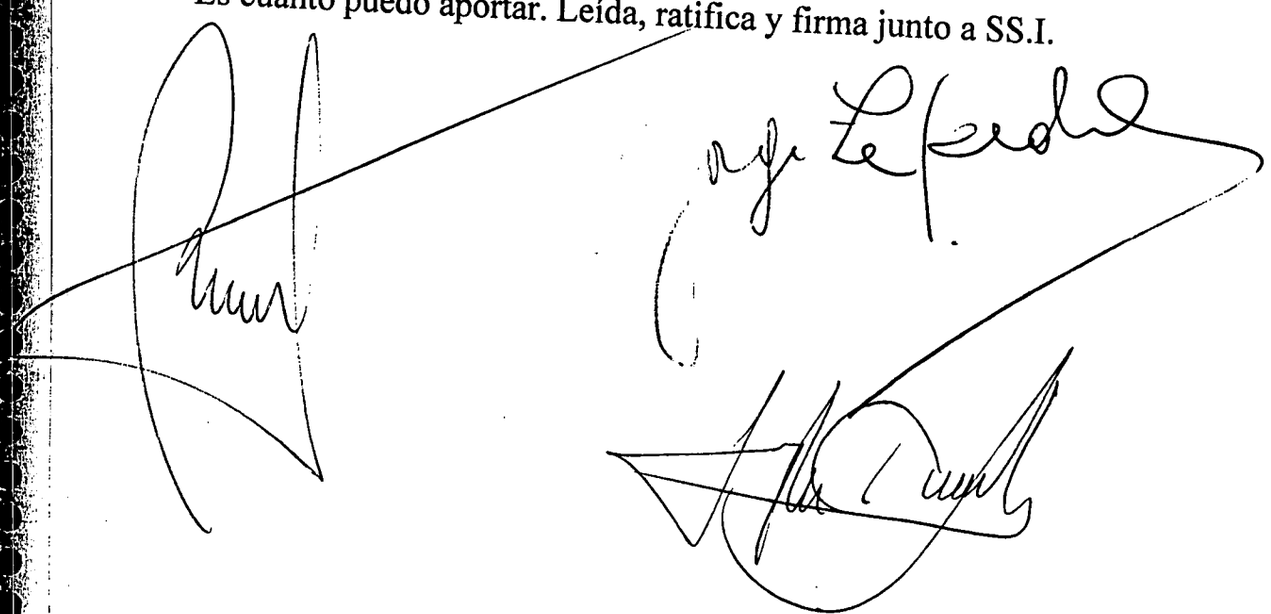

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

455

Santiago, once de mayo de dos mil cuatro.

Comparece: ELSA DEL TRANSITO LAGOS SALAZAR, chilena, natural de Santiago, 52 años, soltera, Voluntaria del Hospital San Juan de Dios, c/id. Nº 5.815.189-0, residente en Pasaje Florencia 995 Villa Italia, La Florida, fono 3198488, no declara bienes, nunca detenida ni procesada y exhortada a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informada al respecto, expone: He declarado en diferentes tribunales, unas cuatro a cinco veces, al igual que en la Policía de Investigaciones.

Siempre trabajé en el Instituto Geográfico Militar como dibujante cartógrafa, ingresando alrededor de marzo de 1978 hasta el año 1980, cuando me despidieron.

Sobre la pregunta que SS. me formula, debo se enfática en señalar que jamás tuve vinculación alguna con la D.I.N.A, ni con alguno de los grupos dependientes de ésta, de los cuales ni siquiera conocía su existencia. Mi labor era la de dibujar cartas, planos, Atlas escolares, el plano de Santiago, y las correcciones correspondientes.

Mi horario era desde las 08.00 horas hasta la 17.00 horas, de lunes a viernes, en el edificio de calle Ejército con Santa Isabel, en el 5° piso.

Jamás trabajé en el Registro Civil e Identificación, como se me consulta en este momento.

Por lo demás, siempre fui civil y jamás me contrataron de planta y mi contrato lo iban renovando en forma anual. Acompaño fotocopia de algunos documentos que acreditan mi labor en el señalado Instituto Geográfico.

Desconozco la razón por la cual se me vincula con ese organismo, DINA, si nunca pertenecí , ni siquiera sabía lo que hacían.

Es todo lo que puedo aportar a la investigación.

Leída, ratifica y firma, junto a SS.I.

Lagos S

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
n: Ministerio del Interior - 09/03/2010

456
cuatrocientos cincuenta y seis

Santiago, once de mayo de dos mil cuatro.

Comparece: GERMAN JORGE BARRIGA MUÑOZ, chileno, natural de Valdivia, 58 años, casado, Coronel ® del Ejército de Chile, c/id. Nº 5.060.938-3, residente en Avda. Irarrázabal Nº 2061, Departamento 105, Ñuñoa, fono 09-9914683, no declara bienes materiales, procesado en los episodios denominados "Conferencia" del ministro don Juan Guzmán Tapia y Cerro "Chena" del ministro señor Alejandro Solís y en el 9º Juzgado del Crimen de Santiago, quién exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia en la presente causa.

Informado al respecto expone: Desde el año 1978 que vengo declarando en diferentes causas relacionados con derechos humanos.

Egresé de la Escuela Militar como subteniente en agosto del año 1967, siendo destinado a Coyhaique.

A principios del año 1970 soy destinado a la Escuela de Infantería de "San Bernardo", con el grado de Teniente, donde permanecí hasta agosto de 1974, mismo mes que asciendo a capitán. Luego, a principios de septiembre de 1974, fui destinado a la Dirección de Inteligencia Nacional donde permanecí hasta fines del año 1977.

El año 1978, como alumno regular de la Academia de Guerra del Ejército, durante tres años, 1978, 1979 y 1980; ahí asciendo al grado de Mayor. El año 1981 paso a prestar servicios a la V División de Ejército, en Punta Arenas, hasta 1983.

El año 1984 salgo destinado a Santiago, a la Dirección de Personal del Ejército.

En 1985 salgo en comisión al "Fuerte Benning", EE.UU- NA, como profesor invitado.

El año 1986, como Teniente Coronel, me desempeño en el Cuartel General de la Comandancia de Guarnición del Ejercito, Región Metropolitana.

A fines del año 1987, soy designado como Comandante del Regimiento de Infantería Nº 15, "Calama", donde permanecí hasta principios del año 1981.

De ahí fui destinado a la Dirección general de Movilización Nacional de Santiago, solicitando mi retiro voluntario de la Institución a fines de ese año.

En cuánto a lo que SS. I me pregunta en este instante, debo decir que efectivamente, permanecí desde septiembre de 1974 hasta mediados de 1976, en Villa Grimaldi, siendo un jefe [illegible] antecedentes que provenían de fuertes abiertas y documentos que se me entregaban, separándolos por aéreas, políticas, religiosas, económicas, etc., para posteriormente entregarlos a la jefatura para análisis. Mi labor la desarrollaba en la oficina que tenía en la casa patronal de dicho recinto.

En aquel recinto había absoluta prohibición de inmiscuirse en otros asuntos que no fueran los propios a la labor específica asignada a cada funcionario, en razón del compartimentaje en que se trabajaba. A esa época

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

ostentaba el grado de capitán. No tenía conocimiento de identidades de personas que llegaban detenidas ni de su destino. Nunca fui agente operativo.

No conozco a las personas que se me nombra en este acto, Juan Maino Canales, Antonio Elizondo y Elizabeth Rekas.

Como jefe de cuartel hubo una rotación, recuerdo que primero estuvo el oficial César Manríquez, luego Pedro Espinoza, posteriormente Marcelo Moren Brito y finalmente Carlos López Tapia, quién quedó a cargo del cuartel cuando fui trasladado a mediados de 1976.

Respondiendo a la pregunta que se me formula en este acto por parte del tribunal, debo decir que jamás tuve acceso a los listados por los que se me consulta en este acto, es más, ni siquiera sabía quién las podía confeccionar y sólo lo supe muchos años después, en una oportunidad en que me encontré en uno de los tribunales que me correspondió declarar, por el señor Fiedlhouse.

Es todo cuanto puedo aportar. Leída, ratifica y firma junto a SS.I

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

476

SEGUNDO JUZGADO MILITAR
SANTIAGO

PROV. Nº 4081

SANTIAGO, dieciséis de Octubre de dos mil.

Vistos, lo solicitado por el Abogado Juan Carlos Manss Giglio, desarchívese la causa rol Nº 553-78 y certifique el Sr. Secretario lo que corresponda.

Auditor de Ejército

Juez Militar

Secretario Subrog.

CERTIFICO: que en este Segundo Juzgado Militar de Santiago, se instruyó la causa rol Nº 553-78, en contra de MANUEL CONTREAS SEPULVEDA Y OTROS, por los delitos de Secuestro y Otros. Se certifica además los nombres de las presuntas victimas: HECTOR MARCIAL GARAY HERMOSILLA, JAIME BUZIO LORCA, MARTIN ELGUETA PINTO, MARIA INES ALVARADO BORGEL, JUAN ROSENDO CHACON OLIVARES, LUIS JULIO GUAJARDO ZAMORANO, SERGIO DANIEL TORMEN MENDEZ, MARIA ANGELICA ANDREOLI BRAVO, MURIEL DOCKENDORFF NAVARRETE, ANTONIO SERGIO CABEZAS QUIJADA, ARTURO BARRIA ARANEDA, MANUEL JESUS VILLALOBOS DIAZ, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARAYA, CECILIA GABRIELA CASTRO SALVADORES, SERGIO ALFONSO REYES NAVARRETE, ISIDRO MIGUEL ANGEL PIZARRO MENICONI, IDA VERA ALMARZA, JORGE HERNAN MULLER SILVA, CARMEN CECILIA BUENO CIFUENTES, GERARDO ERNESTO SILVA SALDIVAR, GILBERTO PATRICIO URBINA CHAMORRO, CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS HERNANDEZ, JULIO FIDEL FLORES PEREZ, JUAN RENE MOLINA MOGOLLONES, ALAN ROBERTO BRUCE CATALAN, JAIME ENRIQUE VASQUEZ SAENZ, ROBERTO RENE ACUÑA REYES, JUAN CARLOS PERELMAN IDE, RICARDO LAGOS SALINAS, MICHELLE PEÑA HERREROS, MIREYA HERMINIA RODRIGUEZ DIAZ, CARLOS ENRIQUE LORCA TOBAR, SANTIAGO ABRAHAN FERRUS LOPEZ, MARIO LUIS QUEZADA SOLIS, JOSE RAMON ASCENCIO SUBIABRE, JOSE SANTOS HINOJOZA ARAOA, JOSE ARTURO WEIBEL NAVARRETE, BERNARDO ARAYA ZULETA, MARIA OLGA FLORES BARRAZA, LUIS EMILIO RECABARREN GONZALEZ, MANUEL GUILLERMO RECABARREN GONZALEZ, NALVIA ROSA MENA ALVARADO, MANUEL SEGUNDO RECABARREN ROJAS, MARIO JAIME ZAMORANO DONOSO, ONOFRE JORGE MUÑOZ POUTAYS, ULDARICO DONAIRE CORTEZ, JAIME PATRICIO DONATO AVENDAÑO, ELISA DEL CARMEN ESCOBAR CEPEDA, MARCELO HERNAN CONCHA BASCUÑAN, LENIN ADAN DIAZ SILVA, ELIANA ESPINOZA FERNANDEZ, VICTOR DIAZ LOPEZ, OCTAVIO

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

477

BOETTIGER VERA, OSCAR DOMINGO CERDA CUEVAS, ELIZABETH DE LAS MERCEDES REKAS URRA, ANTONIO ELIZONDO ORMAECHEA, JUAN BOSCO MAINO CANALES, LUIS EMILIO GERARDO MATURANA GONZALEZ, SERGIO RAUL PARDO PEDEMONTE, GUILLERMO ALBINO MARTINEZ QUIJON, EDUARDO CANTEROS PRADO, CLARA ELENA CANTEROS TORRES, JUAN ANTONIO GIANELLI COMPANY, HUGO ERNESTO VIVANCO VEGA, ALICIA MERCEDES HERRERA BENITEZ, OSCAR ORLANDO RAMOS GARRIDO, OSCAR ARTURO RAMOS VIVANCO, CARLOS ENRIQUE GODOY LAGARRIGUE, IVAN SERGIO INZUNZA BASCUÑAN, MANUEL DE LA CRUZ VARGAS LEIVA. Se certifica por último que la causa rol Nº 553-78, fue sobreseida total y definitivamente por este Tribunal Militar, mediante resolución de fecha 30 de Noviembre de 1989, la cual fue confirmada por la Ilustrísima Corte marcial, con fecha 24 de Enero de 1992 y ratificada con fecha 27 de Diciembre de 1994 por la Excelentísima Corte Suprema, por conocimiento de recurso de queja Nº 6959 deducido por la parte perjudicada. SANTIAGO, 16 de Octubre de 2.000.-

Secretario Subrog.

LBT/mts.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
MZA 790 c/r

480 citaciones ordenes

PARTE N° 1484. /

Santiago, 10.MAY.004.-

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
MINISTRO DE FUERO
S. S. ILTMA. JORGE ZEPEDA ARANCIBIA .-/

I.- MATERIA :

DECRETO	: Trámite. Oficio Nº 782-2004.-
FECHA DEL DECRETO	: 13.ABR.004.
FECHA RECEPCION	: 16.ABR.004.
DELITO	: Secuestro calificado y otros.
FACULTADES	: Se procederá a la ubicación y citación, de las siguientes personas, ex agentes de la Brigada "Purén": Germán BARRIGA MUÑOZ, Elsa del tránsito LAGOS SALAZAR, Aníbal RODRÍGUEZ DÍAZ.
CAUSA ROL	: **2.182-98 (J. Maino) /**

II.- DILIGENCIAS :

Se Informa a S. S. Iltma., que respecto de las personas requeridas, se efectuaron consultas en el sistema computacional Institucional de gestión policial, conectado al Servicio de Registro Civil e Identificación, obteniéndose la siguiente información:

NOMBRE	: Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 5.060.938-3
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Valdivia, 04.DIC.945.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Germán y Emilia del Carmen.
ESTADO CIVIL	: Casado.
DOMICILIO	: Américo Vespucio Norte Nº 995, Depto. 36.
COMUNA	: Las Condes.

NOMBRE	: Elsa del Tránsito LAGOS SALAZAR.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 5.815.189-0
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Independencia,01.NOV.951.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Juan José y Elsa.
ESTADO CIVIL	: Soltera.
DOMICILIO	: Pasaje Florencia Nº 995, Villa Italia.
COMUNA	: La Florida.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Respecto del requerido Aníbal RODRÍGUEZ DIAZ, solamente registra una persona nacida el año 1891, no obstante lo anterior, se tiene conocimiento que la persona que a continuación se señala, prestó servicios en la Dirección de Inteligencia Nacional : 481

NOMBRE	: José Aníbal RODRÍGUEZ DÍAZ.
NACIONALIDAD	: Chilena.
CEDULA DE IDENTIDAD	: Nº 3.865.995-2
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Concepción,09.MAR.939.
NOMBRE DE LOS PADRES	: Enrique y María Ester.
ESTADO CIVIL	: Casado.
LUGAR DEFUNCIÓN	: Vitacura.
CIRCUNSCRIPCIÓN DEFUNCIÓN	: Vitacura.
FECHA DEFUNCIÓN	: 31.OCT.998
INSCRIPCIÓN DEFUNCIÓN	: 311.

Con la información antes recabada, se concurrió hasta el domicilio de Elsa del Tránsito LAGOS SALAZAR, quien fue notificada personalmente para concurrir a la audiencia del día Martes 11 de mayo a las 09:00 horas, firmando para constancia al reverso del Oficio trámite.

En relación a Germán Jorge BARRIGA MUÑOZ fue citado a la audiencia del día 11 de mayo a las 10:30 horas, por medio de los abogados del Departamento jurídico del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército.

Mediante la información recabada desde el Servicio de Registro Civil e Identificación, se estableció que José Aníbal RODRÍGUEZ DÍAZ, se encuentra fallecido

Finalmente, se informa a S. S. Iltma. que las personas requeridas fueron consultadas en el sistema computacional Institucional de Gestión Policial en red con el Departamento de Asesoría Técnica, donde no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

MARIO ZELADA ARANGUIZ
Subcomisario

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

494

Santiago, quince de julio de dos mil cuatro.

Por recibidos los antecedentes.

Proveyendo con ésta fecha la presentación que antecede, téngase presente en lo expuesto.

Reitérese las diligencias ordenadas a fojas 396, punto 2) y 7) y fojas 410, último acápite, en que se ordena la citación de los custodios de detenidos en la Villa Grimaldi.

Rol N| 2.182-98 (J. Maino)

Dictado por don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago a quince de julio de dos mil cuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Juan Maino Canales, por quien s[illegible]

"Villa Grimaldi" en mayo de 1976, según se me informa, por estar en esa fecha cumpliendo funciones en el Cuartel General, como ayudante del

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

491
cuatrocientos noventa y uno

ıtiago, dos de agosto de dos mil cuatro.

Comparece: MARIA ALICIA URIBE GÓMEZ, chilena, natural de ntiago, 56 años, soltera, jubilada del Ejército, c/id. 6.346.501-1, residente Santa Rosa 950, departamento 228-G, Santiago Centro, nunca procesada, declara bienes y exhortada a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informada por el tribunal el motivo de su citación, solicitado por el ıerellante a fojas 394, expresa:

El 12 de noviembre de 1974 fui detenida por agentes de la DINA, tendida mi calidad de militante del MIR, permaneciendo en esa calidad, en 'illa Grimaldi, hasta mayo de 1975; en esa fecha se me concede mi libertad in formularme cargo y sin que quedase registro alguno de la detención la cual amás fue reconocida. Con el tiempo pude saber que quienes efectuaron mi ıprehensión era el grupo denominado "Los Guatones" integrado por ;uncionarios de Carabineros a cargo del oficial Ricardo Lawrence Mieres.

Mi libertad coincide con la de Marcia Alejandra Merino y de Luz Arce, por lo que siendo de noche el jefe de la Plana Mayor de Villa Grimaldi, Oficial Rolf Wenderoth nos saca de ese recinto, sin saber hacia donde nos llevaba, uno pensábamos que nos iban a ejecutar, el caso es que fuímos trasladadas al Cuartel General, ubicado en calle Vicuña Mackenna, en ese lugar nos hacen pasar de a una oficina siendo entrevistadas por el General Manuel Contreras Sepúlveda; como producto de las torturas y maltratos a que habíamos sido sometidas es que habíamos proporcionado importante información a los agentes de la DINA, cooperando con sus investigaciones al MIR que efectuaban a través mío y de Marcia, por lo que separadamente el General Contreras, a esa época Coronel, nos ofrece tres alternativas, dejarnos a esa hora de la noche en una esquina cualquiera, con toque de queda, ponernos en la frontera o quedarnos cooperando con el servicio que él dirigía; sin previo acuerdo y por separado aceptamos las tres ésta ultima opción por lo cual se nos regresó a "Villa Grimaldi" y allí se nos instaló en una casa prefabricada que se había construido a un costado de lo que se conocía como "la torre". El interés que el General Contreras tenía particularmente por mis servicios radicaba en mis conocimientos en inteligencia, debido que a mi permanencia por espacio de seis meses en Cuba estudiando esa área, enviada por el MIR.

De esta manera es que comienzo a colaborar con la DINA, adjunta a la "Brigada Purén" dirigida por el Comandante Eduardo Iturriaga Neumann, Brigada encargada de investigar aspectos económicos del País, a la Iglesia Católica, partidos tradicionales de Derecha y a la Democracia Cristiana, siendo mi labor de analista, en la Plana Mayor dirigida por Gerardo Ulrich.

Aproximadamente en diciembre del año 1975, no podría precisar la fecha, pero coincide con el regreso desde Brasil del Brigadier Pedro Espinoza, quién retorna al Cuartel General, por lo que él personalmente pide mi traslado a dicho cuartel y me saca de "Villa Grimaldi".

Es por el motivo que he narrado que desconozco absolutamente si Juan Maino Canales, por quién el tribunal me consulta, estuvo detenido en "Villa Grimaldi" en mayo de 1976, según se me informa, por estar en esa fecha cumpliendo funciones en el Cuartel General, como ayudante del

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

496

Brigadier Espinoza, quién era Director de Operaciones. No tuve ninguna labor operativa en esa época. No volví a Villa Grimaldi con posterioridad.

Sobre la consulta que SS. me efectúa señalo que no tuve conocimientos de las listas de detenidos que se confeccionaban en las oficinas del señor Wenderoth y Fieldhouse, ambos de la Brigada Caupolicán, encargada de los partidos de izquierda, Mir, Socialista y Comunista; quién trabajaba con ellos era Luz Arce.

En ese tiempo recuerdo que se habilitó en una construcción cercana a "la torre", un estudio fotográfico en el cual trabajamos con la Alejandra; se nos remitía la documentación obtenida de los allanamientos, tales como rollos fotográficos y micro films, para ser revelado por nosotras y a la vez analizarlos si se trataba de información relevante.

De la época en que yo permanecí en "Villa Grimaldi", tanto como detenida o como colaboradora, recuerdo siempre como jefe del cuartel a Rolf Wenderoth, incluso él se enojo conmigo cuando me fui a la Brigada Purén.

Hasta el año 1979, cuando se forma la CNI y se hace cargo el General Mena, quién no me aceptó en el nuevo organismo por sindicarme como incondicional del General Contreras, razón por la cual me fui a trabajar con el doctor Lahilacar en el departamento de Psiquiatría del Hospital de la Universidad de Chile, en un estudio de drogas y alcohol en adolescentes. Con posterioridad, con la experiencia y teniendo como base este estudio se construyen centros de adolescencia en las comunas de la Región Metropolitana, dependientes de la Intendencia, siendo yo la coordinadora de los centros.

Cuando concluye el Gobierno Militar, me quedo sin trabajo al terminarse los mencionados centros, por lo que concurro a solicitar trabajo al general Abarzúa, por lo que fui contratada en el Ejército, pasando a cumplir funciones al DINE, a partir del año 1990, jubilándome por enfermedad el año 1998.

Es cuánto puedo aportar a éste caso específico.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, cuatro de agosto de dos mil cuatro.

Comparece: JUAN CARLOS ESCOBAR VALENZUELA, chileno, natural de Santiago, 50 años, casado, jubilado del Ejército de Chile, c/id. N° 6.0[illegible].529-7, residente en Pasaje San Joaquín 790, Lo Barnechea, fono 216[illegible]746, nunca detenido ni procesado y exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi declaración.

Informado por el tribunal, al respecto expresa: al 11 de septiembre de 1973 me encontraba cumpliendo el servicio militar en el regimiento "Guardia Vieja" de Los Andes. En diciembre del mismo años me envían, junto a otros soldados conscriptos, a efectuar un curso a "Tejas Verdes", el que duró unas dos semanas y fue más bien de orientación frente a la subversión y guerrilla, pero era una cosa muy somera. Dicho curso lo dictaba Krassnoff, Willikie, Urrich, Lizarraga, siendo el Comandante de la Unidad César Manríquez. Al término del curso se nos traslada a Santiago a la Brigada de Maipú, en tránsito a la espera de una futura destinación [illegible] encargado de la mantención y aseo. Posteriormente me envían a "Villa Grimaldi" o "Cuartel Terranova", el cual recién estaba siendo ocupado por personal de la DINA, indicándoseme que tenía que ir a hacer aseo a ese lugar, allí me encontré con más personas, algunas de la cuales habían estado en el curso en "Tejas Verdes", se nos ordena habilitar el lugar, limpiar, ordenar pues me parece el recinto había sido usado como restaurante. Al cabo de unos días se comienza a organizar equipos de guardia del recinto, el que estaba a cargo de un oficial de la Armada, me parece, de apellido **Peñaloza.** Luego, comienza a llegar más gente al recinto, todos civiles, aún cuando sabíamos que se trataba de personal de las Fuerza Armadas y Carabineros. Es así que se van conformando diferentes Brigadas, que ocupan las dependencias del recinto. Del nombre de las Brigadas recuerdo dos solamente, "Purén" y "Caupolicán", pero desconozco sus labores específicas y a cargo de quién estaban. Sí recuerdo el nombre de algunos jefes como Moren Brito, Krassnoff, Lawrence y Godoy, estos últimos oficiales de Carabinero.

Desde mediados de 1974 a mayo de 1975, fecha en que se licencia a los soldados, desempeñé funciones de guardia de portón, acceso principal, a la Villa, labor cumplida por tres equipos de guardia. Después de ésta fecha paso a desempeñarme en el casino, esto porque, aún cuando estaba asignado a la guardia, siempre me gustó cooperar en labores del casino, pues inicialmente se llevaba la comida desde el exterior y cuando me designan a esa función se comienza a preparar la comida en el casino esforzándome hasta llegar a cocinero. Me desempeñé en esa labor hasta el término de la Villa, no puedo precisar la fecha, sería alrededor del año 1979, cuando termina la DINA y comienza a operar la CNI, quienes ocupan el cuartel de Borgoño, trasladándose al personal a ese recinto, manteniéndose el Casino en "Grimaldi" hasta que pudieran habilitar bien el otro recinto, incluso no sorprendió en "Grimaldi" una revisión que efectuó personal designado por las Naciones Unidas para fiscalizar la situación de los Derechos Humanos en Chile.

Con posterioridad se trasladó el casino al cuartel de "Borgoño" y seguí cumpliendo labores de cocinero en esa unidad, ocupada por la CNI cuyo

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

comandante era en un principio el capitán Provis Carrasco, luego lo sucedió el Coronel Dupuy, al que a su vez lo sucede el Coronel Schmidt Zanzi, a quién sucede definitivamente Alvaro Corbalán.

Disuelta la CNI soy destinado al Ejército, donde definitivamente se me encuadra en el grado 13° económico y jerárquico ya que cuando estuve en los anteriores organismos nunca se me encuadró por lo que estaba en una situación de inestabilidad. Paso a cumplir funciones en el casino de suboficiales del B.I.E y luego al casino de oficiales del mismo Batallón, en donde me jubilé en el año 1998.

A la pregunta que el tribunal me efectúa puedo decir que en mi labor como guardia de portón, debía permitir el acceso y salida de los distintos vehículos que eran utilizados por los agentes operativos de las Brigadas que operaban en la "Villa Grimaldi". Estos vehículos eran cerrados, las camionetas que aparentemente eran usadas para efectuar las detenciones usaban un toldo por lo cual uno no podía ver que y a quienes llevaban arriba. Por lo demás, como los conductores eran muy conocidos, visualmente, para quienes hacíamos guardia, pero no sabíamos sus nombres, a los que se les facilitaba el acceso al recinto. Si llegaba algún vehículo con conductor desconocido, previamente se le identificaba y una vez que lograba acreditar que pertenecía a alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o Carabineros, se les permitía el ingreso, pero jamás se dejó registro alguno de ingreso.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido siempre la misma función, pues jamás fui agente operativo, es que nunca tomé conocimiento de identidades de personas allí detenidas. Por lo demás nunca llegó gente a consultar por personas que estuvieren detenidas en la Villa pues, aparentemente, era un recinto secreto de detención, aún cuando después era conocido por la ciudadanía, pero estimo que por temor no se concurrían los familiares a efectuar consultas. Por ello es que desconozco si pasó por "Villa Grimaldi" don Juan Maino Canales, en el año 1976, mes de mayo, según me informa el tribunal, ya que en esa fecha ya había pasado al casino.

Efectivamente, respondiendo a lo que SS. me consulta, puedo decir que cuando estaba de guardia en el portón de acceso, había un constante movimiento, salida y entrada de vehículos con agentes de la DINA a diferentes horas. Al interior del recinto, en los sectores en que se mantenían a los detenidos, había otro tipo de guardia, pero ignoro si estos dependían directamente de las Brigadas, eso debido al compartimentaje de las funciones. Estando en el casino, se escuchaban comentarios de detenciones, pero nunca se mencionaban nombres, se cuidaban mucho los agentes de hacer comentarios y cuando se nos solicitaba raciones de comida, ellos se referían a los "paquetes", para aludir a los detenidos.

De los comandantes de cuartel recuerdo al Mayor Moren Brito, Coronel Pedro Espinoza, Coronel López Tapia, Capitán Miguel Krassnoff.

Es lo que puedo declarar y aportar debido a que, como he explicado, mi labor era ajena a la de los grupos operativos.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley Nº 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

494

Santiago, nueve de agosto de dos mil cuatro.

Comparece: NELSON RENE HERRERA LAGOS, chileno, natural de Santiago, 50 años, casado, jubilado de la Fuerza Aérea de Chile, c/id. N° 7.098.662-4, residente en Pasaje Los Hualles 2329, Villa La Foresta, Puente Alto, fono 2657231, nunca detyenido ni procxesado y exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi declaración.

Informado por el tribunal, al respecto expresa: al 11 de septiembre de 1973 me encontraba cumpliendo el servicio militar en el Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina. A finales de octubre del mismo años me envían, junto a 18 cabos de reserva, a efectuar un curso a "Tejas Verdes", en ese lugar había otros alumnos pertenecientes a Carabineros, permanecimos unas tres semanas en ese recinto pues el curso trató más bien de nociones básicas de inteligencia. De los instructores recuerdo a un oficial llamado Cesar Manríquez y a otro de Carabineros de nombre Ciro Torre.

Al término del curso se nos traslada a Santiago a la Rinconada de Maipú, en tránsito a la espera de una futura destinación permaneciendo por unos tres meses en el lugar, donde se nos enseña diferentes oficios, como remendar zapatos, carpintería, pintura, etc,. También hacía guardia. Transcurrido ese tiempo me envía a la Brigada de Inteligencia de Seguridad, a la Junta Militar, cumpliendo funciones de seguridad a los Comandantes en Jefe de cada una de las ramas y a sus familiares de los miembros de la Junta. Al estar las funciones segregadas por ramas, me correspondió la seguridad del General Leigh, a cargo del teniente Provoste. El cuartel se encontraba en Lord Cochrane con Olivares.

Hasta fines de 1976 cumplí servicios en la Junta Militar, siendo luego destinado a la Villa Grimaldi, donde me designan para cumplir labores de guardia en la puerta de acceso; ésta consistía en cuidar el ingreso y salida de lugar, por lo que si llegaba algún vehículo se le daba aviso al suboficial a cargo quién previa comprobación de los ocupantes autorizaba tanto la salida como el ingreso, esto a raíz de que quienes estábamos en ese servicio, no conocíamos a la gente que trabajaba allí. No alcancé a servir más de 3 o 4 turnos en tres semanas, siendo trasladado al rancho de la Unidad, a cargo de un suboficial de Carabineros de apellido Ruiz y el cocinero era otro suboficial de Carabineros de apellido Rojas, además estaba un funcionario del Ejército de nombre Juan Escobar y un compañero de la Fach, de nombre Dagoberto Neira, dos de la marina, "el chancho Orellana" y "el marino", esa gente ya estaba cuando yo comencé a trabajar en el rancho.

Me desempeñé en esa función hasta el término de Villa Grimaldi, alrededor de los años 80, ya que al producirse el cambio del personal al cuartel de Borgoño, a lo que sería la CNI, el casino se mantuvo en Grimaldi por no disponer de las condiciones sanitarias el nuevo recinto.

Por lo antes narrado es que no tengo conocimiento de la detención de Juan Maino Canales, respecto de quién se me consulta en este momento, pues además, no tenía ningún tipo de acceso a la información de lo que ocurría en el cuartel, debido a que se nos mantenía aislado, no podíamos preguntar nada. Las zonas en que se mantenía detenidos estaban hacia el fondo del recinto y el rancho estaba a la entrada.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Cabe hacer presente que siendo destinado a estas labores mientras cumplía con mi servicio militar y al igual que muchos otros soldados destinados a la DINA, una vez cumplido el año de conscripción militar, sigo como reservistas y después, en el año 1975, se me contrata por el articulo 29, que facultaba al Comandante en Jefe para contratar personal que no fuera uniformado. Nunca tuve grado jerárquico; se me dio la baja en el año 1997.

El jefe del Cuartel Villa Grimaldi a fines de 1976, era Miguel Krassnoff,.

Es cuánto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

501

Santiago, nueve de agosto de dos mil cuatro.

Comparece: RICARDO FERNANDO TAPIA BAEZ, chileno, natural de Santiago, 55 años, soltero, empleado, cid. N° 5321.316-2, residente en Antillanca 1123, La Florida, sin teléfono, nunca detenido ni procesado y exhortado a decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado por el tribunal, expone: no tengo conocimiento respecto de la detención de don Juan Maino Canales, ni de lo ocurrido en el cuartel de Villa Grimaldi, atendido a que ingresé como civil, aproximadamente a fines de 1979, no podría precisar, a la guardia de calle República del cuartel general de la DINA. Lo que recuerdo con claridad es que en esa misma fecha se produce la disolución de la DINA y se crea la CNI.

A consecuencia de la creación del cuartel de calle Borgoño, es que solicitan personal para dedicarse exclusivamente a la guardia en dicho cuartel, siendo de esta manera enviado ahí junto a otros guardias.

Fue la única función que cumplí en este servicio y aproximadamente en el año 1987 al 88 me retiré voluntariamente, pues no tenía ningún futuro en esa labor, pues económicamente no era rentable y los horarios no se cumplían. Fuimos varios los guardias que pedimos la baja.

Es todo cuánto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

507
Antiguos
dos

Santiago, diez de agosto de dos mil cuatro.

Comparece: ELIAS DEL CARMEN CAMUS CAMUS, natural de Pogales, 78 años, viudo, pensionado de Capredena, c/id. N°2.164.382-3, residente en Población Rebeca Matte Nueva Uno 1668, Ñuñoa, s9n teléfono, nunca detenido ni procesado y exhortado decir verdad, expone:

Desconozco el motivo de mi comparecencia.

Informado por el tribunal, expone: al 11 de septiembre de 1973 trabajaba en el Estadio Nacional, el que dependía del Ministerio de Educación, después del "Golpe Militar", se hicieron cargo los militares, pasando al Ministerio de Defensa; yo cumplía funciones en servicios menores, como jardinero, aseo, chofer de un tractor, etc,. Cuando el recinto se convierte en campo de detenidos, se me mantuvo en mis labores habituales, las cuales cumplía al exterior del recinto mismo, vale decir en jardines y periferia, por lo cual jamás tuve contacto con los detenidos ni me vinculé con el personal uniformado allí residente.

Una vez que el Estadio dejó de ser centro de detenidos y los militares se retiraron del lugar, seguí trabajando, claro que ya me habían contratado como personal civil asimilado al Ejército y por esos años jubilé.

Por lo antes dicho es que no tengo nada que aportar a la investigación de SS., y señalar que jamás conocí ni tuve conocimiento de la existencia de una centro de detención llamado Villa Grimaldi, por el que se me consulta.

Actualmente me encuentro en muy mal de salud, y en una situación económica muy precaria, por lo que solicito si lo tiene a bien SS no volver a ser citado.

Leída, ratifica y firma junto a SS.I.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, diecinueve de agosto de dos mil cuatro.

Al proceso oficio que antecede.

Vistos y teniendo presente:

Que, surge nítidamente de la investigación que la detención de Juan Maino Canales se efectúa como consecuencia de la captura previa del matrimonio constituido por Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea, (ambos detenidos desaparecidos) y, precisamente, en el allanamiento efectuado posteriormente por personal de la D.I.N.A al domicilio del mencionado matrimonio, donde pernoctaba el desaparecido Maino Canales.

Que, ambas detenciones se encuentran íntimamente relacionadas, toda vez que los datos suficientes y necesarios para la ubicación y captura de las tres víctimas aludidas fueron obtenidos, por los agentes de seguridad, a través de la colaboración prestada por el también detenido, y luego liberado, Andrés Constantino Rekas Urra, hermano de Elizabeth de las Mercedes, y conducidos hasta el centro de detención clandestino de la D.I.N.A conocido como "Villa Grimaldi" o "Cuartel Terranova", lugar desde el cual se pierde toda pista de los apresados.

Que, el secuestro y desaparición forzada del matrimonio Elizondo - Rekas se encuentra ampliamente investigado en el contexto de la causa rol N° 2.182-98, episodio denominado precisamente "Villa Grimaldi" cuya investigación instruye el señor Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz.

Por lo antes reseñado, existiendo conexión entre ambos hechos investigados y teniendo además presente lo dispuesto en el artículo 157 del Código Orgánico de Tribunales, me declaro incompetente para seguir conociendo de estos antecedentes, remítanse los mismos al señor Ministro de Fuero don Alejandro Solís Muñoz, para que prosiga la investigación. Ofíciese.

Tómese nota de lo resuelto en los informes mensuales que deben remitirse a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don JORGE ZEPEDA ARANCIBIA. Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

506

Santiago, veinticinco de Agosto de dos mil cuatro.

Vistos y teniendo presente:

1°) Que, con fecha diecinueve del presente mes, el Ministro de Fuero señor Jorge Zepeda Arancibia, se ha declarado incompetente para seguir conociendo de los autos rol nº 2182-1998, episodio " Juan Maino", ordenando su acumulación a los autos rol Nº 2182-1998, episodio "Villa Grimaldi", por estimar que se encuentra íntimamente relacionada con el secuestro del matrimonio conformado por Elizondo y Rekas.

2°) Que, como es sabido, la mayor parte de la detenciones ocurridas en Santiago en los años 1974 a 1976 se sucedieron "en cadena", es decir, cuando una persona era detenida ésta entregaba sus contactos, que, por lo general, pertenecían a los mismos partidos políticos, y éstos a su vez entregaban a otros contactos, detenciones que, por lo general, se producía el los "puntos de contacto" y así sucesivamente; además, en el año 1976 los detenidos, en su gran mayoría, eran llevados al centro de detención conocido como " Villa Grimaldi" por donde pasaron a lo menos 600 personas, de modo que si se aplicara el criterio de que todas las detenciones se encuentran "íntimamente relacionadas" tendríamos que acumular todos los procesos a uno solo y la división efectuada en el mes de Octubre de 2.001 por la Excelentísima Corte Suprema no tendría razón de ser.

3°) Que, en efecto, en virtud de los Autos administrativos AD/17.137 de 14 de octubre de 2002, la Excma. Corte Suprema tuvo a bien disponer que este Ministro asumiera el conocimiento de diversos procesos que, en razón de fuero, tramitaba el Ministro de esta Iltma. Corte de Apelaciones don Juan Guzmán Tapia, (numeral 5.-), con la única finalidad de tramitar con rapidez y eficacia las causas, además, aparece claramente determinados cuales son los que debe conocer cada uno de los jueces con dedicación exclusiva y los Ministros de Fuero, apareciendo

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

expresamente que a Us. Iltma le corresponde el conocimiento del episodio "Juan Maino Canales", y por otra parte si al episodio denominado " Villa Grimaldi" que ya se estructura por sobre los 140 tomos, se le siguen acumulando episodios, seguirá aumentando su volumen y no se producirán avances sustanciales, de modo que será imposible cumplir con la rapidez y eficacia en su tramitación que ha encomendado la Excelentísima Corte Suprema.

4°) Que, por otra parte, en los referidos autos Administrativos consta el siguiente acuerdo :"2.- Con todo....los jueces nominados, en los casos que les corresponda conocer, deberán atenerse estrictamente a las normas que establece el Código de Procedimiento Penal...,así como de la acumulación de los procesos y su tramitación posterior...ya que...,ciertamente, la especialidad de sus nombramientos como jueces de dedicación exclusiva no sustrae las causas en que ellos inciden, de la cabal aplicación de las disposiciones legales que rigen la iniciación, reapertura y conclusión de un procedimiento criminal".

5°) Que, en consecuencia de lo razonado, no se acepta la declinatoria de incompetencia planteada por el Ministro de Fuero Jorge Zepeda Arancibia, si insistiere en su declinatoria debe tenerse desde ya trabada la contienda de competencia entre estas magistraturas.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

Tómese nota en el Libro respectivos.

Rol N°2.182-98

" Villa Grimaldi"

(Asistentes sociales)

RESOLVIO DON ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ, MINISTRO DE FUERO.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

510
diez

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
apv 1510 c/r

PARTE Nº 2499/00202

SANTIAGO, 18.AGO.2004.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	: Oficio Nº 872-2004.
Fecha del Decreto	: 16.JUL.2004.
Fecha de Recepción en Unidad	: 21.JUL.2004.
Delito	: Secuestro Calificado.
Facultades	: Funcionarios Policiales de ese Departamento, procedan a realizar diligencias, según Oficio indicado en la Materia.
Proceso	: Nro. 2.182-98-(J. Maino)/

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por Su Señoría Ilustrísima, el Oficial diligenciador, citó a las siguientes personas:

Hernán Eduardo AVALOS MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.135.592-6, nacido el día 14.JUL.1954, domiciliado en Pasaje Los Torneros Nº 5835, comuna de Peñalolén, quien fue citado por intermedio de su cónyuge doña Luzmila del Carmen VILLEGAS ESCOBEDO, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.680.884-6, para el día 02.AGO.2004, a las 09:00 horas.

María Alicia URIBE GOMEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.346.501-1, nacido el día 18.JUL.1948, quien fue citada por intermedio de don Marcelo ELIZALDE, Abogado de la Asistencia Jurídica del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, para el día 02 AGO 2004 a las 10:00 horas.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

511

Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN, Cédula Nacional de Identidad N° 5.521.250-3, citado en forma telefónica al celular N° 1666464, para el día 04.AGO.2004, a las 09:00 horas.

Juan Carlos ESCOBAR VALENZUELA, Cédula Nacional de Identidad N° 6.060.529-7, quien fue citado en forma telefónica al N° 2167746 de su domicilio, para el día 04.AGO.2004, a las 10:00 horas.

Ricardo Fernando TAPIA BAEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 5.321.316-2, fue citado personalmente para el día 09.AGO.2004, a las 09:00 horas.

Nelson René HERRERA LAGOS, Cédula Nacional de Identidad N° 7.198.662-4, fue citado por intermedio de su cónyuge doña Margarita FLORES ACUÑA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.107.085-9, para el día 09.AGO.2004, a las 10:00 horas.

Elías del Carmen CAMUZ CAMUZ, Cédula Nacional de Identidad N° 2.164.382-3, fue citado en forma personal para el día 10.AGO.2004, a las 09:00 horas.

Por Orden Verbal, de Su Señoría Ilustrísima, se tomó contacto con la Oficina Parlamentaria del Honorable Diputado don **Carlos MONTES CISTERNAS**, donde el Oficial diligenciador fue atendido por la señora Secretaria del mismo, doña Karem SANTIS TRUJILLO, a quien se le proporcionó el número de teléfono del despacho de Su Señoría Ilustrísima, para que coordine en forma directa su comparecencia a declarar a la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago.

Las personas que más adelante se mencionan, no fueron citadas ante

Emilio Ernesto IRIBARREN LEDERMAN, Cédula Nacional de Identidad N° 5.039.111-6, nacido el día 23.MAR.1951, esta persona fue consultada a la Sección Fronteras de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, quienes indican que registra salida vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino a Estados Unidos el día 22.FEB.2003, sin retorno.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Carlos Rogelio SOTO CUBILLOS, Cédula Nacional de Identidad N° 3.425.190-8, nacido el día 11.ENE.1937, quien fue consultado a la Sección Fronteras de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, manifestando dicha unidad, que registra salida vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino a Brasil el día 09.MAR.2004, sin retorno.

Los señores **Julio José HOYOS ZEGARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.507.345-9, nacido el día 05.FEB.1941, domiciliado según Gabinete de Identificación en Pasaje Esmeralda N° 1892, comuna de Tocopilla; en DICOM, registra domicilio en calle Cautín N° 6743, comuna de Antofagasta. **Ana del Carmen VILCHES MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.506.439-k, nacida el día 18.SEP.1952, domiciliada según Gabinete de Identificación en calle Agustín N° 971, comuna de Antofagasta; en DICOM, registra domicilio en calle Bolívar N° 1141, comuna de Antofagasta, quienes por orden verbal de Su Señoría Ilustrísima, no fueron citados, ya que se encuentran residiendo en ciudades alejadas de la Región Metropolitana.

Además, don **Hugo Hernán CLAVERIA LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.861.524-0, no fue posible citarlo, ya que en el domicilio de calle Dublé Almeyda N° 4536, Depto. 211, comuna de Ñuñoa, éste ya no reside, según lo expresado por doña Sonia VILLALOBOS SANDOVAL, Cédula Nacional de Identidad N° 13.609.397-5, quien manifestó que vive en dicho lugar desde el mes de Octubre del año 2002, no conociendo a la persona antes indicada. No obstante, señala que presume haya vivido en el departamento, ya que en la actualidad llegan cartas a nombre del señor CLAVERIA.

Manuel Ernesto LUCERO LOBOS, Cédula Nacional de identidad N° 3.746.421-k, en el Gabinete de Identificación, registra Inscripción de Defunción con fecha 17.MAR.1985, a las 22:00 horas en la comuna de Estación Central.

Germán Alfredo ESQUIVEL CABALLERO, Cédula Nacional de Identidad N° 3.617.113-8, en el Gabinete de Identificación, registra Inscripción de Defunción con fecha 17.OCT.1991, a las 16:30 horas en el Hospital Dipreca.

Juan Carlos NEIRA HERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 7.321.532-3, en el Gabinete de Identificación, registra Inscripción de Defunción con fecha 03.ENE.1998, a las 01:15 horas en la ciudad Iquique.

ón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

PAMPILIONI

Leonardo Mario PAUPILIONI MOCCIA, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.351.708-9, en el Gabinete de Identificación, registra Inscripción de Defunción con fecha 02.ABR.1980, a las 17:30 horas, en la comuna de Independencia.

CONSULTAS A FUENTES DE INFORMACION: Las personas mencionadas en el presente Parte, fueron consultadas al Sistema de Gestión Policial de la Institución, donde solamente registra antecedentes policiales, Leonardo Alberto SCHNEIDER JORDAN, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.521.250-3, por los delitos de Giro Doloso de Cheques, Secuestro, Apropiación Indebida y Falsificación de Instrumento Privado, sin encargos judiciales pendientes.

ALBERTO PEREZ VERDUGO
Inspector
Oficial Investigador

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

516

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 06-09-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 88611 HORA : 11:33 (CJA)
TRAMITACIÓN

516 Uno cuad. diecisiete

Secretaría Criminal
Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia
Rol 2182-98

— En lo principal, se Oficie al Departamento Quinto dela Policía de Investigaciones como lo indica; en el 1er. Otrosí, se Oficie a la Fundación de Archivos de la Vicaría de la Solidaridad; en el Otrosí 2°, se pide cuenta de citaciones, sin perjuicio de proceder a su reiteración; 3er. Otrosí, se Oficie.

Sr. Ministro de Fuero

Sergio Concha Rodríguez, por la querellante, en los autos por secuestro calificado de JUAN BOSCO MAINO CANALES, rol 2182-98, a V.S.I. con respeto expongo:

Que solicito se decrete una Orden de investigar a cargo del Departamento Quinto dela Policía de Investigaciones a fin que ubique e individualice a José Efraín Vetter Vauhof.

El 26 de marzo del año en curso, en el noticiario central de Chilevisión - Canal 11 - se dio a conocer el testimonio de José Efraín Vetter Vauhof, fugado de Colonia Dignidad, que entregó valiosa información que implica aún más a este recinto controlado por colonos alemanes con las violaciones a los derechos humanos.

Vetter relató que "Willy Malezza fue el que enterró 15 autos que estaban en un galpón de la colonia. Estos autos pertenecían a detenidos desaparecidos. El los enterró por Orden de Paul Schäffer, usando una retroexcavadora K-235".

Esta declaración incide en los antecedentes materia de esta investigación. Ha quedado expuesto que los vehículos en que se movilizaban tanto Jaun Maino como Antonio Elizondo y su cónyuge al ser detenidos desaparecieron junto con sus ocupantes por la acción de los delincuentes

Razón [illegible] Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
[illegible]ia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] el Interior - 09/03/2010

agentes del Estado. Asimismo se ha hecho valer en autos que, en un artículo de la periodista Mónica González en la revista "Análisis", edición de 28 de agosto al 03 de septiembre de 1989, se afirma que en Colonia Dignidad estarían algunos de los automóviles de los detenidos desaparecidos durante la dictadura de Pinochet.

POR TANTO,

a V.S.I. solicito decretar se Oficie al Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones en el sentido mencionado.

PRIMER OTROSI: Al Sr. Ministro de Fuero solicito decretar se Oficie a la Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad con el fin que remita al Tribunal todos los antecedentes con que cuente acerca de José Efraín Vetter Vauhof, así como sobre los vehículos de los detenidos desaparecidos no ubicados después de sus detenciones y sobre los cuales existan antecedentes que habrían sido llevados a Colonia Dignidad.

SEGUNDO OTROSI: Solicito decretar se pida cuenta, a través del Departamento Quinto de Investigaciones, de las citaciones a declarar de Mónica Yolanda González Mujica y Priscila Nilva Meza Fuentes(fs. 317).

Ello sin perjuicio de proceder a su reiteración.

TERCER OTROSI: Solicito decretar se Oficie a Canal 11 TV -"Chilevisión"- a fin que haga llegar al Tribunal el video del programa emitido el 26 de marzo del año en curso con el testimonio de José Efraín Vetter Vauhof acerca de Colonia Dignidad. Por tanto, solicito así decretarlo.

Sergio Concha R.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, siete de septiembre de dos mil cuatro.

Agréguese al proceso [illegible] que antecede, se resuelve: A lo solicitado en lo principal y otrosíes: como se pide, practíquense las diligencias solicitadas.

Rol N° 2.182-98 (J.Maino)

Proveyó por el Ministro de Fuero don Jorge Zepeda Arancibia

En Santiago, a siete de septiembre de dos mil cuatro notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

relativa a la desaparición de éste científico. Debo agregar que mi investigación sobre la Colonia se profundizó mucho más cuando me dediqué a seguir las pistas sobre la muerte de un ciudadano que no me recuerdo de su nombre en este minuto, que apareció muerto cerca de la Colonia, que era agente de la DINA y su hermano era Carabinero y escolta en el Diego Portales, edificio

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, siete de octubre de dos mil cuatro.

A petición verbal del funcionario diligenciador Leonardo Vidal Parada, amplíese el plazo para informar la orden de investigar por el plazo de veinticinco día.

Pídase cuenta de las diligencias previamente ordenadas. Reitérense.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

relativa a la desaparición de éste científico. Debo agregar que mi investigación sobre la Colonia se profundizó mucho más cuando me dediqué a seguir las pistas sobre la muerte de un ciudadano que no me recuerdo de su nombre en este minuto, que apareció muerto cerca de la Colonia, que era agente de la DINA y su hermano era Carabinero y escolta en el Diego Portales, edificio

Razón: Rosamarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Libro: Ministerio del Interior - 09/03/2010

519

Santiago, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.

Comparece. MONICA YOLANDA GONZALEZ MUJICA, chilena, natural de Santiago, 54 años, soltera, periodista, c/id. N° 5028284-8, residente en Pedro de Valdivia 555, 9° piso, fono 4340839 y juramentada legalmente, expone:

Conforme lo que me pregunta el tribunal, debo manifestar que mediante una investigación periodística realizada entre los años 84,85,86 y 87 seguí una pista de vehículos de detenidos desaparecidos que se hallaban en "Colonia Dignidad". Esto surgió a raíz de la conversación que tuve con un oficial que había participado en la DINA y que en un principio estuvo dispuesto a hablarme de la relación de la DINA con la Colonia Dignidad ya que él había ocupado un puesto relevante en la comunicación entre ambas. A esta persona llegué después de haber hecho la investigación sobre una Renoleta que había pertenecido al detenido desaparecido Daniel Palma Robledo y que fue encontrada en manos de efectivos de la DINA, específicamente en la casa del cabo Leyton, por personal de Carabineros. Como se sabe el llamado cabo Leyton fue asesinado con gas sarín horas antes de que declarar ante un Juez, sobre el auto del señor Robledo, quién se hallaba detenido sin que nadie asumiera su detención y su auto encargado como "robado". El oficial que perteneció a la DINA del que he hablado anteriormente, me hizo mención a que dos vehículos, los del doctor Carlos Godoy y el doctor Iván Insunza, se hallaban en Colonia Dignidad. En algún momento recuerdo que éste oficial me pidió dinero por la información y como mi norma ha sido nunca pagar por información, intenté disuadirlo, pero él se negó. Podría mencionar otras pistas que trabajé pero creo que como dato útil y posible de verificar es el que me entregó el ciudadano Hanz Kuntz, quién fue fundador de la Colonia Dignidad en Chile y finalmente quebró su relación con la Colonia, para vivir en Los Ángeles. El señor Kuntz me dijo que durante su permanencia en la Colonia y que más tarde, durante la relación que siguió manteniendo, a pesar de haber abandonado el recinto y vivir en Los Ángeles, supo que vehículos de detenidos desaparecidos- más de cinco- habían sido dejados en el recinto de la Colonia Dignidad, donde se había procedido a cambiarles número de motor para posteriormente inscribirlos a nombre de la entidad alemana. El señor Kuntz me entregó un documento con inscripciones de vehículos de la Colonia y me hizo también una relación detallada de cómo funcionaba el sistema. Eran años en que todavía había mucho temor para relatar este tipo de hechos y sobre todo relacionado con la Colonia, que generaba un inmenso temor entre los habitantes de Parral y Los Ángeles. El señor Kuntz, incluso en esa ocasión, relato que hizo más extenso y detallado en fechas posteriores, me contó lo que sabía acerca de la desaparición en torno a la Colonia de un científico judío- ruso, nacionalizado estadounidense, hecho que después se confirmó dramáticamente. Kuntz también dijo, en aquella oportunidad, que había conservado algunas claves de las transmisiones de radio y por esa razón había escuchado una conversación relativa a la desaparición de éste científico. Debo agregar que mi investigación sobre la Colonia se profundizó mucho más cuando me dediqué a seguir las pistas sobre la muerte de un ciudadano que no me recuerdo de su nombre en este minuto, que apareció muerto cerca de la Colonia, que era agente de la DINA y su hermano era Carabinero y escolta en el Diego Portales, edificio

Raz... Gormand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
...pia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... Interior - 09/03/2010

que era la sede de la Junta de Gobierno, por el homicidio de éste ciudadano se abrió un juicio en Parral y todos los sospechosos, ninguno perteneciente ni a la Colonia ni a la DINA, fueron a parar a "Villa Grimaldi". El hijo de este ciudadano muerto quedó en custodia, otorgada por un Juez en Colonia Dignidad en donde permanece hasta el día de hoy. Debo acotar que la mayoría de los resultados de las investigaciones periodísticas que realicé en aquella época, las he escrito, pero no puedo precisar en cual de ellas el nombre de Juan Maino Canales me apareció junto a los otros detenidos que desaparecieron junto a sus vehículos, precisamente el año 1976.

Leída, ratifica y firma junto a SS. I.

Rosemarie Bornánd Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

521

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
FUNDACION DOCUMENTACION Y ARCHIVO
DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Erasmo Escala 1884, piso 3º, Santiago - Chile Fono 696 0470 / 696 3504 Fax 698 1212 - funvisol@iglesia.cl

Santiago, 20 de octubre de 2004

Sr.
Jorge Zepeda Arancibia
Ministro de Fuero
Corte de Apelaciones
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su oficio Nº 938-2004, de fecha 8 de septiembre de 2004, y recepcionado en esta institución el día 24 del mismo mes, causa rol Nº 2182-1998, (J. Maino), seguida por el delito de secuestro calificado, en que nos solicita información vinculada a don José Efraín Vetter Vauhof, así como respecto de los vehículos de los detenidos desaparecidos que habrían sido llevados a Colonia Dignidad, le informo que no disponemos de antecedentes de don José Efraín Vetter Vauhof.

Asimismo le adjunto fotocopia de Revista Análisis Nº 294, del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1989, pp. 25-29.

Dios guarde a Us.

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
FUNDACION DOCUMENTACION Y ARCHIVO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

María Paz Vergara Low
Secretaria Ejecutiva

identificación, donde se [illegible]
NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacion
de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de cas
quien manifestó:

Razón: Rosen[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es [illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministe[illegible]03/2010

294-del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1989
go aéreo $30

nacional

REVELADOR DESCUBRIMIENTO

Autos de detenidos desaparecidos en "Dignidad"

PLAZA DE ARMAS [illegible] DE 1973
SANTIAGO CHILE

ROIKA"

ista

e y
pleo

istas a
n Lazo y
Espina



Georg Packmor huyó de la Colonia Dignidad. Llevó consigo una lista de catorce vehículos que pertenecieron a detenidos desaparecidos y que permanecen ocultos algunos y habilitados otros, en alguna dependencia de la Colonia

[illegible] NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Autos de detenidos desaparecidos en Colonia Dignidad

• Georg Packmor, uno de los hombres de mayor confianza de Paul Schäffer, huyó de la Colonia Dignidad junto a su esposa Lotty, en febrero de 1985. Llevó consigo una lista de catorce vehículos que pertenecieron a detenidos desaparecidos y que permanecen ocultos algunos y habilitados otros, bajo distinta carrocería o diferente número de motor, en alguna dependencia del fundo "El Lavadero". Quizás ya los hicieron desaparecer para siempre.

• De la lista de catorce vehículos, ANALISIS tuvo acceso a nueve: Un Chevrolet modelo Chevy Nova, un Dodge Dart 290, un Ford Futura, un Austin MG 1.300, un Fiat 600, un Citroen AK-6, un Citroen Yagan (jeep), un Renault 4S y otro Renault sin especificación de modelo.

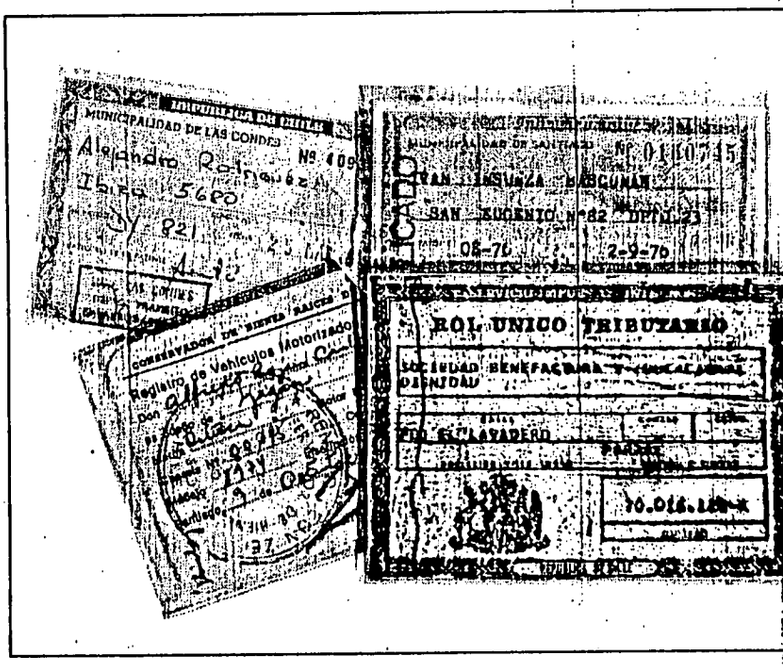

El 26 de febrero de 1985, en medio de un cinematográfico operativo de seguridad, Georg Packmor y su esposa Lotty lograron al fin escapar del jefe de Colonia Dignidad, Paul Shäffer. Fuertemente resguardados por personal de la embajada de la RFA y bajo la mirada atenta del embajador, Georg y Lotty Packmor cruzaron al exilio que los [illegible] de Dignidad desde los mismos inicios de la secta, se llevaba consigo secretos que implicaban en forma directa a los miembros de la Colonia en la represión ejercida por la DINA y que provocaron cientos de víctimas cuyos cuerpos jamás aparecieron. Lotty y Georg podían atestiguar de las estrechas relaciones entre Dignidad y la DINA y de los rastros de detenidos desaparecidos que Schäffer y sus hombres conservaron como patrimonio propio.

En pocas palabras: Lotty fue la mujer de confianza que Schäffer utilizó para atender al general Manuel Contreras y su gente en Dignidad, mientras que Georg llevaba consigo la lista de autos de **detenidos desaparecidos** que misteriosamente llegaron hasta el enclave alemán. Lo que se hablaba y se rumoreaba desde hacía tantos años podía ser comprobado de manera irrefutable si los Packmor daban el gran paso, rompían con la dependencia y el miedo y se decidían a hablar. Pero, para que eso ocurriera, debieron pasar algunos años, porque al interior de Dignidad el matrimonio fugado

identificación, donde se entrevistó a doña [illegible] NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

...ie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ...copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...o del Interior - 09/03/2010

524

bía dejado el bien más preciado: su hijo doptivo Matías. Un rehén en manos de häffer.

AÑOS DE ENAJENACION

En 1957, los Packmor, matrimonio jo-n, vivían en la ciudad alemana de Gro-. Desde las cenizas de la guerra y en dio de la profunda crisis moral que otaba a Alemania después de la derrota Hitler, surgieron cientos de grupos reli-sos que intentaban recrear identidad. un ambiente fácil para los fanatismos odo tipo que cantaban el acercamiento Dios por los caminos más recónditos. Los kmor se unieron al predicador bautista go Bahr y a su amigo Heinz Kuhn. Georg era obrero en una fábrica de dos. Su mujer, con más educación, llega-tiempo después a administrar los nego-de Kuhn, que muy pronto se transfor-ían en las empresas de la secta que ya raba Paul Schäffer. Georg abandonó tejidos y también se empleó con Kuhn. también uno de los primeros pioneros en Chile. A Lotty se le ordenó quedarse en Alemania administrando las empresas de la secta junto a Hugo Bahr. Tras siete años de separación, el matrimonio Packmor volvió a reunirse en Chile en 1970.

Después de 1973, Lotty es una persona de toda confianza de Schäffer y, como tal, está habilitada para secundarlo en la atención de visitas muy reservadas y confidenciales. Lotty relata: "Manuel Contreras visitaba la Colonia muy a menudo, incluso iba con su señora y era recibido como huésped. Yo trabajaba en la cocina en ese tiempo y pude cocinar para él".

Lotty salió de la cocina para asumir tareas de mayor confianza aún. Se convirtió en una de las pocas personas que administraron y controlaron los sofisticados sistemas de vigilancia y de seguridad que Schäffer instaló en Dignidad (Ver ANALISIS 206). De esa manera, supo del movimiento diario y cotidiano de personas que entraban y salían de la Colonia. Ese conocimiento la hace afirmar: "El doctor Hopp es el principal hombre de contacto de Schäffer, apacigua todos los problemas internos de Schäffer en la Colonia. Fue el hombre de contacto con la DINA...".

Desde esa privilegiada posición observó a los visitantes habituales de la DINA en la Colonia. Fue familiarizándose con los rostros y las voces, con sus hábitos y armas, con sus vehículos, a los cuales debía identificar desde que ingresaban a un perímetro de nueve kilómetros fuera del pórtico de entrada. Los anteojos de larga vista y el teleobjetivo a su disposición fueron instrumentos de entretención para paliar horas de tediosa vigilancia.

Todos aquellos rostros, todos los movimientos y visitas, quedarían registrados en su memoria y en su retina. Años más tarde, lejos del poder de dominación de Paul Schäffer, comenzaría a relacionar, a recordar y a relatar.

LA DINA EN PARRAL

La casa que Paul Schäffer le compró en Parral a la viuda del doctor Mujica, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto No. 262 (antigua calle Unión), fue reconocida por

LOS HOMBRES QUE DESAPARECIERON JUNTO A SUS AUTOS

ALFREDO ROJAS CASTAÑEDA, ingeniero, fue el Director eral de Ferrocarriles del Estado hasta el 11 de septiembre de. Casado, con dos hijos, tuvo que enfrentar meses muy difíciles la subsistencia después del Golpe Militar. A fines de sep-bre de 1974 fue detenido y llevado hasta el cuartel de la DINA ado en calle José Domingo Cañas esquina República de Israel. sobreviviente de aquella prisión relató tiempo después: "Al Rojas llegó aproximadamente el 27 ó 28 de septiembre. Fue ido en su oficina. Se raba muy preocupa-por su familia. A los días fue liberado y relató de su deten-para no inquietar a su a y a su madre. Con-trabajando en la ña empresa de es-ras metálicas que instalar en calle El 5330 de Quinta 14 de marzo de 1975 las 20 horas



abandonó su oficina al volante de su auto un Citroen modelo AK-88 Yagan, patente KR-406 de Providencia. Jamás llegó a su destino. Desapareció junto con su vehículo. Su madre, sus hijos y su esposa, embarazada de siete meses, esperarían inútilmente antes de iniciar los trámites de búsqueda.

En una de sus múltiples peregrinaciones de búsqueda, la madre, Ana Luisa Rojas Castañeda, encontró el vehículo de su hijo. "Frente a la Cárcel Pública de Santiago -relató- estacionado reconocí el vehículo Citroen Yagan de propiedad de mi hijo. Vacilé un momento, ya que era fácil errar, pero sin duda el auto que vi frente al Cuartel de la Dirección de Investigaciones era el de mi hijo Alfredo Rojas. Era igual: beige y con capota negra, la misma que mi hijo mandara confeccionar especialmente y que tiene una raspilladura muy característica y única. Reconocí también la tapa del depósito de bencina, que no corresponde al modelo, pues mi hijo la había cambiado". El jeep de Alfredo Rojas tenía otra patente. En su reemplazo llevaba una patente argentina placa C-173672.

Poco le duró la alegría a la señora Ana Luisa Rojas. Hizo la denuncia y al volver al sitio del hallazgo se encontró con que el auto había desaparecido para siempre. Rastros de Alfredo Rojas se encontraron después. Amelia Negrón declaró haberlo visto en la cárcel secreta de la DINA de Villa Grimaldi hasta el 21 de marzo. Fidelia Herrera lo vió en el mismo lugar hasta el 16 de abril de 1975, fecha en que es trasladada a "Cuatro Alamos".

Once años después, la autora de este reportaje encontraría, entre los gruesos legajos de un proceso en Buenos Aires, los documentos incautados a un ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel. Al medio de una esquela de saludos del coronel Manuel Contreras, dirigida al entonces Subsecretario de Seguridad Interior de la República Argentina, Hector Luis García Rey, se encontraban cinco cédulas de identidad, cuatro de detenidos desaparecidos. Una de ellas pertenecía a Alfredo Rojas Castañeda (Car-

identificación) donde se [illegible]

NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

ornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 09/03/2010



Georg y Lotty Packmor

sobrevivientes de la represión de la DINA como el cuartel central del organismo de inteligencia desde el año 1974. Su propiedad, como consta en escrituras públicas, corresponde indesmentiblemente a la Colonia Dignidad.

Pero, de lo que en esos años sucedía en esa casa y al interior del fundo alemán, casi nada se supo en Chile. Sólo en 1976 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas incorporó a la Colonia Dignidad en la lista de campos de detenidos utilizados por la DINA. Amnesty International trabajaba arduamente en esos meses recopilando información.

EL ASESINATO DE UN TESTIGO

El 23 de octubre de 1977, en La Florida, fue encontrado el cadáver de un hombre de algo más de 30 años, con numerosas heridas cortopunzantes en el abdomen y cuero cabelludo, de tipo homicida, que le ocasionaron la muerte. Horror provocó en el Vicario de la Solidaridad, monseñor Cristián Precht Bañados, la noticia de la identidad del hombre asesinado: se trataba de Juan René Muñoz Alarcón, quien poco tiempo antes había concurrido hasta esas oficinas para confesar lo que había visto y vivido en la DINA, en Colonia Dignidad y otros servicios de seguridad.

Nada de lo que Juan Muñoz Alarcón alcanzó a relatar antes de su asesinato y que quedó grabado en cinta magnetofónica, fue tomado en cuenta por los tribunales de justicia. La Colonia Dignidad no fue perturbada. El proceso por el asesinato de Muñoz Alarcón quedaría archivado, al igual que los cientos de casos de detenidos desaparecidos.

El 5 de agosto de 1988, Albert Schreiber, hombre de confianza de Schäffer, reconoció ante un juez que efectivamente había llevado a Juan Muñoz Alarcón y a su familia al interior de Dignidad. →

het No. 4.019.953).

Alfredo Rojas fue torturado por Marcelo Moren en Villa Grimaldi. Allí se pierde su rastro. Tanto Villa Grimaldi como Marcelo Moren aparecen conectados con Colonia Dignidad. Un Citroen Yagan, de similares características al de Alfredo Rojas, Castañeda, se encontraría aún en Colonia Dignidad y, según afirma Georg Packmor, perteneció a un detenido desaparecido. En la Colonia, ese Citroen Yagan era conducido por Walter Laube.

ANTONIO ELIZONDO Y JUAN MAINO CANALES

El 26 de mayo de 1976, alrededor de las 18.30 horas, en Alameda con Lord Cochrane, fueron detenidos por agentes de la DINA Antonio Elizondo Ormachea (29 años, egresado de Ingeniería y Ejecución) y su cónyuge Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra (27 años, asistente social). Fueron conducidos a Villa Grimaldi, a bordo de la misma citroneta (furgón) que conducía Antonio, de propiedad de la firma constructora de Raúl Várela, para la cual trabajaba. Ese día, a las 19 horas, Andrés Rekas, hermano de Elizabeth, detenido en Villa Grimaldi, reconoció el ruido característico del vehículo de su cuñado por una falla de motor y luego los gritos de su hermana.

En el departamento que habitaba el matrimonio, ubicado en la Avenida Los Presidentes 143-B, departamento 2, los esperaba su amigo y compañero de estudios de Antonio, Juan Maino Canales (27 años, egresado de Ingeniería de Ejecución). Como la espera se tornara larga, Juan se preparó un café, sacó el reloj de su bolsillo —herencia de su padre, que tenía la correa rota— y tomó una revista de fotografía.

Alrededor de las 22 horas, los vecinos vieron estacionarse junto a la citroneta de Juan Maino un vehículo del cual descendieron tres hombres que ingresaron al departamento de Antonio y Elizabeth. Salieron con Juan, aproximadamente, a las cuatro de la mañana, llevándose también la citroneta de Juan y un costoso equipo de fotografía que éste acababa de comprar. Sería el último rastro que quedó de Juan Maino y de su citroneta.

Antonio, Elizabeth y Juan se encuentran desaparecidos hasta hoy. También sus citronetas.

Entre los vehículos que Georg Packmor asegura que sus detenidos desaparecidos y que se encuentran ocultos en Colonia Dignidad aparecen citronetas. Una de ellas, una AK 6, era utilizada por Helmut Gerlach.

ALEJANDRO RODRIGUEZ URZUA

El 27 de julio de 1976, Alejandro Rodríguez, arquitecto, exvicepresidente de Corhabit y ex presidente del Colegio de Arquitectos en los años 1966 y 1970, recibió un regalo de su esposa. Era un perrito. Se lo probó y a modo de broma exclamó: "Para cuando me detengan". Fue premonitorio.

A las 17 horas salió de su oficina particular, ubicada en calle Mallinkrodt No. 70, y le dijo a su secretaria que iría a la reunión que tenía con dos ingenieros, Carlos Sandor y Enrique Schlesinger, en calle Agustinas, y luego pasaría a la Empresa Constructora Musalem. Subió a su automóvil Chevrolet, modelo Chevy Nova, celeste, y enfiló por Bella Vista.



Fue su último rastro. Jamás llegó donde los ingenieros que lo esperaban, ni a la constructora Musalem, ni a su casa. Su mujer, Carmen Wipple, alarmada por su retraso, concurrió alrededor de las 23 horas hasta las oficinas donde ella misma trabajaba y encontró todo en desorden, el teléfono estropeado y muchas de las pertenencias de su marido desaparecidas. Recordó entonces que con su esposo se habían percatado de que desde hacía algunos días unos individuos los seguían y vigilaban sobre la oficina.

Carmen no volvió a ver a su marido, pero sufrió la experiencia de mayor rendría graves problemas para terminar su carrera de médico y hasta hace poco se desempeñaba como médico del club Colo Colo. Soledad y Alejandra también lograron terminar sus carreras de medicina. Gonzalo y Marcelo pronto serán arquitectos. →

identificación, donde se entrevistó a doña [illegible]
NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] Interior - 09/03/2010

LA VERDAD SURGE EN BONN

En 1978, dos hombres que sobrevivieron a las torturas de la DINA relataron sus vivencias ante Amnistía Internacional. Los testimonios de Luis Enrique Peebles (médico) y Erick Zott (sociólogo) recorrieron el mundo. Dignidad se querelló contra el organismo humanitario y la revista "Stern".

En un tribunal de Bonn, los dos chilenos relataron con detalles las torturas sufridas en Colonia Dignidad. Zott había sido detenido el 17 de enero de 1975 en Viña del Mar, en un operativo dirigido por el oficial de Ejército **Marcelo Moren Brito**, y trasladado al cuartel de la DINA en Villa Grimaldi. Zott relató: "Más o menos la primera semana de febrero de 1975 fui trasladado a la Colonia Dignidad en un vehículo de la unidad operativa de la BIM (Brigada de Inteligencia Metropolitana) de la DINA, a cargo del **"teniente Pablo"**, cuyo nombre real es **Adrián Laureani Maturana..."**.

El final del viaje a la Colonia lo hizo junto a Peebles y a Marcia Merino, más conocida como la "flaca Alejandra". Si bien las revelaciones de Peebles y Zott causaron honda conmoción en Alemania, en Chile hubo oídos sordos.

Un año más tarde, el 30 de octubre de 1979, un ex agente de la DINA, **Samuel Enrique Fuenzalida Devia**, llegó también a Bonn para declarar ante el tribunal. Contó cómo en 1973, mientras hacía su servicio militar, fue seleccionado con otros conscriptos y trasladado el 8 de noviembre a Tejas Verdes, donde los recibió el entonces **coronel Manuel Contreras** en persona. Allí se les dijo que habían sido reclutados para formar parte de la DINA. Luego de un riguroso entrenamiento fue trasladado a Santiago.

Fuenzalida narró que en Santiago llegó a un fundo grande que había pertenecido a la Universidad de Chile, donde permaneció un mes. (Años después se sabría fehacientemente que allí funcionó la Escuela de Inteligencia de la DINA). Fue destinado a la BIM, subdepartamento de la DINA, bajo las órdenes del **comandante Marcelo Moren Brito**.

En medio de un silencio absoluto, Samuel Fuenzalida relató: "Durante el tiempo que duró mi servicio en la DINA visité personalmente la Colonia Dignidad en 1974... Muchos colegas ya habían estado en la Colonia... Mi primera visita tuvo lugar cuando aún trabajaba en Santiago, en Villa Grimaldi. Fue en junio o julio de 1974. Fui llamado por el **comandante Manríquez**, quien me informó que debía acompañar a un oficial al sur, donde "los alemanes". El oficial era capitán, pero estaba próximo a ser ascendido a mayor. Su nombre era **Fernando** o algo parecido".

"Recibimos la orden de dirigirnos a Cuatro Alamos a buscar a un detenido, 'el Loro Matías'. En Villa Grimaldi yo tenía acceso al kárdex donde se llevaban las fichas de detenidos. De allí que sabía que en su ficha figuraba la palabra clave 'Puerto Montt', utilizada cuando un detenido no debía sobrevivir. El término significaba, además, que el afectado sería eliminado por tierra".

Fuenzalida describió con lujo de detalles el camino hacia la Colonia que hace en compañía del capitán Fernando, **"entonces jefe de la DINA para la región de Chillán**

Carmen logró que todos sus hijos fueran profesionales, pero la vida se destruyó. La voz se le fue extinguiendo en sus años de búsqueda y espera. Escucharlos hablar del padre es algo que difícilmente se puede resistir.

Alejandro Rodríguez tenía 47 años al momento de su desaparición y, allá en la Universidad de Concepción, aún está en pie la Casa del Arte que él construyó.

Entre los autos que Georg Packmor testifica que se encuentran en Colonia Dignidad y pertenecen a detenidos desaparecidos se encuentra un Chevrolet, modelo Chevy Nova.

IVAN INSUNZA BASCUÑAN Y CARLOS GODOY LAGARRIGUE

Carlos Godoy, médico cirujano, fue un brillante funcionario de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud hasta el 11 de septiembre de 1973. Como tantos otros profesionales, fue expulsado de su puesto, sin sumario alguno. El 4 de agosto de 1976 concurrió normalmente a su trabajo en el Hospital Parroquial de San Bernardo. Aproximadamente a las 16.20 horas, apurado por cierto atraso que llevaba, se retiró del hospital para dirigirse al Policlínico Escolar San Francisco, de La Granja, en el paradero 25 de [illegible] volante de su [illegible] próxima cita. Nunca más lo volverían a ver, ni a él ni a su vehículo.

Su mujer, Dolores González, aun lo espera. Sus tres hijos: Pablo, de 24 años; Claudia, de 21 años, y Carlos, de 14 años, también.

En los cajones y en los closets de la casa aún están sus pantalones, chaquetas, camisas, calzoncillos, calcetines, zapatos. Todo sigue igual. Con emoción, Claudia confiesa que no se atreve a abrir sus cajones. "Temo que se escape para siempre el olor tan característico de mi padre. Ya sé que desapareció, pero es como si fuera un fantasma... Está en la casa..."

Hace pocos meses, Carlos Godoy recibió correspondencia. El shock fue terrible para su esposa Dolores. La carta la enviaba el doctor Fernando Monckeberg pidiéndole que adhiriera a su candidatura presidencial. En Colonia Dignidad, dice Georg Packmor, hay vehículos de detenidos desaparecidos. En la lista figuran citronetas.

Pocas horas después de que desapareciera el doctor Carlos Godoy, otro médico, su amigo y camarada Iván Insunza Bascuñán, también desaparecía junto a su renoleta. Ese mismo 4 de agosto de 1976, Iván, 43 años, médico jefe del Sermena hasta el 11 de septiembre de 1973, atendió normalmente en su consulta, ubicada en calle Monjitas 485, hasta las 21.30 horas. De allí partió a la Villa Macul para visitar a una de sus pacientes, María Barrios, en su hogar de calle Froilán Roa No. 4621. Cerca de las once de la noche fue despedido en la puerta de la casa por el padre de su paciente, el que luego declaró haber visto a unos 80 metros un automóvil tipo americano con dos individuos en su interior.

Pasaron las horas, la noche, los días, los meses, los años, pero Iván Insunza jamás apareció. Su renoleta color plomo también



Carlos Godoy



Iván Insunza

identificación, donde se entrevistó [illegible]

NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

Razón: [illegible] Fernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]a fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] Interior - 09/03/2010



Doctor Hopp

que residía en Parral". Fuenzalida contó con detalles también la recepción del prisionero hecha por los alemanes y su ingreso al territorio alemán, donde los esperaba una bien provista cena. Esa misma noche, Fuenzalida y el capitán Fernando salieron de la Colonia sin el prisionero. Cuando llegó a Santiago, Fuenzalida comprobó que "la ficha de 'el Loro Matías' había sido sacada del kárdex".

"El Loro Matías", **Alvaro Modesto Vallejos Villagrán**, se había convertido a partir de ese día en un detenido desaparecido al traspasar las puertas de la Colonia Dignidad.

Samuel visitó en una segunda oportunidad la Colonia, en agosto de 1974. En esa ocasión pasó por el cuartel de la DINA en Parral, conocido como "la ratonera" (la casa de calle Unión). "Allí supe -dijo-, por gente de la DINA, que los detenidos que fallecían en Colonia Dignidad eran sepultados cérca de la cordillera".

Le preguntaron por detenidos, le dieron nombres, muchos nombres, para que recordara... y se confundiera. Cuando Samuel escuchó el nombre Zott, prestó atención y dijo: "Había un Zott de sobrenombre 'gringo' en la sección Terranova (Villa Grimaldi) de la DINA...". El abogado de la Colonia le preguntó: "¿Si en algún momento viera nuevamente a Zott, podría reconocerlo?..." Zott fue introducido a la sala del tribunal en medio de un silencio impresionante. Fuenzalida se sacudió incómodo, se le acabó su apostura y seguridad. A miles de kilómetros de Chile, se encontró frente a frente con uno de sus ex cautivos.

Nueve años más tarde, Lotty Packmor entregaba nuevos antecedentes del "capitán Fernando" que dirigió la operación de desaparición de "el Loro Matías". Se trataba del oficial de **Ejército Fernando Gómez Segovia**, del arma de Infantería, de la promoción de 1958. En poder de Amnistía Internacional se encuentran los testimonios que lo hacen aparecer como el hombre de la DINA en Colonia Dignidad que dirigió entrenamientos realizados al interior del fundo "El Lavadero". Gómez fue uno de los primeros oficiales en ser reclutados para la DINA. Su pertenencia a ese organismo quedó registrada con su firma en la escritura de constitución de la sociedad pantalla de la DINA, "Pedro Diet Lobos". (Ver ANALISIS No. 282).

Otro documento oficial, con timbre y membrete: "DINA, Presidencia de la República", lo hace aparecer con su firma, la misma de la escritura de la sociedad Pedro Diet, como Mayor y Comandante de la Birgs (Brigada de Inteligencia de la Región Sur). El documento lleva como fecha el 3 de mayo de 1975.

Al nombre de Fernando Gómez habría que agregar el del oficial de Ejército **Guy Neckelmann Schutz**, también de la promoción de 1958 de la Escuela Militar (Ver ANALISIS de marzo de 1989), quien también ocupó el cargo de Jefe de la DINA en Parral y tuvo como sitio de operaciones recurrente la Colonia Dignidad.

¿QUIEN REGALO LOS AUTOS?

Para Georg Packmor fue difícil recordar. Así como no le fue fácil aprender a vivir en libertad, con las manos vacías, sin medios económicos, después de 30 años de arduo trabajo para Paul Schäffer. Más difícil aún le fue reconocer el mundo enajenado de su pasado reciente.

Como hombre de confianza de Schäffer, trabajando fuera de la Colonia, Georg Packmor tuvo una delicada misión que él mismo relata en un testimonio reciente al que ANALISIS tuvo acceso. **Georg recibió una lista de autos, con sus modelos y especificaciones técnicas, para comprar en sus continuos viajes al exterior de Dignidad modelos iguales que estuvieran chocados y que le permitirían a la Colonia reacondicionar número de motor y carrocería para poder inscribir legalmente otros autos que se hallaban ocultos al interior del fundo "El Lavadero" y que, según asegura Georg Packmor, pertenecieron a detenidos desaparecidos.**

Packmor entregó más detalles. Afirmó que uno de los autos, que no figura en la lista que él poseía, fue utilizado por el propio Schäffer durante mucho tiempo. Era una camioneta de doble cabina que fue dada de baja el día que se volcó con 17 niños de la Colonia en los caminos de montaña. Georg y **Kurt Schnellenkamp** tenían la instrucción precisa de buscar en las desarmadurías las piezas necesarias para repararlos. Muchas de las piezas de los autos de detenidos desaparecidos habrían sido transportadas hasta un **taller mecánico que la Colonia Dignidad posee en Santiago, en Gran Avenida.** Otras, habrían servido de repuestos o de materia prima para la confección de repuestos del parque de 700 vehículos que la Colonia tiene inscrito ante el Registro de Vehículos Motorizados de Los Angeles y otras ciudades.

La comparación de esos autos, sus modelos y sus características, con los autos de detenidos desaparecidos que también se esfumaron junto a sus dueños, se hacía inevitable. **a**

MONICA GONZALEZ.

desapareció. Un certificado de depósito a plazo, hecho en Finansa, con vencimiento para el 3 de septiembre de ese mismo año, que Iván llevaba consigo, fue cobrado en la sucursal de Viña del Mar por un tal Juan Camais. Hechas las investigaciones, resultó ser un carnet falso, pues su número correspondía a la identidad de una mujer.

Sergio Diez, delegado ante la ONU, el 27 de octubre de 1976, hablando ante el organismo internacional para refutar las acusaciones sobre detenidos desaparecidos, lo hizo aparecer en Argentina. En una segunda intervención, en febrero de 1977, expresó que tanto Insunza como Carlos Godoy, según informaciones de Investigaciones, habrían tramitado con fecha 5 de noviembre de 1975 admisión en la embajada de Canadá. Fue enfáticamente desmentido por la propia embajada. Los hijos de Iván Insunza, de 26 y 22 años, así como su madre y familia, aún esperan que vuelva.

En la lista de vehículos que entregó Georg Packmor como pertenecientes a detenidos desaparecidos y que se hallaban en Colonia Dignidad aparecen, al menos, dos renoletas. Una de ellas estaba permanentemente estacionada cerca de una pista de aterrizaje para el transporte de mercaderías.

Una tercera renoleta, que desapareció junto a su dueño ese mismo 4 de agosto de 1976, la que pertenecía al detenido desaparecido Daniel Palma, fue encontrada en manos de la DINA. (Ver Clave No. 26).

Urge hoy que Georg y Lotty Packmor declaren en Chile, ante un tribunal, y cuenten todo lo que saben sobre la DINA y los detenidos desaparecidos. De la misma manera que es urgente que hombres como **Kurt Schnellenkamp**, de 59 años, quien oficia como vicepresidente de la sociedad y uno de los 17 dueños de ella, sea llamado a declarar. Kurt ha actuado siempre sobre seguro, es el hombre de confianza de Schäffer que mejores contactos mantiene con el Ejército y Carabineros. Siempre lleva consigo una pistola.

Si se quiere citar al oficial Fernando Gómez Segovia para que concurra a declarar, ningún policía honesto debiera tener problemas para encontrarlo. Es cosa de concurrir al Servicio de Correos donde se desempeña como Jefe de Servicio de Seguridad. Y allí lo encontrarán.

identificación, donde se entrevistó a doña [illegible]

NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

1
Jemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
al es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
isterio del Interior - 09/03/2010

528 documentos veintiocho

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
lvp 1844 c/r

PARTE N°2996/-

Santiago, 19.OCT.004.-

A LA ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro de Fuero Don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.-MATERIA

Decreto	:	Oficio Nº 935-2004.
Fecha Decreto	:	07.SEP.004.
Fecha recepción	:	10.SEP.004.
Delito	:	Secuestro Calificado.
Facultades	:	Ubicar y Entrevistar policialmente a don José Efraín VETTER VAUHOF y citar a primera audiencia a doña Mónica Yolanda GONZALEZ MUJICA, domiciliada en calle Monseñor Eyzaguirre Nº 292, Ñunoa y Priscila Nilva MEZA FUENTES, domiciliada en Ignacio Carrera Pinto Nº 143-B dpto. 303 Ñuñoa.
Proceso	:	**2.182-98 (J.MAINO)/**

II.-DILIGENCIAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por Su Señoría Ilustrísima, se efectuaron las siguientes diligencias:

Se consultó al Servicio de Registro Civil e Identificación, los antecedentes personales de don **José Efraín VETTER VAUHOF**, registrando los datos civiles que a continuación se indican:

Nombre	: José Efraín VEDDER VEUHOFF.
Cédula de Identidad	: 12.056.077-8.
Lugar de nacimiento	: Catillo.
Fecha de Nacimiento	: 18.SEP.967.
Estado Civil	: Soltero.
Domicilio	: Francisco Colohane Block Nº 01380 dpto. 34.
Comuna	: Puente Alto.

Trasladado el Oficial Diligenciador en compañía del Inspector Alberto PEREZ VERDUGO, el día martes 05 de Octubre del presente año, a las 09:00 horas, hasta el domicilio de Calle Francisco Colohane Block Nº 01380, dpto. 34, comuna de Puente Alto, que registra el requerido en el Gabinete de Identificación, donde se entrevistó a doña Alicia del Carmen MORALES NORAMBUENA, chilena, nacida en Catillo el día 29.NOV.963, cédula nacional de identidad Nº 10.578.751-0, estudios básicos, soltera, dueña de casa, quien manifestó:

Fernando Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

"Conocer a José Efraín VEDDER VEULIOEF desde niños, señalando que este vive en la Séptima Región, desconociendo su domicilio exacto, mencionando que sólo sabe de él, ya que la visita esporádicamente, destacando que no ha tenido noticias de José VEDDER, desde el mes de Agosto del presente año.

Prosiguiendo con las diligencias tendientes a ubicar y entrevistar al requerido se consultó el Directorio de Informaciones Comerciales DICOM, registrando para el RUT 12.056.077-8, los antecedentes que se indican:

Dirección	: Parral Villa Baviera.
Comuna	: Parral.
Ciudad	: Parral.
Fecha	: Julio de 1988
Tipo de Domicilio	: Particular.

Este domicilio corresponde a la Ex-Colonia Dignidad, lugar desde el cual el requerido habría huido hace algunos años.

Posteriormente y continuando con las diligencias ordenadas por S.S. Iltma, el día jueves 07 de Octubre del año en curso, a las 10:00 horas, los Inspectores Alberto PEREZ VERDUGO y Leonard VIDAL PARADA, se trasladaron hasta calle Monseñor Eyzaguirre Nº 292, comuna de Ñuñoa, mencionado en el presente Decreto como domicilio de doña Mónica Yolanda GONZALEZ MUJICA, lugar en el que se entrevistó a Rosa María TRANGOLAF QUIDEL, chilena, nacida en Padre Las Casas el día 07-MAR.969, cédula nacional de identidad Nº 10.901.947-K, soltera, estudios medios, quien manifestó:

"Trabajar para doña Mónica GONZALEZ, como asesora del hogar, indicando que la requerida no se encontraba en el domicilio, en ese instante.

Por lo antes señalado, la requerida quedo citada a la audiencia del día 21 de Octubre del presente año, a las 10:00 horas, por intermedio de doña Rosa TRANGOLAF QUIEDEL.

El día Jueves 07 de Octubre del año en curso, a las 12:00 horas, los Oficiales señalados precedentemente, se trasladaron hasta el domicilio de calle Ignacio Carrera Pinto Nº 143 B dpto. 303, comuna de Ñuñoa, indicado en el presente Decreto, como domicilio de doña Priscila Nilva MEZA FUENTES, donde la requerida fué citada personalmente para la audiencia del día 22 de Octubre, a las 10:00 horas.

Consultadas al Sistema Computacional de Gestión Policial de nuestra Institución, las personas mencionadas, no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

LEONARD VIDAL PARADA
Inspector

POLICIA DE CHILE
DEPTO. V

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

1080435

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 29-10-2004
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 85699 HORA : 12:31 (JFC)
TRAMITACIÓN

SECRETARIA CRIMINAL

CAUSA DE FUERO

ROL DE INGRESO 2182-98 (MINISTRO JORGE ZEPEDA ARANCIBIA)

En lo principal : **Designa abogado patrocinante y apoderado**

Otrosí : **Acompaña documentos** .

Señor Ministro de Fuero

JORGE CORREA SUTIL, Subsecretario del Interior, domiciliado en el Palacio La Moneda, en relación con los autos **Rol N° 2182-98, "JUAN MAINO CANALES",** al Sr. Ministro de Fuero con respeto digo:

Que vengo en designar abogado patrocinante a doña María Raquel Mejías Silva, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente de la Subsecretaría a mi cargo, domiciliada en Agustinas 1235, Santiago, a quien también confiero poder.

POR TANTO

AL SR. MINISTRO RUEGO, tenerlo presente para todos los efectos legales

OTROSI: Ruego al Sr. Ministro tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia de la presentación hecha por el suscrito el 9 de octubre de 2001 ,mediante el cual se hizo parte en el proceso 2.182-1998 de la Iltma. Corte de
2. Copia del decreto de nombramiento en la Planta de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior de doña María Raquel Mejías Silva, por renuncia de don Luciano Fouillioux Fernández.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Subsecretario

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra.en el Archivo Físico de este Programa.
del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

539

Santiago, dos de noviembre de dos mil cuatro.

Pídase cuenta de las diligencia ordenada a fojas 532

Proveyendo la presentación que antecede: **en lo principal,** téngase presente. **Al otrosí:** por acompañados.

Rol N° 2.182-98 (J,Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia, Ministro de Fuero.

En Santiago, a dos de noviembre de dos mil cuatro notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

...bía estado José Tohá, y allí se había "suicidado". Me provocó mucha ...presa esa versión pues el lugar en que me indicaron como el que ...puestamente se colgó, correspondían a unas cañerías que iban por la parte ...erior del closet y estos eran muy bajos para poder cometer esa acción, pues

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 22 de noviembre 2004
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley 19.123 dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...ión: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial

CHILE

Santiago, once de noviembre de dos mil cuatro [illegible], natural de Santiago, 56 años, casada, c/id. N° 5.665.001-6, domiciliada en Dominica 517, departamento 204, Recoleta ó Ejército Nacional N° 423, 3° piso, Colonia de Polanco, Distrito Federal, Ciudad de México, y juramentada legalmente, expone:

Debo manifestar que me encuentro de paso por Chile por razones de índole familiar, por lo que me contacté con personal de la Policía de la Investigaciones, pues cuando yo me fui de Chile, el 23 de febrero de 2000, di aviso de mi salida para poder seguir conectada con los organismos auxiliares de la justicia y cooperar con tribunales en lo que se me requiriera. Esta vez avisé la fecha de mi llegada a fin de que organizaran una agenda de comparecencia a los tribunales en que necesitaran de mi comparecencia.

Respondiendo a la pregunta que me formula el tribunal, manifiesto que, el 27 de marzo de 1974, me trasladan desde "Tejas Verde" a Londres 38 lugar donde me ingresan con la vista vendada, en dicho lugar me sientan en una silla y me amarran los brazos por detrás del respaldo y mis piernas atadas a las patas de la silla, siempre con la vista vendada. Esta silla, recuerdo, se encontraba muy diagonal, quedando más adelante mi pie derecho. En un momento siento que se produce un forcejeo o una pelea, cayendo al suelo un arma – un fusil ametralladora Aka- disparándose un tiro que me impacta de lleno en el pie que se encontraba más adelante, como he señalado. Me desataron manteniéndome tirada en el suelo, siempre con la vista vendada. Transcurrido un rato se acercan a mi y me dicen que han decidido curarme para interrogarme, me suben a un vehículo de la DINA y me trasladan al Hospital Militar, siendo atendida de urgencia, me ponen suero, me hacen limpieza de la herida para posteriormente ingresarme a quirófano siendo sedada. Desperté al día siguiente, 28 de marzo, en la sala 305, presentándose un doctor que se identificó como el Mayor Patricio Silva, quién me tranquilizó manifestándome que a él no le interesaba que yo fuera prisionera de la DINA, que iba a recibir el trato que correspondía a un paciente y así fue, pues de la DINA quería llevarme de inmediato, supongo que a Londres 38 y él se opuso, imponiéndose frente a los agentes.

Por los comentarios de los guardias y enfermeros, me enteró que en la primera pieza se encontraba el señor Puccio y un señor Palestro y en otra Villavela. Me enteré que habían llegado otras personas lesionadas consideradas muy peligrosas, por lo que nos cambian de pieza, para ocupar las últimas con los nuevos pacientes, detenidos; de esta manera es que el señor Puccio y el señor Palestro quedan ocupando la pieza 301, a mi me asignan la 303, en la siguiente pieza se encontraba el señor Gonzalo Toro Garlan y un señor de apellido Giacamán, ignoro más datos, ambos heridos a bala, en la siguiente pieza estaba un muchacho que era del PC, al cual en el AGA le habían arrancado las uñas de las manos y en la habitación siguiente se encontraba el "coño" Arturo Villavela, del MIR.

Los enfermeros me manifiestan que en esa misma pieza, la 303, había estado José Tohá, y allí se había "suicidado". Me provocó mucha sorpresa esa versión pues el lugar en que me indicaron como el que supuestamente se colgó, correspondían a unas cañerías que iban por la parte interior del closet y estos eran muy bajos para poder cometer esa acción, pues

Razón: Ro... Unidad Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Mue... 09/03/2010

yo que mido 1.62 metros, no habría podido, voluntariamente, colgarme con el objeto de suicidarme. Yo mantenía mi ropa en ese closet y una vez que pude desplazarme sola, pues tenía mi pie enyesado, pude comprobar que los tubos de los que se habría suspendido supuestamente el señor Tohá, quedaban a la altura de mis ojos, considerando que el señor Tohá era bastante alto, no me convenció la versión de que él voluntariamente se hubiese ahorcado.

En cuánto al personal médico y vigilantes que habían en el lugar, sólo [illegible] quién me operó y que tiempo después se hizo conocido por efectuar mal una operación al Ministro Lionel Beraud; recuerdo al sargento **Cabello** bajo de pelo negro, liso, tez morena, de contextura algo gruesa, un sargento de apellido **Caro**, cara bien redonda, ambos de sanidad del ejército, un kinesiólogo de nombre Fernando; un capellán cuyo nombre no recuerdo.

La seguridad del hospital estaba compuesta por una guardia perimetral que es la usual, ignoro a que unidad pertenecían, luego había una guardia de piso, que cumplía servicios de turno, correspondiente a una sección de ejército "1 teniente y 12 soldados conscriptos", todos de la Escuela de Caballería de Quillota. Esto lo sé con certeza, pues cuando don Osvaldo Puccio se enteró que en la pieza del lado estaba yo, a quién había conocido en la Moneda su señora me atendía, me enviaba comida e incluso me proporcionó ropa y un televisor pequeño, por lo que los guardias se iban a meter a mi pieza a ver televisión. Tenía, además, un guardia que iban rotando periódicamente, pertenecientes a la conscripción del año 1973, pertenecientes a diferentes ramas, ejército, marina y aviación, quienes habían sido destinados a la DINA, específicamente a la Brigada Purén y su jefe directo era Manuel Carevic Cubillos y le seguía en el mando Gerardo Urrich González. Recuerdo particularmente al conscripto Rodolfo Valentín González Pérez, de la Fach, actualmente desaparecido, pues él tuvo una actitud humanitaria con los detenidos de esa época, y probablemente excedido la ayuda y por eso lo mataron.

Durante mi detención en el hospital, pasó un día domingo por mi habitación un señor bajo, de contextura gruesa, vestido de sport, quién se presentó como " el jefe de todos los detenidos". Con el tiempo supe que se trataba de Manuel Contreras. Me dio la impresión que en esa oportunidad andaba en otros menesteres y pasó a ver a los detenidos. A mi habitación nunca concurrió otro personaje de la DINA. Permanecí hasta el 10 de julio en el hospital, y me regresan a mi casa, bien amenazada, una especie de libertad vigilada. El 21 de julio me vuelven a detener y me llevan a "Villa Grimaldi", en ese lugar me carean con el soldado González Pérez, quién había llevado unas cartas a mi madre e hijo. Estaba muy torturado.

Una cosa que me llamó la atención durante mi permanencia en el hospital militar fue que hubiese pacientes detenidos que estuvieran a disposición del AGA y otros de la DINA. Villavela y el muchacho al que le sacaron las uñas eran del AGA. Ignoro en que condición estuvo el señor Tohá.

A la pregunta que me formula el tribunal, manifiesto que una vez que paso por todo el proceso de torturas, comienzo a entregar información a la DINA en agosto de 1974, fecha en que me quiebran.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2004
SECRETARIA

...e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo ...copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...del Interior - 09/03/2010

Desde enero de 1975 pasó a ser parte de la Plana Mayor de Villa Grimaldi, donde se detenidos que se hacía de lunes a viernes, el cual se confeccionaba con la suma de cada uno de los grupos operativos de sus respectivos detenidos, Wenderoth corcheteaba estos informes con un oficio conductor tipo, "adjunto remito" y se lo entregaba al escribiente suboficial mayor de Carabineros de nombre Higinio Barra, quién a su vez tipeaba toda esta información en un formato pre hecho, lineados en diferentes columnas con diversos datos de los detenidos. Este informe era enviado a Manuel Contreras quedando una copia archivada en la Villa Grimaldi. En algún momento me enteró que toda esta información se encontraba en una oficina muy cercana a Contreras, cuyo archivero era una persona de absoluta confianza de Manuel Contreras, de nombre Manuel Lucero, quién murió misteriosamente.

Yo sólo tuve acceso a ver la elaboración del documento, pero nunca vi que ese informe o copia del mismo regresara, por lo que no podría decir si ellos regresaban con alguna instrucción especial respecto de los detenidos.

En cuanto a mi paso por la Unidad de Informática, denominada "L5" ubicada en Vicuña Mackenna esquina norponiente con Belgrado fue en el año 1978, se comienza a hacer un trabajo administrativo, ingresando datos de contabilidad y remuneraciones, cabe hacer presente que todo el sistema computacional era bastante precario. Es en esa época que veo a don Italo Seccatore, como Comandante de la Unidad. Este trabajo no tenía nada que ver con listados de detenidos o información de esa naturaleza, pues no existía el software, no se podía desarrollar uno. Permanecí sólo hasta septiembre de 1978 en esa unidad pues comienzo a solicitar mi baja, la que me fue negada. Incluso me dieron unos días libres para que descansara , como insisto en mi renuncia me envían a Uruguay a cumplir servicios, donde permanezco por 8 meses, decidiéndome regresar y renunciar definitivamente.

Por último quiero señalar que entre agosto y septiembre de 1977 se produce el cambio de DINA a CNI, por lo que el día antes de que asumiera Odlanier Mena, se provoca la trituración de información y cada jefe se departamento o sección enviaba a su Secretaria a triturar documentos y personalmente presencie que Rolf Wenderoth trasladó carpetas de inteligencia interior, informantes, a su auto, desconociendo el destino final de esa documentación.

Es importante consignar que en el año 1978, el ingeniero, civil, de nombre Andrés Terisse Castro confeccionó junto a unos programadores una base de captura de datos, con el cual hicieron listados de detenidos desaparecidos -LIDES- a base de la información que obtenían de las publicaciones que realizaba la Vicaría de la Solidaridad, esto atendido a que la DINA hizo desaparecer toda información sobre detenidos y desaparecidos, como lo he explicado. Los computadores fueron adquiridos en una empresa de nombre "Comdat".

Leída, ratifica y firma junto a SS.I

22 de septiembre de 2009

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

543

Poder Judicial
CHILE

Santiago, dieciséis de noviembre de dos mil cuatro.

Resultando de interés para la investigación realizada en el episodio "Juan Maino", agréguese copia autorizada de la declaración de Luz Arce a dichos autos.

Agréguese al proceso traducción oficial de documento desclasificado.

Rol N° 2.182-98 (J. Tohá).

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2004
SECRETARIA

Jorge Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es fiel copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

quinientos cincuenta y u

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento V "Asuntos Internos"
apv 2342 c/r

PARTE N° 05 /

Santiago, 31.DIC.004.-

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O /
Ministro don Jorge ZEPEDA ARANCIBIA

I.- MATERIA

Decreto	:	Oficio N° 1.065.
Fecha del Decreto	:	09.DIC.004
Fecha Recepción Unidad:		15.DIC.004
Delito	:	Secuestro y Homicidio Calificado. Facultades: Individualizar, ubicar y posteriormente citar a: Heinz KUNTZ, Kurt SCHNELLENKAMP, Fernando GOMEZ SEGOVIA.
Proceso N°	:	2.182-98 (J. Maino)/

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por Usía Ilustrísima, los Oficiales diligenciadores, realizaron las gestiones pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio mencionado en la materia.

Consultado al Gabinete de Identificación respecto a las siguientes personas:

Heinz KUNTZ

Henz KUHN FENSTER, Alemán, nacido el día 11 de Marzo de 1933, casado, comerciante, cédula de identidad de extranjero N° 5.123.521-5, domiciliado en calle Lucila Godoy Alcayaga N° 351, comuna de Los Ángeles. Trasladado el Oficial Infrascrito a dicho lugar, se contacto con la persona aludida, a quien se le dio a conocer el contenido del presente Decreto, manifestando que no tiene inconvenientes para concurrir a Declarar ante Usía Ilustrísima.

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
del Interior - 09/03/2010

quinientos cincuenta y dos.

Kurt SCHNELLENKAMP

Kurt Herbert SCHNELLENKAMP NELAIMISCHKIES, Alemán, nacido el día 14 de Marzo de 1927, casado, cédula de identidad de extranjero N° 5.278.572-3, domiciliado en Villa Baviera, Parral.

Fernando GOMEZ SEGOVIA

Fernando GOMEZ SEGOVIA, chileno, nacido en Santiago el día 08 de Septiembre de 1937, casado, cédula nacional de identidad N° 2.259.705-1, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez N° 2, Población Los Canales, Puerto Varas, fono: 065-232677, persona que fue ubicada telefónicamente y quien manifestó que por su delicado estado de salud no podía concurrir ante Usía Ilustrísima, pero se encuentra dispuesto a cooperar con la Justicia.

Consultas a Fuentes de Información: En el Sistema de Gestión Policial de la Institución, sólo registra tarjeta informativa de antecedentes de detención el señor Kurt Herbert SCHENELLENKAMP NELAIMISCHKIES, cédula de identidad de extranjero N° 5.278.572-3, no indicando el Delito específico. LO anterior corresponde a una Orden de Aprehensión emanada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

ALBERTO PEREZ VERDUGO
Inspector

RAFAEL CASTILLO BUSTAMANTE
Prefecto
Jefe Depto. V "Asuntos Internos"

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 09/03/2010

556 quinientos cincuenta y seis.

Santiago, dos de febrero de dos mil cinco.

Por recibido vídeo con el testimonio de Efraín Vetter Vauhof. Custódiese.

Con el mérito del contenido del documento audiovisual, lo solicitado por la parte querellante en el primer otrosí de fojas 516 vuelta, lo señalado en el informe policial de fojas 528, reitérese la orden de investigar que deberá ser cumplida por el oficial Leonard Vidal, de dotación de la B.I.P.E., proporcionándosele el vídeo a objeto de efectuar la transcripción del testimonio allí registrado, para posteriormente ubicar e interrogar al testigo Efraín Vetter Vauhof.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

SANTIAGO.-

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 03/04/2014

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigaciones
Policiales Especiales
JCJ 1373 C.R.

Pre Informe N°177 /

Santiago, 30.ENE.2003.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O
Sr. Ministro Jorge ZEPEDA ARANCIBIA.

I.- MATERIA

DECRETO : Oficio Nro. 37-02.
DELITO : Secuestro.
FECHA DEL DECRETO : 27.NOV.2002.
FACULTADES

Ud., a fin de que se practiquen diligencias necesarias con el objeto de establecer la veracidad de los dichos del ex agente de la DINA, Osvaldo ROMO NEMA, en el sentido que el Cabo 2do., de ejercito Manuel LEYTON ROBLES, habría trasladado al sacerdote Llido. Mengual desde el centro de detención denominado "Cuatro Alamos", hasta la ciudad de Parral para ser entregado al jefe de la DINA en esa localidad Coronel Fernando Gómez, y realizar las demás diligencias que de estas se deriven para el esclarecimiento de los hechos.

PROCESO: N° 2182-98-CZ
"Antonio Llido Mengual"

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Fernando Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa:
Interior - 09/03/2010

570 quinientos setenta

II.- DILIGENCIAS.

Se informa a Usía Ilustrísima que en virtud a los antecedentes enunciados en la presente causa, los oficiales diligenciadores, se trasladaron a la ciudad de Puerto Varas, con la finalidad de entrevistar a Fernando GOMEZ SEGOVIA, chileno, nacido en Santiago el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, casado, Coronel (R) del Ejercito de Chile, cédula nacional de identidad número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cinco, guión uno, domiciliado en Eleuterio Ramírez número casa número dos, Población Los Canales de la ciudad de Puerto Varas, fono 65-232677, quien expuso:

Ingresé a la Escuela Militar, en el año 1956, egresando como Oficial, en el año 1958, donde tuve las siguientes destinaciones, señalando que no recuerdo las fechas exactas debido al tiempo transcurrido, la primera destinación fue en el regimiento de San Fernando, posteriormente la Escuela de Montaña, Arsenales de Guerra, Puerto Montt, Regimiento Buin, Escuela de Infantería, Concepción, Curico. Debo hacer presente que también estuve en la zona de Parral el año 1974 a 1977, ya que yo decidí establecer mi puesto de mando en esa ciudad.

Cuando se produjo el pronunciamiento militar, el día 11 de Septiembre del año 1973, me desempeñaba en la Escuela de Telecomunicaciones de Santiago, recuerdo que en el mes de Noviembre de ese año, fui destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército, en comisión extrainstitucional a la DINA. Como yo no estuve conforme con este traslado, debido a que había sido aceptado en la Universidad de Chile, en la carrera de Electrónica, traté de sacarme esta destinación, no pudiendo dejar sin efecto esta orden superior.

Recuerdo que l Dina operaba en principio en la Academia de Guerra, mando de su Director general el Coronel Manu CONTRERAS SEPULVEDA, y como primera misión m tocó concurrir al Sur de país, y recorrer varia guarniciones militares, con la finalidad de seleccion personal de planta, para ser destinados a la DINA.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR 2005

Harpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
09/03/2010

La gente seleccionada tuvo que presentarse en un campamento de veraneo de la Unidad Popular, en el sector de las Rocas de Santo Domingo, con la finalidad de recibir formación básica de Inteligencia, por un periodo de dos meses aproximadamente.

En el mes de Enero del año 1974, me toca comandar la Brigada de Inteligencia Sur, desde las ciudades de Curico a Concepción, la que estaba compuesta por cerca de doce funcionarios, de diferentes ramas de la Defensa Nacional, cuya misión básica era, buscar información relacionada con todos los campos de acción nacional, es decir interior, exterior, económica y social. Estableciendo mí mando en el casino de oficiales del regimiento de Chillán. Debo hacer presente que esta orden de formar un grupo como el ya descrito, me la dio directamente el Coronel Manuel CONTRERAS SEPULVEDA. Mi chapa era la de "Pedro" agregando que no recuerdo el nombre de las personas que componían mi grupo, como tampoco sus chapas.

Ese mismo año conocí a una persona que le decían el doctor, enterándom posteriormente que se trataba de Paúl SCHAFER, quién hacia acompañar permanentemente por otro alemán nombre Alberto, quién era su intérprete, es así co SCHAFER, pasó a ser informante mío al que visité varias ocasiones en "Colonia Dignidad".

Con relación anterior debo señalar que en Colonia Dignidad, yo sol a Paúl SCHAFER, a través de su intérpr infraestructura y apoyo logístico para un curs inteligencia básico, además realizaba la mantención vehículo a cargo. También debo agregar que en el m Junio del año 1974, no recuerdo fecha exacta SCHAFER, me ofreció una casa que había pertene un doctor de apellido MUJICA, en la localid PARRAL, a la que me fui a vivir junto a mi grupo fa por un lapso de tres meses. Posteriormente es previa autorización de Paúl SCHAFER, pasó a cuartel general de la DINA, donde yo era el jefe.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

pa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
9/03/2010

Este cuartel estaba compuesto por alrededor de 12 personas, señalando que no recuerdo sus nombres, solo recuerdo la chapa del jefe de personal, a quién le decían Rodrigo, una operadora de radio de nombre Ivón, Angélica y Lucía, no recuerdo más.

Esta unidad tenía como función, procesar información, reunir a los informantes, y si la información era útil, se enviaba a Santiago al Coronel CONTRERAS, como también a los intendentes y gobernadores de la zona, haciendo hincapié que yo cubría toda la zona desde Curico a Concepción.

A su consulta, señalo:

Me retiré del Ejército con el grado de Coronel, el año 1986, mientras me desempeñaba en el club Militar.

Mi esposa se llama, Ana del Carmen LILLO GUTIERREZ, con la cual estoy separado de hecho, desde el año 1986. Actualmente me encuentro conviviendo con Marta BRAVO REYES.

Vivo en Puerto

regularmente en forma telefónica con Manuel CONTRERAS, ya que el era mi Jefe directo.

Tenía contacto esporádico con Paúl SCHAFER, quién paso a ser mí informante. Nunca entregó información útil, solo apoyo logístico ocasionalmente.

Recuerdo que PINOCHET, visitó en una oportunidad, a Paul SCHAFER, en Colonia Dignidad, no recuerdo si el "Mamo" lo visitó.

He salido en varias oportunidades al extranjero, siendo mi último viaje a Ecuador el año 1977, donde fui designado como diplomático.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR 2005
SECRETARIA

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Este cuartel estaba compuesto por alrededor de 12 personas, señalando que no recuerdo sus nombres, solo recuerdo la chapa del jefe de personal, a quién le decían Rodrigo, una operadora de radio de nombre Ivón, Angélica y Lucía, no recuerdo más.

Esta unidad tenía como función, procesar información, reunir a los informantes, y si la información era útil, se enviaba a Santiago al Coronel CONTRERAS, como también a los intendentes y gobernadores de la zona, haciendo hincapié que yo cubría toda la zona desde Curico a Concepción.

A su consulta, señalo:

Me retiré del Ejército con el grado de Coronel, el año 1986, mientras me desempeñaba en el club Militar.

Mi esposa se llama, Ana del Carmen LILLO GUTIERREZ, con la cual estoy separado de hecho, desde el año 1986. Actualmente me encuentro conviviendo con Marta BRAVO REYES.

Vivo en Puerto Varas desde el año 1987, dejando Santiago, ya que nunca me gustó.

Yo conversaba regularmente en forma telefónica con Manuel CONTRERAS, ya que el era mi Jefe directo.

Tenía contacto esporádico con Paúl SCHAFER, quién paso a ser mí informante. Nunca entregó información útil, solo apoyo logístico ocasionalmente.

Recuerdo que PINOCHET, visitó en una oportunidad, a Paúl SCHAFER, en Colonia Dignidad, no recuerdo si el "Mamo" lo visitó.

oportunidades al extranjero, siendo mi último viaje a Ecuador el año 1977, donde fui designado como diplomático.

CONFORME COPIA ORIGINAL SANTIAGO, 2 2005 SECRETARIA

arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
ño del Interior - 09/03/2010

El cuartel de Parral, estaba ubicado en la calle Unión, no recuerdo número, solo se que se ubicaba al frente del antiguo cuartel de Investigaciones.

En el cuartel de Parral, nunca se recibió ninguna clase de detenidos, como dije anteriormente solo se procesaba información de inteligencia.

No recuerdo ni conozco a ningún suboficial de ejército de nombre Manuel LEYTON, como tampoco jamás me hizo entrega de algún detenido.

En relación al nombre que se me da en estos momentos, que corresponde a Antonio LLIDO MENGUAL, debo señalar que jamás he oído hablar de este nombre, tampoco recuerdo que hallan llevado a esta persona a mi cuartel, no recuerdo a ningún sacerdote en esa época que haya sido detenido, ya que como dije anteriormente, en mi cuartel no se recibían detenidos.

Nunca recibí órdenes de nadie, respecto a eliminar o a ser desaparecer a personas.

Jamás yo o gente a mi cargo, llevó personas detenidas a Colonia Dignidad, como también ignoro si alguna vez de otras unidades se llevó personas detenidas hasta ese lugar.

Finalmente debo señalar que es primera vez que se me relaciona con este hecho, agregando que he declarado con tres magistrados, por el caso de un detenido desaparecido apodado El Loro Matías, quién según declaraciones de terceros: La flaca Alejandra, Luz Arce, un tal FUENZALIDA HEVIA, y aproximadamente veinte personas más, de quienes no recuerdo su identidad, declararon que yo había entregado al "Loro Matías", en Colonia Dignidad, haciendo presente que por este caso, en la actualidad me encuentro procesado y amnistiado por la Corte Suprema. Mayores antecedentes en Declaración Policial ANEXO NRO. UNO.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR 2005
SECRETARIA

rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
nterior - 09/03/2010

Consultado al Departamento de Asesoría Técnica, Sección Infor - mática Policial, GOMEZ SEGOVIA, no registra antecedentes policiales, ni encargos judiciales pendientes.

(J-98) 574 quinientos setenta y cuatro

Otras Diligencias: Se procede a devolver el presente decreto, de acuerdo a instrucciones verbales dadas por Usía Iltma.

III.-APRECIACIONES

Al análisis de la declaración policial de Fernando GOMEZ SEGOVIA, se desprende que éste, perteneció a la DINA y que en el año 1974, se desempeñó como Jefe de la Brigada de Inteligencia Sur, abarcando su zona de mando desde la ciudad de Curicó hasta Concepción.

Que, conversaba regularmente en forma telefónica con Manuel CONTRERAS SEPULVEDA, ya que él era su jefe directo.

En su declaración policial, señaló además que, en el año 1974, conoció a una persona que le decían "El Doctor", enterándose posteriormente que se trataba de Paúl SCHAFER, quien se hacía acompañar por otro alemán de nombre ALBERTO, quien era su interprete, pasando a ser Paúl SCHEFER su Informante".

Asimismo señaló que en Colonia Dignidad, el solicitó a Paúl SCHEFER, a través de su interprete llamado "Alberto" apoyo logístico e infractrustura, para realizar un curso de Inteligencia Básico.

También es dable destacar que según lo declarado por GOMEZ SEGOVIA, Paúl SCHEFER, le proporcionó una casa en la localidad de Parral, la que fue destinada como Cuartel General de la DINA"

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Razón: La Comisión Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: 17 Fecha: 09/03/2010

Folio (5-99)

En relación a Antonio LLIDO MENGUAL, señaló que jamás a oído hablar de éste, como tampoco recuerda que hallan llevado a esta persona a su cuartel, agregando además que no recuerda a ningún sacerdote que haya sido detenido en esa época. Señalando que en su cuartel no se recibían detenidos. 575 documento setenta y cinco

Jamás yo o gente a mi cargo, llevó personas detenidas a Colonia Dignidad, como también ignoro si alguna vez de otras unidades se llevó personas detenidas hasta ese lugar.

JAIME CARBONE JARA
Inspector

ALBERTO TORRES ALIAGA
Subcomisario

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR 2005
SECRETARIA

arpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
09/03/2010

Anexo Nro. 01.-/

DECLARACIÓN POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

En Puerto Varas a diez días del mes de Enero del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas, con diez minutos, en dependencias de la Brigada Criminal Puerto Varas, se procede a tomar Declaración Policial a Fernando GOMEZ SEGOVIA, chileno, nacido en Santiago el día ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, casado, Coronel (R) del Ejercito de Chile, cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cinco, guión uno, domiciliado en Eleuterio Ramírez número casa numero dos, Población Los Canales, de la ciudad de Puerto Varas, fono 65-232677, quien expuso:

Ingresé a la Escuela Militar, en el año 1956, egresando como Oficial, en el año 1958, donde tuve las siguientes destinaciones, señalando que no recuerdo las fechas exactas debido al tiempo transcurrido, la primera destinación fue en el regimiento de San Fernando, posteriormente la Escuela de Montaña, Arsenales de Guerra, Puerto Montt, Regimiento Buin, Escuela de Infantería, Concepción, Curicó. Debo hacer presente que también estuve en la zona de Parral el año 1974 a 1977, ya que yo decidí establecer mi puesto de mando en esa ciudad.

Cuando se produjo el pronunciamiento militar, el día 11 de Septiembre del año 1973, me desempeñaba en la Escuela de Telecomunicaciones de Santiago, recuerdo que en el mes de Noviembre de ese año, fui destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército, en comisión extrainstitucional a la DINA. Como yo no estuve conforme con este traslado, debido a que había sido aceptado en la Universidad de Chile, en la carrera de Electrónica, traté de sacrme esta destinación, no pudiendo dejar sin efecto esta orden superior.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
el Interior - 09/03/2010

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

(6011)

577 quinientos setenta y siete

Recuerdo que la Dina operaba en principio en la Academia de Guerra, al mando de su Director general el Coronel Manuel CONTRERAS SEPULVEDA, y como primera misión me tocó concurrir al Sur de país, y recorrer varias guarniciones militares, con la finalidad de seleccionar personal de planta, para ser destinados a la DINA. La gente seleccionada tuvo que presentarse en un campamento de veraneo de la Unidad Popular, en el sector de las Rocas de Santo Domingo, con la finalidad de recibir formación básica de Inteligencia, por un periodo de dos meses aproximadamente.

En el mes de Enero del año 1974, me toca comandar la Brigada de Inteligencia Sur, desde las ciudades de Curicó a Concepción, la que estaba compuesta por cerca de doce funcionarios, de diferentes ramas de la Defensa Nacional, cuya misión básica era, buscar información relacionada con todos los campos de acción nacional, es decir interior, exterior, económica y social. Estableciendo mi mando en el casino de oficiales del regimiento de Chillán. Debo hacer presente que esta orden de formar un grupo como el ya descrito, me la dio directamente el Coronel Manuel CONTRERAS SEPULVEDA. Mi chapa era la de "Pedro", agregando que no recuerdo el nombre de las personas que componían mi grupo, como tampoco sus chapas.

Ese mismo año, conocí a una persona que le decían el doctor, enterándome posteriormente que se trataba de Paul SCHAFER, quién se hacia acompañar permanentemente por otro alemán de nombre Alberto, quién era su intérprete, es así como SCHAFER, pasó a ser informante mío al que visité en varias ocasiones en "Colonia Dignidad".

Con relación a lo anterior debo señalar que en Colonia Dignidad, yo solicité a Paul SCHAFER, a través de su intérprete, infraestructura y apoyo logístico para un curso de

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, MAR 2005
Y SECRETARIA

and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
erior - 09/03/2010

Cuarenta y cuatro (602) 578 quinientos setenta y ocho.

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

Inteligencia básico, además realizaba la mantención de mí vehículo a cargo. También debo agregar que en el mes de Junio del año 1974, no recuerdo fecha exacta, Paul SCHAFER, me ofreció una casa que había pertenecido a un doctor de apellido MUJICA, en la localidad de PARRAL, a la que me fui a vivir junto a mi grupo familiar, por un lapso de tres meses. Posteriormente esta casa previa autorización de Paul SCHAFER, pasó a ser un cuartel general de la DINA, donde yo era el jefe.

Este cuartel estaba compuesto por alrededor de 12 personas, señalando que no recuerdo sus nombres, solo recuerdo la chapa del jefe de personal, a quién le decían Rodrigo, una operadora de radio de nombre Ivón, angélica y Lucía, no recuerdo más.

Esta unidad tenía como función, procesar información, reunir a los informantes, y si la información era útil, se enviaba a Santiago al Coronel CONTRERAS, como también a los intendentes y gobernadores de la zona, haciendo hincapié que yo cubría toda la zona desde Curicó a Concepción.

A su consulta, señalo:

Me retiré del Ejército con el grado de Coronel, el año 1986, mientras me desempeñaba en el Club Militar.

Mi esposa se llama, Ana del Carmen LILLO GUTIERREZ, con la cual estoy separado de hecho, desde el año 1986. Actualmente me encuentro conviviendo con Marta BRAVO REYES.

Vivo en Puerto Varas desde el año 1987, dejando Santiago, ya que nunca me gustó.

Yo conversaba regularmente en forma telefónica con Manuel CONTRERAS, ya que el era mi Jefe directo.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 16 MAR 2005
SECRETARIA

Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
del Interior - 09/03/2010

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

Tenía contacto esporádico con Paul SCHAFER, quién paso a ser mí informante. Nunca entregó información útil., solo apoyo logístico ocasionalmente.

Recuerdo que PINOCHET, visitó en una oportunidad, a Paul SCHAFER, en Colonia Dignidad, no recuerdo si el "mamo" lo visitó.

He salido en varias oportunidades al extranjero, siendo mi último viaje a Ecuador el año 1977, donde fui designado como diplomático.

El cuartel de Parral, estaba ubicado en la calle Unión, no recuerdo número, solo se que se ubicaba al frente del antiguo cuartel de Investigaciones.

En el cuartel de Parral, nunca se recibió ninguna clase de detenidos, como dije anteriormente solo se procesaba información de inteligencia.

No recuerdo ni conozco a ningún suboficial de ejército de nombre Manuel LEYTON, como tampoco jamás me hizo entrega de algún detenido.

En relación al nombre que se me da en estos momentos, que corresponde a Antonio LLIDO MENGUAL, debo señalar que jamás he oído hablar de este nombre, tampoco recuerdo que hallan llevado a esta persona a mi cuartel, no recuerdo a ningún sacerdote en esa época que haya sido detenido, ya que como dije anteriormente, en mi cuartel no se recibían detenidos.

Nunca recibí órdenes de nadie, respecto a eliminar o a ser desaparecer a personas.

Jamás yo o gente a mi cargo, llevó personas detenidas a Colonia Dignidad, como también ignoro si alguna vez de

CONFORME CON SU ORIGINAL
14 MAR. 2005
SECRETARIA
SANTIAGO,

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE FERNANDO GOMEZ SEGOVIA

otras unidades se llevó personas detenidas hasta ese lugar.

Finalmente debo señalar que es primera vez que se me relaciona con este hecho, agregando que he declarado con tres magistrados, por el caso de un detenido desaparecido apodado El Loro Matias, quién según declaraciones de terceros: La flaca Alejandra, Luz Arce, un tal FUENZALIDA HEVIA, Y aproximadamente veinte personas más, de quienes no recuerdo su identidad, declararon que yo había entregado al "Loro Matias", en Colonia Dignidad, haciendo presente que por este caso, en la actualidad me encuentro procesado y amnistiado por la Corte Suprema.

Siendo las veintiuna horas, se pone término a la presente Declaración Policial, la que es leída, ratificada y firmada para constancia, sin tener reclamos que formular contra los oficiales diligenciadores.

Fernando Gómez Segovia
RUT 2.259.705-1

JAIME CARBONE JARA
Inspector

ALBERTO TORRES ALIAGA
Subcomisario

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

(60)
seis cu
cinco

581
quinientos
ochenta
y uno

Puerto Varas, nueve de junio del año dos mil tres.

Comparece: FERNANDO GOMEZ SEGOVIA, chileno, natural de Santiago, 65 años, casado, Coronel en retiro del Ejército, c/id. Nº 2.259. 705-1, residente en Los Canales, casa Nº 2 Puerto Varas, fono Nº 232677, y exhortado a decir verdad, expone:

Conozco el motivo de mi comparecencia.

Ingreso en el año 1958 a la Escuela Militar, al egreso de esta, me destinan al regimiento "Colchagua" de San Fernando, luego a la Escuela de Montaña, en Río Blanco, a continuación a Arsenales de Guerra, al regimiento "Sangra" de Infantería Regimiento Cilantro, Telecomunicaciones, para ello debo hacer el curso correspondiente en la Academia de Guerra. Mientras hacía este curso me desempeñaba en el Regimiento Nº 3 de Curicó. En noviembre de 1973 soy destinado a la DINA. En la DINA llegamos pocos oficiales en el mes que he dicho y se cumplieron una serie de funciones, entre ellas desmantelar sacando los teleimpresores, transmisores, etcétera. Además, se instruyó al personal que fue recogido en la zona de Tejas Verdes, de planta del Ejército destinado a la DINA, como asimismo también recuerdo de Carabineros.

El Director de la DINA era en ese entonces Coronel Manuel Contreras Sepúlveda.

En el mes de Enero de 1974, me tocó partir a constituir una Brigada de Inteligencia denominada "SUR", la labor era recoger todo tipo de información que fuera referido a normalidad en todos los campos de acción nacional; al personal que estaba a mi cargo le correspondió organizar una red de provincia, en algunas partes habían dos funcionarios, en otra tres, en el caso de Concepción eran cuatro o cinco personas.

No tenía cuartel general cuando empecé en mis funciones que he referido, sino que lo instalé en una pieza del Casino del regimiento de Infantería Nº 9 "Chillán", en la ciudad de Chillán.

CONFORME CON SU ORIGINAL
14 MAR. 2005
SECRETARIA
SANTIAGO.

Rosemarie Bernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Ministerio del Interior 01/03/2010

Posteriormente salí del regimiento de Chillán, obtuve autorización del General Contreras para instalarme junto a mi familia, en una casa al interior de un Fundo denominado "El Carrizal". Así normalicé mi vida. Para cumplir con la misión, yo dispuse que el personal que de mi dependía se juntara conmigo en un lugar determinado, por ejemplo, la plaza u otro sitio público. Tales informes eran verbales o escritas; posteriormente en una de estas citas, un informante me presentó una persona, la cual no hablaba castellano, y se comunicaba por medio de un traductor al que se le conocía por "Alberto", ambos de nacionalidad alemana, el h-echo concreto es que en esa oportunidad me preguntó donde vivía, al darle a conocer el lugar, estimó dicha persona, a quien en esa oportunidad sólo lo conocí como "El Doctor", que el lugar era muy retirado y de difícil acceso y comunicación.

Siempre a través de su interprete de nombre "Alberto", solicité apoyo o colaboración para un curso de inteligencia básico el que consistió en aproximadamente una semana que personas informante de la DINA fueron a "Villa Baviera", también concurrieron personal civil recién contratado, impartiéndosele por personal de Santiago, de la DINA, esto es, profesores de la Escuela Nacional de Inteligencia, conceptos tales como, la información. Los alemanes participaron poniendo la infraestructura, y no haciendo clases.

Asimismo, durante el mes de junio de 1974, el "Doctor", a quién en esa época yo conocía como el "Doctor Schneider", me ofreció una casa en la ciudad de Parral, en la calle Unión, frente al antiguo cuartel de Investigaciones, la que había pertenecido a un doctor de apellido "Mujica", para que yo viviera junto a mi familia; lo que hice por un espacio de aproximadamente dos o tres meses. Posteriormente, con acuerdo del "Doctor", la vivienda se transformó en el cuartel General de la DINA en dicha [illegible] que operara como un verdadero CuartelGeneral, dotándoseme de equipamiento de telecomunicaciones, equipamiento de oficina y logístico.

La dotación de este Cuartel era de la DINA,y todos de planta, estaba compuesta por: a cargo de personal, un funcionario de apellido Urrutia, perteneciente a Carabineros, el encargado del vehículo y de la guardia de apellido Iturrieta, quién no tenía un grado superior a Cabo primero; junto a la guardia habían cuatro funcionarios adscritos al Ejército, cuyos nombres no recuerdo; estabantambién dentro del personal las funcionarias que habían sido contratadas como radiooperadoras, de nombres Ivonne, Angélica, Pilar; otra funcionaria, era Lucía, quién tenía labores generales de oficina; además estaba Loreto que desempeñaba

CONFORME COPIA FIEL 2003

FIRMA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N°19.123 dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

583

labor de secretaría.

Este Cuartel tenía como función recabar y procesar información de parte de los informantes y reunir también a estos. Luego del análisis de esa información, se remitía una copia del informe respectivo a los Gobernadores e Intendentes y se denominaba "informa ción regional o provincial" en su caso. Además comprendía la información a nivel nacional que yo despachaba al Cuartel General a cargo del señor General Manuel Contreras Sepúlveda.

Tal información se remitía una vez que toda ella pasaba por mis manos y yo seleccionaba su utilidad y redactaba el informe correspondiente.

En el período que yo estuve a cargo del Cuartel, esto es, de en ro de 1974 hasta el año 1976, no me correspondió la detención de personas, pues ello correspondió con anterioridad a otros organis mos, en general, SICAR, SIRE, y los organismos de inteligencias regionales.

Sólo recuerdo una detención por una cuestión totalmente distinta y circunstancial, respecto de una señora que chocó conduciend su camioneta al vehículo de nuestra Unidad, pero ella fué dejada en libertad de inmediato, desde el Cuartel, al comprobarse que s trataba de un accidente. Aún recuerdo que el apellido de esta se ra era Luco.

En relación con lo que el tribunal me interroga, jamás recibí a alguién detenido desde Santiago u otra zona del País, con dest no a la "Colonia Dignidad" u otro lugar.

Tampoco conocí a un suboficial de nombre Manuel Leyton, ni com he dicho, recibí detenido a alguno desde otro lugar del País.

En cuánto a lo que el tribunal me interroga acerca del sacerd Antonio Lliđó Mengual, debo decir que ese nombre no lo conocía hasta que se me mencionó por los funcionarios de Investigacione al interrogarme acerca de él. Por ello no he sido quién pudo informar de la supuesta detención de él a mi superior Contreras y por la misma razón, niego enfáticamente que se me haya llevad un detenido con dicho nombre u otro que haya sido sacerdote.

Es todo cuánto puedo declarar.

Leída, ratifica y firma junto a SS. I.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

doscientos treinta. uno.

2325

ANEXO Nº 3

584 quinientos ochenta y cuatro

DECLARACION POLICIAL DE HEINZ KUHN FENSTER

En Los Angeles, a trece dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecinueve horas se procede a tomar declaración policial a don Heinz KUHN FENSTER, de nacionalidad alemana, nacido el 11 de Marzo de 1933, con permanencia definitiva en el pais, cédula nacional de identidad Nº 5.123.521-5, comerciante, domiciliado en Lucila Godoy Alcayaga Nº 351, Los Angeles; quien manifestó :

Respecto a lo que se me consulta y que dice relación a los vehiculos que habrian pertenecido a detenidos desaparecidos y que habrian sido utilizados por personas de Colonia Dignidad, pudo señalar lo sigueinte : El 28 de febrero de 1985, llegan a mi domicilio el matrimonio compuesto por Lotti y Georg PACKMOR, quienes ese mismo dia, desde la planta chancadora de Bulnes se habian fugado, dejando de pertenecer a la gente de confianza de Paul SCHAFER. Estando en mi domicilio empezaron a botar papeles al basurero del baño y que tenian relación con Colonia Dignidad. Al percatarme de esta situación recogí todos estos documentos, entre los cuales se encontraba una lista de 14 vehiculos de diferentes modelos. Al consultarle a Georg PACKMOR por esa lista, me señala que él junto a Kurt SCHNELLENKAMP debia visitar las distintas desarmadurias de las ciudades cercanas a la Colonia, donde debia comprar uno de iguales caracteristicas para poder ser utilizados, pero con su documentación cambiada y su correspondiente cambio de números de motor y chassis. También me comentó que la lista de los vehiculos que encontré, pertenecian a las personas que habian desaparecido.

Otras de los comentarios que me hizo Georg, fue de que Paul SCHAFER ocupaba en el interior del fundo, en forma permanente uno de estos vehiculos, que correspondia a una camioneta doble cabina con la cual tuvo un accidente dejando invalido a un menor. Además, señaló que los vehiculos que eran más o menos catorce (14), y como forma de ocultarlos a personas ajenas al predio, los mantenian escondidos debajo de un pajar, pero eran constantemente cambiados de lugar.

Tiempo después, que los PACKMOR se fueron a Canadá, tuve una entrevista con la periodista Mónica González, que en ese tiempo trabajaba en la revista Análisis, a quien le proporcioné los antecedentes con el fin de que fueran publicados. Es asi como apareció en este medio de difusión con el titulo de "Los autos de los detenidos desaparecidos de Colonia Dignidad". Después de esta publicación llegaron a mi domicilio, familiares de algunas personas que habian desaparecido con sus vehiculos, a los cuales no les pude aportar más antecedentes de los que aparecen en el listado dejado por los PACKMOR.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que esta imagen digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

doscientos treinta y uno
231
~~232~~

585
quinientos
ochenta
y cinco

ONTINUACION DECLARACION POLICIAL DE HEINZ KUHN FENSTER

Entre las personas que visitaron esa oportunidad mi omicilio, estaba el actual diputado don Sergio AGUILO.

Debido a que en este momento no tengo fisicamente l documento dejado por el matrimonio PACKMOR, me compro- eto en el más breve plazo a hacer llegar una fotocopia e este, como también de la publicación.

No teniendo más que agregar, leida la presente eclaración, la ratifica y firma para constancia.

EINZ KUHN FENSTER
Declarante

RENE SANDOVAL TORRES
Inspector

JOSE CABION ALVAREZ
Subcomisario

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 14 MAR. 2005
SECRETARIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

586 documentos adjuntos y sello

Santiago, catorce de marzo de dos mil cinco.

En conocimiento que el imputado Paul Schaefer Schneider se encuentra a disposición del señor Ministro de Fuero don Joaquín Billard Acuña, ofíciese a fin de que se sirva autorizar para que preste declaración indagatoria ante este Ministro de Fuero.

Agréguese al proceso copias autorizadas de las piezas aparejadas de fojas 593 a 607 del episodio "Antonio Llidó" y a fojas 230 y 231 del episodio Endesa.

Despáchese nueva orden de investigar, para ser cumplida por los Subcomisarios Alberto Torres Aliaga y Jaime Carbone Jara, de dotación de la Jefatura de Inteligencia Policial, a fin de ubicar y entrevistar a Heinz Kuhn al tenor de los nuevos antecedentes agregados al proceso.

Ofíciese a la Fundación Archivos, de la Vicaria de la Solidaridad, a objeto de que se remitan copias autorizadas de todos los antecedentes que posean, respecto de la declaración prestada por Hugo Bàar.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Jorge Zepeda

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

[illegible] solicito decretar la ubicación, individualización y citación ante este Tribunal a las siguientes personas:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Digitación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

retaría Criminal
is[illegible]O de FuerO dOn JOrge Zepeda Aranoibia
2[illegible]2-98

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
Nº ING. : 2182-1998
FECHA : 16-03-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 17564 HORA : 12:27 (MGL)
* TRAMITACIÓN *

587

En lO principal, se cite y tO-
me declaraciÓn a las persOnas que indica; en el OtrOsí, las ci-
taciOnes que sOlicita.

Sr. MinistrO de FuerO (dOn
JOrge Zepeda Aranoibia)

SergiO COnoha ROdríguez, pOr
la querellante, en estOs autOs rOl 2182-98, episOdiO "Juan
BOscO MainO Canales", a V.S.I. cOn respetO digO:

Que, en razÓn de lOs scOntecimientOs recientes scerca de la detenciÓn en la RepÚblica Argentina del ciudadanO alemÁn Paul SchaefFer Schneider y su pOsteriOr expulsiÓn hacia Chile, sOlicitO al Sr. MinistrO de FuerO decretar la citaciÓn del menciOnadO sujetO a travÉs de lOs mecanismOs legales pertinentes a fin de ser interrOgadO acerca de lOs hechOs sObre lOs cuales versa esta investigaciÓn criminal sObre el secuestrO y desaparecimientO de Juan MainO Canales.

Ello en mÉritO a lOs antecedentes que cOnstan en lOs autOs y que vinculan en alguna fOrma el pOsteriOr paraderO de la vÍctima cOn la denOminada COlOnia Dignidad O Villa Baviera, de la cual Schaefer fuera su fundadOr y mÁs destacadO persOnerO pOr mOtivOs de incalificables y Obscuras actuaciOnes durante largOs aÑOs.

POR TANTO,

a V.S.I. sOlicitO asÍ decretarlO.

OTROSI: Al Sr. MinistrO de FuerO sOlicitO decretar la ubicaciÓn, individualizaciÓn y citaciÓn ante este Tribunal a las siguientes persOnas:

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

1) FernandO GÓmez SegO-
via, en su épOca jefe de la Dina en la ciudad de Parral, y de
fluidas y frecuentes relaciOnes cOn la COlOnia Dignidad.

2) Hermut HOpp, segun-
dO hOmbre en la COlOnia, después de Schaefer.

3) Gerd Seewald

4) Kurt Schnaelkamp en

5) Gerhard MÜcke

6) WOlfgang Müller

7) Albert Schreiber,

tOdOs ellOs persOnas de jerarquía O relevancia en la citada
COlOnia Dignidad.

POr tantO, al Sr. Mi-
nistrO de FuerO solicitO decretar la ubicaciÓn y citaciÓn de
lOs mencionadOs individuOs, pOr intermediO de la Brigada de
Investigaciones Especiales y DerechOs HumanOs de la POlicía
de InvestigaciOnes.

Sergio Correa P.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

588
Doscientos ochenta y ocho

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil cinco.

Resolviendo **a lo principal** de la presentación que antecede, estése al mérito del proceso.

Al otrosí: Como se pide, despáchese orden por las Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos.

Agréguese al proceso copia autorizada de las páginas 469 y 470, Tomo II, del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Lo manuscrito vale.

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil cinco, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

589 denuncias ocultas 7 veces

Clínicas de la DINA

La DINA contó con una clínica propia ubicada en el centro de Santiago en calle Santa Lucía Nº 120. La principal función de ese recinto fue la atención del personal de la DINA y de sus familias. Sin embargo, en varias ocasiones personas que estaban detenidas, en poder de la DINA, incluso algunas que luego desaparecieron, fueron llevadas a esa clínica para ser curadas de graves dolencias o de las resultas de la tortura sufrida. Ida Vera Almarza, estuvo en esa clínica y fue el último lugar en que se la vio.

La Clínica London, ubicada en la calle Almirante Barroso, sirvió como clínica clandestina al término de la clínica de calle Santa Lucía. Cumplía las mismas funciones que esta última, aunque tenía más capacidad e infraestructura. Esta Comisión posee testimonios de personas que estuvieron en este recinto y del personal que operó en el mismo.

Algunos recintos vinculados a la DINA en Regiones

Colonia Dignidad

La Comisión tomó conocimiento de un cúmulo de información sobre el uso que se habría dado al fundo "El Lavadero", de propiedad de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, para reclusión y tortura de detenidos políticos durante el período al que se refiere este capítulo. Este fundo es conocido corrientemente como Colonia Dignidad y se encuentra al interior de Parral, a las orillas del río Perquilauquén y el estero El Lavadero, cerca de Catillo.

En Colonia Dignidad viven varios centenares de personas, la mayoría de ellos de nacionalidad alemana. La Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad desarrolla variadas actividades agrícolas y comerciales, y de beneficencia, entre ellas la mantención de un hospital y de una escuela, a cuyo financiamiento hace aportes también el Estado. A lo largo de los años ha habido numerosos incidentes y denuncias públicas sobre el carácter de Colonia Dignidad, sus actividades y su régimen de vida interno. Estas denuncias han dado lugar a muchos reportajes periodísticos, a debates públicos, a investigaciones parlamentarias y a acciones judiciales de distinto orden. Al concluirse la redacción de este informe, se conoció la decisión del Gobierno de cancelar la personalidad jurídica a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad.

No corresponde a la Comisión pronunciarse sobre puntos o controversias que no caen dentro de su mandato. Sin embargo, le es ineludible examinar y dar a conocer sus conclusiones respecto de las denuncias acerca del uso que se habría dado a Colonia Dignidad, por algún tipo de acuerdo entre la DINA y los dirigentes de ese lugar, para mantener torturar allí a presos políticos, y en particular sobre la denuncia de que Colonia Dignidad habría sido el lugar donde se perdió el rastro de algunos de estos presos. Tal examen y conclusiones forman parte del mandato de la Comisión de dar a conocer no sólo las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período que abarca este informe, sino también sus antecedentes y circunstancias.

Para el examen de esta materia, la Comisión tuvo a la vista las numerosas declaraciones que prestaron ante ella, los testimonios y otras pruebas que obran en expedientes judiciales en Chile y en la República Federal de Alemania, otra información documental, un caudal de antecedentes circunstanciales y referencias de contexto. La Comisión solicitó por escrito autorización para visitar Colonia Dignidad, pero los dirigentes de la misma la rechazaron, también por escrito.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, 17 MAR. 2005
SECRETARIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

590 quinientos noventa

Ponderados todos los antecedentes, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Está comprobado que hubo diversas relaciones entre la DINA y Colonia Dignidad. Consta que una vez constituida la DINA como Comisión DINA a partir de noviembre de 1973, agentes de esta organización utilizaron predios como el fundo El Lavadero de la Colonia Dignidad y las hijuelas del antiguo fundo San Manuel al interior de Parral para fines de la DINA, sea para la instrucción de sus agentes o con otros fines institucionales. Consta también que una casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto, ex calle Unión, Nº 262 de Parral, y de la que se sabe que fue utilizada como recinto por la DINA, específicamente para una brigada de inteligencia regional, fue adquirida por la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad por escritura pública del 24 de mayo de 1974, inscrita a su nombre el año siguiente y vendida en 1986. Se sabe también que el Director de la DINA y otros agentes de esa organización visitaron la Colonia Dignidad y parecían mantener cordiales relaciones con sus dirigentes.

- La Comisión recibió un elevado número de declaraciones de personas que fueron detenidas por la DINA en Santiago y dicen haber sido llevadas en algún momento a Colonia Dignidad y mantenidas allí, cautivas, con la vista vendada, siendo además sometidas a torturas en ese lugar. También conoció declaraciones de personas que habrían sido detenidas en la zona de Parral o en ciudades no alejadas de esa zona y llevadas a Colonia Dignidad, donde fueron sometidas a similar trato. Un número significativo de estas declaraciones dan tal razón de sus dichos y son tan circunstanciadas y concordantes entre sí, así como con otros antecedentes, entre ellos las declaraciones de algunos ex agentes de la DINA y aun de ex miembros de la propia Colonia Dignidad que no cabe en conciencia dudar de su veracidad. La Comisión, por tanto, debe al menos concluir que un cierto número de personas detenidas por la DINA efectivamente fueron conducidas a Colonia Dignidad, mantenidas cautivas allí por un tiempo, y algunas de ellas sometidas a tortura, con la participación en estos hechos no sólo de agentes de la DINA sino también de personas que vivían en ese predio.

- La Comisión recibió asimismo algunas denuncias específicas sobre detenidos desaparecidos (aparte de aquellos que estuvieron detenidos solamente por un tiempo en Colonia Dignidad) cuyo rastro se habría perdido definitivamente en ese lugar. Sin perjuicio de que algunos de estos casos la Comisión efectivamente los considere detenidos desaparecidos, y de existir indicios de que pudieron haber sido llevados a Colonia Dignidad luego de su aprehensión, sólo del detenido Alvaro Vallejos Villagrán puede afirmar en conciencia que desapareció definitivamente luego de su traslado a Colonia Dignidad.

- La Comisión también ha tomado nota de que otras fuentes, incluso del extranjero, han llegado asimismo a la conclusión de que Colonia Dignidad habría sido al menos utilizada como un centro de detención de presos políticos. Entre estas fuentes se encuentran voceros del Gobierno de la República Federal de Alemania y el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Personas de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Comisión ha basado sus propias conclusiones en la evidencia que pudo examinar directamente.

La Casa de Parral

En el inmueble de calle Ignacio Carrera Pinto Nº 262, de la ciudad de Parral funcionó la Brigada de Inteligencia Regional (BIR) de la DINA que aparentemente tenía responsabilidades operativas y/o de apoyo más allá de esa zona. En ese recinto también permanecieron detenidas personas pero no se sabe de víctimas fatales entre ellas.

CONFORME CON SU ORIGINAL
SANTIAGO, [illegible] MAR. 2003
SECRETARIA

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

593
Quinientos noventa y tres

En Santiago a diecisiete de marzo de dos mil cinco, siendo las 11.30 horas se constituye el tribunal al ,interior del Hospital Penal de la ex Penitenciaria de Santiago, asesorado por el Subinspector de la Policía de Investigación de la Brigada Antinarcóticos de Copiapó, con el fin de interrogar a **PAUL SCHAFER SCHNEIDER,** alemán, natural de Bonn, nacido el 04 de diciembre de1921, viudo, Director, no recuerdo número de cédula de identidad, domiciliado en Villa Baviera, Parral, y exhortado a decir verdad, expone

Consultado por su situación con los militares, expresa mi relación con los militares desde noviembre de 1973 en adelante ; a principios no tenía ninguna, después del 11 llegaron muchos militares a la Villa Baviera Como curiosidad pero de repente pidieron favores, eran de alto rango. Vinieron para ser atendidos en el casino de Bulnes, en la casa, los atendimos como corresponden porque ellos llegaron como autoridad y nosotros como extranjeros debíamos respetarlos como tal. Ellos aprovecharon de pedir otras cosas y de a poco pareció como normal esos pedidos, como favor, por ejemplo pidieron autorización para hacer ejercicios de tiro en el campo. Llegaron con el pedido de organizar un coro.

No recuerdo que hayan llegado los militares con el pedido de que les consiguiera una casa. Escuche esa historia,. La casa era de la Colonia y se la arrendamos a un señor. Estos señores andaban todos con chapa, por lo que no recuerdo sus nombres, no recuerdo al oficial Gómez Segovia por el cual se me pregunta. Respecto de Albert Schreiber, siempre estuvo conmigo. Era mi chofer, teníamos varios vehículos.

Mi colaboración con los militares era por el hecho de obedecer a ellos como autoridad, respecto de lo que nos solicitaban. Les permitimos hacer cursos en los campos, por tal motivo concurrían muchos militares.

No supe de la presencia de detenidos en Colonia. Escuche esa historia algunas veces, con el Ministro señor Billard me carearon con dos señores que me acusaban de cosas crueles y que aseguraban habían estado en la Colonia, pero yo no los ubico. Debo hacer presente que me sorprendí y me asusté de estas imputaciones, pues desconozco los motivos por los cuales me acusan.

A lo que me pregunta el tribunal, respondo, no conozco a Juan Maino Canales ni a un sacerdote de apellido Llidó. Me sorprende.

No supe que los militares hubiesen usado la Colonia para llevar detenidos. Yo sólo, he tomado conocimiento por todo el escándalo que se ha hecho a través de los medios de prensa

Respecto a los vehículos por los que se me pregunta, que se habrían entregado por los militares en el año 73 o 76 a la Colonia, no se nada, podría ser, pero no podría asegurar. Directamente no supe de ello.

Los militares llegaban a la Villa en muchos vehículos, los oficiales llegaban en autos particulares, cuando iban como visitas o por curiosidad.

El General Pinochet con su mujer estuvo en una oportunidad, solo unos minutos. Por cortesía hable con él pero no a solas, había mucha gente presente

Respecto a Manuel Contreras, creo que tenía el sobrenombre de Mamo, concurría frecuentemente a la Colonia con el motivo de cazar.

SCHAFER SCHNEIDER

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Sobre el señor Pincetti, por quién se me consulta, no lo conozco.
Recuerdo entre otras altas autoridades con quien me reuní, a uno de nombre francés, quien se presentó como oficial del Ejército en retiro, que hablaba muy bien el alemán, de apellido Forestier. Estuvimos en un campo en el sur. Él ya estaba fuera de su cargo y se presentó sin ningún tipo de protocolo.
No recuerdo a ningún oficial, en particular, de chapa Pedro. Sobre lo que el tribunal me señala que el oficial [illegible] relación con el como [illegible], también para cazar, entre otras cosas.
Sobre supuestos detenidos desaparecidos, no se nada. Con los militares, no recuerdo haber tenido comunicaciones radiales, no habían centrales de comunicación. Nunca la hubo. No teníamos comunicaciones radiales pero pudo haber ocurrido que ellos se comunicaran a través de nuestra frecuencia.
Sobre lo aseverado por Lotti Packmord, en cuanto a que habría proporcionado una lista de vehículos retenidos en la Colonia, es una falsedad, es mentira. Ella es una persona mentirosa, con mucho odio hacia mí.
Mi religión es Luterano y es la misma que implemente en la Colonia. El sistema de vida que se llevaba en la Colonia, era en base a la creencia religiosa que profesábamos el grupo que inicialmente constituyó la Colonia.
Vine, inicialmente con [illegible] para ver la posibilidad de instalarnos en Chile y nos quedamos de inmediato en el País, para ayudar a las víctimas del terremoto de la ciudad de Valdivia.
Respecto a la separación de las familias puedo decir que cuando llegamos, el fundo no tenía casas, por lo que hubo la necesidad de separar a las personas, niños, mujeres y hombres. El desarrollo fue muy difícil. Durante esos años no teníamos la posibilidad de agrupar a las familias en casas. Deben haber sido mucho más de 100 personas.
De Chile salí hace aproximadamente 5 a 6 años en avión propio, siendo el piloto Max Rudolph, fallecido actualmente, llegando a una pampa argentina que no conozco.
No me presenté a la Justicia chilena, porque quiero ~~hacer presenten~~ hacer entrega al señor Ministro una carta que mantengo en mi poder donde explico todos los motivos y todas las acusaciones que están en contra mía, es ahí donde se va a saber el porque yo huí de Chile.
Estaba cansado de estar en Argentina en las condiciones en que me encontraba.

Leída, ratifica y firma junto a SS. I.

594 quinientos noventa y cuatro

ARGENTINA LUTERANOS

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

595 quinientos noventa cinco

Santiago, diecisiete de marzo de dos mil cinco.

Dese orden de **ingreso en calidad de detenido,** en libre plática, a **Paul Schäfer Schneider** al Centro de Detención Preventiva de Santiago Sur.

Atendido el estado de salud del detenido, manténgasele en el Hospital Penitenciario. Notifíquesele

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

En Santiago, a diecisiete de marzo de dos mil cinco notifiqué personalmente la resolución que antecede a **Paul Schäfer Schneider**, quién se excusó de firmar.

Lo manuscrito vale

CERTIFICO: Que con esta fecha se dio orden de **ingreso en calidad de detenido,** en libre plática, a **Paul Schäfer Schneider** al Centro de Detención Preventiva de Santiago Sur. Santiago, 17 de marzo de 2005.

esta persona, durante los interrogatorios [illegible] le exhibió un documento manuscrito por él, el que se habría encontrado por los captores en poder de Juan Maino Canales a la fecha de su detención.

Rodrigo Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

592
quinientos
noventa
y dos

Santiago, diecisiete de marzode dos mil cinco.

Téngase presente, lo expuesto en la presentación. Regístrese en la carátula del proceso,

Atendido el mérito de los antecedentes, despáchese orden de aprehensión contra Albert Schreiber Rauschenberg para ser cumplida por la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales y Derechos Humanos.

Asimismo, despáchese encargo internacional de búsqueda y captura internacional contra el antes aludido, la que deberá ser gestionada a través del OCN Interpol.

Despáchese nueva orden de investigar para ser cumplida por personal de la Jefatura de Inteligencia Policial, a objeto de ubicar y entrevistar a Willi Malessa Boll y Edwin Fege Fabian.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

esta persona, durante los interrogatorios a que fue
le exhibió un documento manuscrito por él, el que se habría encontrado por los captores en poder de Juan Maino Canales a la fecha de su detención.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

598 anverso reverso 1 otro

Santiago, dieciocho de marzo de dos mil cinco.

Ofíciese al señor Ministro de Fuero, don Joaquín Billard Acuña a objeto de que se sirva disponer la remisión de copia autorizada de los informes de facultades mentales practicadas por peritos del Servicio Médico Legal a Paul Schäfer Schneider y de una carta o escrito que éste le habría entregado, mencionada en su declaración indagatoria.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

esta persona, durante los interrogat...
le exhibió un documento manuscrito por él, el que se habría encontrado por los captores en poder de Juan Maino Canales a la fecha de su detención.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Santiago, veintiuno de marzo de dos mil cinco.

Vistos y teniendo presente:

1° Que se han reunido en autos los siguientes elementos de prueba:

Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de fojas 8, el que señala que el 26 de mayo de 1976, fue detenida por agentes del Estado Elizabeth Mercedes Rekas Urra - la que presentaba un embarazo de cuatro meses - junto a su cónyuge Antonio Elizondo Ormaechea, militante del Mapu.

Según declaró Andrés Constantino Rekas Urra - hermano de Elizabeth Mercedes, quien fue detenido por agentes del Estado en la vía pública, dos días antes de la detención de su hermana, esto es, el 24 de mayo de 1976 y trasladado a un lugar que identificó como Villa Grimaldi - fue interrogado acerca de las actividades y paradero de Elizabeth, de su cuñado Antonio, y del amigo de ambos, Juan Bosco Maino Canales, señalándoles los aprehensores que sólo sería liberado cuando éstos fueran detenidos.

Al día siguiente Rekas Urra fue sacado por sus captores de Villa Grimaldi y trasladado a los lugares de trabajo de su hermana y de su cuñado, con el objeto de que los identificara. Posteriormente fue devuelto al lugar de reclusión señalado.

El día 26, estando aún en Villa Grimaldi, Andrés Rekas escuchó un sonido característico que tenía la "citroneta" que conducía su cuñado Antonio Elizondo. Unos momentos después escuchó los gritos de una mujer, a la que reconoció como su hermana Elizabeth Mercedes. Ese mismo día fue liberado y al concurrir en día posterior al domicilio de su hermana y de su cuñado, comprobó que éstos no se encontraban allí y que el departamento en que vivían se hallaba en un completo desorden, muestra evidente de haber sido allanado.

Por otra parte, con fecha posterior, el 30 de diciembre de 1980, fue detenido por agentes de la CNI, Carlos Montes Cisternas; a esta persona, durante los interrogatorios a que fue sometido, se le exhibió un documento manuscrito por él, el que se habría encontrado por los captores en poder de Juan Maino Canales a la fecha de su detención.

Rafael [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible]nisterio del Interior - 09/03/2010

La Comisión, señala el informe, tiene la convicción que tanto Elizabeth Rekas, como Antonio Elizondo y Juan Maino, fueron detenidos y hechos desaparecer por agentes del Estado, en grave violación a sus derechos humanos.

- Querella de fojas 21, por los delitos de secuestro calificado, asociación ilícita genocida, torturas y tratos crueles degradantes interpuesta por Filma Canales Sore, a favor de su hijo Juan Bosco Maino Canales, basada en los mismos hechos que se mencionan en el Informe de la Comisión antes referida;
- Declaración de Laura Aurora Novoa Vásquez, abogado, quien ratifica plenamente la conclusión contenida en el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, designada por el Presidente de la República en el año 1990, tomo I, página 581, agregando que esta convicción se obtuvo después de que la Comisión estudió acuciosamente los antecedentes reunidos en la investigación pertinente, efectuada por el personal de la Comisión.
- Declaraciones de Filma Canales Sore, de fojas 44 y 67, quien ratifica la querella de autos, precisando que todos los antecedentes se encuentran mencionados en ella.
- Atestado de José Fernando Zalaquett Daher, de fojas 45, quien ratifica las conclusiones a que llegaron los miembros de la Comisión de Verdad y Reconciliación, basada en los antecedentes respecto de los distintos casos sometidos a su conocimiento.
- Oficio del Ministerio del Interior, de fojas 50, al que se acompañan fotocopia de las páginas pertinentes del Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación, referido a Juan Bosco Maino Canales, copia de la declaración prestada ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación por doña Filma Canales Sore, madre de la víctima.
- Fotocopia del Documento de Trabajo sobre Detenidos Desaparecidos de la Vicaría de la Solidaridad, relacionado con Juan Bosco Maino Canales.
- Atestado de Carlos Eduardo Montes Cisternas, de fojas 66, quien expresa que estuvo detenido desde el 30 de diciembre de 1980 hasta septiembre u octubre de de 1981, en dependencias de un cuartel de la CNI, en calle Borgoño, en los primeros

Razón: R[illegible]e Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo di[illegible]opia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]ión: M[illegible]el Interior - 09/03/2010

veinte días en que fue torturado e interrogado, en el curso de éstos, le entregaron un documento que tenía Juan Maino Canales en su poder, este documento era uno de su puño y letra que había entregado a Maino, poco antes de que lo detuvieran cuatro años y medio antes; expresa que a propósito de dicho documento tuvo un diálogo con sus torturadores, diciéndole éstos que Maino se "les había ido" durante el interrogatorio, con esto le decían que se les había muerto, pudiendo reconocer a la persona que lo interrogaba por el apodo de "Doc".

- Oficio del Arzobispado de Santiago, Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, por medio de la cual se remiten al tribunal los antecedentes que en ella se dispone acerca de Juan Bosco Maino Canales;

- Ordenes de investigar debidamente diligenciadas por la Policía de Investigaciones de Chile de Chile, Departamento V "Asuntos Internos", de fojas 94, 116, 236, 239, 263, 284, 347, 397, conteniendo pesquisas de los hechos investigados en autos;

- Atestado de Gloria Evangelina Torres Avila, de fojas 234, quien refiere que durante el año 1973 hasta 1975, mantuvo una relación sentimental con Juan Maino Canales, siendo ambos militantes del Mapu, que a contar de 1976 Maino ingresa a la clandestinidad; que durante el mes de mayo de 1976, tres días antes de su detención, éste fue a su morada donde ella vivía con sus padres, le comunicó entonces que tres de sus compañeros habían sido detenidos, éstos eran Mario Ossandón, Fernando Ossandón y Juan Carlos Accorsi, los que estaban siendo utilizados como señuelos para capturar otros militantes, por lo que le dijo que tuviera cuidado. Agrega que esa tarde se percató que a la distancia había una persona de sexo masculino joven que vestía de civil, de contextura mediana parado en la esquina de la casa de sus padres, esta persona los vigilaba, lo cual no era extraño porque ella se desempeñaba como abogada en el Comité para la Cooperación de la Paz en Chile, sin embargo, volvió a su morada y le indicó a su padre lo que sucedía. Señala que el 27 de mayo de 1976, un día después de la detención de Maino, Carlos Montes

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que
digitales copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Interior - 09/03/2010

602

Cisternas, quien era el máximo dirigente del Mapu, al que conocía porque trabajaba o había trabajado con su mujer en la Vicaría de la Solidaridad, le solicitó que lo comunicara con su familia para informarle lo que estaba sucediendo; que ella, con posterioridad a la detención de Maino, sufrió el seguimiento de sujetos vestidos de civil, suponiendo que se trataba de agentes de servicios de seguridad que pretendían amedrentarla para que no continuara haciendo denuncias en torno a la detención de Maino.

- Declaración de Juan Carlos Acorssi Opazo, quien expresa que, el año 1976, a fines de mayo o primeros días de junio, se asiló junto a otras personas en la embajada de Rumania, a consecuencias de las detenciones de dirigentes del Mapu al cual él pertenecía; que luego fueron sacados de dicha sede diplomática, siendo trasladados la Comisaría de Las Tranqueras y desde allí a diferentes centros de detención, llegando primero a un lugar que no pudo identificar y luego a "Cuatro Álamos", lugar que conocía pues había pertenecido a una congregación religiosa y había asistido a algunos oficios religiosos en su capilla; señala que allí fue interrogado, preguntándosele por todos los dirigentes que a ese momento no habían sido detenidos, pero jamás le preguntaron por Maino, por lo que presume que a esa fecha estaba ya detenido. Añade que en ese recinto siempre permaneció con la vista vendada, siendo sometido a torturas, además que no recuerda a ninguna persona que haya estado detenida con él, pues en el grupo que lo llevan iba gente del Mir, los que rápidamente fueron sacados de dicho recinto, ignorando el destino de ellos. Por último, señala que atendida su doble nacionalidad chileno italiano se efectuaron gestiones en su favor obteniendo por fin su salida asilado a Italia;

- Expediente tenido a la vista, ordenado a fojas 320, rol Corte de Apelaciones de Santiago, seguida en contra de Carlos Eduardo Montes Cisternas, por el delito de infracción Ley Nº 12.927, iniciada el 19 d enero de 1981, conteniendo entre otros antecedentes documentos manuscrito de éste.

N°-4-81

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este ar
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior. - 09/03/2010

Expedientes de recursos de amparo rol 754 – 81, interpuesto a favor de Juan Maino Canales y 486 – 76, deducido a favor de Elizabeth Rekas y Antonio Elizondo;

- Autos rol 102.463, que da cuenta de la denuncia de Gustavo Patricio Dabilgren Correa, ingeniero, acerca de la sustracción de la citroneta, patente IVU – 58, La Cisterna, año 1962, modelo 13 HP, motor Nº 03646074, dos puertas, color verde, que ocupaba Antonio Elizondo Ormechea y su esposa Elizabeth de las Mercedes Rekas, al tiempo de la detención de éstos junto a Juan Bosco Maino Canales.
- Declaración de Pablo Octavio Adriasola Maino de fojas 389, quien refiere que el día anterior de la detención de de Juan Maino Canales, de quien es primo, el que se encuentra desaparecido desde el mes de mayo de 1976, éste le manifestó que se debía juntar con Carlos Montes, quien debía presentarse en la Estación Central alrededor de las 11.00 horas, no llegando a la cita, por lo que Juan Maino se fue a su oficina ubicada en Bustamante con Irarrazaval; que como estaba de paso en Santiago, pues venía de Rancagua, le indicó que iba a ir a alojar donde un amigo, no dándole mayor información al respecto; agrega que tiene entendido que Juan, después de que se fue desde su oficina, se juntó con una amiga de nombre Erika, no recuerda apellido, hija de un detective, la que vivía en el sector de Vicuña Mackenna con Alameda y al parecer le hizo entrega de un maletín con documentación relacionada con el Mapu. Agrega que alrededor de tres días después de la desaparición de Juan, llega a su oficina Andrés Rekas, quien le narra que personal de inteligencia le había allanado su casa y luego había sido detenido, siendo presionado para entregar el paradero de su cuñado Antonio Elizondo; es así que lo llevan a presenciar cuando su cuñado va a recoger a su hermana al trabajo en calle Lord Cochrane, oficinas del Metro donde ella laboraba; una vez allí Andrés identifica a su cuñado, luego su hermana sube a la citroneta, dirigiéndose por Alameda hacia Nathaniel, lugar en que le vendan los ojos a Andrés, aún cuando le queda poca visibilidad; le señala que a la altura de calle Cuevas sus captores pierden de vista a la "citroneta" y el vehículo en que

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/05/2016

él iba se dirige hacia la cordillera, percatándose del cruce de Grecia con Macul.
Luego, agrega, después de una subida se detienen y lo trasladan a una pieza en un subterráneo con una ventanilla en la parte alta. En el transcurso de la noche siente que llega un vehículo, que ingresan al lugar, detienen el motor pero sigue funcionando, lo que era una característica de la "citroneta" de Juan Maino, la que él conocía muy bien, por haberla reparado en algunas oportunidades; en definitiva esto le hace pensar que Juan Maino llegó detenido al lugar.

Atestado de Luz Arce Sandoval, de fojas 540, quien señala que luego de haber estado detenida por la DINA en "Villa Grimaldi", una vez que pasó por todo el proceso de torturas, comienza a entregar información en agosto de 1974, fecha en que "la quiebran"; que desde enero de 1975 pasó a formar parte de la Plana Mayor de Villa Grimaldi, como secretaria de Rolf Wenderoth y eso le permite conocer el informe diario de detenidos que se hacía de lunes a viernes, el cual se confeccionaba con la suma de cada uno de los grupos operativos de sus respectivos detenidos; señala que Wenderoth "corcheteaba" estos informes con un oficio conductor tipo "adjunto remito" y se lo entregaba al escribiente suboficial mayor de Carabineros de nombre Higinio Barra, quien a su vez "topeaba" cada información en un formato pre hecho, lineados en diferentes columnas con diversos datos de detenidos. Este informe era enviado a Manuel Contreras, quedando copia archivada en la Villa Grimaldi. En algún momento, agrega, se enteró que toda esa información se encontraba en una oficina muy cercana a Contreras, cuyo archivero era una persona de absoluta confianza de Manuel Contreras, de nombre Manuel Lucero, quien murió misteriosamente; agrega que ella sólo tuvo acceso a ver la elaboración del documento, pero nunca vio que ese informe o copia del mismo regresara, por lo que no podría decir si ellos regresaban con alguna instrucción especial respecto de los detenidos; Copia autorizada de fojas 589 y 590, de Informe Sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política, de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación,

Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Chile 1996, que da cuenta de la labor de su Consejo Superior, integrado por don Alejandro González Poblete, presidente, don José Luis Cea Egaña, los Consejeros don Jorge Correa Sutil, don Carlos Andrade Geywitz, don Carlos Reymond Aldunate, don Jorge Molina Valdivieso, y de don Andrés Domínguez Vial, Secretario Ejecutivo, el que concluye que la Comisión ha tomado nota de otras fuentes, incluso del extranjero, y han llegado asimismo a la conclusión de que Colonia Dignidad habría sido al menos utilizada como un centro de detención de presos políticos. Entre estas fuentes se encuentran voceros del Gobierno de la República Federal de Alemania y el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de Personas de las Naciones Unidas. Sin embargo, se agrega, la Comisión ha basado sus propias conclusiones en la evidencia que pudo examinar directamente.

Atestado de Fernando Gómez Segovia, fojas 581, quien señala, en el mes de enero de 1974, me tocó partir a constituir una Brigada de Inteligencia denominada "SUR", cuya labor recoger todo tipo de información, en todos los campos de acción nacional; al personal a su cargo le correspondió organizar una red en provincia. Al no disponer de un cuartel donde instalarse, al iniciar sus acciones, consiguió autorización de su superior, General Manuel Contreras para instalarse junto a su familia, en una casa al interior de un fundo denominado "El Carrizal". Para coordinar las labores con sus subordinados, se reunían en diferentes sitios públicos, recibiendo la información verbal o escrita. En una de estas citas, un informante le presentó a una persona, las que no hablaba nombre "Alberto", siendo ambos de nacionalidad alemana. Es de ésta forma que dicha persona, que se hacía llamar "Doctor", toma conocimiento de lo lejano y difícil acceso a su domicilio. Posteriormente y a través del intérprete, solicita al "Doctor" colaboración para un curso de inteligencia básico, el que se realizó durante una semana en la "Villa Baviera", asistiendo personas informantes de la DINA y civiles recién contratados, siendo éste impartido por profesores de le Escuela Nacional de Inteligencia, de Santiago.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Es así que, durante el mes de junio de 1974, el "Doctor Schneider", como se hacía llamar esta persona, le ofrece una casa en la ciudad de Parral, en la calle Unión, frente al antiguo cuartel de Investigaciones, la que había pertenecido a un doctor de apellido Mujica, para que viviera junto a su familia, lo que hizo por espacio de 2 a 3 meses. Posteriormente, de acuerdo con el "Doctor", la vivienda se transformó en el Cuartel general de la DINA, en dicha ciudad.
Cuaderno separado, conforme al artículo 189 inciso segundo del Código de Procedimiento Penal, de declaraciones de testigos, con reserva de su identidad respecto de terceros.

2° Que los elementos de cargo analizados permiten establecer por ahora en estos autos que:

HECHO ♪:

a) En esta ciudad de Santiago, aproximadamente a las 22.00 horas del 26 de mayo de 1976, agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia, detuvieron a Juan Bosco Maino Canales, en la morada ubicada en Avenida Diagonal Los Presidentes, actualmente Ignacio Carrera Pinto), N° 143 – B, departamento 2, de la comuna de Ñuñoa.
Al momento de la detención Juan Bosco Maino Canales mantenía estacionada su "citroneta" AX 330, la que fue sustraída por los aprehensores.
En esa misma ocasión fueron detenidas también Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra, la cual estaba embarazada de cuatro meses, y su marido Antonio Elizondo Ormaechea.
También la "citroneta" en que transitaba Antonio Elizondo Ormaechea fue sustraída por sus captores.

Rekas Urra y de [illegible] la privación de libertad de haya existido orden basada en causa legal, como también al margen de toda legalidad y se dio en aplicación por parte del organismo de seguridad y de sus colaboradores de una política que contemplaba el ataque directo a la libertad, dignidad y a la noción de humanidad misma, por cuanto, la víctimas pertenecían al movimiento político MAPU, contrario al

Razón: Ruth Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

régimen de la época, por lo que habían sufrido seguimientos y vigilancia previos a sus capturas, y, en definitiva, desde entonces se encuentran desaparecidos;

c) Que, a la vez, los hechores, miembros de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional (DINA) - para cometer estos crímenes -, mantuvieron diversas relaciones con la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, situada en el fundo "El Lavadero", conocida corrientemente como Colonia Dignidad, la que se encuentra al interior de Parral, por el camino a la localidad de Catillo, partiendo desde el cruce con la Ruta N° 5, Sur, autopista principal.

Dicha Colonia Dignidad - cuyo patrimonio se formó con recursos de sus fundadores, actividades agrícolas y aportes del Estado por beneficios tributarios por ser una sociedad benefactora y educacional –, era dirigida por un líder que tuvo varios centenares de personas bajo su mando, principalmente de origen alemán y también chilenos.

d) El dirigente máximo de la Colonia, basó la organización y trabajo de ésta en un sistema de vida de separación de la familia, dándole tal estructura las facilidades suficientes para acceder a menores de sexo masculino, lo cual significó diversas denuncias por abusos en contra de éstos ante los tribunales competentes.

e) Además, las relaciones entre la DINA y Colonia Dignidad, permitió a los agentes que privaron de libertad a los ofendidos hacer desaparecer a las víctimas detenidas por razones políticas, antecedente este último de carácter subjetivo, determinante para la plena ayuda y colaboración que dio a aquéllos el cabecilla de la Colonia, utilizando para tales propósitos el fundo denominado inicialmente "El Lavadero"; en efecto, tal predio fue utilizado para la instrucción de los agentes y para otros fines propios de la función de éstos.

Así el líder de la Colonia cooperó y auxilió voluntariamente, con pleno conocimiento y aceptación en los injustos en los que participaban los agentes; está establecido que en el marco de la colaboración, adquirió para la DINA la propiedad raíz

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

de Parral, la que fue utilizada como recinto de la Brigada de Inteligencia Regional.

f) Que, en ejecución del plan de auxilio y cooperación, el líder de la Colonia, apoyó la mantención y utilización de vehículos de características similares a los sustraídos a los detenidos desaparecidos antes individualizados.

g) Que todo lo anterior se dio en un contexto de desapariciones y otros tratos crueles e inhumanos por motivos políticos, crímenes reprochados universalmente y sancionados criminalmente por el Derecho chileno.

h) Que, en efecto, de los hechos establecidos hasta ahora en este expediente, descritos anteriormente, se determina el exceso referido, en tanto se aprecia claramente la existencia del ataque por parte del agentes del Estado y de sus colaboradores; el que se dirige en contra de una parte de la población civil; formando parte de una acción generalizada y sistemática; conociendo los hechores y el ayudista que sus conductas constituían parte de un determinado grupo de hechos punibles, también generalizados y sistemáticos, en contra de parte de esa población civil.

3° Que los hechos descritos en el motivo anterior en nuestro ordenamiento punitivo configuran los delitos de secuestros calificados en las personas de Juan Bosco Maino Canales, de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra, y de Antonio Elizondo Ormaechea, previstos y sancionados en el artículo 141 N° 1 del Código Penal.

4° Que de los antecedentes antes analizados y de las declaraciones de Juan Manuel Contreras Sepúlveda, de fojas 444 de Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, de fojas 411, de Carlos José Leonardo López Tapia, de fojas 414, de Osvaldo Andrés Pincetti Gac, de fojas 254, y de Eugenio Jesús Fieldhouse Chávez, de fojas 406, fluyen presunciones fundadas para estimarlos autores de los referidos delitos, en la calidad que refiere el artículo 15 N° 1 del Código Penal, es decir, tomando parte directamente en la ejecución de los hechos.

Asimismo, de las propias declaraciones de Paul Schäfer Schneider de fojas 593, fluyen presunciones fundadas para estimarlo cómplice de los referidos delitos, en la calidad que

Razón: [illegible] Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible] del Interior - 09/03/2010

refiere el artículo 16 del Código Penal, es decir, auxiliando y cooperando dolosamente con los autores en los injustos antes referidos, haciendo de este modo aportes necesarios para la ejecución de los mismos.

Y de conformidad, además, con lo que establecen los artículos 274 y 276 del Código de Procedimiento Penal, se declara que, se somete a proceso a JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA, ROLF GONZALO WENDEROTH POZO, CARLOS JOSÉ LEONARDO LÓPEZ TAPIA, OSVALDO ANDRÉS PINCETTI GAC y EUGENIO JESÚS FIELDHOUSE CHÁVEZ en calidad de **autores** de los delitos de secuestro calificado en las personas de Juan Bosco Maino Canales, Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y de Antonio Elizondo Ormaechea, previstos y sancionados en el artículo 141 N° 1° y 4°, del Código Penal, en las calidades que refiere el artículo 15 N° 1 del mismo Código.

A la vez, se somete a proceso a PAUL SCHÄFER SCHNEIDER, en calidad de **cómplice** de los delitos de secuestros calificados en las personas de Juan Bosco Maino Canales,

Por no concurrir los requisitos que contempla el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal, no se decreta embargo de bienes de los encausados.

Encontrándose el procesado Juan Manuel Contreras Sepúlveda privado de libertad, cumpliendo la condena que le fuera impuesta en la causa de este mismo rol, denominada "Miguel Ángel Sandoval", notifíquese la presente resolución en el penal "Cordillera".

Encontrándose el encausado Pincetti, privado de libertad, cumpliendo la condena que le fuera impuesta en la causa rol Rol N° 1643 – 1982, homicidio calificado de Tucapel Jiménez, notifíquesele personalmente en su lugar de reclusión

Despáchese orden de aprehensión en contra de Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, Carlos José Leonardo López Tapia, y Eugenio Jesús Fieldhouse Chávez

No obstante coordínese con el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército y con la Policía de Investigaciones, a fin de obtener la presentación a este tribunal de los

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

procesados Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, y Carlos José Leonardo López Tapia. Ofíciese.

Háganse las notificaciones y designaciones legales correspondientes.

Prontuaríesele a los procesados en su oportunidad.

Dése orden de ingreso en calidad de procesado a la Cárcel de Alta Seguridad a Paul Schäfer Schneider. Comuníquese lo resuelto a Gendarmería de Chile.

Rol Nº 2.182-98 (Juan Bosco Maino Canales).

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

613

Santiago, veintiuno de marzo de dos mil cinco.

VISTOS:

Se complementa el auto de procesamiento de fecha 21 del presente escrito a fojas 599 y se resuelve que conforme con su mérito, Paul Schäffer Schneider queda sometido a proceso como **cómplice** de los delitos de secuestro calificado en las personas de Juan Bosco Maino Canales, Elizabeth de Las Mercedes Rekas Urra y de Antonio Elizondo Ormaechea.

Notifíquese la presente resolución al procesado Paul Schäffer Schneider.

Rol N° 2.182-98 (Juan Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro del Fuero.

Razón: [illegible]emarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]isterio del Interior - 09/03/2010

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

RESERVADO

623 seiscientos veintitres

RES.: Nº 254.-

ANT.: Causa Nº 2.182-98 "Juan Maino".

MAT.: Remite antecedentes que indica.

Santiago, 21.MAR.005.

DE : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
BRIGADA INVESTIGADORA DE ASUNTOS ESPECIALES
Y DE DERECHOS HUMANOS

A : ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
S. S. ILTMA. DON JORGE ZEPEDA ARANCIBIA

1.- Conforme a los antecedentes que **Su Señoría Ilustrísima** investiga en la causa indicada en el epígrafe, se remiten a vuestro tribunal, los documentos que más adelante se indican, los que dicen relación con un vehículo, marca Citroen, modelo AX-330, año 1973, placa patente EV-62, de propiedad de **Juan MAINO CANALES.**

2.- Los documentos recabados por personal de esta Brigada y que se remiten a vuestro tribunal, son los siguientes:

- Giro Impuesto a la Renta.
- Contrato de Compra-Venta y Prenda.

3.- Lo anterior, para su conocimiento.

Saluda atentamente a S. S. Iltma.,

SANDRO GAETE ESCOBAR
Subcomisario
Jefe Brigada Investigadora de Asuntos Especiales
y de Derechos Humanos

SGE/obg
Distribución:
- Iltma. C. Apelac. Stgo. (01)
- Archivo (01).-/

Razón: Yo, Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

623 relacionado vecindad

Santiago, veintinueve de marzo de dos mil cinco.

Al proceso informe que antecede

Con el mérito de lo informado, despáchese nueva orden de investigar para ser cumplida por personal de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos, a objeto de verificar los antecedentes e inscripciones consignadas en el documento.

Ofíciese al señor Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile a fin de que se sirva disponer que, el Prefecto Inspector Rafael Castillo Bustamante y los Subcomisarios señores Alberto Torres Aliaga y Jaime Carbone Jara, de dotación de la Jefatura de Inteligencia Policial, conforme a los convenios de Interpol que existen sobre la materia, se trasladen a la República de Argentina entre los días 08 al 17 de Abril del presente año, ambas fechas inclusive, con la finalidad de recabar toda la información, antecedentes y documentos que se hubieren rescatado del poder de Peter Schmidt y Matías Guerlach.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino)

Resolvió don Jorge Zepeda Arancibia. Ministro de Fuero.

DISTRIBUCIÓN

1. I. CORTE APEL. DE SANTIAGO.
2. C.GGERM. (C/I)
3. B. POL. MIL. (CAJ.Arch.)

3 Ejs. 1 Hj.

Razón: La Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

633
seiscientos treinta tres.

Secretaria Criminal

Iltma Corte Apelaciones

Rol Ingreso N° 2182-1998

Materia : Apelacion

Ministro : Jorge Zepeda

CORTE APELACIONES DE SANTIAGO
N° ING. : 2182-1998
FECHA : 28-03-2005
SECRETARIA : CRIMINAL
FOLIO : 20722 HORA : 11:40 (EAV)
TRAMITACIÓN

ILTMA CORTE

Apela

Causa Rol N° 2182-1998

Juan Carlos Manns Giglio, en representación de Juan Manuel Contreras Sepúlveda, en autos N° 2182-1998, sobre secuestro calificado episodio Juan Maino y Otros de a S.S. Iltma respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo en deducir recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 21 de marzo del 2005, que me fuese notificada el día 22 de Marzo del presente, en atención a que dicha resolución causa agravio a esta parte.

POR TANTO

Ruego a S.S. Iltma: Tener por anunciado alegato e incorporarlo a la cuenta de la sala respectiva.

Razón: [illegible]arie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]io del Interior - 09/03/2010

Santiago, treinta de marzo de dos mil cinco.

Proveyendo la presentación de **fojas 628**, como se pide, autorícese los traslados al Hospital Militar u otro centro de salud, en caso de alguna urgencia médica, de los procesado Rolf Wenderoth Pozo y Carlos López Tapia, en la forma solicitada.

A fojas 629, a lo principal: Téngase presente. Al otrosí: Como se pide, autorícese a Carlos López Tapia para que cumpla con la detención en la Brigada de Aviación del Ejército, ciudad de Rancagua.

Comuníquese ambas resoluciones al Batallón de Policía Militar del Ejército.

A fojas 630: Téngase presente.

A fojas 631: atendido el mérito de los antecedentes y encontrándose pendientes las diligencias ordenadas a fojas **627**, así como los ordenadas en cuaderno reservado, que hacen necesaria la privación de libertad del encausado **Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo** y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, se declara que **no ha lugar** a la libertad solicitada por éste. Notifíquese vía fax

A fojas 632: Téngase presente.

A fojas 633: Téngase por interpuesto recurso de apelación en contra de la resolución de 21 de marzo de 2005, escrita a fojas 599 en adelante, mediante la cual se somete a proceso, entre otros, a Juan Manuel Contreras Sepúlveda. **Concédase en el sólo efecto** devolutivo el recurso de apelación deducido por el apoderado del procesado y para mayor celeridad, elévense los autos originales para ante la I. Corte de Apelaciones, para su conocimiento y resolución. Fotocópiese las piezas pertinentes y déjense compulsas.

Notifíquese las resoluciones que anteceden, vía Fax, a los respectivos lugares de detención.

Rol N° 2.182-98 (J. Maino).

Resolvió don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro Instructor.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

erdo por la ***Primera Sala*** de la Iltma. Corte de Apelaciones de
go, respecto de la apelación del auto de procesamiento,
do por la defensa del encausado Juan Manuel Contreras
eda, presidida por el Ministro señor Rubén Ballesteros Cárcamo
rada por la Ministro señora **Gabriela Pérez Paredes** y Abogado
ante señor Benito Maúriz Aymerich. Santiago, 01 de abril de 2005.

ago, uno de abril de dos mil cinco.
Como medida para mejor resolver, respecto de la apelación
da en contra del auto de procesamiento, tráiganse a la vista los

A fs.656 y 657: téngase presente.
Vistos:
Se **confirma,** en lo apelado, la resolución de treinta de marzo
ado, escrita a fs.634.
Devuélvase.
N° 8684-2005.

onunciada por la ***Primera Sala*** de la Iltma. Corte de Apelaciones de
antiago, presidida por el Ministro señor Rubén Ballesteros Cárcamo e
tegrada por la Ministro señora Gabriela Pérez Paredes y Abogado
tegrante señor Benito Mauriz Aymerich.

Razón: Raquel Marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

672
seiscientos
setenta
y dos

l, veintiocho de marzo de dos mil cinco.

s:

do necesario para el esclarecimiento de los hechos, se na practicar la diligencia de inspección personal y, para fecto, se constituye este Ministro de Fuero en el fundo minado "Villa Baviera" o "Ex Colonia Dignidad", ubicada erior de la localidad de Catillo, comuna de Parral.

mejor proceder se solicita la colaboración de la Policía Investigaciones de Chile, Brigada Investigadora de tos Especiales y de Derechos Humanos, la que almente diligencia la Orden de Investigar remitida iante Oficio Nº 1.162 – 2005, al mando del Subcomisario dro Gaete Escobar.

rdena levantar la presente acta:

do las 11.40 se inicia la diligencia de inspección personal iéndose este Ministro de Fuero a los "puntos" ubicados tro de la "Villa Baviera", ya fijados por la Policía de stigaciones, los que se encuentran debidamente rminados, conforme a las coordenada precisas de dades Transversales de Mercator (UTM).

comenzó el examen de los 8 (ocho) puntos indicados por Policía, a los que ésta accedió de acuerdo a los ecedentes investigativos recabados previamente por este istro de Fuero.

inicia el examen con el punto designado como Nº 2, cado en las inmediaciones el aeródromo de la Colonia, [illegible] ibe una de obra de arte consistente en una superficie de mento con una tapa, esta última tipo puerta de dimensiones ilares a las "tapas de alcantarillado", de metal, con cerrojo, la que se accede a un depósito subterráneo de hormigón nado, el que tiene adosada en una pared de su interior una calera metálica. Se ordena hacer las fijaciones fílmicas y ográficas correspondientes, como asimismo las mediciones la obra. Explica además el personal policial que encima de puerta metálica se encontraba un saco de plástico, el que tribunal observa y comprueba que está hecho con material tético, del tipo usado al parecer para contener fertilizantes. te sitio se observa que estaba oculto bajo tierra, unos 30 ntímetros aproximadamente bajo la superficie del terreno, y bre él, según el material que fue removido, había plantas y novales de arbustos.

Razón: [illegible]and Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo [illegible]al del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic[illegible]erior - 09/03/2010

673 sesenta y siete 1

nterior del subterráneo estaba protegido por la tapa álica, la que se comprueba era hermética y no se opone a epósito destinado a ocultar armas de fuego.

Ministro de Fuero ordena hacer las pericias espondientes al saco existente sobre la puerta metálica y cerradura de ésta.

nquirir antecedentes sobre este lugar el representante de dueños del predio presente en el lugar don Víctor Briones íguez, cédula nacional de identidad Nº 13.375.844 – 5, ala que no le consta para que era el uso del depósito minado, sin embargo, da cuenta de dos nuevos puntos de a existencia el sabe; ordenada la inspección personal de os y observados en el recorrido por el tribunal, según la cación del señor Briones, se les denomina Punto Nº 9 y nto Nº 10, y se ordena fijarlos geodésicamente según rdenadas U.T.M., como asimismo fílmica, fotográfica y himétricamente.

seguida, se procede la inspección de cada uno de los ntos antes mencionados, constatándose que en éstos aún terminan los trabajos exploratorios por parte de los peritos personal de la Brigada Especializada de la Policía de estigaciones que trabaja en el lugar. Debiéndose destacar e en el punto signado geodésicamente U.T.M. Nº 8, se ecian franjas exploratorias en el terreno, sin que hasta ora hayan dado rastros o indicios de la existencia de mentos probatorios atinentes a la investigación. No stante que se aprecia que las labores que se ejecutan al ecto recién se inician y aún no han terminado.

ego el tribunal se dirige al punto geodésico fijado por la olicía de Investigaciones con el Nº 7, el cual se ubica en las rcanías de un sendero, el que según la policía se encuentra uado en el denominado Valle Norte del predio. En este sitio abaja el antropólogo Kenneth Jensen apoyado por una ncionaria especializada de la Policía de Investigaciones. El gar ha sido excavado a hasta una profundidad superior a s 2 (dos) metros y el resultado de ello es que se logró ubicar os motores, enterrados a un nivel aproximado de 1.80 8 un etro ochenta) metros los que no se oponen a los ertenecientes a automóviles, por lo que el tribunal ordena se actiquen a dichos motores los exámenes mecánicos entíficos correspondientes, los que deberán hacerse por un erito del Laboratorio de Criminalística de la Policía de

Raúl [illegible]ie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
Ubi[illegible] copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
[illegible]io del Interior - 09/03/2010

674 seiscientos setenta y cuatro

estigaciones de Chile, en primer término dirigidos a retirar motores del sitio del hallazgo y, enseguida, proceder a su terior traslado al Laboratorio antes mencionado para el men correspondiente.

e Ministro de Fuero se dirige luego hasta el sector del ngar para aviones, constatando en su interior la presencia un avión bimotor, con uno de los motores, precisamente el lado izquierdo, semidestruido por la acción del fuego, no que alcanza la cabina de los pilotos, observándose midestruido por la acción del fuego el asiento del piloto. Se dena de inmediato a la Policía de Investigaciones hacer las squisas necesarias para identificar a la nave encontrada en e lugar.

or último, en los sectores aledaños al hangar antes referido, e constata la existencia de un camión de aproximadamente toneladas, muy antiguo, marca visible "Magirus Deutz", sin atente visible, el que, al parecer, estaría en condiciones de oder funcionar aún. Se ordena la fijación fotográfica y fílmica el citado vehículo por parte de la Policía de Investigaciones e Chile.

lendo las 15 horas se pone término a esta diligencia y se rdena levantar la presente acta.

ad hoc.

Razón: [illegible]rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: [illegible]Interior - 09/03/2010

671 desviculo setenta y uno 1

Santiago, abril 3, 2005

Informe Constitución en Terreno, Inhumaciones Ilegales.
Villa Baviera, 1° de abril 2005

En virtud de lo coordinado con el Tribunal, el día 1° de abril nos constituimos en Villa Baviera junto al Comisario Alberto Torres y al Testigo del Tribunal, para localizar y evaluar lugares vinculados a la inhumación y exhumación ilegal de personas.

En dicha visita se reconocieron cuatro lugares, que fueron delimitados junto con el Testigo y en los que se efectuó una evaluación preliminar, un registro fotográfico y una georreferenciación mediante navegador satelital.

Los lugares corresponden a:

1) Fosa de inhumación de un número no determinado de personas (el Testigo estimaba entre 5 y 8); la fosa habría sido posteriormente exhumada.

2) Lugar de cremación de los restos humanos extraídos de la(s) fosa(s) exhumadas. En este lugar el Testigo define un área más extensa y menos precisa, en atención a que existiría un sector contiguo en que se habría removido el suelo buscando una fosa de inhumación que probablemente no fue exhumada. Por lo tanto cabe la posibilidad que en las inmediaciones **aún exista una fosa con cuerpos**. El sector se encuentra cubierto de zarzamora (*Rubus ulmifolius*).

4) Bajada al río Perquilauquén donde también se habrían arrojado cenizas.

De estos cuatro lugares, los dos primeros tienen potencial para encontrar evidencias, al menos de la exhumación ilegal y de la cremación.

Sin embargo cabe tener en cuenta dos consideraciones fundamentales: el trabajo sistemático y minucioso de destrucción de las evidencias que se presume se habría realizado en estos lugares, y las modificaciones y

Miguel Luis Lawrence Mandiola, Secretario Ejecutivo del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

676
seiscientos
setenta
y seis

destrucción irreversible que supone el proceso de excavación arqueológica.

Por ello es imperioso planificar detalladamente el trabajo de terreno.

Una primera tarea es el análisis de las imágenes fotogramétricas pertinentes. Esto permite, antes de la intervención física del terreno, lograr dos objetivos:

1) cotejar las modificaciones del terreno que pudiesen estar registradas en las imágenes, y

2) permitir un acercamiento distinto al terreno por parte del Testigo que, eventualmente, pudiera precisar en las imágenes la ubicación de los lugares (particularmente el N°2)

Esta tarea será realizada por el perito que suscribe al regresar a Santiago.

Kenneth Jansen Nalegach
Antropólogo

...rnand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo ... fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. ... Interior - 09/03/2010

677
siguiente
setecientos
y siete

ACTA DE INSPECCIÓN PERSONAL

rral, a cinco de abril de dos mil cinco, previa reunión de coordinación junto al sario señor Alberto Torres Aliaga de la Jefatura de Inteligencia Policial, del sario don Sandro Gaete Escobar, jefe de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos nos, del antropólogo Kenneth Jensen Nalegach, demás peritos y funcionarios de la a de Investigaciones de Chiles, acerca de los antecedentes que hasta ahora arroja la igación para determinar y evaluar lugares relacionados al ocultamiento de partes de culos u otros, y a la supuesta inhumación y exhumación ilegales de personas hasta desaparecidas, al interior del predio denominado "Villa Baviera", se procedió a las horas, luego de ingresar y presentarse antes los representantes de dicho fundo, a ar la inspección y reconocimiento de los diversos puntos o lugares que previamente señalado el testigo con identidad bajo reserva, y a cuya delimitación y evaluación minar habían concurrido el Comisario don Alberto Torres Aliaga, el Subcomisario or Jaime Carbone Jara y el perito don Kenneth Jensen Nalegach.

Ministro de Fuero, con al apoyo del personal antes singularizados y por medio del rumento de ubicación satelital GPS, para determinar por medio de Unidades nsversales de Mercator (U.T.M), los lugares correspondientes constató lo siguiente: **1.** sa de inhumación de un número no precisado de personas cuyos cuerpos habrían sido, posterioridad, removidos. En el lugar se apreció que efectivamente hay cúmulos de ra de aproximadamente 50 a 60 cms. en forma de acopio de tierra, que no se opone a la ción humana, y que pudieron haber sido hechos con una máquina retroexcavadora o ilar o bien, directamente mediante el empleo de fuerza humana. Asimismo, en este lugar aprecia, a simple vista, un mayor despeje en el área de vegetación autóctona, por lo que puede descartarse en el área adyacente a los cúmulos de tierra, de la intervención del mbre. El sitio en referencia está situado hacia el sector Este del predio en un paraje de linas de regular altitud y adyacente a un camino interior del fundo, en buen estado de nservación, al parecer construido los antiguos senderos con el auxilio de maquinaria pecializada.

Enseguida se inspecciona otra área, cercana al lugar, el que se trata de un vado de estero, que según los oficiales diligenciadores de la Policía de Investigaciones, se llamaría Hualle", por el que fluye agua proveniente de las partes altas del terreno a través de un cho de piedras, tipo bolones, curso que, debido a la época del año, esto es, por la escasez lluvias, lleva poco agua. Al momento de inspeccionar este lugar, salvo la existencia de n cruce de un camino interior, a través de este estero, no arroja evidencia alguna que ermita registrar alguna acción del hombre en relación con lo hechos pesquisados.

Luego, este Ministro de Fe se dirige al lugar donde habría habido cremación de restos humanos extraídos de la fosa indicada en el punto 1 anterior. Este sitio es un área de difícil acceso por cuanto se desvía por un costado de un camino interior del predio, permitiendo, por un sendero de aproximadamente 300 metros, cubierto de zarzamoras y otros arbustos, llegar al sitio que se indica haber sido usado para los fines antes mencionados. El área, de aproximadamente 800 m2., está totalmente cubierto de zarzamora, lo que impide ver que tiene la superficie a nivel del suelo, lo que sólo puede hacerse después de intervenir el lugar, despejando los arbustos que la cubren; impresiona este sitio por cuánto, al contrario del área que lo rodea, no hay árboles sino sólo zarzamoras y otras malezas, esto es, se define una vegetación menor y más rala, además que el sendero por el cual se accedió al lugar no aparece tener otro destino o salida que llegar o conducir a este lugar.

Por último, se inspeccionó la bajada al río Perquilauquén, sitio que se encuentra cerca del camino de acceso principal al fundo, a la izquierda del mismo, por el que se llega por otro camino lateral, dentro de los límites o deslindes del predio, existente de por medio una cerca o cierro de malla metálica y un portón del mismo material, el que se encuentra cerrado con un candado lo que impide de inmediato acceder a la ribera norte del mencionado río, lugar señalado por el testigo reservado en el cual, supuestamente se

Razón: Rosa... d'Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital... del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Min... ior - 09/03/2010

678
seiscientos
setenta
y ocho

vado el camión tolva, empleado para trasladar restos desde la fosa o fosas hasta el
tualle" y así eliminar los vestigios que pudieren haber quedado en dicho vehículo.
nal ordena que enseguida se levante, por los peritos, un registro fotográfico
rico y se determinen las coordenadas U.T.M de los lugares inspeccionados.
de las inspecciones personales antes mencionadas, el tribunal constata
iente que el punto anteriormente señalado en registros anteriores, que se refieren a
os depósitos de armas, signado con el Nº 4, en el cual trabaja personal de la Policía
stigaciones de Chile, que efectivamente existe una excavación de aproximadamente
etros de profundidad, que tiene las medidas de ancho y largo similares al hallazgo
o Nº 1, donde había una obra de hormigón armado con tapa metálica,
bándose también que la excavación llegó hasta encontrar una roca de
adamente 1.00 m de diámetro, sobre la cual se encontró una madera reconstituida
holguán", pintada de color blanco, ordenándose el levantamiento de esta pieza desde
del hallazgo, para hacer las pericias correspondientes.
las 18.50 horas, se puso término a la inspección personal, ordenándose levantar la
te acta.

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS
SECRETARIA
LOS ANGELES

Razón: La Comisión Valech Arpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo
Ubicación: Digital es fiel copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Fecha: 09/03/2010

679
secretaria
setiembre
7 [illegible]

DE APELACIONES

NTIAGO

Oficio N° 186 -2005 /

Santiago, 24 de marzo de 2005

En causa Rol N°2.182 - 1998, "Villa Baviera.", por los delitos de ro y otros que sustancia el suscrito y en respuesta a oficio N° 005 ordenado en el "Episodio J.Maino" remito a Us. Iltma. Copia ada del Informe Médico Legal del procesado Paul Schäfer Schneider.

Se informa que no consta en su declaración indagatoria que haya ado alguna carta o escrito al suscrito.

Saluda atentamente a Ud.

CORTE DE APELACIONES DE FUERO SANTIAGO

JOAQUIN BILLARD ACUÑA
MINISTRO DE FUERO

IA CANCINO PINO
SECRETARIA

SEÑOR MINITRO DE FUERO
RGE ZEPEDA ARANCIBIA
MA. CORTE DE APELACIONES
NTIAGO

Razón: Rosemarie Bornand Guarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio [illegible] - 09/03/2010

(2586)
680
sei ovvero
ottocento

INFORME MÉDICO LEGAL DE LESIONES

ANT.: Su Oficio Nª 153/05 del 14/03/05.

MAT.: Informa en relación causa Nª 2.182-98
"Villa Baviera"

SANTIAGO, Marzo 16 de 2005.

SERVICIO MÉDICO LEGAL.

SR. JOAQUIN BILLARD ACUÑA, MINISTRO DE FUERO
I. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

En respuesta a su Oficio indicado en el Ant., podemos informar a usted que nos tituimos en el Hospital Penitenciario el día 16 de Marzo de 2005 para cumplir con el men al Sr. Paul Schaefer Schneider, nacionalidad alemana, 83 años de edad, nacido el 4 diciembre de 1921, sin profesión, el cual es el siguiente:

AMNESIS Y ANTECEDENTES CLINICOS

iene a la vista la Ficha Clínica del Hospital Penitenciario que consigna antecedentes de ertensión Arterial Crónica, Cardiopatía Coronaria, Hipotiroidismo en tratamiento, rome Anémico e Hipoacusia. Actualmente se encuentra cursando una Neumopatía da, con confirmación radiológica, para lo cual recibe tratamiento farmacológico con rina, Isosorbide, Sinvastatina, Heparina profiláctica, Norfloxacino, Enalapril, otiroxina, Ácido Fólico, Sulfato Ferroso, Omeprazol, Bisoprolol.

ere antecedentes quirúrgicos de Apendicectomía, Colecistectomía y una Herida tica por disparo de arma de fuego. El uso de una prótesis ocular derecha por un dente ocurrido en la infancia, y habérsele practicado un sondaje cardiaco hace ximadamente un y medio a dos años, para la instalación de un stent coronario.

EXAMEN FISICO GENERAL

estado general, hemodinámicamente estable (presión arterial 131/57 mmHg, pulso 60 minuto), bien hidratado y prefundido. Sin apremio respiratorio, satura 96% con eno ambiental, eupneico y afebril.

eza: Cráneo de características normales, porta un audífono en el oído derecho y una esis ocular derecha, conjuntivas algo pálidas, esclera sucia con arco senil en el ojo uierdo. Mucosa oral húmeda, dentadura incompleta con poliobturaciones, faringe mal. Excoriación mínima costrosa en el pabellón auricular izquierdo. Laterorrinia cha, secuela de fractura antigua no tratada.

Razón: Museo Histórico Nacional - Biblioteca Digital. Continuación Ley 19.799, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Minerales - Interior - 09/03/2010

(2587)

68

Cuello: Pulsos carotídeos presentes sin soplos carotídeos, asimétricos, de menos amplitud a derecha. Yugulares planas a 45°. Tiroides normal. Sin adenopatías patológicas.

Tórax: Simétrico. Presencia de cicatrices múltiples en la región dorsal. Murmullo vesicular conservado en ambos campos pulmonares. Ruidos cardíacos rítmicos, de buena frecuencia en los dos tiempos y soplo pansistólico grado III/VI, auscultable en todos los focos que se irradia a carótidas.

Cicatriz hipotrófica de herida contusa de 6 centímetros en el tercio inferior del hemidorso derecho, que según el examinado correspondería a una herida de bala.

Cicatriz de herida contusa cortante de 3 centímetros en situación medial paraescapular derecha, plana, depigmentada.

Abdomen: Blando, depresible e indoloro a la palpación, sin visceromegalias ni masas palpables. Cicatriz de laparotomía supra e infraumbilical derecha. Cicatriz de laparotomía de Mc Burney. Hernia umbilical no complicada (3 cms. de diámetro).

Extremidades Superiores: Presencia en el dorso de ambas manos [illegible] a región supraescapular izquierdos que impresionan secundarias a grataje.

Cicatrices discrómicas hipopigmentadas e hipotróficas en la cara externa del hombro derecho, ovales de 2x1 cm. y 1,5 x 1,7 cms. (¿ secundarias a vacunación?).

Cicatrices discrómicas hipopigmentadas e hipotróficas (2) en la cara externa tercio proximal de brazo derecho, de 3x1 cms.

Extremidades Inferiores: Con múltiples telangiectasias en los muslos y piernas. Sin várices, sin signos de trombosis venosa profunda, pulsos distales presentes simétricos.

Cicatriz de herida contusa cortante, plana, antigua, depigmentada de 8 centímetros en el tercio distal de la cara anterior del muslo derecho, de situación transversal al eje mayor de la extremidad.

Cicatriz de herida contusa cortante, plana, antigua, depigmantada de 6 centímetros en el tercio distal de la cara posterior del muslo derecho.

Cicatriz de herida contusa cortante de 2 centímetros, depigmentada en la cara anterior de la rodilla izquierda.

Cicatriz de herida contusa cortante de 3 centímetros, depigmentada en el tercio medio de la cara anterior del muslo derecho.

Genitales: De desarrollo y características normales, pene circuncidado, sin lesiones. Testículos en escroto de características normales. Región perineal sin lesiones.

Región Anal: Plicoma gigante a las 11 horas del margen anal según la esfera del reloj en posición genupectoral. Pequeña fisura anal a las 12 horas. Esfínter anal hipotónico. Tacto rectal: próstata de volumen y características normales, ampolla rectal ocupada por deposiciones de consistencia dura.

EXAMEN FÍSICO NEUROLÓGICO.

- Mental: Vigil, orientado, atento, cooperador, obedece órdenes, lenguaje sin elementos afásicos. Las pruebas de funciones cognitivas serán incluidas en el peritaje psiquiátrico.
- Pares craneanos: Prótesis ocular derecha, pupila reactiva en ojo izquierdo con oculomotilidad conservada, sensibilidad facial conservada, sin paresia facial, hipoacusia oído derecho, reflejos bulbares conservados.
- Motor: Sin paresia, tonos y reflejos osteotendíneos conservados a excepción de los aquilianos que están disminuidos.
- Sensibilidad: sin alteración.
- Función cerebelosa: sin alteraciones.
- Marcha: conservada, sin alteraciones.
- Prueba de Romberg: normal
- Prueba de Romberg: normal
- Prueba de Romberg: normal.

Raz... Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... del Interior - 09/03/2010

2588
687
se recibió
oficio
y de

NCLUSIONES.

ciente en buenas condiciones generales de salud física, portador de patología médica nica compensada. Cursa una neumopatía aguda en tratamiento con evolución orable, sin insuficiencia respiratoria ni requerimiento de oxígeno.
sde el punto de vista neurológico no presenta alteración de conciencia ni déficit al.

Saludan atentamente a usía,

SALVATORE MAISTO SPINA
Médico Legista

DRA SHIRLEY AGUILAR BONILLA
Médico Legista
Neurólogo Forense

DR. CAROL CRHISTIAN MILOS BRAVO
Médico Legista

TRIBUCIÓN:
Ministro de Fuero Sr. Joaquín Billard Acuña.
Subdirección Médica.
SAB/Dr.CML/Dr. SMS/ybv

Raz... Rosa... ...rpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic...ión: Ministerio ... 09/03/2010

(2589)
683
seiscientos
ochenta
y tres

RNO DE CHILE
O MEDICO LEGAL

CAUSA ROL N° 2182-98

INFORME MÉDICO LEGAL N° 1247-05
DE: PAUL SCHÄFER SCHNEIDER

SANTIAGO, 17 MAR. 2005

UEZ:

En cumplimiento al oficio de ese tribunal con de **Marzo del 2005,** que dispone informar sobre las facultades mentales de **Paul Schneider,** podemos manifestar a US., lo siguiente:

	PAUL SCHÄFER SCHNEIDER
	83 años (04.12.1921).
CIVIL	Soltero.
E NACIMIENTO	Bonn, Alemania.
ON	Primaria.
	No especifica.
	Corte de Apelaciones de Santiago
USA	2182-98.
O HECHOR POSIBLE	Hechor.
	Secuestro y otros
ON DEL DELITO	A) FECHA: ?. B) LUGAR: Rural
DEL PERITAJE	Facultades Mentales.
E EXAMEN	16 Marzo 2005.
UD DE ANTECEDENTES ENES	Sin expediente. Se revisa ficha clínica.
DENTES MÓRBIDOS	Hipertensión arterial. Insuficiencia cardíaca. Cardiopatía coronaria. Hipotiroidismo. Pérdida del ojo derecho en la infancia. Hipoacusia (usa audífono a derecha). Apendicectomía. Laparotomía por herida de bala toráxica. Hernia umbilical. Neumopatía derecha.
CEDENTES DELICTUALES	No.
CEDENTES PSIQUIÁTRICOS	No.

SERVICIO MEDICO LEGAL
AREA DE SALUD MENTAL
CHILE

Razón: La Unidad Especial de Derechos Humanos del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

INFORME MEDICO LEGAL Nº 1247-05

684
seriedad
odontológico
1 cuerpo

VEL DE PADRES-HERMANOS
GE-PARIENTES HAY
DENTES X o Z:

X: Se Ignoran.
Z: Se Ignoran

EDENTES

Ciudadano alemán, nacido en Bonn el

1921. Menor de tres hijos. Padre desaparecido, ambos hermanos fallecidos en

unda Guerra Mundial y madre fallecida por complicaciones de una fractura de

Escolaridad primaria, sin dificultades de

dizaje. Habría trabajado en la adolescencia como operario de una fábrica de

ones y luego fue reclutado en las Juventudes Nazis. Después de la guerra

trabajado como auxiliar de enfermería.

En 1960 emigra a Chile, inicialmente como

ario para ayudar a las víctimas del terremoto de Valdivia, pero además con la

e fundar una sociedad benefactora, que finalmente se habría plasmado en Villa

a. Dirigió esta institución durante aproximadamente 40 años hasta emigrar a

ina luego de ser requerido por la justicia chilena, a raíz de diversos delitos

99). Permaneció en ese país siendo detenido hace algunos días atrás y enviado

mente a Chile mediante un decreto de expulsión. Permanece hoy en día en el

tal Penitenciario del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur.

Afirma haberse casado a los 30 años

do aún en Alemania y haberse separado debido a "problemas de salud" de la

ge. No tuvo hijos.

Años después en Chile adoptó una hija

ca) que hoy tendría 36 años. La describe como su principal soporte, "enfermera

inera", y habría vivido con él hasta que fue detenido. Ella permanece

mente en Argentina.

Habría llevado una vida sana. Practicaba

tes (atletismo y lucha libre), nunca fumó ni bebió alcohol en exceso.

SERVICIO MEDICO LEGAL AREA DE SALUD MENTAL

Razón: Copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Archivo Interior - 09/03/2010

(259)
685

Niega antecedentes psiquiátricos ógicos. Estaría en tratamiento por hipotiroidismo, cardiopatía coronaria con iencia cardíaca, anemia, hipertensión arterial y neumopatía derecha. No recibe cos ni tranquilizantes menores.

Es portador de hipoacusia bilateral, usa

Respecto de su situación procesal señala cusado de "abuso sexual, violación, fraude aduanero, campo de torturas" y cargos que él niega, atribuyéndolos a una maniobra política que tendría como desarticular a Villa Baviera.

Enumera una serie de condiciones para ser do a un debido proceso, que según él actualmente no se estarían cumpliendo, las contar un traductor neutral, no prejuiciado, preferentemente alemán, y con gado privado que no podría costear dado su actual situación económica.

N MENTAL:

Adulto octogenario, trasladado en silla de Aspecto personal acorde con la edad y condición. Facies algo cansada que ha sido sometido a múltiples diligencias e interrogatorios que lo tendrían

Vigil, conciente, atento y colaborador en el Debido a la sordera hay que repetirle y le cuesta entender algunas tas. Salvo esta limitación, comprende lo que se le pregunta y responde damente.

Presenta un período de latencia en sus tas propio de las personas de su edad.

Está orientado auto y alopsíquicamente. nte de su detención y situación procesal. En actitud inicialmente oposicionista de en el transcurso de la entrevista.

SERVICIO MEDICO LEGAL AREA DE SALUD MENTAL

Razón: Presente copia es fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fernand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior. Fecha: 09/03/2010
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

(2352.
686 veintiseis
ochocientos

Su discurso es coherente, sin trastornos de
ica formal o contenido del pensamiento. Relata algunas situaciones biográficas
e dramático y otras con humor.

Al hacerle notar su cicatriz toracodorsal
ye ésta a una herida de guerra. Confrontado con que los peritos tienen otra
nación al respecto, finalmente concede que ella es producto de un disparo
ntal en una cacería.

Es capaz de discriminar entre lo relevante y
[illegible].

La afectividad es concordante pero poco
ada. Presenta rasgos histriónicos y fríos de ánimo.

Refiere inapetencia e insomnio y evalúa en
pesimista su futuro procesal. Al respecto afirma que "preferiría estar
nado o muerto...".

No presenta síntomas psicóticos.

Su nivel intelectual impresiona en el rango
y su deterioro cognitivo el esperable para su edad.

USIÓN:

En base a la entrevista y antecedentes
dos, a la revisión de su ficha clínica y examen mental, se concluye que **PAUL
ER SCHNEIDER** no presenta causales de orden psiquiátrico que afecten su
dad para enfrentar un juicio.

En el desarrollo de éste deberán tenerse en
aspectos propios de la edad, como ser la fatigabilidad y enlentecimiento
otor.

Debe ser controlado por psiquiatra del
por la posibilidad de que desarrolle un cuadro depresivo reactivo.

SERVICIO MEDICO LEGAL
AREA DE SALUD MENTAL

marie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.12[illegible] depende del Ministerio del Interior declara que este archivo
es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
terio del Interior - 09/03/2010

687 sesiones adicionales

Este informe se complementará con ...sicológicos (proyectivos y psicométrcos) y de neuroimágenes (Scanner ...e se remitirán al Tribunal en los próximos días.

Saludan atentamente a US.,

SERVICIO MEDICO LEGAL AREA DE SALUD MENTAL * CHILE *

...GO DRESDNER CID
...siquiatra Forense
...Salud Mental

DRA. INGE ONETTO MUÑOZ
Médico Psiquiatra Forense
Área Salud Mental

...Z:
...PELACIONES

...DR.RDC/ lcr /16-03-2005.

Razón ... de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo ... copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubic... ...Interior - 09/03/2010

(2598)

688
reservado
ordinario
10 de

DE CHILE
MEDICO LEGAL

RESERVADO Nº : 10 / 1 - 05

ANT.: Su Oficio Nº 153/05 del 14/03/05

MAT.: Remite informes médico legales en relación a causa Nº 2.182-98.-

SANTIAGO, Marzo 17 de 2005.

SUBDIRECTOR MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL.

SR. JOAQUIN BILLARD ACUÑA, MINISTRO DE FUERO
I. CORTE DE APELACIONES SANTIAGO

En respuesta a su Oficio indicado en el Ant., adjunto remito a usted los Informes
co Legales, de Lesiones y Psiquiátrico, practicados al Sr. Paul Schaefer Schneider.

Saluda atentamente a usía,

SERVICIO MEDICO LEGAL
SUBDIRECTOR MEDICO
CHILE

DR. SALVATORE MAISTO SPINA
SUBDIRECTOR MÉDICO

RIBUCIÓN:
Ministro de Fuero c/Ant.
ubdirección Médica.
SMS/ybv

TIFICO : QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON COPIA
E A SU ORIGINAL, QUE CONSTAN EN LA CAUSA ROL Nº
82-98 "VILLA BAVIERA", LAS QUE HE TENIDO A LA VISTA.
NTIAGO, 29 de MARZO de 2005.-

SYLVIA CANCINO PINO

Razón: [illegible] de Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123 dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

Fs. 689

Santiago, veinte de mayo de dos mil cinco

Vistos:

Se confirma, en lo apelado, el auto de procesamiento de veintiuno de marzo de dos mil cinco, escrito a fs. 599 y siguientes.

Acordada contra el voto del Ministro señor Ballesteros, quién fue del parecer de revocar la resolución en alzada y declarar que Juan Manuel Contreras Sepúlveda, no es reo en la causa, como autor del delito de secuestro calificado de Juan Bosco Maino Canales, Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y Antonio Elizondo Ormaechea, teniendo en cuenta para así decidirlo, los fundamentos siguientes:

1°) Que, los hechos que la resolución en alzada tiene por acreditados, dicen relación con la detención el día 26 de Mayo de 1976, por parte de agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia, de Juan Bosco Maino Canales desde su morada en Avenida Diagonal Los Presidentes, actualmente Avenida Ignacio Carrera Pinto, y de Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra y de Antonio Elizondo Ormaechea mientras transitaban en una citroneta de propiedad de este último, y el posterior encierro de todos ellos, actuaciones llevadas a cabo al margen de la legalidad y por aplicación de [illegible]

2°) Que, estos hechos son calificados como constitutivos del delito contemplado en el artículo 141 inciso 4° del Código Penal, por haberse prolongado la detención o encierro por más de noventa días;

3°) Que, resulta dudosa esta calificación jurídica de los hechos, debido en primer lugar, a la calidad de empleado público del procesado Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, y en segundo lugar, por que en la época en que supuestamente ocurren los hechos, en que regía el país un gobierno autoritario y de facto, no resulta posible desdoblar el carácter o condición de éste, de empleado público para los efectos funcionarios, y de particular para las actividades de seguridad. Podrían, en consecuencia, los hechos ser calificados de arresto y detención ilegal y arbitraria, según el tipo penal que contempla el artículo 148 del Código Penal;

4°) Que, la figura penal tipificada en el artículo 141 inciso 4° del Código Penal, requiere que las personas detenidas o encerradas no hayan recuperando su libertad, y que racionalmente

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que e
digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

se pueda presumir que están, hoy, en el año 2005, todavía detenidas o encerradas, y en poder de quienes ejecutaron la detención y encierro y/o de terceros;

5º) Que, en sentencias dictadas en los años próximo pasados, se ha entendido que la detención o encierro se ha extendido más allá del 10 de marzo de 1978, fecha final en que pudo aplicarse el decreto ley de amnistía, acogiéndose conforme a ese supuesto, recursos de casación contra los sobreseimientos definitivos dictados en virtud de esa normativa, pero en este caso, la situación es diferente, han transcurrido desde la detención o encierro de las personas de que se trata, más de veintinueve años, período respecto del cual no hay referencias en la resolución en alzada, ni de pruebas ni de antecedentes, que acrediten que efectiva y realmente continúa y se mantiene el estado de detención o encierro, situación que, a juicio de este disidente, obsta a la calificación jurídica que se ha dado a los hechos;

6º) Que, si la finalidad de sostener la vigencia de esta ficción jurídica, es la de continuar las averiguaciones y pesquisas, ellas podrán siempre realizarse sin que sea necesario que haya personas procesadas en calidad de autores, cómplices o encubridores, pudiendo mantenerse la causa en la etapa sumarial, por el tiempo que los resultados de las diligencias y actuaciones de la investigación, lo hagan aconsejable;

7º) Que, la calificación jurídica en referencia, aparece un tanto alejada de la realidad de los hechos, los que son sobrepasados por ella debido a la falta de antecedentes y pruebas sobre algunos de los elementos constitutivos del tipo penal. No aparece clara la correspondencia que debe existir entre el mérito probatorio de los antecedentes traídos al proceso y esa calificación;

8º) Que, los hechos relacionados con la detención y posterior desaparecimiento de Juan Maino Canales, Antonio Elizondo Ormaechea y Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra, también han sido objeto de investigación criminal en causa Rol N° 553-078 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, tramitada por la Segunda Fiscalía Militar, constituida por 18 Tomos que se han traído a la vista.

Examinados materialmente esos autos, se comprueba que la investigación se inicia el día 3 de Junio de 1978, por querella criminal presentada por diversas personas, siendo la primera de ellas doña Celinda del Rosario Hermosilla, quienes comparecen por sus familiares desaparecidos después de haber sido detenidos por los servicios de seguridad del Gobierno, incluyéndose entre

Razón: Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ubicación: Ministerio del Interior - 09/03/2010

ellos, los nombres de Juan Maino Canales, Antonio Elizondo Ormachea y Elizabeth de las Mercedes Rekas Urra.

La querella se deduce contra el General ® Juan Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la Dirección de Inteligencia Nacional, y las demás personas individualizadas en el libelo, entre ellas Osvaldo Romo Mena, Marcia Alejandra Merino Vega y Miguel Krassnoff Marchenko.

El querellado Juan Manuel Contreras Sepúlveda fue objeto de sendas indagatorias: en el Tomo X, a fs. 3279; y, en el Tomo XIV, a fs. 4534, fs. 4536 y fs. 4538; prestadas todas entre el 24 de Agosto de 1979 y 8 de Marzo de 1980.

También fue interrogado de acuerdo a una minuta de preguntas, como consta de lo obrando de fs. 4673 a fs. 4680;

9º.- Que, las resoluciones que pusieron término a la investigación fueron las siguientes: Sobreseimiento Definitivo Nº 2439, de 30 de Noviembre de 1989, corriente a fs. 5.129, del Juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago, que aplica el Decreto Ley Nº 2.191, del año 1978, sobre Amnistía; Resolución de la Corte Marcial de fecha 24 de Enero de 1992, corriente a fs. 5259, que en virtud del mérito de los antecedentes y lo resuelto por la Excma. Corte Suprema en el recurso de Inaplicabilidad por Inconstitucional Rol Nº 27.640, confirma la resolución de sobreseimiento definitivo antes aludida; Resolución de la Excma. Corte Suprema, de veintisiete de Diciembre de 1994, que rechaza el recurso de queja interpuesto en los autos Rol Nº 6.959, en contra de la decisión de la Corte Marcial, de 24 de Enero de 1992, que confirmó la resolución de sobreseimiento definitivo dictado por el Juez del Segundo Juzgado Militar de Santiago;

10º) Que, los hechos que se investigan en esta causa, relativos a la detención y posterior desaparecimiento de las personas nombradas, a las cuales se refiere la inculpación que se hace contra el querellado Juan Manuel Contreras Sepúlveda, ya fueron objeto de una investigación criminal anterior, que como se ha expuesto terminó mediante la dictación y pronunciamiento de las resoluciones aludidas en el considerando que antecede;

11º) Que, fluye entonces de los antecedentes, la existencia de un juzgamiento anterior que terminó con la absolución del imputado, y que existe identidad en los hechos que constituyen el delito y también identidad del sujeto inculpado, la persona contra quien se dirige la acción penal y a quien se le atribuye participación;

12º) Que, comprobada la concurrencia de los elementos constitutivos de la cosa juzgada, y en procura, de la certidumbre

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

de las resoluciones judiciales, de la comprobación que se ha ejercido una acción penal pública que carece de viabilidad y legitimidad procesal, que además, carece de la eficacia y fuerza necesaria para perseguir en un proceso valido al querellado, cuya responsabilidad ha quedado extinguida en el proceso anterior, respecto de las víctimas ya nombradas y a virtud de las resoluciones aludidas en el considerando 9°, procede también por esta, causa la revocación parcial del auto de procesamiento en beneficio del apelante.

Devuélvase los cuadernos de documentos caratulado "Juan Maino Canales Rol N° 2182-1998, conjuntamente con los 18 tomos, más un cuaderno separado al 2° Juzgado Militar de Santiago.

N° 9460-2005.

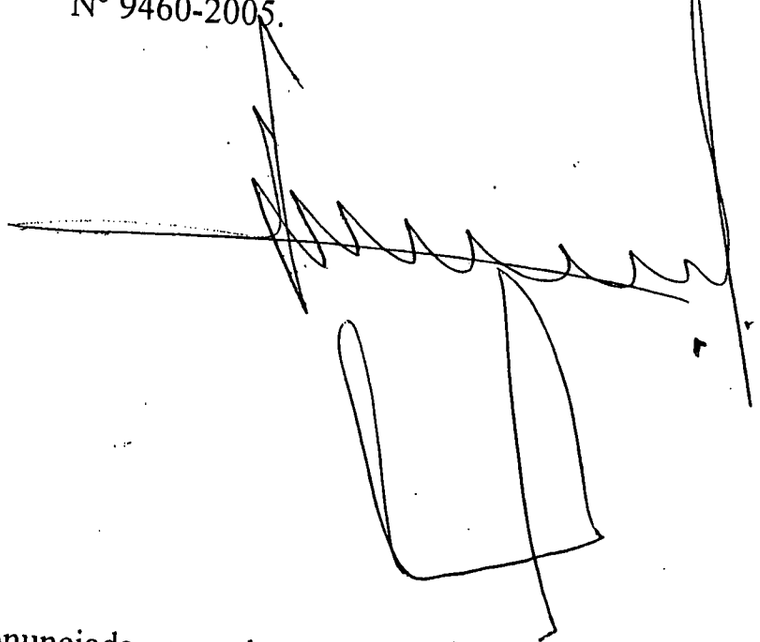

Pronunciada por la ***Primera Sala*** de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Rubén Ballesteros Cárcamo e integrada por la Ministra señora Gabriela Pérez Paredes y Abogado Integrante señor Benito Mauriz Aymerich. No firmala la Ministra señora Pérez, no obstante haber concurrido a la vista y acuerdo del fallo, por encontrarse con licencia médica.

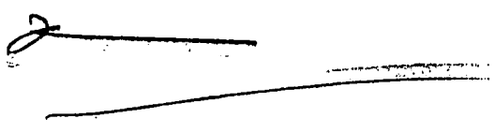

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
Ministerio del Interior - 09/03/2010

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintiséis de mayo de dos mil cinco.

Atendido el volumen alcanzado por la presente causa y a objeto de tener un adecuado manejo de ésta fórmese nuevo tomo, a contar de fojas 656, designándosele como tomo II.

Déjese copia de la presente resolución en el tomo I.

Rol Nº 2.182-98 (J. Maino)

Pronunciado por don **Jorge Zepeda Arancibia**, Ministro de Fuero.

Rosemarie Bornand Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Min... digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa.
...ón: Ministerio del Interior - 09/03/2010